



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

precedentemente, remitiendo copia certificada del libro banco y extractos bancarios por el período 01-01-12 al 31-12-12.

Mediante Nota N° 010/13 Letra S.D.S y A. de fecha 25-01-2013, suscripta por el Ing. Fabian BOYERAS, en su carácter de Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, se da respuesta al requerimiento efectuado por esta instancia, a saber:

Respuesta al punto 1: Se adjuntan planillas de recaudación mensual de Enero a Diciembre del año 2012, donde ha sido resaltado lo recaudado en concepto de "tasas retributivas especiales" de la Secretaría de Hidrocarburos.

Respuesta al punto 2: Se remite copia certificada del libro banco por el periodo 01-01-12 al 31-12-12, y copia certificada de los extractos bancarios por idéntico periodo.

Con respecto al monto ejecutado en la partida 01 02 01 06 -Tasa Ret. Ser. Hidrocarburos Ley 791 art 15-5, se procedió a comparar la recaudación informada mediante las planillas mensuales remitidas por la Secretaría mediante las Notas S.D.S. y A. N° 366/12 de fecha 15/08/12, Nota S.D.S. y A. N° 424/12, de fecha 13/09/12, correspondientes al primer semestre, hayandose una diferencia entre el importe informado por la Secretaría y las acreditaciones registradas en la cuenta recaudadora de \$ 3.822,58, que luego resultó subsanada al 31/12/12.

Al finalizar el año 2012, se envió Nota T.C.P.-P.E. N° 101/13, de fecha 21/01/13 solicitando la totalidad de la documentación correspondiente al año 2012, siendo la misma remitida mediante Nota S.D.S. y A. N° 10/13, de fecha 25/01/13.

La información obrante en las planillas se comparó con el Informe SIGA 3.B.O.B.C, arrojando una diferencia de \$ 591.472,45. Se consultó el origen de la misma en Nota T.C.P.-P.E. N° 696/13, de fecha 06/05/13. La respuesta se remitió mediante Informe D.G.A.F. N° 336/13, de fecha 07/05/13, en el cual se informa que la diferencia corresponde a depósitos efectuados por las empresas en forma errónea en la cuenta N° 1710280/1 del Banco Tierra del Fuego, y cuya transferencia a la CUT se realizó mediante Resolución S.D.S. y A. N° 584/12 (\$ 589.840,17), Resolución N° S.D.S. y A. N° 586/12 (\$ 1.526,40) y Resolución S.D.S. y A. N° 618/12 (\$ 105,88).

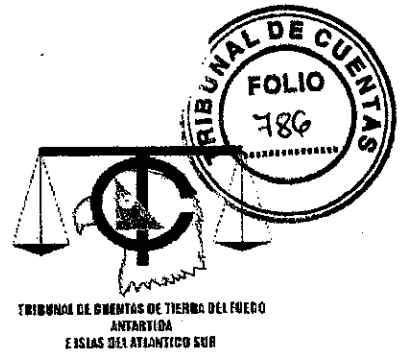
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 61 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En tal sentido, fueron solicitados los extractos de la cuenta bancaria que acredite el ingreso de los mencionados valores, considerándose subsanada la diferencia planteada oportunamente.

Por otro lado, mediante nota Nota Externa N° 693 /13, Letra T.C.P.-P.E, de fecha 06/05/2013, se informa a la Secretaría de Hidrocarburos sobre ciertos errores detectados en las planillas de detalles de depósitos elaboradas por esa secretaria, relacionados con la suma de los totales, notas de créditos emitidas por las empresas, falta de identificación de las fechas en que fueron realizados los depósitos, para poder cruzarlos con el extracto de la cuenta bancaria correspondiente.

Atento a lo anterior, con fecha 23/05/2013, se recibe nota n° 159/13, letra S.E.H, en respuesta al requerimiento cursado, por medio de la cual se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones vertidas por esta instancia a los efectos de mejorar el control del recurso, adjuntando nueva documentación relacionada a tal efecto, con una nueva apertura de la información. Además, indica que "...las notas de crédito son emitidas por la empresa YPF para deducir el combustible que proporciona a la Provincia para la flota de aviones...".

Es preciso recordar que mediante Nota Externa N° 23/12 Letra TCP-PE de fecha 04-01-2012, fue solicitada a la Secretaría de Hidrocarburos informar si se han dictado procedimientos y/o normativa relativa a la instrumentación de los anticipos de regalías que realizan las empresas concesionarias. Lo anterior en cumplimiento de lo notificado mediante Resolución Plenaria TCP N° 429-11.

Por otro lado, mediante Nota Externa N° 782/12 Letra TCP-PE de fecha 14-05-12, se reiteró el requerimiento efectuado en el punto 3° de la Nota Externa N° 23/12, el cual refiere a que se informe si la Secretaría de Hidrocarburos ha elaborado un procedimiento relativo a la instrumentación de los anticipos de regalías.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 71/12 Letra Sub. Adm. Y E.P., de fecha 18-05-12, informando que a la fecha no se han dictado procedimientos y/o normativas relativas a la instrumentación de los anticipos de regalías. Como consecuencia de la respuesta recibida se elaboró el Informe Contable N° 164/12, de fecha 22/05/2012, a los efectos de poner en conocimiento a la superioridad de la situación relevada.

Con fecha 01-08-12, se produjo Informe Legal N° 191/2012, Letra: TCP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 -- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CA., sancionando en su consecuencia el Plenario de Miembros la Resolución N° 279/12 de fecha 04-09-12, que en su Artículo 1°, establece: *"Reiterar al actual titular de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, Sr. Daniel Omar NOGAR, el requerimiento cursado por el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 429/11, a efectos que por su intermedio y en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente, arbitre las medidas necesarias a fin de establecer el procedimiento que allí se indica, ..."*.

Mediante la Resolución Plenaria 343/12 de fecha 01-11-12, se otorga la prórroga solicitada de 10 días hábiles, para el cumplimiento de dichas Resoluciones.

Posteriormente, a través de la Resolución Plenaria N° 024/2013, de fecha 14-02-13, en la inteligencia de que existe respuesta positiva de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, no así del Ministerio de Economía, se resuelve: *"Artículo 1°: Requerir al Ministro de Economía, CPN Hiram Christian Javier Ruiz, a que en el plazo de cinco (5) días de notificada informe a este Organismo de Contralor las medidas adoptadas en relación con el requerimiento efectuado por medio de la Resolución Plenaria N° 429/2011, complementando de este modo el procedimiento de adelanto de regalías hidrocarburíferas que fuera iniciado por el Secretario de Hidrocarburos, Dn. Omar Daniel NOGAR, a través de las actuaciones N° 16997/SH/2012, debiendo prever en dicho procesamiento que: (i) el anticipo de regalías se compense dentro del Ejercicio económico en el cual sea solicitado, a fin de que no se transforme en deuda pública y (ii) no se afecten los porcentajes de coparticipación municipales, haciéndole saber que en caso contrario no podrá continuarse con esta mecánica, siendo pasible en caso de incumplimiento de las sanciones que este Organismo estime pertinentes."*

Mediante Informe Legal N° 42/2013, Letra: T.C.P. C.A., de fecha 07-03-13, se analizan los antecedentes obrantes en los expedientes SH N° 16997-SH-2012, "SECRETARIA DE ENERGIA E HIDROCARB. S/PROCEDIMIENTO SOLICITUS ANTICIPOS DE REGALIA" y TCP.V.L. 181/2010 "ANALISIS DE ANTICIPO DE REGALIAS SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS", concluyéndose: *"Conforme el análisis efectuado, entiendo que, atento la renuncia del Sr. Ministro de Economía (se adjunta copia del Decreto Provincial 475/13), correspondería que por Plenario de Miembros se meritúe la pertinencia de dar*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 63 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

intervención al funcionario que reemplace al mismo, a los efectos que tome conocimiento del procedimiento seguido mediante las presentes actuaciones, y proceda a emitir el acto administrativo pertinente, a fin de poner en funcionamiento el mismo."

Por último, mediante Resolución Plenaria N° 106/2013 de fecha 22-05-13 se dispone; "Artículo 1°: Requerir al actual Ministro de Economía Lic. Osvaldo Julio MONTI, que en el plazo de diez días de notificado informe a este Organismo si se ha implementado desde esa cartera ministerial el procedimiento requerido mediante la Resolución Plenaria N° 24/2013 y al que se hizo referencia mediante la Nota de su antecesor, N° 36/2013 Letra ME".

III.2. Procedimientos de control efectuados:

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se han desarrollado los siguientes requerimientos y procedimientos, en relación a las regalías hidrocarburíferas:

- Verificación en el sistema informático SIGA del importe acreditado en el extracto, de las cuentas código 12 y 67, según informe D3C, con el monto ejecutado en sistema según informe K3OBC, por los recursos 01-02-01-06 "Tasas Hidrocarburíferas Ley 791 art 5-15", y 01-02-04-01 "Rentas Generales Hidrocarburíferas".
- Control sobre las planillas de recaudación suministradas por la Secretaría de Hidrocarburos, toda vez que dicha Secretaría provee la información siguiendo el criterio del recurso devengado.
- Control de los extractos bancarios de las cuentas corrientes BTF Cta N° 1071057/7 "Rentas Generales Hidrocarburíferas" y 1710317/0 "Tasas Hidrocarburíferas Ley 791 art 5-15".
- Verificación de los montos correspondientes a la coparticipación en concepto de recaudación de regalías "Rentas Generales Hidrocarburíferas".

III.3. Conclusiones:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 64 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1. En cuanto a la ejecución de los recursos 01.02.04.01 "Rentas Generales Hidrocarburíferas", se verifica un importe recaudado para el ejercicio 2012 en la suma de \$366.714.463,66, el cual representa un incremento de un 29% respecto del ejercicio anterior. De los procedimientos de control realizados surgen resultado favorable.
2. En cuanto a la ejecución del recursos 01.02.01.06 "Tasas Hidrocarburíferas Ley 791 art 5-15", se verifica un importe recaudado para el ejercicio 2012 en la suma de \$66.776.970,96, el cual representa una disminución de un -0,07 % respecto del ejercicio anterior. De los procedimientos de control realizados surgen resultado favorables.
3. Además, se deja constancia que respecto de los datos relevados, sólo se verificó el componente monetario, no realizando procedimientos tendientes a validar el componente físico (metros cúbicos de producto), sobre el cual ésta instancia no posee competencia profesional para analizar, tareas inherentes a la competencia de la Secretaría de Hidrocarburos.
4. Por otro lado, de los procedimientos de control realizados por esta instancia se verificó que en cuanto a la oportunidad en la recaudación y registración contable del recurso Regalías Hidrocarburíferas Rentas Generales ambas se producen en momentos diferentes, siendo en algunos casos muy marcados.

Con motivo de las tareas preliminares llevadas a cabo por esta instancia en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Ejecutivo del año 2012, se detectó que contablemente se registran operaciones mediante asientos contables, donde en primera instancia se reconoce el ingreso del recurso, provenientes de Regalías Hidrocarburíferas, y luego se realiza un contra asiento que anula el recurso ingresado oportunamente.

Atento a lo anterior, se verificó que el día 06/07/12 ingresaron a la cuenta corriente N° 1071057/7 dos depósitos por la suma de \$7.816.204,19 y \$8.176.293,15, que luego el día 16/07/12 se contabiliza por la suma total de \$15.992.497,34 mediante el asiento número 075187, y el mismo día se realiza un contra asiento, reversando la registración anterior, lo cual se anula el ingreso del

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 65 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

recurso oportunamente recaudado.

Mediante nota externa n° 688/13, letra TCP-PE, de fecha 06/05/2013, esta instancia realiza la consulta al Contador General de la Provincia sobre la situación detectada, recibiendo respuesta mediante nota n° 746/13, letra Conta. Gral, de fecha 08/05/2013, por medio de la cual indica lo siguiente: "...Se informa la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 34/100 (\$15.992.497,34), ha sido anulado como recurso del periodo fiscal julio 2012, por tratarse de un Anticipo de Regalías de las Empresas "Petrolera TDF y LF Company SRL" recibido en el mes de julio de 2012. Se adjunta copia de los registros de los recursos efectuados con sus respectivos asientos relacionados y copia de las planillas de Hidrocarburos elaborada por la Secretaría de Energía e Hidrocarburos por los meses involucrados, donde se visualiza el registro y descuento del Anticipo en los meses siguientes..."

Atento al descargo recibido, esta instancia procedió a verificar los datos informados, a saber:

	FECHA	Nº ASIENTO SIGA	MONTOS
ANTICIPO	16/07/12	75187 / 75210	\$15.992.497,34
REGISTRADO	06/11/12	126740	(\$5.099.659,38)
REGISTRADO	13/11/12	131864	(\$5.233.840,60)
REGISTRADO	13/11/12	132325	(\$5.462.079,07)
REGISTRADO	14/11/12	132800	(\$196.918,30)
			(\$0,01)

Considerando lo expuesto, entendemos que, los Adelantos por Regalías deberían registrarse contablemente como un pasivo, y posteriormente darlo de baja contra el recurso devengado en el periodo que corresponda.

TITULO IV - Aportes No Reintegrables-Aportes del Tesoro de la Nación y Transferencias del Ministerio del Interior de la Nación

IV.1. Requerimientos efectuados:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 66 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Mediante Nota N° 1537/12 Letra: T.C.P.-P.E. de fecha 30-08-12, reiterada por su similar Nota N° N° 1695/12 Letra: T.C.P.-P.E. de fecha 21-09-12, fue requerido a la Contaduría General de la Provincia el expediente administrativo N° 10946-EC-2012 relativo a la recepción de fondos en concepto de Aportes del Tesoro de la Nación.

Posteriormente, no habiéndose recepcionado el expediente, mediante Nota Interna N° 1550/12 Letra: T.C.P.-P.E. de fecha 03-10-12, fue solicitado a la Secretaria Contable para que por su intermedio y en virtud del Art. 4 inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias, eleve la presente a la Superioridad, a los efectos de que esta solicite al Ministerio de Economía, la remisión del expediente para su análisis a esta delegación del Tribunal de Cuentas.

Mediante Resolución Contaduría General N° 28/2012 de fecha 25-09-12, fue ordenada la búsqueda del expediente N° 10946-EC-2012. Luego, a través de la Nota N° 2218/12 Letra Cont. Gral. de fecha 02-11-12 fue informada su reconstrucción bajo el expediente N° 18558-EC-2012 caratulado "S/Reconstrucción de Expte. N° 10946/12 EC S/ATN por la suma de pesos \$3.134.000,00".

Con posterioridad, mediante Nota N° 102/13 Letra: T.C.P.-P.E. de fecha 21-01-13, fue solicitado la remisión del expediente reconstruido, siendo el mismo recepcionado el 19/02/13 a través de la Nota N° 254/13 Letra Cont. Gral..

Mediante Nota N° 464/13 Letra: T.C.P.-P.E. de fecha 27-03-13, fue cursado requerimiento a la Contaduría General de la Provincia, solicitando el expediente N° 8782-EC-2011 caratulado "S/ATN 2011 por Convenio 14991 - Asistencia Financiera 2010", siendo el mismo remitido a través de la Nota N° 672/13 Letra: Cont. Gral. de fecha 19-04-13.

IV.2. Procedimientos de control efectuados y Conclusiones:

- Requerimiento de la totalidad de los expedientes administrativos por los cuales tramitaron la recepción de fondos durante el ejercicio 2012, correspondientes a A.T.N (01.01.06.02), cuyo destino es atender situaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 67 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 23.548 art. 5), en virtud del informe siga B3OBC - Recurso 01 01 06 02.

En relación al Expediente N° 18558-EC-2012 caratulado "S/Reconstrucción de Expte. N° 10946/12 EC S/ATN por la suma de pesos \$3.134.000,00", se efectuaron los siguientes procedimientos:

- Cotejo del acto administrativo emitido por el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, instrumentado mediante la Resolución del Ministro del Interior y Transporte N° 13/12, de fecha 14-06-12, a fin de verificar la existencia de documentación respaldatoria y la correspondencia del importe con el Decreto Provincial N° 1892/12 de fecha 22-08-12 suscripto para su aceptación.
- Verificación de la acreditación del monto involucrado, con el extracto bancario correspondiente a la cuenta corriente del Banco Nación N° 2731/81 obrante en el expediente administrativo, así como también con el sistema informático SIGA Informe D3C código siga N° 5.

En relación al Expediente N° 8782-EC-2011 caratulado "S/ATN 2011 por Convenio 14991 – Asistencia Financiera 2010" remitirse a lo informado en el CAPITULO III-En relación a la Deuda.

- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga de los ATN, detallados en el Anexo N° XIV " -Aportes del Tesoro Nacional (ATN)- Partida: 01.01.06.02, cuyas sumas fueron cotejadas con los montos declarados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, por rubro, así como también en el sistema informático SIGA Informe-B3OBC e Informe E2DCBB.
- La realización de los procedimientos descriptos en los puntos anteriores, ha arrojado resultados favorables.

TITULO V – Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 68 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Recursos:

1. Los recursos de capital fueron ejecutados por la suma de \$98.676.476,62, el cual representa un 58,22% en relación de lo estimado (transferencias de capital del sector público nacional), al igual que los recursos corrientes fueron ejecutados por un monto de \$3.703.642.569,60, siendo el 88,54% en relación a lo estimado. Respecto de este último rubro se verifica que las partidas: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Transferencias Corrientes y Ventas de Bienes y Servicios fueron subejecutados, mientras que la partida: Rentas de la Propiedad fue sobreejecutada.
2. Por su parte, las fuentes financieras fueron ejecutadas por la suma de \$72.764.002,56, la cual representa solo un 9,56% del monto estimado, verificando además que se prescindió de algunas fuentes de financiamiento, como ser endeudamiento público e incremento de otros pasivos, mientras que se obtuvo otras en menor cuantía a lo estimado. Por otra parte, el rubro Recuperación de Prestamos a Largo Plazo (Crece y Becas) fue ejecutado por la suma de \$13.304.314,40, el cual representa un 3810,38% en relación a la estimado, verificándose una importante sobreejecución.
3. Las contribuciones figurativas inicialmente fueron estimadas en \$0,00 y ejecutadas por \$ 76.253,05.
4. Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 3.875.159.301,83, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe e.2.d.c.b.f, arrojando resultados favorables.

CAPITULO III- EN RELACIÓN A LA DEUDA

TITULO I: Introducción

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 69 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I.1. Requerimientos cursados

I.1.1. Contaduría General de la Provincia

Mediante Nota N° 1734/12 Letra T.C.P.-P.E. de fecha 27-09-12, fue requerida la información relativa al detalle de la composición del stock de la deuda correspondiente al Poder Ejecutivo al 30-06-12, así como la evolución de la misma durante el período, consolidada y flotante, según el concepto de deuda y clasificación establecida en los artículos 57 y 58 de la Ley Provincial N° 495, indicando asimismo, todas las aclaratorias pertinentes a fin de facilitar el análisis de dicha información.

Posteriormente, mediante Nota Externa N° 1809/12 Letra T.C.P.-P.E. de fecha 11-10-12 fue otorgada la prórroga del plazo oportunamente otorgado en Nota Externa N° 1734/12, en virtud de la petición efectuada en Nota N° 2063/12 Letra: Cont. Gral. de fecha 09-10-12.

La respuesta fue recibida mediante Nota N° 2163/12 Letra: Cont. Gral de fecha 24-10-12 suscripta por la C.P.N. Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, adjuntando planillas de deuda conforme las pautas requeridas e indicando el stock inicial de la deuda, incrementos y disminuciones, tanto presupuestarios como extra presupuestarios, relativos al período solicitado y stock final al 30-06-12 e información relativa a la "deuda flotante".

Luego mediante Nota Externa N° 115/13 Letra T.C.P.-P.E. de fecha 22-01-13, reiterada por su similar Nota Externa N° 358/12 Letra T.C.P.-P.E. de fecha 14-03-13 fue requerida la información relativa al detalle de la composición del stock de la deuda correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-12, así como la evolución de la misma durante el período, consolidada y flotante.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota CG N° 424/13 suscripta por el C.P.N. Ernesto E. BONOMI, en su carácter de Contador General de la Provincia, remitiendo planillas provisorias de stock de deuda al 31-12-12.

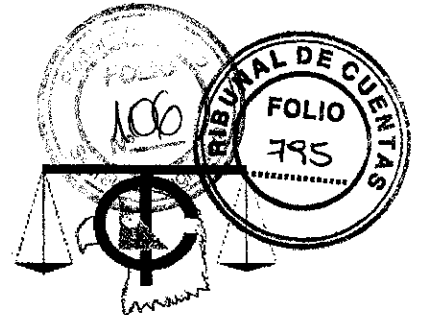
Mediante Nota Externa N° 1516/12 Letra Deleg. T.C.P.-P.E. de fecha 29-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 70 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

08-12, reiterada por su similar Nota Externa N° 1600/12 Letra Deleg. T.C.P.-P.E. de fecha 11-09-12, fue requerida la remisión de la totalidad de expedientes en los que se tramitó los convenios informados con saldo en el Estado de Deuda Publica del Poder Ejecutivo Provincial en la Cuenta General del Ejercicio 2011 detallados a continuación:

Convenio N° 11687 - Obra AIUMA.

Garantía FONAVI 1999 - I.P.V. PRO 6

Convenio N° 9799 - Planta Potabilizadora Municipalidad Río Grande

Convenio N° 12251 - Municipalidad Río Grande Tasas

Convenio N° 2361/96 - Municipalidad Río Grande C. N° 4086/99

Convenios Varios por obras I.P.V.

Convenio 12251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad Río Grande

Fondo Comp. Usuarios Finales DPE Nota N° 216/98 C.G.

Convenio N° 3565/98 - D.P.E Iluminación Plataforma Aeropuerto

Caja Compensadora Policía

Anticipo de coparticipación Dto Nac. N° 693/02

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 1902/12 Letra Cont. Gral de fecha 13-09-12, suscripta por la C.P.N. Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, en la cual remite una serie de expedientes, dando parcialmente cumplimiento a lo requerido, por cuanto no se enviaron las actuaciones relativas a convenios varios con el IPV, fondo compensatorio usuarios finales DPE, convenio N° 3565/98 DPE iluminación plataforma aeropuerto, caja compensadora policía y anticipo de coparticipación Decreto Nacional N° 693/02.

Asimismo mediante Nota Externa N° 1602/12 Letra Deleg. T.C.P.-P.E. de fecha 11-09-12, fue requerida la remisión de la totalidad de expedientes por los cuales se tramitaron la cancelación de capital e intereses de los convenios devengados en el informe siga B3IL.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 1921/12 Letra Cont. Gral de fecha 17-09-12, suscripta por el C.P.N. Ernesto E. BONOMI, en su carácter de Contador General de la Provincia, en la cual remite los expedientes N° 8973-EC-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 71 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

12 y N° 1650-EC-12, e informando que el resto de los expedientes solicitados se encuentran físicamente en la Tesorería General.

Posteriormente, mediante Nota Externa N° 756/13 Letra TCP-Deleg. PE de fecha 15-05-13, fue requerida información respecto a la composición del concepto "Otros Pasivos" expuesto por \$ 1.750.801,32 y Obligaciones de Ejercicios Anteriores por \$ 404.097.730,32.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 809/13 Letra Cont. Gral de fecha 16-05-13, suscripta por el C.P.N. Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, informando lo solicitado.

I.1.2. Tesorería General de la Provincia

Mediante Nota Externa N° 1674/12 de fecha 19-09-12, fue requerido la remisión de los expedientes N° 1181-EC-12 Convenio 14533 Cuota Enero 2012 por deudas en el FFFIR, N° 2579-EC-12 Convenio 14533 Cuota Febrero 2012 por deudas en el FFFIR, N° 4265-EC-12 Convenio 14533 Cuota Marzo 2012 por deudas en el FFFIR, N° 5736-EC-12 Convenio 14533 Cuota Abril 2012 por deudas en el FFFIR, N° 7616-EC-12 Convenio 14533 Cuota Mayo 2012 por deudas en el FFFIR, N° 9695-EC-12 Convenio 14533 Cuota Junio 2012 por deudas en el FFFIR, N° 17863-EC-11 Asistencia financiera Octubre 2011, N° 9929-EC-12 Decreto Provincial N° 1168/08 letra N° 5339 y N° 9928-EC-12 Decreto Provincial N° 1168/08 letra N° 5479 y 5480, recepcionándose los mismos satisfactoriamente con fecha 20-09-12.

I.2. Limitaciones al alcance de la tarea en el presente estado:

No ha sido objeto de análisis el origen, conformación y condiciones de cada uno de los convenios indicados, limitándose el alcance de la tarea, a la aplicación de los procedimientos abajo descriptos, toda vez que excede la tarea aquí efectuada, por cuanto requeriría de una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de los importes involucrados.

En ésta instancia no han sido verificados los cálculos correspondientes al

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 72 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

importe de los intereses y actualizaciones, limitándose el control de los mismos a su cotejo con la documentación respaldatoria analizada.

I.3. Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo del stock de deuda denunciado al 01-01-12, con el informado al 31-12-11 en la Cuenta General del Ejercicio 2011.
2. Calculo de la variación de la deuda durante el transcurso del ejercicio 2012, como diferencia entre saldos iniciales y finales.
3. Verificación de la coincidencia de los montos obtenidos en el punto anterior (disminuciones) con los montos expuestos en el listado del gasto devengado detallado inciso 7, remitido en soporte magnético, en relación a los convenios abajo detallados.
4. Verificación en las actuaciones administrativas del monto devengado de las cuotas de interés y capital correspondientes a los convenios abajo detallados, así como la inclusión del comprobante de devengado en el Informe Siga B3IL- Devengado detallado al 31/12/2012 inciso 7.
5. Cotejo de la correspondencia entre los pagos efectuados conforme lo indicado en el punto anterior, con las cuotas exigibles durante el ejercicio 2012, de acuerdo a cada uno de los convenios suscriptos.
6. Cotejo de la deuda flotante expuesta en los items Remuneraciones, Proveedores, Construcciones, Transferencias, Otros Gastos, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos, en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos, con el saldo impago de los incisos 1 a 9, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos. Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado "Deuda proveedores" (\$765.005.915,65), que fuera remitido en soporte magnético.
7. En relación al importe expuesto al 31-12-12 bajo el título "obligaciones de ejercicios anteriores" (\$404.097.730,32), se ha verificado su composición.

I.4. Conclusiones Generales:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 73 de 157

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1. El total de stock de la deuda al 31-12-2012 declarado en el Estado de la Deuda Pública, asciende a \$1.432.334.970,00, correspondiendo en su totalidad a deuda interna directa. La composición de la misma es la siguiente:
 - Deuda con el Gobierno Nacional \$ 432.165.910,00
 - Organismos Internacionales \$ 18.249.270,00
 - Deuda Consolidada \$ 94.716.070,00
 - Otras Deudas \$ 887.203.720,00
2. En relación al monto de letras de tesorería \$12.111.600,00 al 31-12-12, el mismo se expone tanto en el Estado de Deuda como en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título "Valores Pasivos".
3. Por su parte, la deuda flotante es exhibida en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título "valores pasivos" por la suma de \$ 1.198.669.029,09, toda vez que no se encuentra contemplada en el sistema de crédito público.
4. Deuda Flotante. Remuneraciones, Proveedores, Construcciones, Transferencias, Otros Gastos, Servicios de la Deuda y Gastos Figurativos (\$765.005.915,65). Tal cual se desprende del Anexo XIII, el monto total de deuda expuesto es coincidente con el determinado en base al Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, arrojando resultados favorables. Asimismo, es coincidente con el monto indicado en la columna "deuda" del listado de deuda presupuestaria por proveedor al 31-12-12.
5. Deuda Flotante. En relación a las Obligaciones de Ejercicios Anteriores (\$404.097.730,32), compuestas por la suma del total de obligaciones del tesoro impagas al 31-12-12 (\$381.203.365,31), proporcionado por el Poder Ejecutivo en soporte magnético, no coincidente con el monto expuesto en el Balance General e informado en Nota N° 809/13 Letra Cont. Gral suscripta por la CPN Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General por \$381.198.664,22 y la diferencia entre el total devengado y pagado en concepto de deuda devengada sin cancelar de ejercicios anteriores (\$ 22.899.066,10), arroja una diferencia de \$4.701,10.

TITULO II: Análisis Particular.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 74 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

II.1. Deuda con el Gobierno Nacional:

II.1.1. Convenio N° 15546 – Convenio entre la Provincia y el Gobierno Nacional

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 15546 suscripto el 28-12-11 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N° 70/12 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 219/12, todo ello en el marco de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación N° 33/2011 de fecha 23-12-11.

En el mismo, las partes convienen que las deudas de la Provincia con el Gobierno Nacional correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera 2010 serán reembolsadas en las siguientes condiciones:

- Plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización: hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- Amortización del Capital: se efectuará en 203 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,49% y una última cuota equivalente al 0,53% del capital.
- Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de Diciembre de 2013 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del 6% nominal anual.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. El primer vencimiento operará el 31-01-2014.

Asimismo, en su artículo 3° establece que para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la Provincia cede irrevocablemente a favor del Gobierno Nacional, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la Tesorería General de la Nación a retener automáticamente del régimen citado los importes necesarios para la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 75 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ejecución del presente Convenio.

El monto original del convenio bajo análisis (\$ 363.622.957,95) se conforma con la suma de los saldos deudores del Convenio Bilateral registrado bajo el N° 14539, en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" (\$ 323.622.957,95) y del Convenio registrado bajo el N° 14.991- "Asistencia Financiera 2010" (\$ 40.000.000,00).

En virtud del Estado de Evolución de la Deuda 2012, suscripto por C.P.N. Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, el stock al inicio del ejercicio 2012 del Convenio N° 15546 (refinanciación) es coincidente con el stock al cierre del ejercicio 2011 del Convenio N° 14539 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" por un monto de \$354.371.572,15.

El saldo al cierre del ejercicio 2012 del presente convenio, \$399.930.260,00, surge de la suma del stock al inicio del ejercicio más los incrementos no presupuestarios por un monto de \$45.558.690,00, compuesto por \$26.900.000,00 correspondiente al saldo deudor del Convenio N° 14991 y \$18.659.000,00 por capitalización de intereses al 31-12-12, según Nota N° 837/13 Letra Cont. Gral. suscripta por CPN Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, el cual es coincidente con el saldo final expuesto en el Estado de Deuda Publica 2012 obrante en el Expediente 3291-EC-2013.

Cabe mencionar que no ha sido objeto de análisis el origen, conformación, condiciones y cálculos correspondientes al importe de los intereses y actualizaciones, de cada uno de los convenios incluidos en la refinanciación.

Por otra parte, atento a lo establecido en el Artículo 2° y 4° del Convenio N° 15546 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 818 que reza: "*los fondos liberados producto de la no retención de las amortizaciones de capital e intereses, durante el plazo de gracia establecido en el acuerdo aprobado por el artículo 1° de la presente, serán destinados en su totalidad, a cancelar la deuda consolidada con el Instituto Provincial Autárquico de la Seguridad Social*", fue solicitado a la Contaduría General de la Provincia, mediante Nota Letra TCP-PE N° 741/13 informe respecto del cumplimiento de los artículos mencionados.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 814/13 Letra Cont. Gral. de fecha 17-05-13, suscripta por la C.P.N. Adriana CEJAS, en su carácter de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Subcontadora General de la Provincia. A tal efecto informa lo siguiente:

- *“La Provincia esta adherida al régimen de responsabilidad fiscal, y es por donde se informa trimestralmente la situación de la Provincia, con los esquemas establecidos, desde la Dirección Gral de Evaluación Fiscal, dependiente de la Secretaria de Hacienda, cumpliendo con el art. 2 del convenio 15546.”*
- *El Poder Ejecutivo, da cumplimiento en forma mensual ante la AFIP, además se informo a los organismos descentralizados, autárquicos y de la Seguridad Social a fin de dar cumplimiento a este compromiso. Este compromiso de intercambio de información está relacionada con el convenio 15637 y RG AFIP 324/12. Se adjunta copia del Convenio 15637 y Decreto Ratificatorio 169/12.*
- *En el marco del Artículo 2 de la Ley Provincial N° 818, el Ministro de Economía ordenó la transferencia de fondos mediante Resolución ME N° 04/12” a favor del IPAUSS.*

II.1.2. Convenio Bilateral registrado bajo el N° 14539, en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 14539, suscripto el 18-08-10 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N° 2069/10, aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley N° 818 sancionada el 16-09-10, promulgada el 22-09-10 y publicada el 27-09-10.

Cabe resaltar que el presente convenio fue refinanciado a través del Convenio N° 15546 de fecha 06-01-12 suscripto el 28-12-11 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N° 70/12 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 219/12, todo ello en el marco de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación N° 33/2011 de fecha 23-12-11.

En virtud de lo expuesto precedentemente, se ha verificado su exposición en el Estado de Evolución de Deuda Pública Ejercicio al cierre del ejercicio 2012 por \$

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”
Página 77 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0,00.

II.1.3. Convenio N° 14.991-Asistencia Financiera 2010:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 14991 suscripto el 22-12-10, ratificado por Decreto Provincial N° 3171/10, por el cual fue recibido un préstamo por parte del Estado Nacional de \$ 40.000.000,00, a cancelarse en 228 cuotas mensuales. La primera cuota de interés y capital se comienza a pagar a partir de Enero 2012, garantizando la Provincia su pago con la cesión de derechos de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Los intereses se capitalizarán mensualmente desde el último día hábil del año 2010 hasta el 31-12-2011 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de enero de 2012 y la tasa de interés aplicable será del 6% nominal anual.

Cabe resaltar que el presente convenio fue refinanciado a través del Convenio N° 15546 de fecha 06-01-12 suscripto el 28-12-11 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N° 70/12 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 219/12, todo ello en el marco de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación N° 33/2011 de fecha 23-12-11.

En virtud de lo expuesto precedentemente, se ha verificado su exposición en el Estado de Evolución de Deuda Pública Ejercicio al cierre del ejercicio 2012 por \$ 0,00; surgiendo ello de lo siguiente: al stock de inicio del ejercicio 2012 por un monto de \$42.400.000,00 se detrae como disminución presupuestaria la suma de \$15.500.000,00 correspondiente al Aporte del Tesoro Nacional recibido con destino a la cancelación de la deuda determinada en el punto precedente (Artículo 6° y 7°), habiéndose verificado su registración en el informe siga B3IL- Devengado detallado al 31-12-12 inciso 7. Por otra parte, se ha corroborado que este monto presupuestariamente fue registrado en el Estado de Ejecución de Recursos, partida 01.01.06,02- Aportes del Tesoro Nacional - Ley 23548 Art. 5° por idéntico importe. Por último, a efectos de reflejar la disminución de la deuda incluida en el nuevo convenio, se detrae como disminución no presupuestaria en el Estado de Evolución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Deuda la suma de \$ 26.900.000,00.

II.1.4. Convenio N° 14.533 - Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia.

Los antecedentes a la suscripción del convenio corresponden a un Acta Compromiso N° 14.150, suscripta el 02-09-09 entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Fondo) y la Provincia, ratificada por Decreto Provincial N° 1962/09 de fecha 09-09-09 y aprobada posteriormente por la Legislatura de la Provincia, mediante Ley Provincial N° 799 de fecha 15-10-09.

La ley provincial autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el empréstito hasta la suma de \$50.000.000,00, destinándose el mismo a la financiación de obras de infraestructura, imputándose al pago de deudas por recursos coparticipables que tenga la Provincia con los municipios y comunas por períodos anteriores a la sanción de la ley. Asimismo, facultó al Poder Ejecutivo a disponer hasta \$12.000.000,00 a obras de infraestructura aprobadas por la Dirección Provincial de Vialidad.

Cabe destacar que el proyecto de convenio oportunamente remitido, fue intervenido por este Tribunal de Cuentas mediante Informe Contable N° 89/10 aprobado por Resolución Plenaria N° 49/10 e Informe Contable N° 221/10 aprobado por Resolución Plenaria N° 150/10 y posteriormente en Acuerdo Plenario N° 2186 de fecha 21-06-11.

El convenio registrado bajo el N° 14533 suscripto el 10-08-10, ratificado por Decreto Provincial N° 2075/10 y aprobado por Ley Provincial N° 819 sancionada el 16-09-10, consiste en el financiamiento por parte del Fondo de obras a realizarse en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin por un monto de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00), cuyos desembolsos se realizarán conforme el ritmo de certificación en el plan de trabajos de las obras, y constituirán el capital del empréstito, garantizando la Provincia la restitución de fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El Fondo concede a la Provincia un plazo de gracia de 24 meses o el de la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 79 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ejecución de las obras que integran el programa en su conjunto, de los dos el menor, para el pago de la amortización del capital. Se conviene un plazo de amortización del capital de 96 cuotas mensuales. La primera cuota de capital se comienza a pagar a partir del vencimiento del plazo de gracia, mientras que la cuota de interés, a partir del primer mes posterior (Noviembre/10) al primer desembolso del programa y durante el período total del financiamiento.

Se ha verificado en los expedientes 1181-EC-12, 2579-EC-12, 4265-EC-12, 5736-EC-12, 7616-EC-12 y 9695-EC-12 por los cuales tramitaron la cancelación de intereses compensatorios y amortización de capital correspondientes a los meses de Enero a Junio de 2012, que la registración presupuestaria de los servicios de la deuda se corresponde con el detalle de vencimientos remitido por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, así como también la inclusión de los comprobantes de imputación presupuestaria N° 0277, 01100, 01673, 02267, 02870, 03460 en el informe siga B3IL - Devengado detallado al 30-06-2012 inciso 7. El procedimiento descrito arrojó un resultado favorable respecto a la totalidad de meses analizados.

Se ha constatado el devengamiento de las cuotas de amortización de capital e intereses compensatorios correspondiente a los meses de julio a diciembre 2012, así como también la inclusión de los comprobantes de imputación presupuestaria N° 0003980, 0004853, 0005501, 0006073, 0006737 y 0007316 en el informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Se ha cotejado en el informe siga B3KADA - pagados por partida al 31-12-2012 inciso 007, la correspondencia entre los pagos efectuados y las cuotas exigibles devengadas de enero a noviembre 2012, encontrándose impaga la cuota de diciembre al 31-12-2012 según informe Siga B3EDA - Ordenes de Pago sin cancelar inciso 007 al 31-12-2012.

Además, se ha cotejado el monto expuesto en el informe Siga B3OBC - recursos - partida 03.07.03.02 - Fuentes Financieras - De Otras Instituciones Públicas Nacionales (\$9.816.637,49) correspondiente a las transferencias de fondos efectuadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a la Municipalidad de Ushuaia y de Río Grande en el marco de los convenios N° 14.533, N° 14.573 y N° 14.774, con los incrementos presupuestarios del ítem en el Estado de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

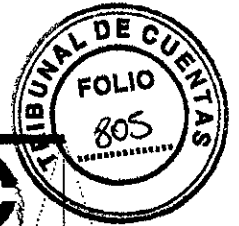
Página 80 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la Deuda Pública, arrojando ello resultado favorable.

Por otra parte, se ha constatado que el monto expuesto como saldo final del ejercicio 2012 \$ 30.235.643,01, se compone del saldo al inicio del ejercicio \$ 19.745.950,00, más el incremento presupuestario del ejercicio por \$ 9.816.637,49 y el incremento no presupuestario del ejercicio por \$ 3.895.620,00, correspondiente a la redeterminación del saldo deudor del convenio conforme al índice de la construcción, establecido en la cláusula decimonovena, del cual no han sido verificados antecedentes relativos al cálculo del mismo (índices utilizados y fechas de cada uno de los desembolsos) según surge del Estado de Evolución de Deuda suscripto por CPN Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia, menos la disminución presupuestaria del ejercicio por \$ 3.222.564,48, según surge del informe siga B3IL devengado detallado inciso 7.

II.2. Deuda con Entidades Bancarias y Financieras:

II.2.1. Convenio N° 12603 - De Reconocimiento de Deuda en concepto de prestaciones del Banco Tierra del Fuego:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 12603 suscripto el 24-09-07 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 2554/07 por el cual la Provincia reconoce adeudar al Banco Provincia de Tierra del Fuego la suma total de \$ 2.300.000,00, en concepto de pago de prestaciones brindadas, en su carácter de caja obligada y agente financiero, de acuerdo a lo establecido en la Resolución M.E.H.yF. N° 509/04. Dicho monto corresponde en primer lugar, al convenio firmado el 02-03-06 por la suma de \$ 700.000,00, por deuda generada durante los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 2005 ; y por la falta de pago desde el mes de enero y hasta el 31-08-07, por la suma de \$ 1.600.000,00. El importe es cancelado en 60 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 38.333,33, las que se debitan automática y mensualmente de la cuenta n° 1710587/9, a partir del 15 de octubre de 2007.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 81 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2012 ha sido tramitado a través del Expediente N° 2102-EC-12. Se ha verificado en el presente ejercicio la suma devengada de \$ 345.000,17 correspondiente a nueve cuotas exigibles de enero a septiembre 2012 previstas en el presente convenio.

Además se ha corroborado la inclusión del comprobante de imputación presupuestaria N° 0816 en el informe siga B3IL – devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Por otra parte, se ha cotejado en el informe siga B3KADA – pagados por partida al 31-12-2012 inciso 7, la correspondencia entre los pagos efectuados y las cuotas exigibles devengadas en el ejercicio, arrojando resultados favorables.

Por ultimo, se ha verificado en el Estado de Evolución de Deuda dicho importe como disminución presupuestaria del ejercicio, arrojando el convenio bajo análisis, saldo cero al cierre del ejercicio en el Estado de Deuda Publica Ejercicio 2012.

II.2.2. Convenio N° 12733 – Convenio de reconocimiento de deuda por intereses y ajustes con el Banco Tierra del Fuego:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 12733 suscripto el 13-12-07 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 3597/07 en el cual la Provincia reconoce que adeuda al Banco Tierra del Fuego la suma total de \$ 2.133.596,01. Dicho saldo surge por intereses y ajustes del periodo comprendido entre los meses de mayo del año 1996 y hasta agosto del año 1999. El importe es cancelado en 60 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 35.559,93, las que son debitadas automática y mensualmente de la cuenta n° 1710587/9 los días 15 de cada mes o el día hábil siguiente, a partir del 20 de diciembre de 2007.

El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2012 ha sido tramitado a través del Expediente N° 2390-EC-12. Se ha verificado que en el presente ejercicio ha sido devengada la suma de \$ 391.159,44 correspondiente a once cuotas exigibles del convenio bajo análisis.

Además se ha corroborado la inclusión del comprobante de imputación presupuestaria N° 0956 en el informe siga B3IL – devengado detallado al 31-12-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 82 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2012 inciso 7.

Por otra parte, se ha cotejado en el informe siga B3KADA – pagados por partida al 31-12-2012 inciso 7, la correspondencia entre los pagos efectuados y las cuotas exigibles devengadas, arrojando ello resultados favorables.

Por ultimo, se ha verificado en el Estado de Evolución de Deuda dicho importe como disminución presupuestaria del ejercicio, arrojando el convenio bajo análisis, saldo cero al cierre del ejercicio en el Estado de Deuda Publica Ejercicio 2012.

II.2.3. Convenio N° 15545 de Asistencia financiera entre la Provincia y el Banco Provincia de Tierra del Fuego.

El convenio fue suscripto el 03-01-12 entre la Provincia y el Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante el cual se acordó el otorgamiento de una asistencia financiera al Gobierno de la Provincia, ratificado por Decreto Provincial N° 50/12, en el marco de la Ley Provincial N° 805 Artículo 26° que reza: *"El Poder Ejecutivo podrá solicitar préstamos de corto plazo ante el agente financiero de la Provincia cuando se produzcan desequilibrios estacionales de caja garantizando la amortización de los mismos dentro del mes en que se soliciten, con afectación de recursos corrientes provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, y en la proporción que de acuerdo a la normativa vigente le corresponda"*.

El Banco otorga a la Provincia un acuerdo de adelanto en cuenta corriente por hasta \$42.000.000,00 mensuales, con vigencia hasta el 31-12-12, para ser destinados exclusivamente al pago de sueldos del personal de la administración provincial.

La Provincia podrá utilizar la disponibilidad de fondos otorgada bajo el Acuerdo mediante débito en la Cuenta del Acuerdo N° 1710741/7 (código siga 293), efectuado dentro de los primeros cinco días hábiles del mes calendario.

La Provincia se compromete a reintegrar al Banco los fondos adelantados y sus intereses dentro del mes calendario en el cual tales fondos hayan sido debitados de la Cuenta del Acuerdo.

Durante el presente ejercicio el financiamiento total utilizado para dicho

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 83 de 154

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

fin, devengó la suma de \$ 1.396.047,93 en concepto de intereses, según surge del informe siga B3IL. Devengado Detallado inciso 7.

II.3. Deuda con Organismos Internacionales:

II.3.1. Convenio N° 2704 – Contrato de préstamo subsidiario entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 845/OC-AR:

El presente contrato de préstamo subsidiario, registrado bajo el N° 2704, fue suscripto el 29-01-97 entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de la Ley Provincial N° 337 de fecha 07-11-96, promulgada por el Decreto Provincial N° 2603 de fecha 26-11-96.

La Ley Provincial N° 337 aprobó la incorporación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al "Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educativo" (P.R.I.S.E.), en el marco del acuerdo alcanzado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y la República Argentina, referenciado como Contrato de Préstamo N° 845/OC-AR y autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, mediante el cual se subroga los derechos y obligaciones que se acuerdan entre el Gobierno Nacional y el B.I.D., con base en el préstamo para el P.R.I.S.E.. Por otra parte, estableció que el monto máximo del préstamo a suscribir por la Provincia para la ejecución del Programa será equivalente a la suma de dólares U\$\$ 4.000.000,00 y facultó al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos para atender los servicios del crédito público.

El convenio N° 2704 establece que el Gobierno Nacional transferirá a la Provincia los recursos provenientes del Contrato de Préstamo hasta la suma de dólares U\$\$ 3.617.163,00, en calidad de préstamo. Las transferencias se efectuarán en la medida que se produzcan los desembolsos del préstamo, y en relación a las solicitudes de la Provincia, de acuerdo a los planes anuales de reformas e inversiones, aprobados en el Reglamento Operativo, garantizando la Provincia la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 84 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

atención de los compromisos asumidos con los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Asimismo, determina un período de gracia de 5 años y un plazo de amortización de 15 años, contados a partir de la fecha prevista para finalizar los desembolsos.

Por otro lado, las partes acuerdan que la vigencia del convenio bajo análisis se inicia en la fecha de su suscripción y se mantiene hasta la amortización del monto total de capital, intereses y comisiones.

El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2012 ha sido tramitado a través del expediente N° 1650-EC-12. En relación al primer semestre, se ha verificado que ha sido devengada la suma de \$ 1.996.028,71 en concepto de amortización (\$1.711.856,69) e intereses resultante de la participación porcentual del 2,701801% sobre el total de la factura correspondiente al servicio de la deuda del préstamo BID 845/OC-AR cuyo vencimiento operó el 05-04-12 (\$284.172,02) y que será cancelada oportunamente por el Tesoro Nacional con el Organismo Multilateral de Crédito, constatándose además la inclusión del comprobante de imputación presupuestaria N° 2720 en el informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7 y con la información remitida por la Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Educación de la Nación, valuada al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco Nación Argentina. El procedimiento descripto arrojó un resultado favorable.

Asimismo, se ha corroborado en el expediente antes mencionado, la cancelación por asiento del servicio de la deuda mediante la orden de pago N° 10965 de fecha 10-05-12 y la retención denominada "Deducción: Prestamos BID" en la planilla de liquidación de la Coparticipación Federal de Impuesto del día 11-04-12 por un monto coincidente con el expuesto en el informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Por otra parte, en relación al segundo semestre se ha verificado que ha sido devengada la suma de \$ 1.834.857,34 en concepto de amortización del capital en el informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Asimismo, se ha verificado la coincidencia del importe total devengado \$ 3.546.714,03 en el informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7 con el monto expuesto como disminución presupuestaria en el Estado de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 85 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro A. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Evolución de Deuda.

Cabe mencionar que se registra como incremento no presupuestario la suma de \$12.200.160,00, correspondiente a un ajuste, debido a la información recibida en virtud de la reconversión del cálculo de las cuotas que efectúa, según informa la Subcontadora General CPN Adriana CEJAS en el Estado de Evolución de Deuda.

Por último, en virtud de los incrementos no presupuestarios y disminuciones presupuestarias, el convenio bajo análisis, arroja un saldo de \$9.601.865,97 al cierre del ejercicio en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2012.

II.3.2. Convenio N° 3576 – Contrato de préstamo subsidiario entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR:

El presente contrato de préstamo subsidiario, registrado bajo el N° 3576, fue suscripto el 03-08-1998 entre la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de la Ley Provincial N° 378 de fecha 16-10-97, promulgada por el Decreto Provincial N° 3065 de fecha 06-11-97 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1508/98 de fecha 04-08-98.

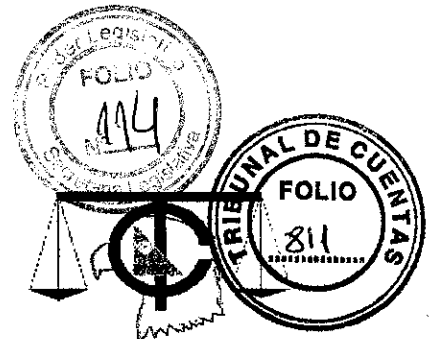
La Ley Provincial N° 378 autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con la Nación Argentina el Contrato de Préstamo Subsidiario destinado a la financiación del "Programa de Mejoramiento de Barrios", en el marco del acuerdo alcanzado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y la Nación Argentina, referenciado como Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, aprobado por Decreto Nacional N° 1420/96, adhiriéndose la Provincia al reglamento operativo Programa de Mejoramiento de Barrios que forma parte del convenio. Asimismo, aceptó que el monto de la transferencia a recibir por la Provincia será equivalente a la suma de dólares U\$\$ 4.456.550, siendo el compromiso de devolución asumido en dólares U\$\$ 1.477.045,00 y facultó al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos en garantía del préstamo hasta su efectiva cancelación.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 86 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El convenio N° 3576 establece que la Nación asigna inicialmente a la Provincia una parte de los recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios hasta la suma de dólares U\$\$ 4.165.000 o su equivalente en otras monedas, en calidad de préstamo. La Provincia asume el pago del 50% de los montos efectivamente desembolsados por el Banco y transferidos por la Nación, que constituyen el principal de la deuda, con más sus correspondientes intereses y comisiones. El total del compromiso asumido por la Provincia será totalmente amortizado a más tardar el 20-02-2022, mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas e iguales; garantizando la Provincia la atención de los compromisos asumidos con los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2012 ha sido tramitado a través del expediente N° 1650-EC-12.

Por otra parte, se ha verificado que ha sido devengada la suma de \$ 749.327,45 y \$574.127,72 en concepto de intereses en el informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7 .

Asimismo, se ha verificado la coincidencia del saldo final al 31/12/11 con el saldo al inicio del ejercicio 2012 en el Estado Evolución de Deuda Publica por \$ 7.330.720,00 y el importe total devengado en concepto de amortización \$ 749.327,45 en el informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7 con el monto expuesto como disminución presupuestaria en el Estado de Evolución de Deuda.

Cabe mencionar que se registra como incremento no presupuestario la suma de \$1.028.810,00, correspondiente a un ajuste, debido a la información recibida en virtud de la reconversión del calculo de las cuotas que efectúa, según informa la Subcontadora General CPN Adriana CEJAS en el Estado de Evolución de Deuda.

Por ultimo, en virtud de los incrementos no presupuestarios y disminuciones presupuestarias, el convenio bajo análisis, arroja un saldo de \$7.610.202,55 al cierre del ejercicio en el Estado de Deuda Publica Ejercicio 2012.

Cabe aclarar que del monto total devengado correspondientes a los convenios con los organismos internacionales analizados \$5.258.504,24, corresponde a intereses la suma de \$ 962.462,76 y a amortización del capital del

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 87 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

préstamo la suma de \$ 4.296.041,48.

Por otra parte, se ha cotejado en el informe siga B3KADA – pagados por partida al 31-12-2012 inciso 7, la correspondencia entre los pagos realizados por compensación y las cuotas exigibles devengadas, arrojando ello resultados favorables.

II.4. Deuda Consolidada:

II.4.1. Convenio N° 11.386 – De Cooperación entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia – Conciliación de deudas tributarias.

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 11386 suscripto el 30 de Junio de 2006, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3040/06 por el cual la Provincia reconoce adeudar a la Municipalidad de Ushuaia la suma total de \$ 7.509.982,53, en concepto de deuda tributaria, deuda conformada por retenciones realizadas en concepto de gastos de las Direcciones Generales de Rentas y Catastro sobre la coparticipación correspondiente a la Municipalidad, Convenio registrado bajo el N° 4195 y N° 4196 . La Provincia conviene en abonar a la Municipalidad el importe conciliado y reconocido en 60 cuotas mensuales a partir de Abril de 2007.

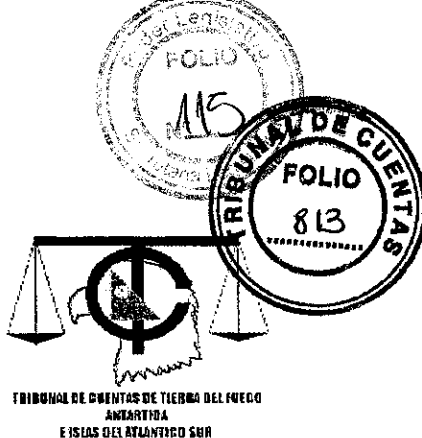
El servicio de la deuda correspondiente al ejercicio 2012 ha sido tramitado a través del expediente N° 2915-EC-2012, constatándose el devengamiento en el año 2012 de la totalidad de las cuotas exigibles del convenio por la suma de \$519.982,53, encontrándose impagas al 31-12-2012 según informe siga B3KADA – Pagados por partida inciso 7 y documentación obrante en el expediente.

Además se ha corroborado la inclusión del comprobante de imputación presupuestaria N° 01208 en el informe siga B3IL – devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Por ultimo, se ha verificado en el Estado de Evolución de Deuda dicho importe como disminución presupuestaria del ejercicio, arrojando el convenio bajo análisis, saldo cero al cierre del ejercicio en el Estado de Deuda Publica al 31-12-12.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

II.4.2. Convenio N° 12251 - Convenio transaccional - Reconocimiento de deudas y compensación recíproca:

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 12251 suscripto el 14 de Mayo de 2007, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1691/07, por el cual la Provincia reconoce adeudar a la Municipalidad de Río Grande la suma de \$ 2.444.292,10, en concepto de deuda por impuestos, tasas y/o contribuciones municipales hasta el 12-12-96, reclamada por la Municipalidad en los autos caratulados "Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal" (Expediente N° 8690/07) y la suma de \$ 2.308.843,47, en concepto de reintegro bonos albatros.

Por otra parte, la Municipalidad de Río Grande reconoce adeudar al Instituto Provincial de la Vivienda la suma de \$ 3.027.421,37.

Por último, las partes resuelven compensar las deudas mutuas mencionadas anteriormente, por lo que compensadas las deudas existe un saldo a favor de la Municipalidad equivalente a la suma de \$ 1.725.714,20, la cual será abonada por la Provincia en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$ 287.619,03.

De la revisión del expediente N° 9656-ME-2007 caratulado "S/Convenio transaccional - reconocimiento de deudas y compensación recíproca /c/Municipalidad de Río Grande" se verifican los siguientes depósitos judiciales a favor de la cuenta de autos "Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal" (Expediente N° 8690/07) a saber:

Expediente N° 9656-ME-2007	
Fecha Depósito	Monto Depósito
07/03/07	\$22.303,00
26/04/07	\$99.187,80
04/06/07	\$7.590,41
14/06/07	\$6.682,91
31/07/07	\$6.399,33
Total Depósitos	\$142.163,45

Posteriormente, la Justicia deniega el pedido de restitución al Tesoro Provincial de la suma de \$913.156,39 en los autos caratulados "Municipalidad de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 89 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego AIAS s/ejecución fiscal"(Expediente N° 7321) ello en virtud de que, si bien en ese proceso su crédito estaba totalmente cancelado, se hallaba en trámite otra ejecución fiscal (Expediente N° 8690) donde había sido suscripto un convenio transaccional, que aun no había sido cancelado. Luego el 05-11-08 , en el expediente N° 8690 y en el marco de la ejecución del convenio transaccional homologado que la Provincia no había cumplido, se transfiere dicha suma de \$ 913.156,39 a la Municipalidad de Rio Grande a cuenta del monto total que se le adeudaba.

En virtud de todo lo expuesto, el saldo de la deuda al 31/12/12 arroja un monto de \$ 670.394,36; no habiéndose devengado el presente convenio durante el ejercicio bajo análisis, según informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

II.4.3. Convenio N° 14.573 -Cancelación de deuda con la Municipalidad de Ushuaia, en el marco del Convenio N° 14.533

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 14573 suscripto el 20-09-10, ratificado por Decreto Provincial N° 2326/10, por el cual las partes acuerdan adeudar a la Municipalidad de Ushuaia \$ 20.539.760,20, en concepto de recursos impagos de los años 2006, 2007, 2008 y Convenio 3926. La Provincia se obliga a cancelar la deuda mediante la financiación de obras en el marco del Convenio 14.533, suscripta entre ésta y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

Respecto a los fondos transferidos por el Fondo al Municipio, se ha verificado en el informe siga B3OBC -recursos, la imputación en la partida 03.07.03.02 - De otras instituciones Publicas Nacionales, a destinar a la cancelación del presente convenio la suma de \$ 8.840.365,49. **Cabe resaltar que no se ha procedido a efectuar su devengamiento en la partida 7, si no en la partida 42 - Construcciones mediante comprobante N° 3653 por un monto de \$8.683.391,49, según surge del informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 42.** La diferencia de \$156.974,00 entre ambos importes corresponde a gastos de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

auditoría a cargo de la Provincia. Al respecto la Subcontadora General, Adriana CEJAS en su Nota N° 837/13 Letra Cont. General de fecha 22-05-13, informa: "Respecto de los desembolsos que los municipios reciben, es lo que se ejecutara presupuestariamente como disminución de la deuda, en cuanto a esta situación adjunto el detalle de la UGG en la que se imputa y como esta indicado la condición "imputa en 42" me permite registrar un insumo del inciso 7 – por la disminución de la deuda, e impactar en otro inciso, como es el 42. Respecto del inciso a imputar por un lado a requerimiento del Fdo Fid. Fed de Infraestructura solicita que se refleje en el presupuesto provincial que el uso de estos desembolsos, será utilizado en obra publica y considerando que la Provincia no realiza la obra publica, siendo que la ejecutan los municipios, es por ello que la Provincia registra de esta forma la disminución de las deudas incluidas en el convenio con los municipios."

Por ultimo, se ha verificado la coincidencia del saldo final al 31/12/11 con el saldo al inicio del ejercicio 2012 en el Estado Evolución de Deuda Publica por \$13.077.950,00 y se ha cotejado en el Estado de Evolución de Deuda, la disminución presupuestaria del ítem en la suma de \$8.683.391,49 coincidente este último con el importe ejecutado según informe siga B3OBC -recursos, partida 03.07.03.02-De otras instituciones Publicas Nacionales, menos los gastos de auditoría a cargo de la Provincia, arrojando un saldo al cierre de \$4.394.558,51.

II.4.4. Convenio N° 14.774 -Cancelación de deuda con la Municipalidad de Río Grande, en el marco del Convenio N° 14.533

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N° 14774 suscripto el 29-10-10, ratificado por Decreto Provincial N° 2679/10, por el cual la Provincia reconoce adeudar al Municipio de la ciudad de Río Grande la suma de \$ 19.242.152,37, en concepto de recursos impagos de los años 2006, 2007, 2008 y deuda del Convenio de Coparticipación N° 11628 – Ejercicio 2005. La Provincia se obliga a cancelar la deuda reconocida mediante la financiación de obras públicas en el marco del Acta Compromiso N° 14150 suscripta entre la Provincia y el Fondo, la Ley Provincial N° 799 y el Convenio de Mutuo registrado bajo el N° 14.533, celebrado entre la Provincia y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 91 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Regional.

Respecto a los fondos transferidos por el Fondo al Municipio, se ha verificado en el informe siga B3OBC -recursos, la imputación en la partida 03.07.03.02-De otras instituciones Publicas Nacionales, a destinar a la cancelación del presente convenio la suma de \$ 976.272,00. **Cabe resaltar que no se ha procedido a efectuar su devengamiento en la partida 7, si no en la partida 42 – Construcciones mediante comprobante N° 3651 por un monto de \$951.996,00, según surge del informe siga B3IL – Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 42.** La diferencia de \$24.276,00 entre ambos importes corresponde a gastos de auditoría a cargo de la Provincia. Se reitera lo expuesto en el convenio anterior en relación a lo informado por la Subcontadora General, Adriana CEJAS en su Nota N° 837/13 Letra Cont. General de fecha 22-05-13.

Por ultimo, se ha verificado la coincidencia del saldo final al 31/12/11 con el saldo al inicio del ejercicio 2012 en el Estado Evolución de Deuda Publica por \$8.974.620,00 y se ha cotejado en el Estado de Evolución de Deuda, la disminución presupuestaria del ítem en la suma de \$951.996,00 coincidente este último con el importe ejecutado según informe siga B3OBC -recursos, partida 03.07.03.02-De otras instituciones Publicas Nacionales, menos los gastos de auditoría a cargo de la Provincia por la suma de \$24.276,00, arrojando un saldo al cierre de \$8.022.624,00.

II.4.5. Convenio N° 9799 – Acta Complementaria N° 1 entre la Provincia y la Municipalidad de Rio Grande (Planta potabilizadora):

El presente convenio, celebrado en el marco de la Ley Provincial N° 566 Obra Puerto Caleta La Misión y del Artículo 32 de la Ley 616, se encuentra registrado bajo el N° 9799 suscripto el 22-06-04, ratificado por Decreto Provincial N° 2305/04, por el cual la Municipalidad de Rio Grande solicita a la Provincia y ésta acepta los fondos necesarios para la finalización de la Obra Ampliación de la Planta Potabilizadora de agua ubicada en la ciudad de Rio Grande (denominada El Tropezon) hasta un monto de pesos \$ 1.300.000,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se ha verificado la coincidencia del saldo final al 31-12-11 con el saldo al inicio del ejercicio 2012 en el Estado de Evolución de Deuda Pública por \$ 500.000,00, no habiéndose devengado el presente convenio durante el ejercicio bajo análisis, según informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Por ultimo, se ha verificado su exposición en el Estado de Deuda Pública al 31-12-2012 por \$ 500.000,00, arrojando resultado favorable.

II.4.6. Convenio N° 11.687 - Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas.

Del análisis del Expediente N° 15373-MO-2006 caratulado "S/Ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas" surgen los antecedentes del convenio de referencia.

Mediante el Decreto N° 02/95 se declaró de interés público el objeto de la presentación efectuada por parte de la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., que contemplara la construcción del edificio de la Aerostación del Aeropuerto Internacional de Ushuaia y su playa de estacionamiento, por el sistema de concesión de obra pública, otorgándole a la misma el carácter de iniciadora en los términos de las Leyes Nacionales 17.520 y 23.696 y su Decreto Reglamentario N° 1105/89.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 2026 de fecha 10-11-95, se adjudicó el Concurso de Proyectos Integrales N° 1/95 "Concesión de Obra Terminal Aeropuerto Internacional" a la firma London Supply S.A.C.I.F.I., por la suma de dólares U\$S 5.700.000,00 y por el sistema de concesión de obra pública, otorgándosele un plazo de concesión de 20 años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de la obra.

Luego con fecha 09-01-96 la Provincia y la empresa London Supply S.A.C.I.F.I., convienen en celebrar el Contrato de Concesión de Obra Pública, cuyo objeto era ejecutar el concurso de proyectos integrales N° 01/95 referido a la construcción y explotación de la terminal de pasajeros del aeropuerto, por la suma de U\$S 5.700.000,00, registrado bajo el N° 2275. Dicho plexo contractual ha sido modificado mediante los siguientes convenios de fecha 23-02-96, Convenio N° 2633 de fecha 15-11-96 y N° 2636 de fecha 14-11-96, ambos ratificados por Decreto N°

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 93 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

7/97 del 03-01-97, Convenio N° 2820 de fecha 10-06-97 ratificado por Decreto N° 1890/97 del 11-06-97 y Convenio N° 4013 de fecha 25-06-99 ratificado por Decreto N° 1035/99 del 29-06-99.

Por último, el 27-12-06 se suscribió el acta de recomposición contractual entre la Provincia y la firma London Supply S.A.C.I.F.I., registrada bajo el N° 11.687, ratificada por el Decreto Provincial N° 4879/06 de fecha 27-12-06, dándose inicio a la obra el 17-09-07. En el mencionado convenio se estableció que las obras a realizar deberán ser ejecutadas y abonadas en su totalidad por el concesionario y que el monto total de las obras a ejecutar importan al día de la fecha un valor total de \$ 18.980.464,00.

Asimismo, se fijó el valor de tasas de embarque (tasas por uso de aeroestación) aplicables en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" y el mecanismo de pago compensatorio a realizar entre las partes.

Cabe aclarar que mediante acta acuerdo se estableció en 146,2 metros cuadrados la superficie utilizada por la Provincia para los distintos organismos oficiales dentro de la aerostación, quedando fijado su valor locativo en \$ 10.234,00 pesos mensuales. Asimismo, se acordó que el concesionario deberá presentar el detalle de la recaudación efectivamente cobrada en concepto de tasas de embarque por uso de aerostación discriminado por destino (internacionales, cabotaje y locales), con el correspondiente cálculo del valor del canon (6,25% de lo recaudado por tasas de embarque). En virtud de lo ello, se procede a cancelar por compensación la obra del aeropuerto.

Por otra parte, cabe destacar la vigésima cláusula del Acta de Recomposición Contractual ratificada por Decreto N° 4879 que establece: "*De común acuerdo las partes han decidido prorrogar el plazo del contrato de concesión de obra pública, estableciendo una prórroga contractual de 10 años a contar desde la fecha de vencimiento del contrato original y acuerdos complementarios (15/01/2017). Razón por la cual la concesión oportunamente otorgada finalizará el 15/01/2027.*"

Se ha verificado en los expedientes N° 20592-GM-2011, 1941-GM-2012 y 4633-GM-2012 por los cuales tramitaron la cancelación de facturas London Supply S.A.C.I.F.I., en concepto de concesión de espacios al Gobierno Provincial correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2011 y Enero 2012,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

respectivamente, que la registración presupuestaria de los servicios de la deuda se corresponde con la información remitida por el concesionario, así como también la inclusión del comprobante de imputación presupuestaria N° 01617 por un monto de \$ 2.199.111,06 en el informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7. El procedimiento descripto arrojó un resultado favorable con respecto a los meses analizados.

Asimismo, en relación a los meses de Febrero a Noviembre 2012 se ha corroborado su inclusión en el comprobante de imputación presupuestaria N° 01617 por un monto de \$ 4.138.144,41 en el informe siga B3IL - Devengado detallado al 31-12-2012 inciso 7.

Por otra parte, se ha cotejado en el informe siga B3KADA - pagados por partida al 31-12-2012 inciso 7, la correspondencia entre los pagos realizados por compensación y las cuotas exigibles devengadas, arrojando ello resultados favorables.

Habiéndose constatado que durante el ejercicio 2012, se ha alcanzado el monto de la obra de \$18.980.464,00 mediante compensación, y advertido que durante ese periodo se ha expuesto como incremento no presupuestario la suma de \$4.138.810,00, se curso la Nota Externa N° 803/13 Letra TCP-PE de fecha 20-05-13 a fin de solicitar información acerca del incremento no presupuestario del Convenio N° 11687, expuesto por \$4.138.810,00 en el Estado de Evolución de Deuda.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 837/13 Letra Cont. Gral. suscripta por CPN Adriana CEJAS, en su carácter de Subcontadora General de la Provincia informando lo siguiente: *"En el convenio 11687, se estableció el monto de la obra de la ampliación del aeropuerto, así como la forma de recuperar la inversión efectuada por la empresa London Supply SACIFI, a través de la compensación con recursos de la Provincia por el tiempo establecido en el mismo convenio. En el ejercicio 2012, se alcanzó al monto de la obra de \$18.980.464,00 por lo tanto por los importes que se dejó de percibir del recurso de las tasas en el marco del convenio, se procedió a incrementar deuda e imputar como servicio por \$4.138.810,00 a fin de reflejar la pérdida."*

Por último, es importante resaltar que el convenio bajo análisis se expone

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 95 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2012 con un saldo al cierre del ejercicio de \$0,00; sin quedar reflejado en el mismo el saldo de la deuda, en virtud de que la concesión oportunamente otorgada a la firma London Supply SACIF finalizará el 15/01/2027, dado que de común acuerdo las partes han decidido prorrogar el plazo del contrato de concesión de obra pública por 10 años.

II.5. Deuda con el I.P.A.U.S.S.:

El Poder Ejecutivo Provincial expone en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2012 (Cuadro N° 5), la deuda con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), al 31 de diciembre 2012, por un monto total de \$934.821,72 por todo concepto, compuesta según el siguiente detalle:

Deuda Consolidada (expresada en miles de pesos):

Convenio N° 10.079/04 IPAUSS	\$46.856,91
Convenio N° 12.593/07 IPAUSS	\$12.121,69
Convenio N° 1.124/97 I.S.S.P	\$761,00

Otras Deudas (expresada en miles de pesos):

IPPS -Acta de asunción de activos y pasivos – Ley 478	\$875.092,12
---	--------------

Por otra parte, cabe mencionar que en cumplimiento de las Leyes N° 865 y 895, fue emitida la Resolución Plenaria N° 013/2013 TCP, de fecha 11-01-13, mediante la cual fue aprobado el Informe Contable N° 464/12, Informe Parcial de Gobierno Provincial, donde se informa el total de créditos reclamados por el IPAUSS al Poder Ejecutivo Provincial al 30-06-12, todo ello en el marco del Expediente TCP-PR N° 196/2012 "S/DETERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S."

Atento a lo indicado anteriormente y teniendo en cuenta las razones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 96 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

detalladas a continuación, no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para formarnos una opinión sobre la razonabilidad de la deuda IPAUSS informada por el Poder Ejecutivo, ello en virtud de:

- Significatividad del monto total de la deuda con el IPAUSS expuesta en el Estado de Deuda al 31-12-12 por un monto de \$934.821,72 por todo concepto, la cual representa un 65,26% en relación a la deuda interna directa del Poder Ejecutivo;
- Imposibilidad de comparación de las cifras, habida cuenta de la distinta fecha de corte de la información (31-12-12 para P.E.P. y 30-06-12 para T.C.P.),
- Aplicación de diferentes criterios de valuación de la deuda IPPS -Acta de asunción de activos y pasivos - Ley 478,
- incertidumbre respecto a la incidencia económica y financiera de las sentencias judiciales firmes en proceso de ejecución en las siguientes causas Expediente N° 11.329 (Ap.y Cont. Ag. 07 a Dic.08), Expediente N° 14.504 (Préstamos Personales: Incluye Pago parcial 03/07/12), Expediente N° 11.098 (Ap. y Contr. En/04 a Jul/07), Expediente N° 14.628 (Ap. y Contr. En/09 a Dic/10) Expte 8980/06 (Certificado 12 Ley 676) y Expediente N° 14570/10 (Certificado 23 Ley 676), imposible de aventurar como se resolverán las mismas.

Por otra parte, se encuentra vigente una propuesta de pago efectuada por el Poder Ejecutivo al IPAUSS mediante Decreto N° 0761/13 de fecha 08-04-13, en función de lo determinado por el Informe Contable 464/12 de TCP por un monto de \$2.403.453.394,32, el cual no ha sido aceptado a la fecha del presente informe por parte del IPAUSS.

CAPITULO IV - EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (BASE PAGADO Y DEVENGADO)

Como Información complementaria obrante en el expediente N° 3291-EC-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 97 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013, obra detalle de la composición y base de información de los siguientes conceptos que componen el presente:

1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y pagado,

X. Fuentes de Financiamiento

- Disminución de la inversión financiera
- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos

XI. Aplicaciones Financieras

- Incremento de la inversión financiera
- Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

- Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2012, correspondiente al Poder Ejecutivo, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
- En ambos esquemas, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como ingresos corrientes (\$ 3.703.642.569,60), recursos de capital - transferencias de capital (\$ 98.676.476,62), recursos figurativos (\$ 76.253,05), fuentes de financiamiento-disminución de la inversión financiera-0304-recuperación de prestamos a largo plazo (\$ 13.304.314,40), fuentes de financiamiento- 03 005 disminución de otros activos financieros: cuentas a cobrar y documentos a cobrar (\$49.643.050,67), endeudamiento público e incremento de otros pasivos-0307-obtención de préstamos de otras instituciones Públicas Nacionales (\$ 9.816.637,49) con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 3.875.159.301,83), arrojando ello resultados favorables.
- En el Esquema base devengado, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$3.734.165.145,57), gastos de capital (\$174.039.843,31), gastos figurativos (\$335.089.360,38), aplicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

financieras 7005-disminución de préstamos a largo plazo (\$ 4.297.533,43), 7006-disminución cuentas y documentos (\$ 747.905,21), 7008-disminución de otros pasivos (\$ 6.857.238,00), 7001- amortización de la deuda interna a pagar (\$ 18.722.564,35) y aplicaciones financieras gastos figurativos (\$600.000,00), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$ 4.274.519.590,38), arrojando ello resultados positivos.

- En el Esquema base caja, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 3.051.826.014,86), gastos de capital (\$ 138.203.164,95), gastos figurativos (\$ 289.502.863,74), aplicaciones financieras 7005-disminución de préstamos a largo plazo (\$ 3.913.634,21), 7006-disminución cuentas y documentos (\$ 747.905,21), 7008-disminución de otros pasivos (\$ 6.337.255,47), 7001- amortización de la deuda interna a pagar (\$ 18.382.836,29) y aplicaciones financieras gastos-figurativos (\$600.000,00), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$3.509.513.674,73), arrojando ello resultados positivos.
- En el Esquema base devengado, en la columna fuentes de financiamiento no presupuestarias (\$ 419.739.822,90), se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2011 y 2012, arrojando resultados desfavorables respecto de la cuenta 3 1 3 01 Resultados de Ejercicios Anteriores, los que adicionada a las fuentes de financiamiento presupuestarias (\$ 63.366.904,50), las cuales incluyen erróneamente los resultados de ejercicios anteriores – asientos 97 y resultado por tenencia – asientos 131; se obtiene el monto expuesto en el ítem X- Fuentes de Financiamiento (\$ 483.106.727,41).
- En el Esquema base pagado, en la columna fuentes de financiamiento no presupuestarias (\$ 61.094.219,40), se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2011 y 2012, arrojando resultados desfavorables

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 99 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

respecto de la cuenta 3 1 3 01 Resultados de Ejercicios Anteriores, los que adicionada a las fuentes de financiamiento presupuestarias (\$ 59.535941,21), se obtiene el monto expuesto en el ítem X- Fuentes de Financiamiento (\$ 120.630.160,61).

- En el Esquema base devengado, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias (\$ 24.210.497,47), se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2011 y 2012, arrojando resultados favorables.
- En el Esquema base caja, en la columna aplicaciones financieras no presupuestarias (\$ 426.739.846,30), se ha verificado la coincidencia de los importes expuestos en este rubro, con la diferencia entre los saldos finales e iniciales de las cuentas contables que lo conforman expuestas en el balance general de los ejercicios 2011 y 2012, excepto por los ítems 211090008-Devengados de ejercicios anteriores sin orden de pago, 211090010-Obligaciones del tesoro, 31301-Resultados de ejercicios anteriores y 31304 Resultado por tenencia, toda vez que conforme lo informado por la Contaduría, provienen de asientos de ajustes, ó de movimientos no financieros que se incluyen en cuentas financieras. Si se adiciona a las aplicaciones financieras presupuestarias (\$29.381.631,18), así como también el ítem- Gastos figurativos para aplicaciones financieras (\$ 600.000,00), se obtiene el monto expuesto en el ítem XI- Aplicaciones Financieras (\$456.721.477,50).
- Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, habiendo arribado al resultado expuesto en el apartado IX-Necesidades de financiamiento de cada estado, dada la incidencia de asientos de ajuste contable y de información de la contabilidad patrimonial en los puntos X-Fuentes de Financiamiento y XI- Aplicaciones Financieras, no ha sido posible validarse los montos expuestos en los puntos XII-Resultado financiero neto y XIII-Resultado financiero.
- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2012, arroja un desahorro en la cuenta corriente de -\$30.522.575,97 y en la cuenta de capital de -\$62.059.052,29, originando un resultado financiero



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

previo negativo de -\$ 92.581.628,26. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$335.089.360,38, arribando así a un resultado financiero negativo de -\$427.670.988,64.

- El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2012, arroja un ahorro en la cuenta corriente de \$651.816.554,74 y un desahorro en la cuenta de capital de -\$26.222.373,93, originando un resultado financiero previo de \$625.594.180,81. Luego a este resultado se le deducen los gastos figurativos por \$289.502.863,74, arribando así al resultado financiero de \$336.091.317,07.

CAPITULO V - EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

TITULO I: Activo

I.1 Saldos Iniciales:

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales 2012, cotejando lo informado en la Cuenta General del Ejercicio 2011 como saldos finales- Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2), arrojando resultados favorables.

I.2 Saldos Finales:

I.2.1 Disponibilidades:

I.2.1.1 Requerimientos cursados e información recabada

I.2.1.1.1 Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía

Por Nota Externa Letra: TCP-PE N° 106/13 del 21/01/2013 dirigida al Sr.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 101 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministro de Economía, se solicitó listado de la totalidad de las cuentas corrientes bancarias cuya titularidad corresponda al Poder Ejecutivo al 31-12-12, con indicación de la entidad bancaria, tipo de cuenta, número de cuenta y saldo según libro banco a la mencionada fecha; y listado de cuentas corrientes bancarias abiertas y cerradas durante el ejercicio 2012, con remisión del correspondiente acto administrativo.

La respuesta fue remitida mediante Nota N° 154/13 de fecha 05-02-13, suscripta por la Subtesorera C.P.N. Daniela Castro, informando en el Anexo I de la citada nota el listado de la totalidad de cuentas corrientes según entidad bancaria.

I.2.1.1.2 Contaduría General de la Provincia

Con fecha 15/03/13, y en relación a este asunto, se emite Nota Externa TCP-PE 396/13 dirigida al Contador General de la Provincia por medio de la cual en su punto B.1.b. solicita los Saldos al inicio y al cierre del ejercicio, conciliaciones bancarias y comprobantes respaldatorios, detalle de las cuentas aperturadas y cerradas durante el ejercicio.

I.2.1.1.3 Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina (Sucursal Ushuaia)

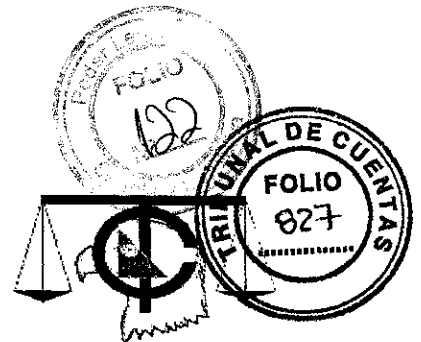
Mediante Nota Interna Letra: TCP-SC N° 267/13, suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, fueron remitidas copias de los extractos bancarios del Banco Nación-Sucursal Ushuaia y copia del listado detallado de las cuentas corrientes bancarias pertenecientes a la Gobernación de la Provincia De Tierra del Fuego AEIAS.

I.2.1.2 Procedimientos de control efectuados:

1. Solicitud de documentación a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina.
3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio, Balance General del Ejercicio, Balance de Sumas y Saldos.
4. Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro, Saldos Finales.
5. Sin perjuicio de no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas (preliminarmente mediante consulta de los Informes SIGA D3J y posteriormente mediante cotejo de Conciliación Bancaria enviada por la Contaduría junto con la Cuenta General del Ejercicio), verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio- Balance General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

I.2.1.3 Requerimientos y Procedimientos Particulares

I.2.1.3.1 "Cta Cte BTF N° 1710587/9 "BTF - Cuenta Única del Tesoro"

Mediante Nota Externa, Letra: TCP-PE N° 116/13 de fecha 22-01-13 fue solicitado se informe saldo según extracto bancario correspondiente a la cta. cte. bancaria N° 1710587/9 N°, Código SIGA 170, correspondiente a la Cuenta Única de Tesoro al 31-12-12, indicando la composición e importe del stock de cuentas escriturales, conforme el sistema de cuenta única implementado por esa Tesorería General. En respuesta, con fecha 07-06-13 se recibe el Informe N° 151/13 Letra: T.C.P. - P.E. elevando Nota N° 515/13 Letra T.G.P. informando lo solicitado.

Con respecto a esta cuenta, se han realizado consultas de sus saldos y registraciones en el Sistema SIGA, Informes SIGA D3AB, D3J. Se ha detectado que al 10/04/2013 la misma contaba con saldo negativo de \$-3.484.105.864,01 y una

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 103 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

serie de partidas pendientes de conciliar que databan del 2008/2010/2011/2012. Por lo expuesto, se cursó Nota Externa TCP-PE N° 525/13 del 10/04/13 dirigida al Ministro de Economía solicitando se informen los motivos y los cursos de acción a efectos de su conciliación.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N°436/13 Letra T.G.P. de fecha 26/04/2013 suscripta por Subtesorera General, en la que adjunta Informe D3AB donde consta que se ha verificado y rectificado el saldo según extracto de la cuenta código 170. Asimismo, agrega que *"las partidas pendientes de conciliación se deben a que no se ha encontrado correlato entre el Libro Banco y Extracto Bancario. Se remite adjunto la impresión de la conciliación al día de la fecha en la cual se puede ver como se va modificando permanentemente la conciliación en virtud de que las áreas responsables de los trámites culminan los mismos y los remiten a ésta Tesorería para la toma de conocimiento y prosecución del trámite. Cabe destacar que permanentemente se insta a las áreas para que den continuidad a los procesos administrativos."*

Al 31/12/2012, según el Balance de Sumas y Saldos el saldo contable de la Cuenta Única del Tesoro alcanza los \$133.652.391,06 y el saldo según extracto bancario la suma de \$114.289.390,05, verificándose una diferencia entre ambos de \$19.363.001,01, la cual se justifica en la siguiente conciliación bancaria:

Saldo según Libro-Banco al 31/12/2012	\$133.652.391,06
(+) Creditos no contabilizados	\$ 284.441,50
(-) Debitos no contabilizados	\$ 5.558.865,95
(-) Depositos no Acreed. por el Banco	\$ 14.112.822,77
(+) Cheques no presentados	\$ 24.246,21
Resultado	\$ 114.289.390,05

I.2.1.3.2 Cuentas Escriturales:

"El Poder Ejecutivo Provincial utiliza el Sistema cuenta única previsto en el art. 72 inciso c) de la Ley Provincial N° 495, implementado a través del dictado de la Resolución ME N° 299/07, el cual posee subcuentas denominadas "cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

escriturales", las que no son operativas (no bancarias) y son administradas por la propia Tesorería, constituyendo el saldo de la CUT la consolidación de dichas cuentas escriturales más el saldo de libre disponibilidad.

En relación al sistema de registración de cuentas **escriturales**, de la lectura de la información proporcionada por la Tesorería, mediante Nota Letra T.G.P. N° 533/2013 adjunta al Informe N° 07/13, respecto a la composición y stock de cuentas escriturales al 31-12-12 surge que el saldo de la Cta Cte N° 1710587/9 a esa fecha ascendía a \$ 114.289.390,05, el cual estaba compuesto por \$ 101.391.790,22 correspondientes a cuentas escriturales, desprendiéndose de ello un saldo de libre disponibilidad al cierre del ejercicio de \$ 12.897.599,83. A continuación se resume esta información en el siguiente cuadro:

Justificación de la CUT al 31/12/2012

Saldo CUT al 31/12/12 (A)	114.289.390,05
Afectación específica 2008	146.352,92
Afectación específica 2009	17.648.014,47
Afectación específica 2010	562.095,39
Afectación específica 2011	23.397.621,95
Afectación específica 2012	59.637.705,49
Total Escriturales (B)	101.391.790,22
Saldo de libre disponibilidad (A-B)	12.897.599,83

De la información remitida mediante Informe N° 151/13, en la que se adjunta el detalle de las Cuentas Escriturales, se verifica que para las cuentas: IPAUSS Transferencias Nacionales, IPAUSS Seguridad Social - L. 23966, Vialidad Provincial - L23966, Editoria Cultural Tierra del Fuego, Caleta Ley 566 y 567, Social Ley 616/695, Solvencia DGR Ley 756, Bomberos-Ley N° 736, Ley Financiamiento Educativo, Fdo. Esp. Prom. Econ. Y Fisc. L. Prov. 854 y Fondos recibidos del Fondo Residual no se indicó cuenta corriente bancaria asociada.

Asimismo, cabe destacar que la información suministrada relacionada con las Cuentas Escriturales surge de planillas tipo excel, verificándose que las mismas no se encuentran en el sistema SIGA. Sobre este tema se consultó a la Directora de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 105 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tesorería quien manifestó que para el ejercicio bajo análisis estas cuentas no se encuentran incluídas en un sistema integrado, atento a que el submódulo de Cuentas Escriturales se encuentra en desarrollo por parte de la empresa proveedora, ratificando lo indicando lo oportunamente por la Subtesorera General de la Provincia en Nota Letra TGP N° 1406/12.

Por otra parte, mediante procedimientos de control realizados en el marco de la Cuenta General del Ejercicio pudo constatarse, que los cuentas bancarias pagadoras, pertenecientes al Banco de la Nación Argentina, no integran el sistema de cuenta única. Se solicitó indique los motivos que justifican dicho tratamiento.

Atento a la situación detectada en el ejercicio anterior se realizó la consulta pertinente al área, recibiendo respuesta mediante Nota Letra: Tes. Gral - Conciliaciones N° 490/12 de fecha 18-06-12 suscripta por C.P.N Daniela CASTRO, en su carácter de Subtesorera General, en la que informa que las cuentas recaudadoras habilitadas en el Banco de la Nación Argentina no integran el sistema de Cuenta Única dado que dicha entidad no contempla este tipo de operatoria con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

1.2.1.3.3 Cuentas Bancarias:

Cta. Cte. BTF N° 1710599/2 "BTF Art. 3° D.P. 663/07" (Código siga 273)

El informe SIGA D3AB al 31/12/2012 arroja un saldo negativo de \$-64.065.654,14; el cual obedece a la transferencia de fondos desde el Banco de Tierra del Fuego a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710587/9 -C.U.T.-, generado durante el ejercicio 2007 y mantenido hasta la actualidad.

Realizada la consulta al Ministro de Economía mediante Nota Externa N° 699/13, de fecha 06/05/2013, se recepciono Nota N° 457/2013, letra TGP, de fecha 07/05/2013, en la cual comunica que: *"... el saldo actual de la cuenta corriente n° 1710599/2 se mantiene según lo informado oportunamente. Se desconoce el motivo por el cual la institución financiera habría omitido informar alguna cuenta perteneciente a la gobernación. Respecto de las medidas a seguir a efectos de regularizar el saldo negativo al cual alude en la nota de referencia, cumpto en informarle que en esta Tesorería General no se han recibido instrucciones al respecto..."*. (el resaltado es propio).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cta. Cte. BTF N° 1710329/3 denominada "BTF Fondo Unificado Cuentas de la Provincia"

Con fecha 06/05/2013, por Nota Externa N° 694/13 Letra TCP-PE dirigida al Sr. Ministro de Economía y a la Subtesorera General, se realizaron las siguientes consultas correspondientes a la cuenta de la referencia:

1. De la documental recibida por Nota Interna N° 267/13 (Circularizaciones Bancarias), "se verifica que existen dos columnas: 1) "Saldo Pesos Anterior a Unificación" y 2) "Saldo Pesos al Cierre". Se verifica en la primer columna el saldo de la Cuenta 1710329/3 FDO.UNIFICADO CTAS.DE LA PCIA. es de \$0, siendo en la segunda de \$247.812.876,10, entendiéndose en el segundo caso que los saldos de las cuentas bancarias se encuentran expuestos en la FUCO, de acuerdo lo determina la normativa vigente. No obstante, y atento a que se verifica que no todas las cuentas se encuentran sumarizadas en la cuenta integradora mencionada, surgen los siguientes interrogantes:

1. De acuerdo se expresa en el Art.1° del Decreto N° 1478-07, del 28/05/07, el Fondo Unificado de las Cuentas de la Provincia se encuentra "integrado por los saldos de las Cuentas Corrientes del Sector Público Comercial a nombre y orden de Ministerios, Secretarías, Cuentas Especiales (cuyos Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos integran el Presupuesto General de la Administración Provincial) abiertas en el Banco de Tierra del Fuego."

En función de esta premisa, se solicita fundamentar la existencia de saldos en diversas cuentas bancarias, expuestas en la segunda columna mencionada, siendo que todas deberían integrar el FUCO.

2. El Art. 4° del mencionado Decreto, manda que "las transferencias y reintegros que disponga el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda, no podrá reducir las existencias del Fondo Unificado de las Cuentas de la Provincia por debajo del 40% de su saldo".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 107 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se solicita informar el tratamiento dado a este articulado, atento que la situación descripta anteriormente no se sujeta al mismo. De ser así se solicita aportar documentación / normativa que demuestre el cumplimiento del Art. N° 5, el cual informa que el Ministerio de Economía "deberá proceder a cubrir la diferencia dentro de las 24hs de producida".

Con fecha 10/05/2013, se recibe nota n° 144/13, letra Sub Gestión ME, por medio de la cual se eleva en respuesta la nota n° 470/2013, letra TGP, de fecha 10/05/2013, por medio de la cual manifiesta lo siguiente "...Respecto al punto A.1 se informa que se ha solicitado al Banco de Tierra del Fuego la inclusión de algunas cuentas que aún no integran el FUCO, desconociéndose el motivo por el cual dicha entidad no lo ha efectuado al momento de la apertura. Asimismo hay normativa especial que expresa que determinadas cuentas no deben integrar el FUCO..."

Sobre el punto A.2 y B, el cuentadante solicita información aclaratoria. Además, indica que los artículos 4 y 5 del Decreto Provincial n° 1478/07, fueron derogados.

Cta. Cte. BTF N° 1710709/7 denominada "BTF Fondo Esp. Ley N° 774 Planta de Metanol"

Al respecto se verifico que la misma registra un saldo de cero pesos (\$ 0,00) al 31 de Diciembre de 2012, en razon de haberse transferido el importe de \$ 11.266.089,91 (pesos once millones doscientos sesenta y seis mil ochenta y nueve con 91/100) a la cuenta N° 1710587/9 – C.U.T., en virtud de la Resolución M.E. N° 311/12 de fecha 04/04/2012.

Tal lo informado en el Informe Contable N° 199/2012 con relación al analisis de la cuenta correspondiente al ejercicio 2011, el saldo en la mencionada cuenta reflejaba el deposito realizado oportunamente por la firma Tierra del Fuego Energia y Quimica, el dia 30 de Abril de 2009, en la cuenta de la CUT, y que fuera transferido a la cuenta BTF N° 1710709/7, el dia 07/05/2009, en el marco del "CONVENIO DE SUMINISTRO DE GAS DE REGALIAS PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN", convenio registrado con fecha 22 de septiembre de 2010 bajo el N° 14577. En el mencionado Informe se ha realizado un pormenorizado analisis de lo acontecido con el referido convenio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Del análisis de los expedientes relacionados N° 12286-SH-2010 y N° 4661-EC-2009, surge que similar situación se ha planteado con relación a los otros importes depositados según el siguiente detalle:

a) Deposito realizado a la Cuenta Corriente BTF N° 01710745/5, con fecha 06/07/2010 por un importe de \$ 47.400.000,00 (pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos mil).

b) Deposito realizado a la Cuenta Corriente BTF N° 01710745/5, con fecha 15/12/2010 por un importe de \$ 59,843,242,60 (pesos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y dos con 60/100).

Ambos depositos fueron transferidos a la cuena corriente N° 12-103385 abierta al efecto mediante Resolución M. E. N° 1136/10, lo que fuera ratificado por Resolución Sec. Hid. N° 328/10.

Al respecto hay que señalar que la presente información nos fuera acercada a esta Delegación con fecha reciente que adicionado a los problemas sucitados en la Casa de Gobierno, por los días y las restricciones informaticas en la presente delegación, no ha sido posible realizar procedimientos a fin de determinar si los enunciados movimientos contables y actos administrativos han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 805, Decreto Provincial N° 760/10, Decreto Provincial N° 536/10, Resolución S.H. N° 36/10 y toda otra normativa legal aplicable.

I.2.1.3.4 Cuentas no informadas por Entidades Bancarias

Por medio de Nota Externa N° 545/13 Letra TCP-PE del 15/05/2013, se solicitó al Ministerio de Economía y Subtesorera General, se informen los motivos por los cuales las entidades bancarias no han informado saldos de determinadas cuentas.

Con fecha 23/05/2013 se recibe Nota N° 147/13 Letra: Sub. Gestión - ME por medio de la cual se remite Nota N° 555/13 Letra Tes. Gral. - Conciliaciones, en la que se detalla el estado de las cuentas consultadas. Se resumen en el siguiente cuadro las cuentas no informadas por las entidades financieras y la respuesta

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 109 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

brindada en la nota mencionada.

Se informa Saldo Contable al 31/12/12

Cód	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/12		Respuesta según Nota N° 147/13
			s/ C.G.E.		
273	BTF ART 3 DTO 663/07 1710599/2	1710599/2	-64.065,654,14		Abierta
019	BTF MOY SP	1710499/9	0,06		Cerrada por Res. ME 87/08
No	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	3710103/3	0,00		Abierta
047	BTF FE Asoma - Asst- Pers.	1710393/4	0,00		
159	BN FE PROGRAMA NACIONAL DE ALFAB	434120598/8	0,06		Cerrada. Se solicitó al área Res. cierre
274	BN FDO NAC TECNOL PROFE	434122139/1	160.219,48		Abierta
344	MIN EDUC PROMEDU	434127796/7	169.920,59		Abierta
	BNA	43413086/01	0,00		Abierta
228	FDO ESP PLAN NACER REC	535119593/5	309.767,26		Abierta
288	PROMER	535121025/0	15.962,58		Abierta
127	BN FE CABECERA JUR DE LA RED FEDERAL FORMACIÓN	53520110/93	17.085.519,43		Abierta
006	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	535000099/8	0,00		Cerrada por Res. ME 1136/11 y 510/12
355	PATRONADO DE LIBERADOS USHUAIA	535004343/8	0,00		Cerrada por Res. TGP 144/12

Se informa Saldo Bancario al 31/12/11, No informa Saldo Bancario al 31/12/12

Cód	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/11		Respuesta según Nota N° 147/13
			Banco		
	REGISTRO TERRITORIAL DE ARMAS	102806	0		No pertenece a esta Administración
	ANTICIPO CARGO A RENDIR SUBS CULTURA	1710747/9	0		Cerrada por Res. ME 96/11
	BNA	43400294/68	0		Cerrada por Res. TGP 117/12
	BNA	43410044/00	8284,31		Abierta
	BNA	43412005/87	0		
	MEYC-DIECE	434121613/5	0		Abierta
	CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE ME Y MT	43412463/05	0		Abierta
	MEYC-IPES PAULO FREYRE	434134242/3	6907,4		Abierta
	CTP OLGA B DE ARKO	535113559/5	11910,05		Abierta
	PROG. ASIST. ESP. DE LA SUBSECRET	535117954/6	14457,55		Abierta
	DIR. NAC. DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	535118458/0	23230,23		Abierta

No se informa Saldo al 31/12/11 ó 31/12/12

Cód	Detalle	Cuenta Bancaria	Comentarios	Respuesta según Nota N° 147/13
	Fdo. Pte. Funcionamiento Secretaria de Seguridad	146829		Cerrada según Res. TGP 127/12
No	CUENTA RECEPTORA FONDOS MDS	53500376/73	Saldo Extracto Bancario al 31/12/10 \$0	Cerrada según Res. ME 228/11
No	CTA PAGADORA DEFENSA CIVIL	1710686/5	Saldo Extracto Bancario al 31/12/10 \$0	Se solicitó cierre al área
049	SERV POL ADICIONAL RECAUD USHUAIA	1710066/9	Saldo Contable al 31/12/10 \$0	Abierta
214	BTF FE SUBPREST -PRES 3877-AR CTA	1710355/2	anecario y Contable al 31/12/10 \$0	Cerrada según Res. ME 729/11
053	CONV DE POLICIA RECAUD USHUAIA	1710379/8	Saldo Contable al 31/12/10 \$0	Abierta
050	SERV POL ADICIONAL RECAUD RIO GRANDE	3710024/5	Saldo Contable al 31/12/10 \$0	Abierta
	POLICIA PROVINCIAL VERIFICACION AUTOMOTORES	3710070/2	Saldo Contable al 31/12/10 \$668,02	Abierta
052	DIVISIONES INST POL RECAUD RIO GRANDE	3710093/1	Saldo Contable al 31/12/10 \$0	Abierta
051	TASAS Y CONV POLIC RECAUD RIO GRANDE	3710105/7	Saldo Contable al 31/12/10 \$0	Abierta

Al respecto cabe aclarar que en la respuesta brindada no se adjuntaron los Actos Administrativos en los que se resuelva el cierre de las siguientes cuentas: BN FE PROGRAMA NACIONAL DE ALFAB 434120598/8, BTF MOYSP 1710499/9, BNA 43423005/87, IPES FLORENTINO AMEGHINO 535121589/7 y CUENTA RECEPTORA FONDOS MDS 53500376/73.

Asimismo, existen otras cuentas que no informan saldo, tanto a nivel contable como por parte de la entidad bancaria, no obstante el Ejecutivo las informa como vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I.2.1.3.5 Análisis de Otras Cuentas

Por medio de Nota Externa N° 766/13 Letra T.C.P.-P.E. del 15/05/2013 enviada al Ministro de Economía y a la Subtesorera General, se informa el resultado de los procedimientos de análisis de las cuentas bancarias respecto al cotejo con los saldos informados por Entidades Bancarias y Conciliaciones Bancarias enviadas por la Contaduría General.

El análisis consistió en recopilar los saldos bancarios informados por ambas partes (Extractos Bancarios, Listado informado por el Banco de Tierra del Fuego, Balance de Sumas y Saldos, Conciliaciones Bancarias), confrontarlos y analizar en detalle la conciliación bancaria, a efectos de detectar la existencia de partidas pendientes de análisis.

De acuerdo al inventario de cuentas provenientes del Anexo N° XVIII Informe Contable N° 199/2012, y de las informadas por el balance de sumas y saldos, se ha verificado una cantidad de cuentas bancarias sobre las cuales no se han enviado conciliaciones bancarias, lo cual responde al primer punto informado en la Nota de referencia:

Consulta Nota N° 766/13: *"Se han consultado las Conciliaciones Bancarias enviadas a la presente delegación el día 10/05/2013 por la Subcontadora General CPN Adriana Cejas, verificándose la falta de conciliaciones bancarias que cubran la totalidad de las cuentas existentes. Se mencionan a simple modo de ejemplo las siguientes Cuentas: 74, 86, 135, 195, 293, 325, 327, 369, 373. Se solicita se envíen las Conciliaciones Bancarias restantes a efectos de continuar con el análisis."*

Se transcribe a continuación el cuadro informado como "Anexo I- Conciliaciones Bancarias que presentan Partidas Pendientes", adjunto a la Nota mencionada y el requerimiento efectuado en el punto 2. Dada la cantidad de datos del cuadro y a efectos de una mejor lectura, se han suprimido las columnas que exponen los saldos.

Consulta Nota N° 766/13: "2. Se ha verificado una importante cantidad de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 111 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Titular
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cuentas que presentan partidas pendientes tanto del ejercicio en curso, como de ejercicios anteriores, según se detalla en el Anexo I de la presente Nota; así como conciliaciones bancarias con saldos de bancos no coincidentes de acuerdo a lo circularizado por las entidades bancarias al 31/12/12. Se solicita se informe el motivo de dichos pendientes y las medidas que se están llevando a cabo a efectos de subsanar las diferencias.-"

Cód.	Detalle	Cuenta Bancaria	Comentarios/Observaciones 2012
178	BTF FE LEY DE FINANCI. EDUCATIVA	1710606/3	4 hojas de partidas pendientes 2008, 2009, 2010, 2011, 2012
268	BTF FDO DE SOLVENCIA SOCIAL RECAUDA	1710678/0	Part. Pend 2008, 2009, 2010
226	BTF FE ALI. EDUC. TECNICO PROF. PAG.	3710163/7	Part. Pend 2008, 2009, 2010 - 3 paginas
158	FDO ESP PACTO FEDERAL EDUCATIVO	53520115-08	6 hojas de partidas pendientes 2009, 2010, 2011, 2012
186	BTF FE GASTOS FUNCIONAM. HRRG-PAG.	3710160/6	Pendiente 18 paginas de partidas pendientes 2010, 2011, 2012
261	BTF FDO ESP SOLVENCIA SOC. EDUC.	1710693/3	Partidas Pendientes 2 hojas 2008, 2009, 2010
289	BTF FE PROG. ME. EDUC. RURAL. PAGAD.	1710726/4	Partidas Pendientes 2009, 2010, 2011, 2012
127	BN FE CABECERA JUR. DE LA RED FEDERAL. FC	53520110-93	Part. Pend 2009, 2010, 2011, 2012 (Por 13M) - No es informada por Banco
274	BN FDO NAC. TECNOL. PROFE.	434122139/1	Part. Pend 2009, 2010, 2011, 2012 5hojas - No es informada por Banco
344	MIN. EDUC. PROM. EDUC.	434122796/7	Part. Pend 2010, 2011, 2012 - No es informada por Banco
226	FDO ESP. PLAN. NAC. EDUC. REC.	535119593/5	Part. Pend 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 - No es informada por Banco
202	BTF FE PLAN VIGILANC. DIVERSAS PA.	1710624/7	Partidas Pendientes 2008, 2009, 2011, Mar, ago, Nov y Dic 12
207	BTF FE DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSO	1710628/5	Partidas Pendientes 2009, 2010, Nov y Dic 12
18	BTF FE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	1710613/1	Partidas Pendientes Dic 10
198	BTF FE HOSPITAL REG. USHUAIA-PAG.	1710621/6	Pendientes 7 paginas de partidas pendientes - 2010, 2011, 2012
001	BTF FONDO UNIFICADO CTAS. PCIA.	1710435/7	Part. Pend. 2008 y Ago 12
170	BTF CUENTA CNICA DEL TESORO-171	1710587/9	4 Hojas Partidas Pendientes 2008, 2010, 2011, 2012
022	BTF FP CEREMONIAL Y PROT 1710523/7	1710523/7	Partidas Pendientes 2009
177	BTF FE INSPEC. GRAL. JUSTICIA-PAG.	1710600/1	Partidas pendientes 2008, 2009, Feb, Sep y Oct 12
005	BANCO NACION-SUC PLAZA MAYO	2731/81	Part. Pend. Mar, Jul, Ago, Dic 12
136	FDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE	535600229/5	Part. Pend Oct 11 y Dic 12
031	BTF FP CTF CPAS URGENTES 107100-BS AS-	1071002/7	Part. Pendiente Nov, Dic 12
016	FDO PTE VIATICOS Y PASAJES	1710500/8	Partidas Pendientes Sept 12
023	BTF FP SEC. GRAL.	1710511/4	Partidas Pendientes Abr, Ago, Nov 12
091	BTF FP SUBS. INFRAEST. ESCOLAR	1710537/4	Partidas Pendientes JUN, JUL, AGO, DIC, 2012
132	FDO PTE AUTOMOTORES ART 57 JEFE POL.	1710566/4	Partidas Pendientes Mar 11 y Dic 12
244	BTF FE LEY 211-SEC. DES. SUSTENT.	1710670/4	Partidas Pendientes May, Jul 2012
335	FDO PTE VIATICOS Y PASAJES SEC. GENERAL	1710776/9	Partidas Pendientes Jun 11, Feb, mar, Jun, Jul y Oct 12
345	FDO PTE DE LA DIR. DE COMEDORES	1710787/5	Partidas Pendientes Oct Dic 12
135	FDO PTE GS GRALES DELEG. M.E. RIO	3710150/7	Partidas Pendientes Abril y Mayo 12
363	Fdo. Pte. Refacciones edificios educativos Zona	140342	Part. Pend Feb, Mar, Jul, Ago, Nov 2012
179	BTF FE SPE Y FDO P-DESC. REC. Y	1710602/5	Partidas Pendientes Mar y Dic 12
175	BTF FE PU. SOLCO. PAGADORA	1710603/2	Partidas Pendientes May 09 y Dic 12

Los puntos 3 y 4 de la Nota hacen referencia a la imposibilidad de consulta "on line" de algunas conciliaciones bancarias, según se transcribe a continuación (Nota y Cuadros Anexos):

Consulta Nota N° 766/13: "3. Se han consultado las conciliaciones bancarias

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

faltantes mencionadas en el punto 1 por Sistema SIGA, accediendo al reporte D3J cuyo resultado en repetidas ocasiones ha sido el que se demuestra en la imagen anexada a continuación, no pudiéndose concluir con el análisis."

190	BTF FE COPARTIC DIR NAC REG PERSONAL	1710605/6	Partidas Pendientes 2011 y Mar 12
231	BTF FE SUB HIDROC LEY NAC 26197	1710650/6	Partidas Pendientes Jun, Jul, Ago, Sept, Oct, Nov, Dic 12
183	BTF FE SERV POLICIA ADICIONAL	1710609/4	Part Pend 2008, Dic 12
191	BTF FE MULTAS MINIST GOB TRAB Y CULT	1710611/7	Partidas Pendientes 2010 y Dic 12
192	BTF FE HIGIENE Y SEG SUBSEC TRABAJO	1710612/4	Part Pend Dic 11 y Sep 12
281	BTF FP DIRECCION GENERAL RENTAS	1710708/0	Partidas Pendientes Nov 11 - Se obtuvo respuesta pero no se verifica ajuste
296	FDO PTE GS GRALES Y FUNC MDS	1710742/4	Partidas Pendientes Sep 11
258	BTF FE LEY 211 PAG SEC PROMOC. EC	1710681/0	Partidas Pendientes 2009, May y Dic 12
257	BTF FE SEC HIDRO LEY 211-PAGADOR	1710682/7	Partidas Pendientes Mar 12
338	FE VETERANOS DE GUERRA A LA SOC	1710684/1	Partidas Pendientes 2010 y ago 2012
260	BTF FDO ESP JUEGOS NAC EVITA	1710691/9	Partidas Pendientes Oct y Dic 12
241	BTF FE SUBS CULTURA CTA INCAA-P	1710658/2	Partidas Pendientes Oct 12
283	BTF FE LEY 766 DIR GRAL DE EST Y CENSO	1710712/7	Partida pendientes 2010
286	BTF FE PLAN NACER M SALUD PAGADO	1710721/9	Part. Pendientes 2011
340	BTF FE PAGADORA LA MUSICA DE TODOS	1710730/1	Partidas Pendientes Jun y Ago 12
306	FDO ESP PATRONATO LIBERADOS USHUAIA	1710739/4	Partidas Pendientes 2011
312	PROYECTO MANEJO Y CONSERV BOSQUES NAT	1710744/8	Partidas Pendientes 2011, Feb y Dic 2012
309	PROYECTO ATN/ME 11740	1710757/8	Partida Pendiente 2010
313	FDO PTE CON FINAN ESPECIFICA IGJ	1710761/5	Part Pend 2011
317	FDO ESP PROG PLAN NACER	1710765/3	Partidas pendientes Sept 10, Sep y Nov 2012
324	FDO PTE C/FE LEY NAC 26197	1710766/0	Partidas Pendientes Julio, Ago, Sep, Nov, Dic 2012
323	FP FE CTAS AFEC LEY 90	1710768/4	Part. Pend Dic 11 y Dic 12
328	FP C/FE GASTOS REGISTRO CIVIL	1710772/1	Part Pend 12/11
329	FDO ESP INFR SANT Y HOSP USH	1710777/6	Part Pend Ene 2012
350	FP C/FE FDO EDITORA CULTURAL	1710781/3	Part Pend Mar 2011
234	BTF PROG SEG MATERNO INF HOSP R GDE	3710162/0	Part Pend 2010/2012
103	PROG.PROTEC DERECHOS NIÑOS y ADOLESCEN	5350012923	Part. Pend. Abril 10 y Dic 12
093	S.A.S. LEY 25724 OLAN NAC. DE SEG. ALIM.	53500157/44	Pend Enero 12
223	FDO ESP PROG NAC PROC ORGANOS RE	53500231/15	Part Pend 2011 y 2012
255	BN FE PROG MEDICOS COMUNITARIOS	53500301/95	Part Pend 2009/2010 y 2012
101	PROGRAMAS NACIONALES DE ACCION SOCIAL	53520112/99	Part Pend Sep Oct Nov 12
137	BCO NAC FE Progr. MATERNO INFANTIL	53520113/02	Part. Pend. 2011, Abr, Nov y Dic 12
138	BCO NAC PLAN DIVERSAS PATOLOGIAS	53520114/05	Part Pend 2009, 2010, Ene, Jun, Sep, Nov Dic 12
114	FDO ESPECIAL, MINISTERIO PRODUCCION	53520129/29	Part. Pend. Dic 11 y Feb, May, Oct, Dic 12
139	BCO NAC FE PENSIONES NO CONTRIB	53520134/23	Part Pend 2010, 2011, Ago, Sep, Nov Dic 12
360	CUENTA FONDO ESPECIFICO CONSEJO FEDERA	131165	Partidas Pendientes Nov 12
367	ADM PDOS DE TERCEROS ART 127 LEY 24660	1710755/4	Part. Pend. Ene, Feb, Abr, May, Jun, Ago, Sep, Oct, Dic 12
159	BN FE PROGRAMA NACIONAL DE ALFAB	434120598/8	Partida Pendiente 2009 por 0,06\$ - No es informada por Banco
381	BN FE INET-Ac.Educ.Tecnica Prof.	43413086/01	Part. Pend Ene a Dic 2012 - No es informada por Banco
288	PROMER	535121025/0	No coincide saldo conciliación bancaria con extracto
107	FDO UNIFICADO CTAS DE LA PCIA	1710329/3	NO COINCIDE SALDO BANCO
128	BTF PLAN DE HUELLAS MINERAS M. HI	43400191/52	NO COINCIDE SALDO BANCO
308	SUBSEC RELAC INSTITUCIONALES	53500095/67	NO COINCIDE SALDO BANCO
297	FONDO DEL BICENTENARIO	53500381/67	NO COINCIDE SALDO BANCO - Part. Pend. 06/12
319	FE PCIAL PARA BOSQUES NATIVOS	535003948/5	NO COINCIDE SALDO BANCO

"Se solicita se informe el motivo de dicho resultado y el correcto proceder a efectos de consultar la Conciliación on line. Se expone en el "Anexo II - A" el conjunto de cuentas que presentaron la misma situación."

"4. El "Anexo II - B" detalla las cuentas bancarias sobre las que no se ha podido consultar Conciliación Bancaria por no encontrarse registrado en el Clasificador SIGA. Las mismas han sido informadas como cuentas activas por las entidades bancarias consultadas. Se solicita se expliquen los motivos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

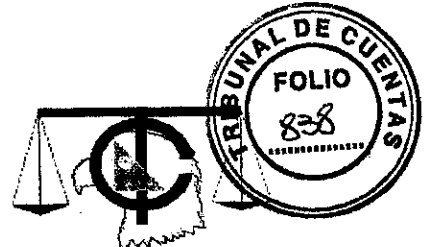
Página 113 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por los cuales no se encuentran clasificadas, y que se brinde la información
necesaria para concluir con el análisis."

"ANEXO II-A"

Cód.	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/12		Diferencia	Estado	Comentarios/Observaciones 2012
			sf C.G.E	Sf Extracto Bancario			
269	BTF DGR RECAUDADORA BUENOS AIRES	1071001/0		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
011	BTF N° 1071003/4-BUENOS AIRES-	1071003/4		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
012	REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS	1071057/7		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
262	DGR RECAUDADORA USHUAIA	1710013/3		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
066	COPART DIR REGIST NAC PERS RECAUD	1710275/7		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
070	FDO PROV MEDIO AMBIENTE RECAUD	1710290/1		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
076	MULTAS x APLIC LEY LABORAL REC	1710280/7		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
195	BTF FE HOSPITAL REG USHUAIA- REC	1710316/3		1.175.076,54	-1.175.076,54	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
067	FDO REC NAT LEV OVINA Y LEY 211	1710317/0		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
064	BTF FDO P DESARROLLO TELERADIODIF	1710341/5		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
063	BTF FDO RECUPERO DIREC AERONAUTICA	1710352/1		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
081	FDO ESP INSPEC GRAL JUSTICIA - REC	1710353/8		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
045	BTF FE TIERRAS FISCAL PLS L 313 RC-171	1710372/9		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
120	DEFENSA CIVIL CONV SEGEMA	1710433/3		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
168	BTF FE CONSEJO PROV BECAS EDUC.-Us-	1710455/5		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
097	BTF FE MADRES SOLAS/HDO LEY 88	1710478/4		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
119	BTF FE RECUPERO CREDITOS CRECE	1710525/1		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
083	CONV Y TASAS DIRRECC PROV TPTE- REC	1710541/1		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
042	BTF FE FDO DE INNOV TECNOL RE	1710547/3		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
148	BTF FE EPIC PORCE UNION EUROPEA	1710548/0		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
118	FDO ESP CONSEJO PROV DE COMPLEMENT	1710559/6		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
146	BTF FE PATRONATO PRESOS Y LIB	1710564/0		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
220	BTF FE ALU.M.A. CTA RECAUDADORA	1710576/3		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
210	BTF FE PROJ. CET ESTUDIO CLACIOLÓ	1710589/3		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
209	BTF FE PROJ. GET CUENCA R GDE	1710590/9		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
224	BTF FE SUBSEC CULTURA INCAA RECAUD	1710637/7		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
236	BTF FDO ESP PROJ FUN C EBEN Y PROG. SALUD	1710651/3		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
266	BTF CTA INVERS MEJORAM DE BARRIOS	1710653/7		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
267	BTF CTA AP COMP MEJORAM BARRIOS	1710654/4		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
327	TASA DE CONTROL DE HIDROCARBUROS	1710707/3		65.132,41	-65.132,41	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
325	MULTAS Y SANCIONES LEY 17319	1710725/7		90.000,00	-90.000,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
333	VERIFICACION DE AUTOMOTORES USH POLICIA	1710753/0		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
310	PROYECTO ATN/ME 11740	1710758/5		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
307	PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	1710759/2		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
270	DGR RECAUDADORA RIO GRANDE	3710011/5		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
086	FDO HOSP REG R GDE RECAUD	3710045/0		1.586.760,05	-1.586.760,05	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
078	FDO COPART DIREC REGIST NAC D/PERSONAS	3710112/5		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
043	BTF FE LV88 CANAL 13 REC 3210	3710113/2		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
167	BTF FE CONSEJO PROV BECAS EDUC.	3710121/7		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
225	BTF FE ACC VINC EDUCACION MUNDO	3710138/5		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
271	BTF PROG HIDATIDIOSIS Y ZOONOSIS	3710165/1		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
337	VERIF AUTOMOT RG POLIC	3710182/8		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
315	CONCURSO PERMISO DE EXP Y CONCESIO	1710762/2		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
352	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	103385		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
373	PROMEDIU II - Recaudadora - Min. Ed.	149689		121.392,05	-121.392,05	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
398	Programa de protección de derechos de niños	164415		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
387	PROGRAMAS NACIONALES DE ACCION SOCIAL	164381		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
386	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	164390		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
385	Prog. Nac. Deportes - Secret. De Deportes - JG - Rec	164317		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
393	Bicentenario - Secretaría de Cultura	170271		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
394	La musica para todos Secret. De Cultura	170261		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
398	Índec y Dir. Gral. Est. Y Censo	172991		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora
390	Fdo. Espec. Consejo Federal de Cultura	187089		.00	0,00	PEND	Mensaje: Código de Banco Inexistente o Cuenta Recaudadora

"ANEXO II-B"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cód.	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/12		Diferencia
			s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	
No	SEC. DESARR. Y PLANEAMIENTO	1071035/5		,00	0,00
No	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	1071038/6		,00	0,00
No	GASTOS GENERALES DGR	1071041/6		1,40	-1,40
No	CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	13710048/2		1,58	-1,58
No	MIN. EDUCACION CULT CIENC Y TEC CENS 1	13710073/4		,00	0,00
No	PROYECTO COSTERIO BCO MUNDIAL	1710660/5		,00	0,00
No	ANT EMERG COMEDORES ESC USH RG	1710665/0		,00	0,00
No	CONSIGNACIONES MINIST TRA	1710679/7		,00	0,00
No	PROG. ESPEC SUBSIDIOS Y AYUDA	1710683/4		49.000,00	-49.000,00
No	C. PAG. SEC RELAC INSTITUCIONALES	1710687/2		,00	0,00
No	PLAN NAC DE SEG ALIMENTARIA	1710734/9		,00	0,00
No	FDO DE ESTRATEGIA DE ATEN PRIM	1710764/6		,00	0,00
No	BNA	43400052/12		98.901,44	-98.901,44
No	HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	53500049/34		,00	0,00
No	PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS SIST	53500127/17		585.430,86	-585.430,86
No	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	53520018/10		,00	0,00
No	INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	53520044/25		,00	0,00
No	FONDO UNION EUROPEA	53520111/96		,00	0,00
No	PROG SOC JUVENIL MIN SALUD	53520136/29		,00	0,00
No	UNIDAD DE EXPEDICION Y RECEP DE ANTECED	109923		148.822,50	-148.822,50
No	JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO	1710619/3		341.361,53	-341.361,53
No	FDO PARTIDARIO PTE. JUZGADO ELECTORAL	17106254		39.865,14	-39.865,14
No	JUZGADO ELECT. Y DE REG. ELECC. MUNICIPAL	1710645/2		,00	0,00
No	LP.V. GASTOS VARIOS O/ CONJ. RG	3710035/1		,00	0,00
No	PODER JUDICIAL - DISTRITO NORTE RG	3710099/3		6.678,88	-6.678,88
No	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA TDF	3710103/3		,00	0,00
No	RECAUDACION LEY 26197.	1071063/8		,00	0,00
No	MI FACTURA POR FAVOR DGR	1710688/9		,00	0,00
No	ANTICIPO CARGO A RENDIR SECR	1710689/6		,00	0,00
No	ANTICIPO CARGO A RENDIR DIREC	1710690/2		,00	0,00
No	ANTICIPO CARGOS A RENDIR JEF. P	1710697/1		,00	0,00
No	A.C.C. RENDIR BUSQ MENOR S	1710701/1		,00	0,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DEP	1710713/4		,00	0,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR JUNTA MEDIC	1710727/1		,00	0,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CFI	1710731/8		,00	0,00
No	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CATASTRO	1710732/5		12,50	-12,50
No	FONDO OPERATIVO POLICIA	1710680/3		175,00	-175,00
No	ANTICIPO CA RENDIR MANTENIMIENTO RG	132879		,00	0,00
No	CTA RECEP. DE FDOS. ANI. CON CARGO A RENDI	109478		,00	0,00
No	ANTICIPOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1710740/0		,00	0,00
No	ANTICIPO CA RENDIR SD	1710579/4		,00	0,00
No	ANTICIPO CA RENDIR SEC. DES. SUT	113185		110.760,89	-110.760,89
No	ANTICIPO CA RENDIR - LU87 TV CANAL 11	114262		,00	0,00
No	ANTICIPO CA RENDIR DPT Y T	117504		,00	0,00
No	ANTICIPO CA RENDIR FIESTA 2 ANIV.	132073		101.200,00	-101.200,00
No	ANTICIPO CA RENDIR MANTENIMIENTO	132206		,00	0,00
No	HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TR	133821		,00	0,00
No	Anticipo CA Rendir	146810		,00	0,00
No	Anticipo CA Rendir Compra D	147611		,00	0,00

Por último, se incluyó en la Nota mencionada un último requerimiento, que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 115 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

se transcribe a continuación:

Consulta Nota N° 766/13: "5. Atento el saldo de Bancos expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y aperturado en el Balance de Sumas y Saldos, se verifica que se incluye en su composición la Cuenta 1 1 1 04 0001 0099 Caja Chica Fondo Permanente por \$ 43.842,47. Se solicita se informe la cuenta bancaria asociada a dicha cuenta contable y se adjunte la conciliación pertinente."

El 22/05/2013 se recibe Nota N° 487/2013 Letra T.G.P. contestando el requerimiento cursado.

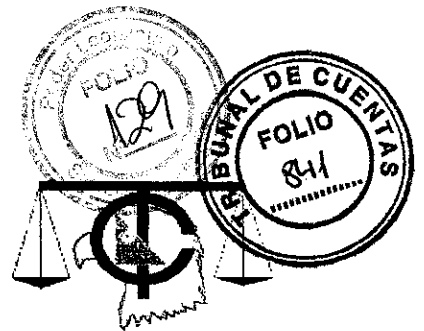
En respuesta al Punto 1, se adjuntan Conciliaciones Bancarias al 31/12/12 de las Cuentas 135, 293, 369 y 064. Además se indica que "Las restantes mencionadas por el Sr. Auditor Fiscal son cuentas recaudadoras las cuales no llevan libro banco y, consecuentemente, tampoco conciliación bancaria." Del análisis realizado de las conciliaciones recibidas surge que la cuenta código SIGA 135, Cuenta 111 04 0001 0039 no forma parte del Balance de Sumas y Saldos.

A fin de dar respuesta al Punto 2 adjunta copia de notas suscriptas por el Jefe Dpto. Informes y Proyección Financiera de Tesorería General dirigidas a distintas áreas, en las que se detallan los inconvenientes detectados al efectuar el análisis de las conciliaciones automáticas de las diferentes cuentas bancarias y a su vez solicita arbitrar los procedimientos necesarios para realizar los registros correspondientes en los casos que corresponda. Si bien las notas adjuntas poseen en su mayoría como fecha de emisión Abril 2013, en el Punto 2 de la Nota N° 487/2013 se deja expreso que periódicamente se envían notas del mismo tenor. A la fecha del presente informe no se verifica que la totalidad de partidas pendientes oportunamente comunicadas se encuentren conciliadas.

Con respecto al Punto 3 se indica que "Las cuentas informadas en el Anexo II A, son recaudadoras; se recuerda que las cuentas recaudadoras no llevan libro banco y, consecuentemente, tampoco conciliación bancaria. De las cuentas mencionadas en el punto uno (1) solo emiten ese mensaje las cuentas recaudadoras (86, 195, 325 y 373) de las restantes (74, 135, 293 y 369) se remiten las mismas tal como se ha indicado en el punto mencionado. Respecto de las cuentas 195 y 86 se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

habilitaron los códigos 397 y 396 en junio de 2012 dado que las mismas no funcionan mas como recaudadoras en el marco del Sistema de Cuenta Única."

Cuentas informadas por Entidades Financieras sin codificación SIGA

Detalle	Cuenta Bancaria	Situación
SEC. DESARR. Y PLANEAMIENTO	1071035/5	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	1071036/6	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
GASTOS GENERALES DGR	1071041/6	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	13710049/2	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
MIN. EDUCACION CULT CIENC Y TEC CENS I	13710073/4	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
PROYECTO COSTERIO BCO MUNDIAL	1710660/5	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
ANT EMERG COMEDORES ESC USH RG	1710665/0	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
CONSIGNACIONES MINIST TRA	1710679/7	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
PROG. ESPEC. SUBSIDIOS Y AYUDA	1710683/4	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
C. PAG. SEC. RELAC INSTITUCIONALES	1710687/2	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
PLAN NAC DE SEG ALIMENTARIA	1710734/9	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
FDO DE ESTRATEGIA DE ATEN PRIM	1710764/6	En Nota 487/13 fue informada como cerrada por Res. TGP Nº 129/12
BNA	43400052/12	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	53500049/34	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS SISTAU	53500127/17	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	53520018/10	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA	53520044/25	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
FONDO UNION EUROPEA	53520111/96	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
PROG SOC JUVENIL MIN SALUD	53520136/29	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
UNIDAD DE EXPEDICION Y RECEP DE ANTECED.	109923	S/ Nota Nº 487/13 Letra TGP se gestiona su inclusión en SIGA en Expte Nº 19265-EC-2010
JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO	1710619/3	No corresponde a la Adm. Central s/ Nota 487/13
FDO PARTIDARIO PTE. JUZGADO ELECTORAL	1710625/4	No corresponde a la Adm. Central s/ Nota 487/13
JUZGADO ELECT. Y DE REG. ELEC. MUNICIPAL	1710645/2	No corresponde a la Adm. Central s/ Nota 487/13
L.P.V. GASTOS VARIOS CV CONJ. RG	3710035/1	No corresponde a la Adm. Central s/ Nota 487/13
PODER JUDICIAL - DISTRITO NORTE RG	3710099/3	No corresponde a la Adm. Central s/ Nota 487/13
FONDO UNIFICADO CTAS PCIA TDF	3710103/3	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
MT FACTURA POR FAVOR DGR	1710688/9	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CARGO A RENDIR SECR	1710689/6	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CARGO A RENDIR DIREC	1710690/2	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CARGOS A RENDIR JEF. P	1710693/1	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
A.C.C. RENDIR BUSQ MENOR S	1710701/1	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DEP	1710713/4	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CON CARGO A RENDIR JUNTA MEDICA	1710727/1	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CFI	1710731/8	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CATASTRO	1710732/5	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
FONDO OPERATIVO POLICIA	1710680/3	En Nota 487/13 se indica que por su naturaleza no se rinde en SIGA
ANTICIPO CA RENDIR MANTENIMIENTO RG	132879	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
CTA RECEP. DE FDOS. ANT. CON CARGO A RENDIR	109478	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	1710740/0	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
ANTICIPO CA RENDIR SD	1710579/4	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CA RENDIR SEC. DES. SIT	113185	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CA RENDIR - LUB7 TV CANAL 11	114262	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CA RENDIR DPT Y T	117504	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CA RENDIR FIESTA 2 ANIV.	132073	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
ANTICIPO CA RENDIR MANTENIMIENTO	132206	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO	133921	Fue consultada por Nota Nº 766/13, sin respuesta a la fecha
Anticipo CA Rendir	146810	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
Anticipo CA Rendir Compra D	147611	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP
Anticipo CA Rendir	164371	Anticipo con cargo a rendir s/ Nota Nº 487/2013 Letra TGP

Sobre lo consultado en el Punto 4 en la nota se detallan distintas situaciones: cuentas bancarias que no se encuentran en el clasificador SIGA por tratarse de Anticipos con Cargo a Rendir, cuentas que no corresponden a la Administración Central, cuentas que tramitan su codificación por Expte. Nº 19265-EC-2010, entre otras circunstancias. Sin perjuicio de la información suministrada, se advierte que no se remitió información respecto de todas las cuentas consultadas. A efectos de detallar la respuesta suministrada para cada caso particular se adjunta el siguiente cuadro:

Finalmente, en el Punto 5 de la Nota Nº 487/2013 se informa que "Se ha remitido a Contaduría General la Nota Nº 485/13, Letra T.G.P., para que informe si la cuenta 111 04 0001 0099 tiene su correlato en el clasificador de bancos; con nota 829/13, Letra: Cont. Gral. la Sra. Subcontadora General ha informado que la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 117 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Señalado Presento
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cuenta contable mencionada no está relacionada con ninguna cuenta bancaria y se utiliza a fin de reflejar la apertura y las rendiciones de las cajas chicas."

I.2.1.4 Resultados Obtenidos - Disponibilidades

Mediante la revisión efectuada, se ha analizado un total de 367 cuentas, de las cuales, 31 se verificaron como cerradas de acuerdo a acto administrativo respectivo y 6 más se informaron como cerradas pero no se ha adjuntado Acto Administrativo de cierre, quedando a la espera de los mismos.

Respecto a las cuentas vigentes, o de las cuales no se cuenta con información sobre su cierre, se ha verificado que un 42% de las mismas cuentan con conciliaciones bancarias verificadas en el sistema SIGA On Line que no presentan partidas pendientes, o en caso de su existencia, responden al último mes del ejercicio.

Por otra parte, se han verificado conciliaciones que presentan partidas pendientes anteriores a noviembre 2012, inclusive en repetidos casos, las mismas corresponden a ejercicios anteriores, datando las más antiguas del año 2008, lo cual representa una demora significativa en la conciliación de partidas.

En conclusión, en referencia a las cuentas bancarias sobre las cuales se han podido verificar conciliaciones bancarias on line mediante informe D3J del Sistema SIGA, las cuales representan el 65% del padrón de cuentas en análisis (cuentas no cerradas), se verifica que el 35% de las mismas presentan partidas pendientes de conciliación a la fecha del presente análisis, sin haber obtenido respuesta alguna sobre sus causas o medidas en curso para su regularización.

Asimismo, se ha detectado la falta de información formal de una importante cantidad de conciliaciones bancarias, habiéndose enviado en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2012 sólo 183 documentos, no alcanzando a la totalidad de las cuentas del padrón mencionado.

El otro 35% del padrón de cuentas en análisis (cuentas no cerradas), corresponde a Conciliaciones que no han podido ser consultadas por sistema (18%), habiéndose solicitado información por medio de Nota Externa N° 766/13, tal como se ha expresado anteriormente. El otro 18% corresponde a cuentas bancarias que no se encuentran nombradas en el Clasificador SIGA, también expresado anteriormente en el cuerpo del análisis.

En el siguiente cuadro se exponen las cuentas bancarias que según Nota N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

487/13 Letra T.G.P. son recaudadoras pero fueron informadas por las entidades financieras con saldo distinto a cero. Teniendo en cuenta que las mismas al cierre del ejercicio deben arrojar saldo 0 (cero), se ha constatado en informe SIGA d.3.a.b. saldos diferentes de 0 (cero) e incluso (en algunas de ellas) no son coincidentes con los saldos informados por la entidad financiera y el saldo de extracto bancario expuesto en el informe mencionado.

Cuentas bancarias informadas por el Ejecutivo como recaudadoras, con saldo bancario distinto a cero

Cód.	Detalle	Cuenta Bancaria	31/12/12			
			Saldo Contable s/ Informe SIGA	S/ Bce. Sumas y Saldos	Saldo Banco s/ Extracto Bancario	Saldo Banco s/ Informe SIGA
195	BTF FE HOSPITAL REG USHUAJA- REC	1710316/3	0,01	0,01	1.175.076,54	3.531.544,26
327	TASA DE CONTROL DE HIDROCARBUROS	1710707/3	0,00	0,00	65.132,41	10.275,39
325	MULTAS Y SANCIONES LEY 17319	1710725/7	0,00	0,00	90.000,00	20.000,00
086	FDO HOSP REG R GDE RECAUD	3710045/0	-205.507,34	0,00	1.586.760,05	5.315.301,33
373	PROMEDU II - Recaudadora - Mln. Ed.	149689	0,00	0,00	121.392,05	.00

Asimismo, como se transcribió más arriba, por Nota N° 487/13 se informó respecto de las cuentas con código SIGA 195 y 86 que no funcionan como recaudadoras desde junio de 2012 y que se habilitaron para estas cuentas bancarias los códigos 397 y 396. Del análisis realizado, surge que para la cuenta bancaria 3710045/0 existen dos cuentas contables con distinto saldo, 1 1 1 02 0002 0022 (asociada al código SIGA 86 con saldo igual a cero) y 1 1 1 02 0002 0245 (asociada al código SIGA 396 con un saldo de \$ 1.570.216,00). Igual situación se verifica para la cuenta corriente 1710316/3, la cual se encuentra representada por las cuentas contables 1 1 1 02 0002 0114 (asociada al código SIGA 195 con un saldo de 0,01) y 1 1 1 02 0002 0246 (asociada al código SIGA 397 con un saldo de \$ 1.068.809,42).

En relación a las cuentas bancarias pagadoras de fondos de afectación específica, administrados por las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, no ha sido posible corroborar si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación. Ello debido a la gran cantidad de cuentas bancarias de ésta naturaleza, y la ausencia de información complementaria que permita relacionar los recursos y gastos efectuados en relación a los mismos. Asimismo, la investigación que permita la obtención y análisis de ésta información, excede la tarea del presente informe, así como también a las tareas cotidianas de la delegación, por cuanto requeriría de una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de éstos fondos, sumado a la ausencia y/o extemporaneidad de los controles del órgano de control interno, y la falta y/o tardía remisión de las

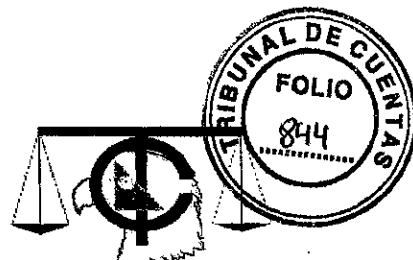
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 119 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

actuaciones al órgano de control externo. Como ejemplo de ello puede citarse: Ley de Financiamiento Educativo N° 24075 (N° 1710606/3), Fondo Solvencia Social Edu (N°1710693/3), Proyecto Manejo y Conservación Bosques Nativos (N° 1710744/8).

Tal como se detallo más arriba, se verificó que no todas las cuentas bancarias se encuentran registradas en el sistema informático SIGA, ya sea porque las mismas corresponden a cuentas recaudadoras, anticipos con cargo a rendir ó debido a que las áreas responsables no han dado cumplimiento a la Resolución T.G.P. N° 90/08, relativa al procedimiento de apertura de cuentas bancarias, situación que ya ha sido advertida en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009/2010/2011.

I.2.2. Desafectación de fondos específicos:

Al analizar la situación del Tesoro provincial se verifica la Resolución M.E. N° 933/12, de fecha 31 de Diciembre de 2012, en donde en su Artículo 1° resuelve "Desafectar los saldos al 31 de Diciembre de 2012, acreditados en la Cuenta Unica del Tesoro N° 1710587/9, y detallados en el Anexo I de la presente, correspondientes a Fondos de afectación específica y acreditar a rentas generales"

Al respecto tal lo señalado en el Informe Contable N° 199/2012, al analizar la cuenta del Ejercicio 2011, ante el seguimiento establecido por Resoluciones Plenarias N° 385/11 y 405/11, en donde se planteaba la falta de un informe por parte de Tesorería de la Provincia a fin de evaluar un análisis sobre los fondos desafectados. En el mencionado informe se estableció que no se verificó dicho análisis en los actos administrativos con relación al ejercicio analizado, es decir Ejercicio 2011. Igual situación se verifica en el presente ejercicio en razón de no haberse podido constatar dicho informe que ampare el dictado de la Resolución M.E. N° 933/12.

Asimismo, el mencionado acto administrativo, en sus considerandos se respalda en Ley N° 905 de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de Recursos de la Administración Pública correspondiente al ejercicio 2013.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I.2.3. Inversiones Financieras

De acuerdo se ha podido observar tanto en el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.2) y Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2012, el rubro Inversiones Financieras se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Inversiones Financieras al 31-12-12	
Plazos Fijos	\$2.576.829,33
Títulos y Valores	\$4.045.681,56
Total	\$6.622.510,89

I.2.3.1 Títulos y Valores

Del análisis de la documentación remitida oportunamente, se verificó que no existía información adicional o documentación que respalde el presente rubro, se envió al Ministro de Economía y a la Subtesorera General, Nota Externa N° 758/13 Letra TCP-PE, con fecha 15/05/2013, recepcionada el día 16/05/2013.

Se transcribe la misma:

"Se verifica en el Balance de Sumas y Saldos, la existencia de saldos correspondiente a la Caja de Valores por \$ 4.045.681,56. Se solicita se nos envíe documentación de respaldo y expedientes relacionados que justifiquen dichas existencias al cierre.-"

Cuenta	Descripción	Importe
1 1 2 02 0001 0001	Caja de Valores Cta. 7068 - Fdo. Puerto Caleta	3.138.599,53
1 1 2 02 0001 0002	Caja de Valores Cta. 7023	907.082,03
		4.045.681,56

Con fecha 23/05/2013 se recibe Nota N° 146/13 Letra Sub. Gestión - M.E. remitiendo Nota N°554/13 Letra Tes. Gral. con la que se adjuntan los resúmenes de cuentas de la Caja de Valores de las cuentas comitentes N° 7068-1 y 7023-1 del período 01/01/2012 al 31/12/2012. Asimismo, se remite mediante Nota N° 553/2013 Letra Tes. Gral. los Exptes. 3109-EC-2012 y 2577-EC-2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 121 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se verificó que los valores nominales expuestos en el cuadro "Tenencia Títulos Públicos al 31/12/2012" incorporado a fs 61 del Expte. N 2577-EC-2012 S/ Derechos Crediticios Decreto Nacional N 1023/95" coinciden con los informados en los resúmenes de cuenta de la Caja de Valores al 31/12/2012 para los Comitentes N 7023-1 y N 7068-1. Sin perjuicio de lo mencionado, se deja constancia de que no se ha analizado la valuación realizada de los títulos y valores expuestos en el Balance de Sumas y Saldos a través de las cuentas 1 1 2 02 0001 0001 Caja de Valores cta. 7068-Fdo. Puerto Caleta y 1 1 2 02 0001 0002 Caja de Valores cta. 7023.

1.2.3.2 Plazos Fijos

1.2.3.2.1 Requerimientos cursados e información recabada:

1.2.3.2.1.1) Tesorería General de la Provincia y Banco de la Provincia de Tierra del Fuego

Mediante Nota Externa N° 104/13 LETRA: T.C.P.-P.E de fecha 21 de Enero de 2013 fue solicitado listado de la totalidad de las colocaciones a plazos fijos existentes al 31-12-12 cuya titularidad corresponda al Poder Ejecutivo y/o a un tercero pero cuya administración sea efectuada por el órgano gubernamental, con indicación de la entidad bancaria, número de certificado, monto del capital, monto de los intereses y fecha de vencimiento; así como también los expedientes administrativos por los cuales fueran tramitadas las colocaciones de plazo fijo correspondiente al ejercicio 2012.

Con fecha 05/02/13 se recibe la Nota N° 153/13 Letra Tes. Gral. Conciliaciones, suscripta por Subtesorera General, en respuesta a la nota mencionada en el párrafo anterior. La misma remite copia fiel del original de la Nota C.R.A.P. N° 01/13 del 14/01/13 (dirigida a Tesorería General Sra. Palleiro María José), cuyo sello refiere Pablo Martin, A/C del Departamento de Mora del Banco de Tierra del Fuego; por medio de la cual se adjunta fotocopia de los plazos fijos constituidos a fin del ejercicio por la Gobernación de la Provincia. La fotocopia adjunta, contiene sello "es copia fiel del original" de la Coordinadora Tesorería General. Asimismo se encuentra sellada (copia simple) por Carlos Devia, Supervisor

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Cajas y Resp. Plataforma Comercial, ambos del Banco de Tierra del Fuego; bajo un sello de "Verificado con su Original".

Se informan los Certificados 15550, 15548, y 15551, constituidos el 28/12/12, los cuales fueron detallados en el cuadro que consta a continuación. Mediante los Exp. 624-EC-2012 S/Plazo Fijo Nominativo Peculio-Obra Social 2012; Exp. 625-EC-2012 S/ Certificados de Depósitos a Plazo Fijo Nominativo Cta. Relacionada 27425 ANSAL Año 2011; y Exp. 623-EC-2012 S/Plazo Fijo Nominativo Peculio-Aporte Previsional 2012; se analizó la evolución de las colocaciones del ejercicio.

I.2.3.2.1.2) Banco de la Nación Argentina (Sucursal Ushuaia y Río Grande)

No se han informado, por parte de la Tesorería General, la existencia de Plazos Fijos en el Banco de la Nación Argentina, correspondientes a la Gobernación de la Provincia.

I.2.3.2.2) Procedimientos de control efectuados:

- Solicitud de información a la Tesorería General de la Provincia.
- Análisis de los Exp. 624-EC-2012 S/Plazo Fijo Nominativo Peculio-Obra Social 2012; Exp. 625-EC-2012 S/ Certificados de Depósitos a Plazo Fijo Nominativo Cta. Relacionada 27425 ANSAL Año 2011; y Exp. 623-EC-2012 S/Plazo Fijo Nominativo Peculio-Aporte Previsional 2012. Se han verificado las copias de los certificados, junto al Acto Administrativo que autoriza la capitalización de intereses y renovaciones de los depósitos a Plazo Fijo; así como también las Órdenes de Pago y Libramientos que incrementan los montos a invertir y que son autorizadas por los Actos Administrativos mencionados.-
- Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego.
- Cotejo de la información remitida por el Banco de Tierra del Fuego, con la información indicada en el punto anterior, así como con lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio y lo informado por la Tesorería General de la Provincia.

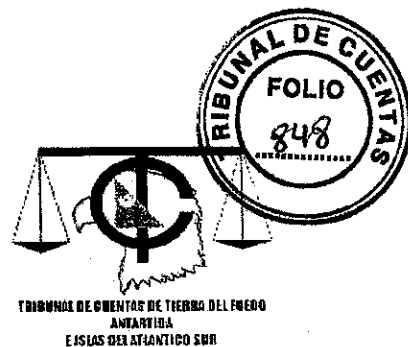
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 123 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de los plazos fijos, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y la Contaduría General de la Provincia, respectivamente. Cotejo de la información indicada en el punto anterior, con el detalle expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales.
- De los procedimientos realizados se han obtenido resultados favorables.

Nº Cuenta	Descripción	S/ Documentación Respaldataoria	Capital S/ C.G.E	Capital S/ BTF	Int. Dev. Cierre	Diferencias C.G.E. y BTF	Nº Cuenta S/BTF
28356	Aportes Previsional – Peculio	Expt. 623-EC-2012	\$ 465.883,30	\$ 465.883,30	\$ 478,65	\$ -	279426
28355	Obra Social – Peculio	Expt. 624-EC-2012	\$ 238.503,58	\$ 238.503,58	\$ 245,04	\$ -	279428
27425	Aporte Ansal	Expt. 625-EC-2012	\$ 1.872.442,45	\$ 1.872.442,45	\$ 1.923,74	\$ -	279429
Totales			\$ 2.576.829,33	\$ 2.576.829,33	\$ 2.647,43	\$ -	

1.2.4 CRÉDITOS

Se informa a continuación la composición del Rubro Crédito en el Estado de la Situación del Tesoro, informando los procedimientos realizados a efectos de su análisis.

Estado de Situación del Tesoro (Cuadro Nº 6.2)

Créditos	19.933.758,44
Anticipos Otorgados	5.305.986,52
Otros Créditos	14.627.771,92

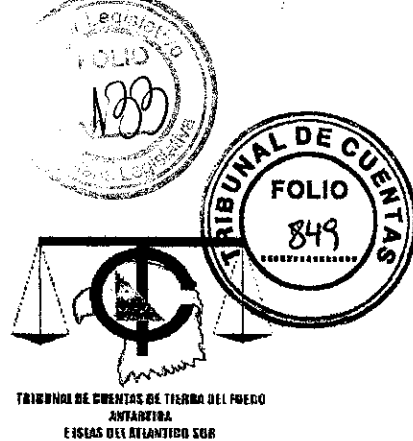
1.2.4.1 Anticipos otorgados:

El rubro "anticipos otorgados", expuesto en el Estado de Situación del Tesoro por la suma de \$5.305.986,52, según el Balance General al 31-12-12 está compuesto por:

- Adelantos a Proveedores y Contratistas: \$2.739.918,89
- Anticipos con cargo a rendir: \$2.041.934,44
- Anticipos de coparticipación: \$332.637,73
- Anticipos de haberes: \$191.495,46.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Verificado el listado de anticipos con cargo a rendir ejercicio 2012, enviado en soporte magnético como documentación complementaria al Expediente N° 3291-EC-13, puede visualizarse que la suma pendiente de rendición al cierre correspondiente a la totalidad de anticipos con cargo a rendir otorgados asciende a \$256.941,37, representado esta cifra el 6,38% del monto total pagado. Asimismo, y dada la diferencia entre ambos importes, se evidencia la existencia de saldos de ejercicios anteriores por \$1.784.993,07. Por todo lo antes expuesto, se verifica un incumplimiento en lo referente al plazo de rendición establecido en la Resolución C.G. N° 01/06 Anexo I Punto 3.

I.2.4.2 Otros Créditos

Habiéndose recibido la apertura del presente rubro, el cual se expresa en el cuadro a continuación, se ha remitido a la Subcontadora General la Nota Externa N° 779/13 Letra TCP-PE del 16/05/2013 solicitando información específica sobre cada cuenta.

Nota Externa N°799/13: "1. En cuanto a la cuenta Débitos Bancarios Pendientes de Conciliación, la cual informa un saldo de \$ 100.555,48 proveniente de ejercicios anteriores, se solicita sea informado el curso de acción a efectos de la conciliación definitiva de las partidas."

Respuesta Nota N° 845/13: "La cuenta contable débitos bancarios pendientes de conciliación, proviene de los importes cargados en ejercicios anteriores al ejercicio 2009 inclusive, dejando asentado en esta cuenta los montos debitados de la CUT con la finalidad que no queden montos sin conciliar. En los ejercicios posteriores se dejan montos pendientes de conciliación hasta tanto no se tenga la documentación que respalde el débito para realizar su registro. En esta cuenta se va realizando la disminución y ajustes en la medida que se cuenta con la documentación"

De acuerdo a conversaciones informales con la Subcontadora General Adriana Cejas, nos ha comunicado que el saldo de la cuenta corresponde a una metodología contable aplicada que significaba reclasificar a esta cuenta las partidas pendientes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 125 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que presentaban las cuentas contables bancarias, a efectos de poder exponer en una cuenta contable el universo de partidas pendientes, con intenciones de obtener una mejor exposición. Esta metodología fue interrumpida, exponiéndose al momento las partidas pendientes en cada cuenta contable relacionada a la cuenta bancaria y no unificando las mismas en una cuenta única. El saldo remanente que se presenta al inicio corresponde a partidas no conciliadas al momento, sumándose al universo de pendientes detallado en el rubro Disponibilidades.

Nota Externa N°799/13: "2. Con respecto a la cuenta Gastos Pendientes de Compensación, se solicita se informe el concepto de gastos contabilizados en la misma y el origen del saldo de inicio por \$1.373.130,99."

Respuesta Nota N° 845/13: "Este saldo proviene de ejercicios anteriores por recursos registrados dentro de regalías incluídas en las declaraciones juradas, que no fueron percibidas por tener correspondencia a las notas de créditos por gastos de combustibles. Es decir que se registro el recurso de las declaraciones juradas quedando pendientes la registración del gasto del combustible, ya descontado de las regalías. Esta información la brinda la Dirección de Aeronáutica, quienes preparan expedientes mensuales del consumo de combustible con las notas de crédito correspondientes"

No se ha profundizado en el análisis de dicho punto, atento no se ha tenido disponibilidad de la documentación de respaldo. No obstante, se puede verificar en la respuesta emitida, la falta de registración de gastos correspondientes a ejercicios anteriores.

Nota Externa N°799/13: "3. Se solicita se informe el origen del saldo inicial de la cuenta Depósitos Realizados en Garantía y se ratifique o rectifique si la causa de la mencionada garantía se encuentra vigente."

Respuesta Nota N° 845/13: "Respecto de la vigencia de los depósitos en garantía, se envió el requerimiento a la Subsecretaría de Contrataciones, al cierre del ejercicio 2012 ratifico el monto consignado siendo el saldo inicial igual al cierre"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

No se ha analizado el saldo por no haberse proporcionado documentación de respaldo que corrobore el monto consignado, no obstante se toma en cuenta la respuesta recibida, en cuanto al mantenimiento de la garantía.

Nota Externa N°799/13: "4. Con respecto a la cuenta Otros Créditos a Cobrar, habiendo consultado el mayor contable, se solicita se informe su composición, y a efectos de profundizar el análisis, se envíen los siguientes expedientes: 1267-EC-12, 1268-EC-12, 1283-Ec-12 y 2577-EC-12."

Respuesta Nota N° 845/13: "En la cuenta contable Otros Créditos a Cobrar se encuentran reflejados las retenciones y devolución de los recursos que nos efectúan por la causa con el banco valores, este monto se va incrementando con las retenciones efectuados considerando que en virtud de los gastos bancarios, la devolución no se realiza en un 100% respecto de la retención.

Los movimientos generados en esta cuenta que no se deban a la retención de banco valores, corresponde al subsidio reintegrable otorgado a la empresa AUDVIC S.A. en el ejercicio 2011, habiéndose registrado en el ejercicio 2012, por otro lado corresponde a la disminución por los bonos recibidos en canje al 2010 registrados en el ejercicio 2011, y además por un embargo en una cuenta bancaria, de la cual adjunto asiento con detalle de la cuenta y causa.

Respecto de los expedientes solicitados se remite expediente 1267-ec-12, 1268-ec-12, 1283-ec-12, siendo que el expediente 2577-ec-12 ya fue remitido con la Nota N°823/13 Letra Cont. Gral. "

La respuesta obtenida para este punto, hace incapié a los movimientos registrados en el presente ejercicio. No obstante, no se informa el origen ni composición del saldo anterior, el cual alcanza los \$17.274.393,87, siendo el mismo altamente significativo, tendiendo en cuenta el saldo al cierre y los movimientos propios del ejercicio.

Se han recepcionado los expedientes solicitados, pudiendo verificar el origen de los asientos 107346, 107350, 107348, 110291, 122206, 126158 expuestos en el mayor de la cuenta 1 1 4 09 . A fs 2/3 (Exp. 1268) se agrega Nota suscripta por el Gerente Mercado de Capitales el 26/04/2005, por medio de la cual se informa la existencia de un préstamo otorgado a la Provincia mediante Escritura N° 272 sobre

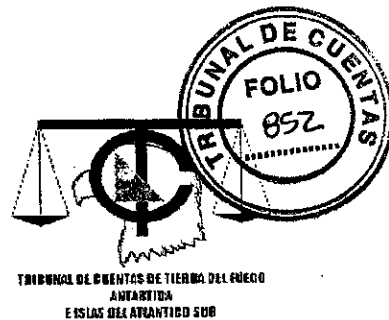
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 127 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro W. GONZALEZ
Gerente Financiero
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el cual subsiste la causa N° 20.461-I caratulada "Banco de Valores S.A.", la cual motiva la no cancelación del mismo, a la espera de sentencia firme. Dicha situación genera mensualmente un asiento (fs. 9) que refleja la retención efectuada como garantía del crédito, el cual incrementa el Crédito a Cobrar y afecta en contrapartida el mayor de la cuenta Retenciones Recursos a Clasificar; y un segundo asiento (fs. 20) que refleja el reintegro efectuado por el Banco de Valores y depositado en la C.U.T.. No se ha verificado el origen de los montos registrados, atento no haberse obtenido mayor información de respaldo, ni copia del contrato suscripto. Se han verificado en el mayor de la cuenta los movimientos relativos a este asunto de acuerdo a cuadro resumen expuesto a fs 18.

El asiento 162342 del mismo mayor, refleja el Alta de Bonos recibidos en el canje 2010: DIPO, PAPO, GJ17 y TVPP, valor nominal: 383.736, 115.015, 24.877, 1.253.699 respectivamente. Dto. Nac. 563/10 (Canje). Se verificó en el Exp. 2577-ec-2012 (fs 62) la reclasificación del Otros créditos a Cobrar a la cuenta Caja de Valores cta. 7023. Se imputa a la Caja de Valores por el importe valorizado al 31/12/2012, el cual no ha sido analizado, por no haberse verificado las valuaciones respectivas a cada tipo de certificado. Tampoco se ha analizado el valor de baja de la cuenta Otros Créditos a Cobrar atento que no se nos ha brindado información sobre el saldo inicial de la cuenta, el que podría contener el alta de los mismos.

Nota Externa N°799/13: "Asimismo, se solicita se informe la diferencia entre el saldo expuesto en el cuadro anterior y el mencionado en el Estado de Situación del Tesoro por \$14,627,771.92, verificándose una diferencia de \$2,607."

Respuesta Nota N° 845/13: "La diferencia mencionada de \$2.607 se debe a un error en la carga de la información, siendo que el Estado Situación del Tesoro se realiza en forma manual en planilla excell"

TITULO II: Pasivo

Remitirse a lo indicado en el CAPITULO III En relación a la deuda.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TITULO III: Ingresos y Egresos Presupuestarios

En relación a las cifras expuestas en los recursos y gastos presupuestarios, remitirse a lo indicado en el CAPITULO I- ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS y CAPITULO II- ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS.

Se ha verificado la correspondencia entre el monto global denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro, con el monto global ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), arrojando resultados favorables (\$3.875.159.301,82). Sin perjuicio de ello, en el Estado de Movimientos del Tesoro, dentro del apartado II.a- Ingresos Presupuestarios, el rubro "ingresos no tributarios" (\$907.020.578,82) difiere al denunciado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$903.570.296,12), arrojando una diferencia entre ambos de \$3.450.282,7. Lo mismo sucede con las "contribuciones figurativas" del Estado de Movimientos del Tesoro (\$493.067,07) y las expuestas en (\$76.253,05) el Cuadro N° 2, arrojando una diferencia de \$416.814,02.

Por su parte en el Estado de Movimientos del Tesoro el rubro "otros" (\$218.979.981,81), cuya composición resulta de los rubros rentas de la propiedad, transferencias corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras, difiere a la sumatoria de cada uno de los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$222.847.078,53), arrojando una diferencia entre ambos de -\$3.867.096,72. Tal como puede apreciarse la suma de las diferencias es cero. Atento a lo anterior, se verifica que la diferencia detectada sería producto de una errónea clasificación de los recursos.

Se ha verificado la correspondencia entre el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro, con el monto total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto, arrojando un resultado positivo (\$3.509.513.674,73).

TITULO IV: Ingresos y Egresos No Presupuestarios

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinos"
Página 129 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro W. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

IV.1 Requerimientos cursados

IV.1.1 Contaduría General de la Provincia

Se ha solicitado mediante Nota Externa N° 806/13 del 20/05/13 la apertura de los rubros Ingresos No Presupuestarios y Egresos No Presupuestarios informados en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2), según se exponen en el siguiente cuadro.

Ingresos No Presupuestarios	683.792.143,82
Fondos de Terceros	82.738.517,18
Otros	601.053.626,64
Egresos No Presupuestarios	1.095.666.188,35
Fondos de Terceros	77.243.518,05
Otros	1.018.422.670,30

Habiéndose recibido el día 22/05/2013 la Nota N° 830/13 Letra Cont. Gral. suscripta por la Subcontadora General informando la apertura de los conceptos se confeccionó cuadro detallado de la composición de los Ingresos y Egresos No Presupuestarios. Se ha verificado que los montos expresados en el cuadro adjunto sean coincidentes con los montos expresados en el punto II.b y III.b del Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.2).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cuenta	Descripción Cuenta	Ing. No Presup.	Egr. No Presup.
Totales		683.792.143,82	1.095.666.188,35
Subtotal 1		82.738.517,18	77.243.518,05
21.801	Fondos en Garantía	0,00	0,00
218.020.001	Fondos de Terceros-Recurso Afec. Esp. Org. Desc.	27.105.832,97	25.507.876,83
218.020.002	Fondos de Terceros-Aportes Policía Provincial	0,00	0,00
218.020.003	Libramientos Ingresados por Devolución	576.272,38	556.237,61
218.020.004	Otros Fondos de Terceros	6.817.405,50	4.730.169,05
218.020.005	Fondos de Terceros-Dep. Erroneos y Repeti. Imp.	8.050.103,18	8.027.591,62
218.020.006	Fondos de Terceros-ANSAL	26.970.327,27	26.622.521,30
218.020.007	Fondos de Terceros-Rep. Público de Comercio	0,00	258.870,25
218.020.009	Fondos de Terceros-Aportes Obra Soc. Pecuario	6.794.018,66	6.681.027,08
218.020.010	Fondos de Terceros-Aportes Previsionales Pecu.	4.413.723,12	4.184.172,43
21.803	Fondos de Reparación	1.046.773,19	464.489,47
21.805	Fondos de Garantía de Oferta a Pagar	964.060,91	210.562,41
Subtotal 2		601.053.626,64	1.018.422.670,30
1120	Caja de Valores Cta 7068	3.138.599,54	
1120	Caja de Valores Cta 7023	1.028.403,45	
1120	Caja de Valores Cta 7068		3.001.719,19
1120	Caja de Valores Cta 7023		228.586,07
11406	Adelantos a Proveedores y Contratistas	0,00	0,00
11406	Anticipos con cargo a rendir	3.768.183,63	4.025.125,00
11406	Anticipos de Coparticipación	970.673,10	1.200.000,00
11406	Otros Anticipos	9.160,50	9.160,50
11406	Anticipos de haberes	4.723.005,79	4.736.823,79
11406	Notas de Crédito Proveedores	290.847,06	290.847,06
11407	Débitos Bancarios Pendientes de Conciliación	714,40	
11407	Gastos Pendientes de Compensación	179.204,67	
21902	Recaudación a Distribuir - DGR	142.437.346,68	142.437.346,63
21902	Recaudación a Distribuir - Ret. DGR	1.331.084,66	1.229.959,00
21902	Recaudación a Distribuir - Ctas. Escriturales	5.024.980,15	5.023.680,15
21908	Recursos a Clasificar	48.684.832,59	53.205.216,94
21909	Recursos Percibidos por Compensación	115.014.430,00	115.015.379,40
21910	Anticipos de Recursos Recibidos	113.752.681,84	128.752.681,85
21911	Dif. Ajuste Movimientos Bancarios	1,19	1,34
21912	Dev. Créd. Pres (Reclasif.-Recupero)	19.985.868,31	19.985.868,31
21913	Depósito Multas Apeladas Ley 90-M. De Trabajo	231.915,89	280.986,51
114090009	Otros Créditos a Cobrar	125.811.560,39	121.637.858,97
211090003	Títulos y Valores a Pagar	2.928.178,28	6.090.026,25
211090009	Otras Ctas. Pagar Reliquidación de Libramientos	8.051,00	8.051,00
211090012	Excedente Incentivo Docente-Devol. Lib.	730.104,17	55.768,88
211030010	Sueldos Retenidos a Pagar	10.907.332,56	8.566.867,46
31301	Resultados Ejercicios Anteriores - Asiento	6.000,00	
31301	Resultados Ejercicios Anteriores - Asiento	90.205,79	
31301	Resultados Ejercicios Anteriores - Asiento	261,00	
211090008-9	Dev. Ejer. Ant. Sin orden de Pago - Asiento		280.250,26
211090008-15	Dev. Ejer. Ant. Sin orden de Pago - Asiento		67.309.689,06
211090008-97	Dev. Ejer. Ant. Sin orden de Pago - Asiento		3.614.389,97
211090008-146	Dev. Ejer. Ant. Sin orden de Pago - Asiento		1.793.396,78
211090010-9	Obligaciones del Tesoro - Asiento		85.916,60
211090010-15	Obligaciones del Tesoro - Asiento		327.031.783,42
211090010-97	Obligaciones del Tesoro - Asiento		6.400.104,98
31301	Resultados Ejercicios Anteriores - Asiento		-3.874.815,07

CAPITULO VI - EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

1. Requerimientos cursados e información recabada:

Mediante Nota Externa N° 749/2013 Letra: T.C.P. - Deleg. P.E. de fecha 14-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 131 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Comisario Subveto
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

05-2013 fue solicitado al Secretario General de Gobierno, C.P. Abraham Darío FARIAS, información sobre las vacantes aprobadas, ocupadas, reservadas y libres, agentes incorporados a planta permanente y transitoria durante el ejercicio 2012, total de cargos ocupados en el escalafón docente, horas cátedra al cierre del ejercicio y otros puntos relacionados, a fin de verificar el cumplimiento de las pautas legales establecidas en el Art. 2º de la Ley Provincial N° 861, modificatoria de la Ley Provincial N° 841 y en el Art. 10º de la Ley Provincial N° 841.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 21/13 Letra: SEC. GRAL de fecha 23-05-2013, suscripta por C.P. Abraham Darío FARIAS, en su carácter de Secretario General de Gobierno, adjuntando Notas: N° 095/13 Letra: DGP, N° 303/13 S.L.yT., N° 3415/13 Letra: S.G.R.H. y N° 8343/13 Letra M.ED. (Ss.G.E.) informando lo siguiente:

Respecto del punto 2 de la Nota Externa N° 749/2013 Letra: T.C.P.- Deleg. P.E., fue recibida la Nota N° 303/13 Letra: S.L.yT., suscripta por la Dra. Leila Eleonora GIADAS, en su carácter de Secretaria Legal y Técnica, informando que "*...la Ley Provincial 841 no ha sufrido nuevas modificaciones, más allá de las indicadas en el punto 2 de la Nota Externa N° 749/13 Letra: T.C.P. - Deleg. P.E. Ello en virtud a lo verificado en nuestro sistema de Registro.*"

En virtud de lo expuesto anteriormente y tal como se informó en el ejercicio anterior, se expone en el siguiente cuadro la estructura de la planta de personal del Poder Ejecutivo dispuesta por Ley Provincial N° 841, así como las modificaciones que se han llevado a cabo, detallando en términos absolutos los aumentos en el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente y en términos relativos el porcentaje que implica cada uno de ellos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CATEGORIA	LEY N° 841	LEY N° 843	LEY N° 861
ADSCRIPTOS	59	59	59
AERONÁUTICOS	10	10	10
PROF. UNIVERSITARIOS	257	257	257
SAT	137	137	137
SALUD (HÚMEDOS)	1982	1982	1982
SECOS	4812	4829	4887
SEGURIDAD	1704	1704	1754
SIN CONVENIO ASOCIADOS	53	53	53
TOTAL	9014	9031	9139
VARIACION EN CANTIDAD		17	125
VARIACION PORCENTUAL		0,19%	1,39%

Al respecto, cabe reiterar lo informado en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2011: "se pudo establecer que el personal del Poder Ejecutivo se clasifica en los siguientes escalafones:

1. Seco (*).
2. Húmedo (Salud).
3. E.P.U. (Profesional).
4. S.A.T. (Televisión).
5. Aeronáutica.
6. Docentes.
7. Seguridad (Policía – Policía Retirado – Policía Civil – Penitenciario).

(*) En este escalafón se incluye la liquidación de haberes de los Funcionarios y el Personal de gabinete."

Por otro lado, y en relación a la conformación de las vacantes al cierre del ejercicio 2012, mediante Nota N° 095/13 Letra: DGP, suscripta por la Lic. Valeria GUSSONI, en su carácter de Directora General de Presupuesto Subsecretaría de Presupuesto, informa lo siguiente:

Vacantes autorizadas	8894
Vacantes en espera de autorización	33
Vacantes reservadas	212
Total cargos	9139

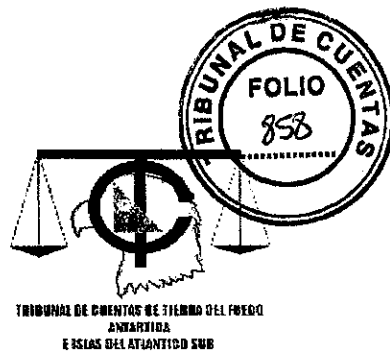
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"
Página 133 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Además, adjunta la Resolución M. E. N° 664/12, la cual dispone en su Artículo 1°: "Fijar en un cuatro y medio por ciento (4,5%) del número total de cargos de la planta de personal permanente y del personal no permanente, de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), exceptuando el escalafón docente, el porcentaje máximo de vacantes a afectar a la planta política del Poder Ejecutivo." y en su Artículo 2° "Establecer la prohibición de designación de Personal en Planta Permanente o Planta Política sin asignación previa de vacante, respaldada por comprobante emitido por Sistema SIGA."

Sobre este tema, cabe recordar lo informado por el Sr. Claudio BLANCO en su carácter de Secretario de Presupuesto y Planificación, mediante Nota N° 33/11 letra S.P.yP. presentada como descargo a las observaciones expuestas sobre el presente tema en la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2010, a la cual en honor a la brevedad nos remitimos.

Por otra parte, mediante Nota N° 3415/13, Sra. Karina Haydeé DA SILVA, en su carácter de Directora General de Recursos Humanos, adjunta nómina de agentes incorporados a la Administración Central, en carácter de planta transitoria y permanente durante el ejercicio 2012. De la verificación realizada sobre esa información se determinó que la incorporación de personal a la planta permanente fue de 175 personas y a la planta transitoria de 198 personas, conforme la siguiente distribución:

DEPENDENCIA	SITUACION DE REVISTA	
	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TRANSITORIA
Ministerio de Economía	6	7
Ministerio de Educación	15	4
Ministerio de Gobierno J. Y S.	7	38
Ministerio de Industria e Innovación Productiva	8	7
Ministerio de Obras y S.P.	3	10
Ministerio de Salud	94	16
Ministerio de Trabajo	5	10
Ministerio Desarrollo Social	16	12
Ministerio Jefatura de Gabinete	2	65
Sec. Dep. Inmediata Gobernador	-	2
Secretaría Derechos Humanos	1	4
Secretaría Desarrollo Sustentable y A.	7	1
Secretaría Energía e Hidrocarburos	-	8
Secretaría Gral. de Gobierno	11	9
Secretaría Legal y Técnica	-	1
Secretaría Rep. Oficial Gob.	-	2
Tolhuin	-	2
TOTAL INCORPORACIONES 2012	175	198

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Del análisis del destino de las vacantes cubiertas en el ejercicio 2012 es posible verificar que 94 vacantes se han destinado al Ministerio de Salud de acuerdo a la pauta establecida en el artículo 16 de Ley Provincial N° 841, el cual expresa: *"Las vacantes que se generen durante el presente Ejercicio por distintas razones (retiros, renunciaciones, jubilaciones) en cualquier repartición de la Administración Pública, excepto en los organismos descentralizados y entes autárquicos, deberán ser transferidas al ámbito del Ministerio de Economía y serán ocupadas únicamente y sin excepción por profesionales médicos, enfermeros y/o técnicos del sistema de salud, en los hospitales de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin como así también Centros Periféricos. Una vez cubierta la demanda del Ministerio de Salud se constituirá una reserva de emergencia, la que se utilizará, por excepción, para el ingreso de profesionales, técnicos y/o beneficiarios aún no designados de las Leyes provinciales 661 y 668"* y las restantes 81 vacantes han sido destinadas a otras reparticiones del Poder Ejecutivo.

Cabe destacar que en entrevista personal con la Sra. Carina VILLARREAL, en su carácter de Secretaria de Gestión de la Secretaría General de Gobierno, fue solicitada la ampliación de la información referida al ingreso de agentes en planta transitoria para el Ejercicio 2012.

Teniendo en cuenta lo normado por la Ley N° 22.140 en su Artículo 11, el que reza *"El personal que ingrese como no permanente lo hará en las condiciones que establezca la reglamentación, en las siguientes situaciones de revista: de gabinete; contratado; transitorio"* y en virtud de los nuevos listados presentados, fue verificado que de los 198 ingresos informados originalmente como planta transitoria, sólo 7 (siete) fueron luego identificados puntualmente como agentes de planta transitoria y los restantes 191 (ciento noventa y un) casos fueron identificados con categorías vinculadas al personal de gabinete.

Mediante Nota N° 8343/13 Letra M.E.D. (Ss. G. E.), suscripta por el Sr. Juan Pablo RUIZ RULLIER, en su carácter de Subsecretario de Gestión Educativa M. ED. informa con respecto al escalafón docente lo siguiente:

- *"Número total de Cargos al cierre del ejercicio, producido en el mes de Enero del año en curso fueron de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (4959); y el*

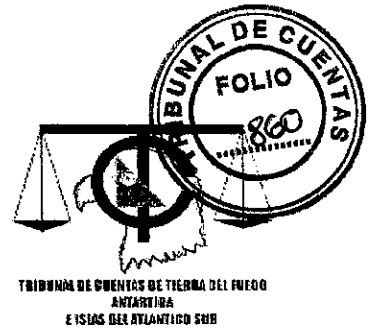
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 135 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- *Número total Horas Cátedra al cierre del ejercicio, producido en el mes de Enero del año en curso fueron de SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO (754.208)."*

Teniendo en cuenta lo indicado en la nota mencionada se constata que las horas cátedras para el cierre del ejercicio informadas por Subsecretario de Gestión Educativa M. ED. superan en 130.208 las aprobadas por el Artículo 10 de la Ley Provincial N° 841 Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, el que en su parte pertinente reza "...Estímanse en SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (624.000) la cantidad de horas cátedras destinadas a otorgarse para el ejercicio 2011."

Mediante Nota Externa N° 846/2013 de fecha 28-05-2013 fue requerido a la Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, informe si la cantidad de horas cátedra aprobadas por Ley N° 841 fueron modificadas para el ejercicio 2012. Posteriormente, fue recepcionada la Nota N° 4175/13 Letra: M.ED. de fecha 30/05/2013 suscripta por el Director Provincial de Gestión Educativa M.ED. solicitando el otorgamiento de una prórroga, sin obrar a la fecha de este informe respuesta alguna a la consulta formulada.

Asimismo, se deja constancia de lo expresado por el Secretario General de Gobierno C.P. Abraham Dario FARIAS en el cuarto punto de la Nota N° 21/13 Letra: SEC. GRAL. "... se informa que actualmente esta secretaría no cuenta con manual de misiones y funciones. No obstante ello, es dable destacar que mediante Expediente N° 7461 SG/2012 S/APROBACIÓN MISIONES Y FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEC. GRAL. DE GOBIERNO, se ha dado inicio a la tramitación tendiente a formalizar las misiones y funciones de ésta dependencia, las cuales deberán readecuarse a la estructura actual aprobada mediante Decreto Provincial N° 104/2013..."

Por ultimo, cabe mencionar que con fecha 19-04-2013 fue emitida la Resolución Plenaria N° 085/13, la que en su Artículo 1° establece: "Recomendar al Ejecutivo Provincial a que establezca un marco normativo claro y preciso que regule los diferentes escalafones de los empleados públicos que de él dependen, lo que deberá ser elaborado con debida participación de la Secretaría Legal y Técnica de Gobierno..."



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2. Conclusiones:

La información relativa a la planta de personal no fue suministrada por la Contaduría General de la Provincia, en la Cuenta General del Ejercicio 2012, sin perjuicio de ello y a través de los requerimientos antes detallados fue posible obtener información parcial al respecto.

De las verificaciones realizadas en relación a la planta del personal permanente se concluye que se ha respetado el límite de cargos establecido en el Art. 9º de la Ley Provincial N° 841 modificado por sus similares N° 843 y N° 861. Sin embargo, para el caso del escalafón docente se observó que las horas cátedra informadas excedieron ampliamente las aprobadas por la Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública.

Se debería sugerir a la Secretaría de Presupuesto y Planificación la adecuación del módulo Administrador de Vacantes a fin que permita consultar información histórica de manera de permitir realizar el análisis de la evolución de la vacantes aprobadas, ocupadas, reservadas y libres.

Sin perjuicio del análisis numérico efectuado de los cargos, durante el ejercicio 2011, de la labor efectuada en ésta delegación, se constató la que aún persiste la suscripción de contratos de locación de servicios, los cuales generalmente provienen de la renovación de contratos ya existentes en años anteriores, y atentan en su gran mayoría, con lo establecido en la Constitución de la Provincia, Art. 73 inciso 2, temática que ha sido objeto de diversas intervenciones por parte de éste órgano de control.

CAPITULO VII - EN RELACIÓN A LOS BIENES DE USO:

1. Requerimiento cursado:

Mediante Nota Externa N° 857/2013 Letra TCP-PE de fecha 29-05-13 fue solicitado al Contador General de la Provincia información, a modo de aclaración, vinculada con el inciso 4, en base a la información presentada en la Cuenta General del Ejercicio 2012.

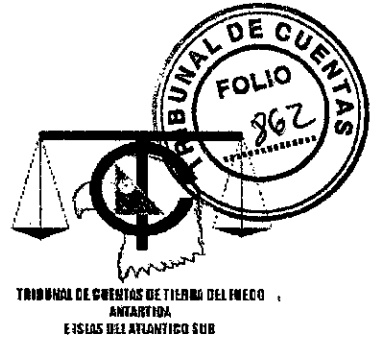
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 137 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

La respuesta fue remitida mediante Nota N° 859/13 Letra: Cont. Gral de fecha 06-06-13 suscripta por el CPN Ernesto E. BONOMI, en su carácter de Contador General de la Provincia

2. Procedimientos efectuados:

Se ha realizado un análisis de la información presentada por el organismo, objeto de control en relación a los Bienes de Uso del Poder Ejecutivo, la cual se expone en cuadros emitidos por el sistema informático SIGA e información complementaria agregada en el expediente N° 3291-EC-13, según se detalla a continuación:

- Bienes de Uso sin inventariar
- Cuadro Bienes de Uso
- Cuadro Bienes Intangibles
- Inventario General Bienes de Uso
- Devengados detallado Inciso 4
- Notas e Información complementaria del Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2012.

De la información analizada surgen determinadas consideraciones, las cuales merecen cierta apreciación de acuerdo al cumplimiento que se da respecto de las normas que regulan la adquisición de bienes y su posterior registración y control por intermedio de quienes lleven a cabo esa tarea.

Se expresa en Notas e información complementaria, bajo el título Bienes de Uso, lo siguiente: "Los bienes muebles se valoraron a su costo original (adquisición y/o producción) desde la implementación en el ejercicio 2011 del modulo de inventario, se incorporan al patrimonio en el momento del devengado del gasto; tomando para el resto de los bienes informados por las áreas de aquellos bienes que tienen a su cargo, valuado al valor simbólico de \$1; en virtud de ello no se considero en esta instancia el calculo de amortizaciones de los mismos".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Página 138 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Respecto de cada cuadro en particular se indica que:

Bienes de Uso sin Inventariar

Se exponen todos los bienes que quedaron pendientes de inventariar, los cuales hasta el momento no poseen sus pertinentes cargos patrimoniales al 31/12/12, identificando los códigos de insumos, la descripción de cada bien adquirido, la fecha de alta, el importe de compra, el número de factura, el expediente por el cual se tramitó su adquisición y el comprobante de imputación presupuestaria.

Se verifica en esta planilla que aún existen bienes sin inventariar que fueron dados de alta en el año 2011, significando ello que no llegó el expediente de la compra a la Dirección de Patrimonio dependiente de la Contaduría General, para verificar la conformidad de la recepción de los mismos, según se expresa en Notas e Información Complementaria.

De la respuesta recibida se aprecia la intención de registrar todos aquellos bienes pendientes de inventariar toda vez que se diligenció notas, se reiteraron notas y se solicitó a través de circular la remisión de los expedientes mediante los cuales tramitaron la adquisición de bienes de uso devengados y se encuentran pendientes de inventariar. No obstante, aún se observa gran cantidad de bienes que el sistema SIGA mantiene bajo este concepto (pendientes) de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

De los procedimientos de control realizados, fueron detectadas inconsistencias en los reporte siga H3AA. En razón de ello, fue efectuada la consulta pertinente, manifestándose que "... se informa que el motivo por el cual se observa que en algunos casos en la columna *FechAlta* figuran fechas correspondientes al ejercicio 2013, se reconoce que induce al error, por cuanto dicha fecha corresponde conceptualmente a la fecha de impacto en el módulo de inventario, y la de *FechMod* debe indicar la fecha en la que se produce la última modificación que pudiera sufrir un insumo que impactó en la base de datos del módulo de inventario. (un caso, por ejemplo es si por error de registración devengan incorrectamente cantidades de bienes, registrando cantidad 1 por el valor total, y a fin de inventariar correctamente, a través del módulo de inventario se debe desdoblar a dicho bien en tantas unidades como cantidades efectivamente adquiridas). En los casos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 139 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

detectados, el reporte ha fallado, invirtiendo los datos entre ambas columnas".

Cuadro de Bienes de Uso

Respecto de los bienes existentes al cierre, los mismos se exponen por rubro, con identificación de cada bien, los saldos al comienzo del ejercicio, los aumentos o disminuciones sufridas durante el ejercicio y el saldo al cierre, sin tener en cuenta las amortizaciones acumuladas al momento de la medición.

Se informa en Notas e Información Complementaria en relación a éste cuadro, que los bienes son incorporados al patrimonio aún cuando no tengan el cargo patrimonial ni estén inventariados.

Se ha verificado que el resultado neto del cuadro Bienes de Uso al 31/12/12 es coincidente con el saldo contable de la cuenta 1 2 5 Bienes de Uso expuesto en el Balance General al 31/12/12 por la suma de \$164.138.090,93.

Cuadro de Bienes Intangibles

Se exponen por rubro, con los saldos al comienzo del ejercicio, los aumentos o disminuciones sufridas durante el ejercicio y el saldo al cierre, no se distingue desagregada la información del tipo de intangible ni la característica de cada uno de ellos.

Se informa en Notas e Información Complementaria en relación a éste cuadro, que los bienes son incorporados al patrimonio aún cuando no tengan el cargo patrimonial ni estén inventariados.

Mediante Nota N° 859/13 Letra Cont. Gral fue informado que la composición de este Rubro comprende impactos contables por gastos en programas que pueden ser implementados en un sistema computadorizado, como así también los gastos que se realizan en concepto de adquisición de licencias y sus actualizaciones por el uso de programas de computación.

Asimismo se ha procedido a verificar a través del sistema SIGA (F1A) "Plan de Cuentas" que solo existe la cuenta 1 2 7 01 Activos Intangibles, no existiendo otra desagregación.

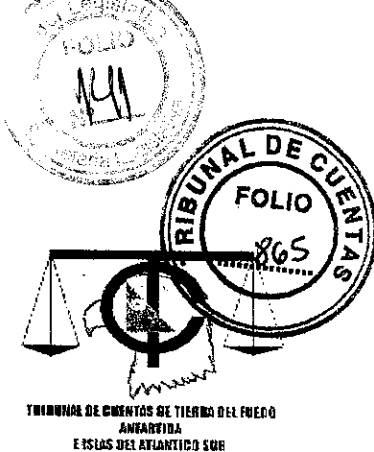
Se ha verificado que el resultado neto del cuadro Bienes Intangibles al 31/12/12 es

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 140 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

coincidente con el saldo contable de la cuenta 1 2 7 Bienes Intangibles expuesto en el Balance General al 31/12/12 por la suma de \$1.482.858,45.

Habiéndose detectado en el Cuadro Bienes Intangibles que la columna correspondiente a Aumentos por \$ 1.038.623,20 no era coincidente con el monto devengado \$290.113,20 plasmado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (cuadro N° 8), fue solicitado información respecto a esta diferencia. En la respuesta recepcionada mediante Nota N° 859/13 Letra Cont. Gral, fue informado la inclusión de un bien de uso por la suma de \$725.010,00, correspondiente a un equipo de uso sanitario y dos certificados de obra por la suma de \$23.500,00 (según Expediente N° 218-MO-12), incorrectamente registrado en activos intangibles.

Cuadro Inventario General Bienes de Uso

En este cuadro se presenta la información con un grado más de detalle, por cuanto se incorpora el número de inventario y el cargo patrimonial, el código de insumo, la descripción del bien, la clasificación, la fecha de alta o de incorporación al patrimonio, el número de expediente relacionado con la compra, el sector al cual pertenece el bien, el estado en que se encuentra y su valor.

Cabe destacar que del análisis del mismo se verifica la incorporación de Bienes valuados a \$1, en relación a ello se expresa en Notas e información complementaria que los bienes existentes con anterioridad a la implementación del Módulo de Inventario en el sistema SIGA, están valuados a ese valor simbólico.

Habiéndose detectado en el Cuadro Bienes de Uso que la columna correspondiente a Aumentos por \$ 87.785.608,50 no era coincidente con el monto devengado \$ 41.978.770,70 plasmado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (cuadro N° 8), fue solicitado información respecto a esta diferencia. En la respuesta recibida fue expresado que "*... entre los aumentos del ejercicio en las cuentas del activo de bienes de uso excluido construcciones en proceso, respecto del total de ejecución presupuestaria del gasto devengado según el cuadro N° 8, surge una diferencia a nivel totales de \$ 904.687,44 corresponde a altas manuales efectuadas en el módulo de inventario motivado por incorporaciones por donaciones recibidas, ajustes a inventarios iniciales por bienes*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

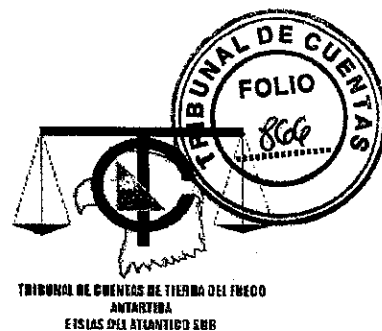
Página 141 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

no inventariados en forma previa, incorporaciones de bienes de uso por ingreso por obra pública, y por altas que se deben efectuar al momento de recibir expedientes con devengados de ejercicios anteriores ya cerrados". No se especifica cuales fueron los asientos manuales y la causa específica que los genero, sino que por el contrario la explicación se realiza en forma genérica y amplia.

CAPITULO VIII - EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES

Mediante Nota Externa N° 113/13 Letra TCP-PE de fecha 21-01-13, remitida a la Contaduría General de la Provincia fue solicitado el listado de juicios contra el Poder Ejecutivo de la Provincia al 31-12-12, indicando en cada caso, estado del mismo y monto involucrado.

La respuesta fue recepcionada conjuntamente con el expediente de la cuenta general del ejercicio 2012 del Poder Ejecutivo, adjuntando copia autenticada de la Nota FE 137/13, de fecha 25/03/2013, suscripta por el Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE, la cual detalla los juicios contra la Provincia que se encuentran con sentencia firme y con pagos pendientes al 31/12/12, así como también aquellos que tienen alta probabilidad de que se dicte un fallo de condena en el presente ejercicio, indicando en cada caso el importe de cada uno de ellos. Anexo XII.

CAPITULO IX- OTRAS CONSIDERACIONES:

IX.1) FIDEICOMISO AUSTRAL - Acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego sancionó la Ley Provincial N° 827 la cual en su Artículo 1° expresa: "Apruébase en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14.396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la Provincia mediante el mecanismo financiero

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 142 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

denominado "Fideicomiso Austral", Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el 15 de marzo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 882/10."

Mediante el Decreto Nacional N° 2084/10 la Presidencia de la Nación Argentina aprueba en todos sus términos el Acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego suscripto con fecha 15 de marzo de 2010.

Posteriormente, mediante Decreto Provincial N° 2544/11 de fecha 28-10-11, publicado en el Boletín Oficial N° 2936 de fecha 04-11-11, el Gobierno de la Provincia ratifica la Primera Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración "Fideicomiso Austral" suscripto entre Nación Fideicomisos S.A. y la Provincia de Tierra del Fuego, registrada bajo el N° 15269.

En virtud del acuerdo citado, el Estado Nacional transferirá a la Provincia para que la misma ingrese al Fideicomiso Austral, fondos del Tesoro Nacional en carácter de participación de regalías no remitidas por demoras en la constitución del fideicomiso, por la suma de dólares U\$S 35.000.000,00 para su ingreso al Fideicomiso Austral.

Asimismo transferirá en forma mensual, el equivalente al 50% de la regalías hidrocarburíferas correspondiente a los lotes actualmente concesionados por el Estado Nacional de las Áreas costa afuera en la jurisdicción del Estado Nacional ubicadas en la plataforma continental adyacente a la Isla Grande de Tierra del Fuego, sin perjuicio de otros fondos del Tesoro Nacional que surjan de partidas o créditos presupuestarios que se asignen oportunamente para tal fin.

Por otro lado, el Fideicomiso Austral se constituirá con los fondos que la Provincia transfiera en forma mensual, por el equivalente al 50% de los ingresos por las regalías hidrocarburíferas que se obtendrán de las Áreas actualmente en curso de licitación y toda otra que se explotare sucesivamente en su territorio marítimo y/o terrestre, sin perjuicio de otros fondos del presupuesto que surjan de partidas o créditos presupuestarios que se asignen oportunamente para tal fin.

Los fondos indicados serán administrados por Nación Fideicomisos S.A. en

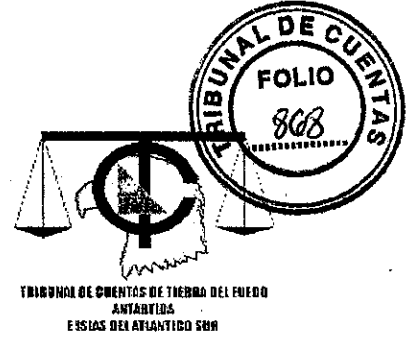
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 143 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

carácter de Fiduciario, hasta que la Provincia en carácter de Fiduciante, le indique el desembolso de las sumas correspondientes a los certificados o facturas de obras, con la documentación pertinente, en las cuentas de quienes las ejecuten, cuyos titulares pueden ser tanto entes autárquicos, Municipalidades, sociedades cooperativas y empresas contratistas.

El Fideicomiso tendrá una duración de 10 años a partir de su entrada en vigencia. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de Partes y nunca podrá exceder de los 30 años fijados como máximo por la Ley de Fideicomiso.

Por otra parte, mediante Resolución Contaduría General N° 06/12 de fecha 03-02-12 se establece el procedimiento de ejecución y tramitación de los expedientes de solicitud de transferencias, con las que se financiaran las obras a realizarse en el marco de lo establecido en el Acuerdo registrado bajo el N° 14396, ratificado por Decreto Provincial N° 882/10 y Ley Provincial N° 827 y el Contrato de Fideicomiso de Administración registrado bajo el N° 15066, ratificado por Decreto Provincial N° 776/11.

La intervención del Tribunal de Cuentas se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 11/2012 que reza: "*Determinar que el control de los aportes efectuados en relación al denominado Fideicomiso Austral, corresponde a la esfera de competencia legal de este Tribunal de Cuentas, bajo las metodologías de Rendición de Cuentas y Control de Gestión, ambas conceptualmente relativas al Control Posterior,...*".

En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto de aportes fiduciarios al Fideicomiso Austral deberá remitirse a lo indicado en el CAPITULO I TITULO II punto 2.6 -Inciso 6-Activos Financieros.

IX. 2) FONDO FEDERAL SOLIDARIO - Decreto Nacional N° 206/2009

2.1. Antecedentes Normativos:

El Fondo Federal Solidario, en adelante FFS, creado por Decreto P.E.N. N° 206/09, resulta ser una porción de recursos conformada por el 30% de los ingresos obtenidos en concepto de derechos de exportación de la soja en todos sus derivados. Llega a la Provincia en forma automática desde el Tesoro Nacional y luego se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

coparticipa a los Municipios. La distribución porcentual se lleva a cabo de manera idéntica al sistema de Coparticipación Federal de impuestos, en forma diaria y conforme los mismos porcentajes establecidos en la Ley N° 23548 y sus modificatorias.

La normativa de creación establece que los fondos serán distribuidos entre las Provincias que se adhieran al Decreto P.E.N. N° 206/09 y los Municipios existentes bajo sus jurisdicciones, de conformidad a los porcentajes de Coparticipación Federal de Impuestos según corresponda, que en ningún caso podrá ser inferior al 30% del total de los fondos que por adhesión la Provincia reciba.

El marco normativo se encuentra definido por las siguientes normas:

- Decreto P.E.N. N° 206/09 de fecha 19/03/09, por medio del cual se crea el Fondo Federal Solidario.
- Decreto Provincial N° 636/09 de fecha 25/03/09, en virtud del cual la Provincia adhiere al Decreto P.E.N. N° 206/09.
- Resoluciones Ministerio de Economía N° 209/09 y 210/09 de fecha 27/03/09, por las que se autoriza la apertura de dos (2) cuentas corrientes en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominadas "Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-**pagadora**-M.E." Cta. Cte. N° 1710714/1, y "Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-**recaudadora**-M.E." Cta. Cte. N° 1710715/8, respectivamente.
- Resolución Ministerio de Economía N° 299/07 de fecha 28/02/07, reglamentaria del sistema de Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.).
- Decreto Provincial N° 171/12: Modificación del art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09.

El Decreto Nacional 206/09, comenzó a regir a partir de la fecha de su publicación, el día 20/03/2009 y fue previsto que los fondos recaudados comenzaran a distribuirse el primer día del mes inmediato posterior a dicha publicación.

El Artículo 5° de la citada norma expresa que el Poder Ejecutivo Nacional,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

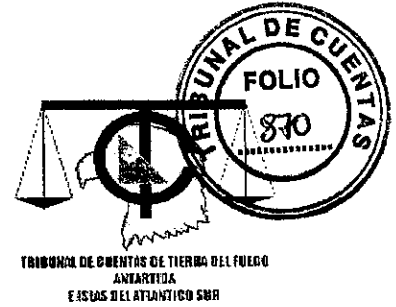
Página 145 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Las Provincias adheridas y los Municipios beneficiarios deberán establecer mecanismos de control a los efectos de asegurar la transparencia en la utilización de los fondos y el destino para lo cuál fue creado, verificando que no se produzcan desvíos, en cumplimiento a la **prohibición de utilización de dichos fondos para el financiamiento de gastos corrientes.**

Posteriormente, mediante Decreto Provincial N° 636/09 de fecha 25-03-09, la Provincia de Tierra del Fuego adhirió en todos sus términos al Decreto de Poder Ejecutivo Nacional 206/09, declarando expresamente la voluntad de participar, destinando el 30 % de los recursos que se perciban provenientes del fondo a los Municipios, bajo expresa condición de destinarlos a los fines establecidos en la norma. Asimismo en forma concurrente, dispuso la creación en el ámbito del Ministerio de Economía de una Comisión de Contralor y Ejecución del Fondo Federal Solidario, integrados por funcionarios y representantes que designen los Municipios y la Comuna de Tolhuin.

2.2. Procedimientos de verificación empleados:

Según consulta realizada en el sitio web de la Dirección Nacional de Coordinación con las Provincias, el Poder Ejecutivo Nacional habría remitido fondos por un total de \$87.252.567,58 durante el ejercicio 2012.

A fin de constatar las registraciones efectuadas por el Poder Ejecutivo se ha consultado el reporte SIGA B3OBC Recurso 02.02.02.01.10, el cual expone la ejecución presupuestaria para ese recurso, verificándose los siguientes datos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Mes	Transferencias PEN	Distribución Ejercicio 2012			
		Municipalidad Ushuaia	Municipalidad Río Grande	Comuna de Tolhuin	Tesorería Gobierno Prov
01/12	\$7.032.973,91	\$1.010.638,36	\$1.010.638,36	\$88.615,49	\$4.923.081,70
02/12	\$3.713.879,47	\$533.684,49	\$533.684,49	\$87.647,55	\$2.558.862,94
03/12	\$8.253.990,15	\$1.186.098,39	\$1.186.098,39	\$194.794,18	\$5.686.999,19
04/12	\$11.968.416,49	\$1.719.861,45	\$1.719.861,45	\$282.454,61	\$8.246.238,98
05/12	\$10.221.531,89	\$1.468.834,13	\$1.468.834,13	\$241.228,16	\$7.042.635,47
06/12	\$8.264.970,81	\$1.187.676,31	\$1.187.676,32	\$195.053,31	\$5.694.564,87
07/12	\$11.694.688,41	\$1.680.526,72	\$1.680.526,72	\$275.994,65	\$8.057.640,32
08/12	\$9.928.404,92	\$1.426.711,81	\$1.426.711,81	\$234.310,34	\$6.840.670,96
09/12	\$5.966.978,35	\$857.454,79	\$857.454,79	\$140.820,68	\$4.111.248,09
10/12	\$4.615.203,11	\$655.186,85	\$655.186,86	\$124.954,44	\$3.179.874,96
11/12	\$2.899.294,90	\$406.481,15	\$406.481,15	\$88.718,40	\$1.997.614,20
12/12	\$2.692.235,17	\$377.451,36	\$377.451,36	\$82.382,39	\$1.854.950,06
Total	\$87.252.567,58	\$12.510.605,81	\$12.510.605,83	\$2.036.974,20	\$60.194.381,74

Proveedor	Monto 2011	Monto 2012
22894 - Municipalidad de Ushuaia (Coparticipación)	\$9.159.623,86	\$0,00
22896 - Municipalidad de Río Grande	\$9.159.623,87	\$0,00
22897 - Comuna de Tolhuin (Coparticipación)	\$803.140,28	\$0,00
26603 - Tesorería Gral. Fdo Federal Solidario	\$60.438.590,25	\$60.194.381,74
26627 - Municipalidad Ushuaia - Fdo Federal Solidario	\$3.247.555,23	\$12.510.605,81
29515 - Comuna de Tolhuin - Fdo Federal Solidario	\$284.754,34	\$2.036.974,20
30621 - Municipalidad de Río Grande - Fdo Federal Solidario	\$3.247.555,26	\$12.510.605,83
TOTAL	\$86.340.843,09	\$87.252.567,58

Preliminarmente, se indica que la distribución de los recursos correspondientes a la Provincia se efectuó de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, esto es 70% para la Provincia y 30% distribuido entre los Municipios y la Comuna de Tolhuin.

2.2.2 Verificación sobre movimientos financieros referidos a transferencias:

Respecto de las sumas correspondientes al Poder Ejecutivo Provincial, se ha verificado a través del sistema SIGA la registración de los fondos que, efectivamente se habrían transferido. En tal sentido, se ha emitido el reporte SIGA B3KAC, el cual expone los desembolsos realizados en el ejercicio, por cada proveedor, constatándose la registración de pagos por \$19.394.319,05 al proveedor N° 26.603 "Tesorería General Fdo. Federal Solidario" desde la Cuenta Única del Tesoro (código de cuenta bancaria 170), y \$21.910,78 desde la cuenta Fondo Federal Solidario DP636/09 (código de cuenta bancaria 285).

También se ha generado el reporte SIGA D3C, consultándose los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 147 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

movimientos de la cuenta corriente bancaria pagadora, N° 1710714/1 Fondo Fed. Solidario - Decreto Provincial 636/09- PAGADORA" (código 285) denominada "Fdo. Federal Solidario DP 636/09", en donde se verifica la registración de acreditaciones (código 521 - acreditaciones libramientos) por \$20.491.833,19, no siendo coincidente con lo informado por la Subtesorera General en Nota N° 531/2013 Letra T.G.P. De fecha 11-06-13, por un monto de \$9.352.033,65. En virtud de la diferencia detectada, fue verificado en el libro banco de la C.U.T, la registración de los libramientos efectuados a la cuenta pagadora (Código siga 285) por la suma de \$20.491.833,19.

De procedimientos de control alternativos realizados, se verifica que en principio Nación coparticipa los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario a través de la cuenta corriente N° B.C.R.A 268, que posee el Banco Tierra del Fuego en dicha entidad financiera, y que este último posteriormente acredita los fondos a la cuenta corriente N° 1710587/9, código SIGA (170) denominada CUT, la cual hace las veces de cuenta recaudadora para este recurso. Posteriormente, se transfieren los fondos a la cuenta corriente pagadora N° 1710714/1 Fondo Fed. Solidario - Decreto Provincial 636/09- PAGADORA" (código 285) denominada Fdo. Federal Solidario DP 636/09, cuenta corriente pagadora N° 1710784/4 Fondo de Infraestructura educativa Decreto 636/09 (código 342), cuenta corriente pagadora N° 3710181/1 Fondo Infraestructura sanitaria HRRG (código 330) y cuenta corriente pagadora N° 1710777/6 Fondo Infraestructura sanitaria HRU (código 329).

En base a lo anterior, puede concluirse que de los \$60.194.381,74 que le corresponden al Poder Ejecutivo, solo habrían ingresado a la cuenta corriente pagadora, específicamente aperturada al efecto, la suma de \$20.491.833,19.

No obstante ello, si se considera que los fondos transferidos a las Municipalidades, Comuna y a la propia cuenta bancaria pagadora del Poder Ejecutivo, se realizan desde la Cuenta Única del Tesoro, puede inferirse razonablemente que los fondos cuya acreditación no fue verificada deberían encontrarse allí.

Mediante Nota N° 531/13 Letra T.G.P. de fecha 11-06-13, suscripta por la Subtesorera General CPN Daniela CASTRO, informa lo siguiente:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 148 de 151



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Saldo escritural al 30-12-11	\$41.243.437,14
Distribución Tesorería Ejercicio 2012	\$60.194.381,74
Transferido cuenta 1710714/1 al 31/12/12	\$9.352.033,65
Saldo escritural al 31-12-12	\$92.085.785,23

De los procedimientos realizados por esta instancia no se pudo determinar la composición de la diferencia. Se procedió a cursar nota externa N° 855/13, letra TCP-PE, dirigida al Ministro de Economía, a los efectos de que informe las cuentas corrientes, cuentas escriturales relacionadas, y el destino de los recursos proveniente del Fondo Federal Solidario Dto. Nac. 206/19.

2.2.3 Verificación sobre la utilización de los fondos:

Se ha generado el reporte SIGA B3IC, el cual expone el gasto ejecutado presupuestariamente por Responsable de los fondos anteriormente transferidos. Analizadas las Unidades de Gestión de Crédito que se han identificado con los recursos derivados del Fondo Federal Solidario, Nros. 296, 310 y 434, se indican a continuación los valores totales imputados.

UGC	Responsable	Compromiso	Devengado	Manda Pagar	Pagado
296	Ministro de Obras y Serv Pub	\$3.169.352,52	\$2.098.652,66	\$2.035.884,04	\$1.958.197,03
310	Ministro de Educación, C.C.yT	\$2.810.111,81	\$803.339,24	\$750.933,55	\$711.971,26
434	Ministro de Salud	\$5.062.443,50	\$3.001.445,50	\$2.969.820,00	\$2.969.820,00
Totales		\$11.041.907,83	\$5.903.437,40	\$5.756.637,59	\$5.639.988,29

Por otro lado, se verifica que los números de cuenta corriente SIGA son los siguientes, a saber:

1. Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuenta corriente código N° 285.
2. Ministerio de Educación, cuenta corriente código N° 342
3. Ministerio de Salud cuenta corriente código SIGA N° 316.

2.3. Conclusiones:

En base a los procedimientos aplicados, y con los elementos de juicio puestos a disposición, puede concluirse que, de \$60.194.381,74 que le corresponden al Poder Ejecutivo para el ejercicio 2.012, en concepto de Fondo Federal Solidario,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 149 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. BONIALEZ
Ejecutivo Privado
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sólo se ha verificado la registración de la acreditación en la cuenta corriente bancaria correspondiente de \$20.491.833,19, desconociendo el destino del saldo restante.

No obstante ello, si se considera que los fondos transferidos a las Municipalidades, Comuna y a la propia cuenta bancaria pagadora del Ministerio de Educación, se realizan desde la Cuenta Única del Tesoro, puede inferirse razonablemente que los fondos cuya acreditación no fue verificada deberían encontrarse allí.

Por todo lo expuesto, los suscriptos entienden que deberán ofrecerse los descargos que se crean pertinentes respecto de los puntos precitados, debiéndose: a) justificar la existencia y/o el destino de los fondos cuya acreditación no se verificó y b) se deberán realizar de procedimientos de auditoria adicionales, por no se posible su aplicación en esta instancia.

IX. 3) Investigaciones Especiales:

Mediante Nota Interna N° 528/13 LETRA: T.C.P.-P.E. de fecha 03-04-13 fue requerido a la Secretaría Contable, listado de investigaciones que se encuentren asentadas en el "Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia" (Resolución Plenaria N° 103/07), ya sea tramitadas conforme lo establecido en Resolución Plenaria N° 71/02 y 51/04, o excluidas de dichas normas, que pudieran revestir relevancia al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio Poder Ejecutivo Año 2012.

La respuesta fue recepcionada por Nota Interna N° 673/13 Letra TCP-SC de fecha 25-04-13, suscripta por la C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, en su carácter de Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, quien adjunta el listado requerido, destacando las siguientes actuaciones:

Expediente N°	Asunto
368/11	S/Denuncia efectuada por adjudicatarios s/irregularidades en la obra 36 viviendas J-62 llevada a cabo por el IPV.
029/12	S/Intervención solicitada por Fiscalía de Estado en denuncia s/hs extraordinarias LU87TV Canal 11.
072/12	S/Denuncia presentada por el Sr. Patricio Garcia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	s/responsabilidad de autoridades y/o agentes de la Dposs en incumplimientos que ocasionan gastos judiciales y de honorarios.
094/12	S/Presentación de la firma Hector Martinez Sosa y Cía S.A.
125/12	S/Denuncia por irregularidades detectadas en la superposición de designación de cargos de PG coord. De la Est. Política del Ministerio de Desarrollo Social en el ámbito de la DGAF.
185/12	Apel solicita a este Tribunal de Cuentas la intervención contable y legal por el cobro de un cheque.
232/12	S/Denuncia presentada por el Sr. Ramón Vouillez por donación de cubiertas efectuadas por la DPV.

Asimismo informa, en relación a los juicios de cuenta y de residencia, que no se ha dado inicio a ninguna tramitación durante el ejercicio 2012.

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 151 de 151

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

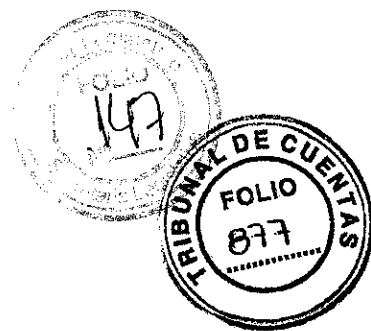


PARTE III

CUADROS COMPLEMENTARIOS

PODER EJECUTIVO

ÍNDICE DE CONTENIDO



PARTE III

CUADROS COMPLEMENTARIOS

PODER EJECUTIVO

Anexo I - Modificaciones Efectuadas al Crédito Presupuestario Establecido por D.P.E. N° 79/12, discriminado por inciso

Anexo II - Detalle de Actos Administrativos que dispusieron modificaciones al presupuesto reconducido, Decreto N° 79/12

Anexo III - Ejecución Presupuestaria del Gasto, discriminado por inciso

Anexo IV - Recaudación de Ingresos Provinciales, determinación de la masa coparticipable y cálculo de la coparticipación municipal Febrero

Anexo V - Recaudación de Ingresos Provinciales, determinación de la masa coparticipable y cálculo de la coparticipación municipal Agosto

Anexo VI - Estimación de Recursos y Fuentes Financieras, según D.P.E. N° 79/12 y D.P.E. 2940/12, discriminado por rubro, modificaciones introducidas y cálculo definitivo

Anexo VII - Modificaciones efectuadas a las estimaciones de recursos establecida D.P.E. N° 79/12, discriminado por rubro

Anexo VIII - Analisis Ejecución Presupuestaria Recursos por rubros Ejercicio 2012

Anexo IX - Recaudación Anual 2012 de Ingresos Nacionales

Anexo X - Detalle de Cuentas bancarias al 01-01-12 y 31-12-12

Anexo XI - Coparticipación de Impuestos Nacionales a los Municipios 2012

Anexo XII - Listado de Juicios contra la Provincia con sentencia firme y pagos pendientes al 31/12/12

Anexo XIII - Composición de la deuda flotante al 31-12-12

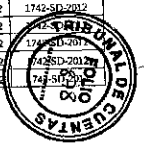
Anexo XIV - Aportes del Tesoro Nacional (ATN) - Partida 01.01.06.02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME CONTABLE 234/13.
MODIFICACIONES EFECTUADAS AL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ESTABLECIDO
POR D.P.E. N° 79/12, DISCRIMINADO POR INCISO

N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurasivos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
				21.132,68								21.132,68	17/01/12	Res. M.E. N° 36/12	434-MI-2012
1	252	519-Ministerio de Industria e Innovación Productiva.			30.000,00							30.000,00	17/01/12	Res. M.E. N° 36/12	434-MI-2012
	252	519-Ministerio de Industria e Innovación Productiva.				30.000,00						30.000,00	17/01/12	Res. M.E. N° 36/12	434-MI-2012
	252	519-Ministerio de Industria e Innovación Productiva.				8.465.071,00						8.465.071,00	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	434	522-Ministerio de Salud			183.541,96							183.541,96	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	361	522-Ministerio de Salud				100.000,00						100.000,00	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	361	522-Ministerio de Salud				60.000,00						60.000,00	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	409	522-Ministerio de Salud										34.929,85	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	409	522-Ministerio de Salud		34.929,85								34.929,85	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
2	414	522-Ministerio de Salud				60.022,20						60.022,20	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	414	522-Ministerio de Salud		54.000,00								54.000,00	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	414	522-Ministerio de Salud		130.000,00								130.000,00	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	416	522-Ministerio de Salud				311.593,84						311.593,84	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	416	522-Ministerio de Salud			155.000,00							155.000,00	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	416	522-Ministerio de Salud				803.285,84						803.285,84	23/01/12	Res. M.E. N° 76/12	780-MS-2012
	416	522-Ministerio de Salud					200.329.300,00					200.329.300,00	25/01/12	Res. M.E. N° 81/12	Res.M.E. N° 77/12
3	312	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos										3.252.316,00	25/01/12	Res. M.E. N° 81/12	Res.M.E. N° 77/12
	313	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos			3.252.316,00							-3.252.316,00	25/01/12	Res. M.E. N° 81/12	Res.M.E. N° 77/12
	340	519-Ministerio de Economía.			-3.252.316,00							0,00	23/01/12	Res. M.E. N° 77/12	16975-MO-2011
4	312	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos										0,00	23/01/12	Res. M.E. N° 77/12	16975-MO-2011
	313	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos			12.000.000,00							12.000.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 93/12	1483-ED-2012
	329	521-Ministerio de Educación.		2.000.000,00								2.000.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 93/12	1483-ED-2012
5	329	521-Ministerio de Educación.				2.000.000,00						2.000.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 93/12	1483-ED-2012
	329	521-Ministerio de Educación.				-16.000.000,00						-16.000.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 93/12	1483-ED-2012
	327	521-Ministerio de Educación.				-40.000,00						-40.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 94/12	1199-JG-2012
6	515	524-Jefatura de Gabinete, Dirección Canal Río Grande			-40.000,00							40.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 94/12	1199-JG-2012
	515	524-Jefatura de Gabinete, Dirección Canal Río Grande		200.000,00								200.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 95/12	1540-EC-2012
	243	519-Ministerio de Economía, Dirección Gral. de Rentas			2.200.000,00							2.200.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 95/12	1540-EC-2012
7	243	519-Ministerio de Economía, Dirección Gral. de Rentas										-2.400.000,00	30/01/12	Res. M.E. N° 95/12	1540-EC-2012
	247	519-Ministerio de Economía, Unidad de Ministro			-2.400.000,00							-100.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
	685	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			-100.000,00							-70.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
	685	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										-40.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
8	685	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										-30.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
	688	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										-100.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
	688	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										340.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
	688	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										-10.000,00	06/02/12	Res. M.E. N° 114/12	1742-SD-2012
	688	294- Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			340.000,00										





Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Fisicieras	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
685	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-5.000,00								-5.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
688	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-10.000,00								-10.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
690	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-20.000,00								-20.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
689	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		45.000,00								45.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
695	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-8.000,00						-8.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
680	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-10.000,00						-10.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
689	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-15.000,00						-15.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
690	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-7.000,00						-7.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
689	294	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				40.000,00						40.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 114/12	1742-SD-2012
446		Ministerio de Desarrollo Social					-2.000.000,00					-2.000.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 119/12	1838-MD-2012
443		Ministerio de Desarrollo Social					2.000.000,00					2.000.000,00	06/02/12	Res. M.E. Nº 119/12	1838-MD-2012
291	520	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-6.570.356,00	-6.570.356,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 122/12	912-MD-2012
292	520	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-4.642.000,00	-4.642.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 122/12	912-MD-2012
293	520	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-3.000.000,00	-3.000.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 122/12	912-MD-2012
466		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				14.412.356,00						14.412.356,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 122/12	912-MD-2012
538		Ministro Jefe de Gabinete - Sec. Legal y Técnica				-20.000,00						-20.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 123/12	1511-ST-2012
538		Ministro Jefe de Gabinete - Sec. Legal y Técnica		20.000,00								20.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 123/12	1511-ST-2012
275	520	Ministerio de Economía, Dirección de Estad. Y Censos		10.000,00								10.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 124/12	1954-EC-2011
275	520	Ministerio de Economía, Dirección de Estad. Y Censos			350.474,86							350.474,86	07/02/12	Res. M.E. Nº 124/12	1954-EC-2011
275	520	Ministerio de Economía, Dirección de Estad. Y Censos				6.000,00						6.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 124/12	1954-EC-2011
288	520	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									1.869.576,47	1.869.576,47	07/02/12	Res. M.E. Nº 125/12	1947-OP-2012
200	518	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad			300.000,00							300.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 126/12	1899-GM-2012
512		Dirección Gral. de Inspección y Servicios Auxiliares			-300.000,00							-300.000,00	07/02/12	Res. M.E. Nº 126/12	1899-GM-2012
254		Ministerio de Economía, Dirección de Subsidios y Aportes Especiales				250.000,00						250.000,00	08/02/12	Res. M.E. Nº 139/12	1422-EC-2012
240		Ministerio de Economía, Unidad de Ministro				-450.000,00						-450.000,00	08/02/12	Res. M.E. Nº 139/12	1422-EC-2012
240		Ministerio de Economía, Unidad de Ministro				200.000,00						200.000,00	08/02/12	Res. M.E. Nº 137/12	2285-EC-2012
560	290	Secretaría de Rep. Oficial del Gobierno de TDF en C.A.B.A.			-200.000,00							-200.000,00	08/02/12	Res. M.E. Nº 137/12	2285-EC-2012
560	290	Secretaría de Rep. Oficial del Gobierno de TDF en C.A.B.A.										11.000,00	10/02/12	Res. M.E. Nº 158/12	251-JG-2012
318		Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Cultura		11.000,00								163.061,89	10/02/12	Res. M.E. Nº 158/12	251-JG-2012
318		Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Cultura			163.061,89							7.000,00	10/02/12	Res. M.E. Nº 158/12	251-JG-2012
318		Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Cultura				7.000,00						7.000,00	10/02/12	Res. M.E. Nº 158/12	251-JG-2012
318		Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Cultura					7.800,00					7.800,00	10/02/12	Res. M.E. Nº 158/12	251-JG-2012
518		Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 13 R.G.				-10.000,00						-10.000,00	10/02/12	Res. M.E. Nº 159/12	2164-JG-2012
518		Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 13 R.G.										10.000,00	10/02/12	Res. M.E. Nº 159/12	2164-JG-2012
518		Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 13 R.G.										-150.000,00	14/02/12	Res. M.E. Nº 169/12	1843-OP-2012
286	520	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos		-150.000,00								150.000,00	14/02/12	Res. M.E. Nº 169/12	1843-OP-2012
287	520	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos				150.000,00						150.000,00	15/02/12	Res. M.E. Nº 180/12	251-JG-2012
470		Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes				300.000,00						300.000,00	15/02/12	Res. M.E. Nº 188/12	251-JG-2012
478		Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes					-300.000,00					-300.000,00	15/02/12	Res. M.E. Nº 188/12	251-JG-2012
517		Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 11 USH.				40.000,00						40.000,00	15/02/12	Res. M.E. Nº 189/12	251-JG-2012
517		Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 11 USH.				-40.000,00						-40.000,00	15/02/12	Res. M.F. Nº 189/12	251-JG-2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
22	602	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.		61.245,59								61.245,59	29/02/12	Res. M.E. Nº 212/12	19819-SH-2011
	602	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.			298.997,40							298.997,40	29/02/12	Res. M.E. Nº 212/12	19819-SH-2011
	602	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.				293.589,97						293.589,97	29/02/12	Res. M.E. Nº 212/12	19819-SH-2011
23	601	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.				-24.000,00						-24.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 213/12	2346-SH-2012
	601	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.			24.000,00							24.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 213/12	2346-SH-2012
	601	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.		7.397,83								7.397,83	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
24	680	Subsecretaría de Desarrollo Sus. Y Ambiente			34.137,44							34.137,44	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	680	Subsecretaría de Desarrollo Sus. Y Ambiente				130.000,00						130.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	680	Subsecretaría de Desarrollo Sus. Y Ambiente		10.000,00								10.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	685	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			23.200,00							23.200,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	685	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				40.000,00						40.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	685	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					40.000,00					40.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			113.300,02							113.300,02	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					360.000,00					360.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente									85.370,13	85.370,13	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	687	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			24.170,00							24.170,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	688	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			12.150,00							12.150,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	688	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										100.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		100.000,00								100.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			213.998,10							213.998,10	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				32.870,00						32.870,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					120.000,00					120.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				32.813,50						32.813,50	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					53.488,00					53.488,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente						300.000,00				300.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			51.200,00							51.200,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	691	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										23.573,86	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	692	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		23.573,86								23.573,86	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	692	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			80.800,00							80.800,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
	692	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				22.780,00						22.780,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012
694	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			440,00							440,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012	
694	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			18.610,00							18.610,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012	
695	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					95.000,00					95.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012	
695	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente						100.000,00				100.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 214/12	2807-SD-2012	
695	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										1.139,47	01/03/12	Res. M.E. Nº 216/12	2932-JG-2012	
25	332	Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura		1.139,47								1.139,47	01/03/12	Res. M.E. Nº 216/12	2932-JG-2012
	332	Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura			32.000,00							32.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 216/12	2932-JG-2012
	332	Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura										16.087,36	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
26	315	Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura		16.087,36								16.087,36	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
	315	Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura			20.000,00							20.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
	315	Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura				10.000,00						10.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
27	273	Ministerio de Economía. Dir. Gral. de Catastro e Inf. Territorial				330.000,00						330.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
	273	Ministerio de Economía. Dir. Gral. de Catastro e Inf. Territorial										-330.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
	512	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Inf. Y Serv. Aux.			-1.257.498,65							-1.257.498,65	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012
521	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Adm. Ficticia		100.000,00								100.000,00	01/03/12	Res. M.E. Nº 217/12	2933-JG-2012	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
21	521	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Adm. Fciera.			350.000,00							350.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	521	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Adm. Fciera.				150.000,00						150.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	535	Ministro Jefe de Gabinete. Escribania Gral. de Gao.				20.000,00						20.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	537	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Ceresencial y Protocolo		349.896,05								349.896,05	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	537	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Adm. Fciera.				287.602,60						287.602,60	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	510	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Rec. Humanos.										-80.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	510	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Rec. Humanos.		20.000,00								20.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
	510	Ministro Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Rec. Humanos.				60.000,00						60.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 219/12	2594-SG-2012
29	224	Ministerio de Economía. Subsec. Licitaciones, Contratos y Sum.										-100.000,00	01/03/11	Res. M.E. N° 221/12	2595-EC-2012
	224	Ministerio de Economía. Subsec. Licitaciones, Contratos y Sum.				100.000,00						100.000,00	01/03/11	Res. M.E. N° 221/12	2595-EC-2012
30	285	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad										56.540,29	01/03/12	Res. M.E. N° 222/12	2486-GM-2012
	210	Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad										-56.540,29	01/03/12	Res. M.E. N° 222/12	2486-GM-2012
	236	Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.		68.458,85								68.458,85	01/03/12	Res. M.E. N° 223/12	2821-GM-2012
31	236	Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.			80.000,00							80.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 223/12	2821-GM-2012
	236	Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.				10.000,00						10.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 223/12	2821-GM-2012
	236	Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.									50.000,00	50.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 223/12	2821-GM-2012
	278	519-Ministerio de Industria e Innovación Productiva.		173.400,18								173.400,18	01/03/12	Res. M.E. N° 224/12	1897-MI-2012
32	278	519-Ministerio de Industria e Innovación Productiva.				200.000,00						200.000,00	01/03/12	Res. M.E. N° 224/12	1897-MI-2012
33	299	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos										-270.060,00	01/03/12	Res. M.E. N° 225/12	2507-OP-2012
	283	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos				270.060,00						270.060,00	01/03/12	Res. M.E. N° 225/12	2507-OP-2012
34	286	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									1.335.840,00	1.335.840,00	07/03/12	Res. M.E. N° 244/12	3034-OP-2012
	687	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-306.725,94								-306.725,94	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	687	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			-1.261.110,00							-1.261.110,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	687	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-618.119,50						-618.119,50	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	687	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					-8.000,00					-8.000,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	684	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-94.941,46								-94.941,46	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
35	684	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			-529.000,00							-529.000,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	694	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-86.698,00						-86.698,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	694	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					-120.000,00					-120.000,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		401.667,40								401.667,40	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			1.790.110,00							1.790.110,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				704.817,50						704.817,50	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					128.000,00					128.000,00	08/03/12	Res. M.E. N° 247/12	2808-SD-2012
	244	Ministerio de Economía. Subsec. Licitaciones, Contratos y Sum.										-200.000,00	12/03/12	Res. M.E. N° 249/12	3838-EC-2012
	244	Ministerio de Economía. Subsec. Licitaciones, Contratos y Sum.				200.000,00						200.000,00	12/03/12	Res. M.E. N° 249/12	3838-EC-2012
37	202	Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Patronato de Liberados				48.601,69						48.601,69	12/03/12	Res. M.E. N° 251/12	2808-SD-2012
38	240	519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro		30.000,00								30.000,00	12/03/12	Res. M.E. N° 253/12	2808-SD-2012
	240	519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro										-30.000,00	12/03/12	Res. M.E. N° 253/12	2808-SD-2012
39	250	Ministerio de Economía. Contraloría General Auditoría Interna		16.000,00								16.000,00	14/03/12	Res. M.E. N° 258/12	3838-EC-2012
	250	Ministerio de Economía. Contraloría General Auditoría Interna										-16.000,00	14/03/12	Res. M.E. N° 258/12	3838-EC-2012

[Handwritten signature]

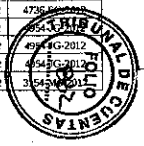
[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
379		Ministerio de Salud. Dir. Gral. H.Reg. Urbana		-875.000,00								-875.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 256/12	3332-MS-2012
379		Ministerio de Salud. Dir. Gral. H.Reg. Urbana				875.000,00						875.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 256/12	3332-MS-2012
418		Ministerio de Salud. Dir. Promoción de la Salud		20.000,00								20.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 259/12	3352-MS-2012
418		Ministerio de Salud. Dir. Promoción de la Salud				-20.000,00						-20.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 256/12	3332-MS-2012
246		Ministerio de Economía. Contaduría General de la Provincia		20.000,00								20.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 257/12	3646-EC-2012
246		Ministerio de Economía. Contaduría General de la Provincia			-40.000,00							-40.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 257/12	3646-EC-2012
246		Ministerio de Economía. Contaduría General de la Provincia				20.000,00						20.000,00	14/03/12	Res. M.E. Nº 257/12	3646-EC-2012
470		Ministro Jefe de Gabinete. Subsecretaría de Deportes				500.000,00						500.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 261/12	3175-JG-2012
478		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes			-340.000,00							-340.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 261/12	3175-JG-2012
478		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes					-160.000,00					-160.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 261/12	3175-JG-2012
236		Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.		-50.000,00								-50.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 266/12	2821-GM-2012
236		Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.			-80.000,00							-80.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 266/12	2821-GM-2012
236		Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.				180.000,00						180.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 266/12	2821-GM-2012
236		Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.									-50.000,00	-50.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 266/12	2821-GM-2012
541		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes		3.000,00								3.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 268/12	786-JG-2012
541		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes			3.000,00							3.000,00	19/03/12	Res. M.E. Nº 268/12	786-JG-2012
541		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes				10.010,26						10.010,26	19/03/12	Res. M.E. Nº 268/12	786-JG-2012
322		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes					-1.000.000,00					-1.000.000,00	20/03/12	Res. M.E. Nº 278/12	19494-ED-2011
322		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes			-500.000,00							-500.000,00	20/03/12	Res. M.E. Nº 278/12	19494-ED-2011
254		Ministro de Economía					1.500.000,00					1.500.000,00	20/03/12	Res. M.E. Nº 278/12	19494-ED-2011
593		Ministerio de Trabajo		12.000,00								12.000,00	22/03/12	Res. M.E. Nº 279/12	4523-TM-2012
593		Ministerio de Trabajo			-19.000,00							-19.000,00	22/03/12	Res. M.E. Nº 279/12	4523-TM-2012
593		Ministerio de Trabajo				7.000,00						7.000,00	22/03/12	Res. M.E. Nº 279/12	4523-TM-2012
240		519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro		6.000,00								6.000,00	26/03/12	Res. M.E. Nº 290/12	4078-EC-2012
240		519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro				15.000,00						15.000,00	26/03/12	Res. M.E. Nº 290/12	4078-EC-2012
274		500-Ministerio de Economía. Dirección Gral. de Estad. Y Censos			-23.000,00							-23.000,00	26/03/12	Res. M.E. Nº 290/12	4078-EC-2012
240		519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro			-200.000,00							-200.000,00	28/03/12	Res. M.E. Nº 295/12	4710-EC-2012
240		519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro				200.000,00						200.000,00	28/03/12	Res. M.E. Nº 295/12	4710-EC-2012
230		Ministerio de Gob., Justicia y Seguridad. Direc. Prov. Límites y Fronc.			100.000,00							100.000,00	29/03/12	Res. M.E. Nº 303/12	5120-GM-2012
230		Ministerio de Gob., Justicia y Seguridad. Direc. Prov. Límites y Fronc.				-100.000,00						-100.000,00	29/03/12	Res. M.E. Nº 303/12	5120-GM-2012
516		Ministro Jefe de Gabinete. Dirección Canal 11 U.S.H.			-150.000,00							-150.000,00	29/03/12	Res. M.E. Nº 304/12	4909-JG-2012
516		Ministro Jefe de Gabinete. Dirección Canal 11 U.S.H.		50.000,00								50.000,00	29/03/12	Res. M.E. Nº 304/12	4909-JG-2012
516		Ministro Jefe de Gabinete. Dirección Canal 11 U.S.H.				100.000,00						100.000,00	29/03/12	Res. M.E. Nº 304/12	4909-JG-2012
273		Ministerio de Economía. Dir. Gral. de Catastro e Inf. Territorial				23.000,00						23.000,00	03/04/12	Res. M.E. Nº 308/12	4736-EC-2012
273		Ministerio de Economía. Dir. Gral. de Catastro e Inf. Territorial			-23.000,00							-23.000,00	03/04/12	Res. M.E. Nº 308/12	4736-EC-2012
315		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura		-16.087,36								-16.087,36	03/04/12	Res. M.E. Nº 309/12	4954-JG-2012
315		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura			-4.000,00							-4.000,00	03/04/12	Res. M.E. Nº 309/12	4954-JG-2012
315		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura				20.087,36						20.087,36	03/04/12	Res. M.E. Nº 309/12	4954-JG-2012
382		Ministerio de Salud. Dir. Gral. H.Reg. B.G.			2.000.000,00							2.000.000,00	04/04/12	Res. M.E. Nº 312/12	3154-MS-2012





N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
	382	Ministerio de Salud. Dir. Gral. H.Reg. R.G.				-2.000.000,00						-2.000.000,00	04/04/12	Res. M.E. N° 312/12	3154-M5-2012
54	467	523-Ministerio de Desarrollo Social		916,30								916,30	04/04/12	Res. M.E. N° 313/12	14151-MD-2011
	467	523-Ministerio de Desarrollo Social			9.600,00							9.600,00	04/04/12	Res. M.E. N° 313/12	14151-MD-2011
	467	523-Ministerio de Desarrollo Social				643,40						643,40	04/04/12	Res. M.E. N° 313/12	14151-MD-2011
55	233	519-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seg. Jefe de Policía Pcia		500.000,00								500.000,00	10/04/12	Res. M.E. N° 332/12	4205-GM-2012
	233	519-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seg. Jefe de Policía Pcia				-500.000,00						-500.000,00	10/04/12	Res. M.E. N° 332/12	4205-GM-2012
56	539	Dirección General de Administración, comunicación Institucional			-350.000,00							-350.000,00	16/04/12	Res. M.E. N° 380/12	5830-JG-2012
	517	Ministro Jefe de Gabinete. Dirección Canal 11 USH.			350.000,00							350.000,00	16/04/12	Res. M.E. N° 380/12	5830-JG-2012
	240	519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro			-20.000,00							-20.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 428/12	5409-EC-2012
	240	519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro		20.000,00								20.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 428/12	5409-EC-2012
57	246	Ministerio de Economía. Compañía General			-50.000,00							-50.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 428/12	5409-EC-2012
	248	Ministerio de Economía. Dir. Gral. Administración Financiera		30.000,00								30.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 428/12	5409-EC-2012
	248	Ministerio de Economía. Dir. Gral. Administración Financiera			5.000,00							5.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 428/12	5409-EC-2012
	248	Ministerio de Economía. Dir. Gral. Administración Financiera				15.000,00						15.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 428/12	5409-EC-2012
	211	Minist. De Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad					-2.208.000,00					-2.208.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 429/12	6659-GM-2012
	219	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Prov. de Aeronáutica			1.500.000,00							1.500.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 429/12	6659-GM-2012
58	295	Minist. De Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad		354.000,00								354.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 429/12	6659-GM-2012
	295	Minist. De Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad				354.000,00						354.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 429/12	6659-GM-2012
	210	Minist. De Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad		600.000,00								600.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 429/12	6659-GM-2012
	210	Minist. De Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad				-600.000,00						-600.000,00	27/04/12	Res. M.E. N° 429/12	6659-GM-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-15.000,00								-15.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		-35.000,00								-35.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			-60.000,00							-60.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
59	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			-125.000,00							-125.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-25.000,00						-25.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
	690	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				-10.000,00						-10.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			270.000,00							270.000,00	04/05/12	Res. M.E. N° 435/12	5940-SD-2012
60	232	519-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seg. Jefe de Policía Pcia		-150.000,00								-150.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	4205-GM-2012
	232	519-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seg. Jefe de Policía Pcia				150.000,00						150.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	4205-GM-2012
	512	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. De Intendencia y Serv. Grales.			-1.100.000,00							-1.100.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	521	Minist. Jefe de Gabinete. Direc. Gral. de Administ. Financiera		150.000,00								150.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	510	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Recursos Humanos		100.000,00								100.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	510	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Recursos Humanos				150.000,00						150.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	511	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Impresión y B. O.		200.000,00								200.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
61	536	Minist. Jefe de Gabinete. Escribanía Gral. de Gobierno		20.000,00								20.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	536	Minist. Jefe de Gabinete. Escribanía Gral. de Gobierno			-40.000,00							-40.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	536	Minist. Jefe de Gabinete. Escribanía Gral. de Gobierno				20.000,00						20.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	524	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Archivo		50.000,00								50.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	524	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Archivo			300.000,00							300.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012
	524	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Archivo				150.000,00						150.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 443/12	5925-SG-2012

[Handwritten signatures]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
62	530	Minist. Jefe de Gabinete, Secretaría Legal y Técnica				-15.000,00						-15.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 444/12	1511-SL-2012
	530	Minist. Jefe de Gabinete, Secretaría Legal y Técnica			15.000,00							15.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 444/12	1511-SL-2012
	541	Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes		7.000,00								7.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 445/12	5420-JG-2012
63	541	Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes				-7.000,00						-7.000,00	08/05/12	Res. M.E. N° 445/12	5420-JG-2012
	693	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		85.000,00								85.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 458/12	6344-SD-2012
	693	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			13.189,04							13.189,04	10/05/12	Res. M.E. N° 458/12	6344-SD-2012
64	693	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				5.000,00						5.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 458/12	6344-SD-2012
	693	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente										500.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 458/12	6407-GM-2012
	233	518-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seg. Jefe de Policía Pcia		500.000,00								-500.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 459/12	6407-GM-2012
65	233	518-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seg. Jefe de Policía Pcia				-500.000,00						-500.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 459/12	7025-SG-2012
	322	Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Cultura				-400.000,00						-400.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 460/12	7025-SG-2012
	500	Ministro Jefe de Gabinete		150.000,00								150.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 460/12	7025-SG-2012
66	500	Ministro Jefe de Gabinete			100.000,00							100.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 460/12	7025-SG-2012
	500	Ministro Jefe de Gabinete				150.000,00						150.000,00	10/05/12	Res. M.E. N° 460/12	7025-SG-2012
	500	Ministro Jefe de Gabinete								1.950.000,00		1.950.000,00	16/05/12	Res. M.E. N° 473/12	3252-EC-2012
67	289	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-1.950.000,00	-1.950.000,00	16/05/12	Res. M.E. N° 473/12	3252-EC-2012
	291	520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos		42.050,00								42.050,00	16/05/12	Res. M.E. N° 474/12	12385-GM-2010
	213	Ministerio de Gto., Justicia y Seg. Secretaría de Gob. y Just.				651.600,00						651.600,00	16/05/12	Res. M.E. N° 474/12	12385-GM-2010
68	213	Ministerio de Gto., Justicia y Seg. Secretaría de Gob. y Just.				-350.000,00						-350.000,00	16/05/12	Res. M.E. N° 475/12	6548-JG-2012
	515	Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 13 R.G.				250.000,00						250.000,00	16/05/12	Res. M.E. N° 475/12	6548-JG-2012
69	515	Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 13 R.G.		100.000,00								100.000,00	16/05/12	Res. M.E. N° 475/12	6548-JG-2012
	515	Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 13 R.G.										-10.000,00	17/05/12	Res. M.E. N° 476/12	3088-EC-2012
	273	Ministerio de Economía, Dir. Gral. de Catastro		-10.000,00								10.000,00	17/05/12	Res. M.E. N° 476/12	3088-EC-2012
	231	Ministerio de Educación, Subsecretaría de Gestión Educativa	10.000,00									-18.458,85	18/05/12	Res. M.E. N° 480/12	2821-GM-2012
70	231	Ministerio de Educación, Subsecretaría de Gestión Educativa										18.458,85	18/05/12	Res. M.E. N° 480/12	2821-GM-2012
	236	Ministerio de Gob., Justicia y Seg. Dir. Gral. Reg. Civil y C. de las Per.		-18.458,85								18.458,85	18/05/12	Res. M.E. N° 480/12	2821-GM-2012
71	236	Ministerio de Gob., Justicia y Seg. Dir. Gral. Reg. Civil y C. de las Per.			18.458,85							400.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 485/12	6956-SG-2012
	514	Secretaría de Informática y Telecomunicaciones		400.000,00								-3.000.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 485/12	6956-SG-2012
72	514	Secretaría de Informática y Telecomunicaciones			-3.000.000,00							2.600.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 485/12	6956-SG-2012
	514	Secretaría de Informática y Telecomunicaciones		600.000,00		2.600.000,00						600.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 485/12	7134-JG-2012
	470	Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes				-400.000,00						-400.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 486/12	7134-JG-2012
73	470	Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes					-200.000,00					-200.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 486/12	7134-JG-2012
	470	Ministro Jefe de Gabinete, Secretaría de Deportes		10.000,00								10.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 487/12	17279-SD-2011
	077	Sec. Des. Sustentable y Amb. U.E. Prog. Forestales										-10.000,00	22/05/12	Res. M.E. N° 487/12	17279-SD-2011
74	077	Sec. Des. Sustentable y Amb. U.E. Prog. Forestales			-10.000,00							10.000,00	29/05/12	Res. M.E. N° 506/12	6717-TM-2012
	677	Sec. Des. Sustentable y Amb. U.E. Prog. Forestales		10.000,00								47.600,00	29/05/12	Res. M.E. N° 506/12	6717-TM-2012
	593	Ministerio de Trabajo			47.600,00							10.000,00	29/05/12	Res. M.E. N° 506/12	6717-TM-2012
75	593	Ministerio de Trabajo				10.000,00						50.000,00	29/05/11	Res. M.E. N° 507/12	6717-TM-2012
	593	Ministerio de Trabajo		50.000,00								-50.000,00	29/05/11	Res. M.E. N° 507/12	6717-TM-2012
76	516	Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 11 USH				-50.000,00						-50.000,00	04/06/12	Res. M.E. N° 521/12	6188-SD-2012
	516	Ministro Jefe de Gabinete, Dirección Canal 11 USH				-25.000,00						-25.000,00	04/06/12	Res. M.E. N° 521/12	6188-SD-2012
	683	Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente Dir. Gral. de Adm. Fideia				25.000,00						25.000,00	04/06/12	Res. M.E. N° 521/12	6188-SD-2012
77	683	Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente Dir. Gral. de Adm. Fideia				960.000,00						960.000,00	04/06/12	Res. M.E. N° 521/12	6188-SD-2012
78	243	Ministerio de Economía, Direc. Gral. de Rentas													

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acta Adm.	Nº de Expediente
243		Ministerio de Economía. Direc. Gral. de Rentas					-960.000,00					-960.000,00	04/06/12	Res. M.E. Nº 529/12	8399-EC-2012
230		Minist. De Gob., Justicia y Seg. Dir. Fcjal. De Limites y Fronteras			5.000,00							5.000,00	04/06/12	Res. M.E. Nº 529/12	7857-EC-2012
246		Ministerio de Economía. Contaduría General de la Provincia.			-5.000,00							-5.000,00	04/06/12	Res. M.E. Nº 529/12	7857-EC-2012
236		Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.			-18.458,85							-18.458,85	04/06/12	Res. M.E. Nº 530/12	2821-GM-2012
236		Ministerio de Gob., Justicia y Seg.-Dir.Gral.Reg.Civil y C.de las Per.				18.458,85						18.458,85	04/06/12	Res. M.E. Nº 530/12	2821-GM-2012
246		Ministerio de Economía. Contaduría General de la Provincia.			-29.500,00							-29.500,00	08/06/12	Res. M.E. Nº 538/12	7857-EC-2012
260		Minist. De Industria e Innovación Productiva			9.000,00							9.000,00	08/06/12	Res. M.E. Nº 538/12	7857-EC-2012
228		Minist. De Gob., Justicia y Seg. Dir. Prov. de Tránsito y Transporte			20.500,00							20.500,00	08/06/12	Res. M.E. Nº 538/12	7857-EC-2012
411		Ministerio de Salud. Direc. De Promoción de la Salud	-325.000,00									-325.000,00	08/06/12	Res. M.E. Nº 538/12	Res.M.E. Nº 534/12
331		Ministerio de Educación. Subsecretaría de Gestión Educativa	325.000,00									325.000,00	08/06/12	Res. M.E. Nº 538/12	Res.M.E. Nº 534/12
250		Minist. De Economía. Direc. Gral. de Auditoría		20.700,00								20.700,00	13/06/12	Res. M.E. Nº 563/12	3631-EC-2012
250		Minist. De Economía. Direc. Gral. de Auditoría			-20.700,00							-20.700,00	13/06/12	Res. M.E. Nº 563/12	3631-EC-2012
316		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura		50.000,00								50.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 566/12	9281-JG-2012
316		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura			-50.000,00							-50.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 566/12	9281-JG-2012
292		520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-2.771.414,36	-2.771.414,36	14/06/12	Res. M.E. Nº 567/12	7708-EC-2012
314		520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos								2.771.414,36		2.771.414,36	14/06/12	Res. M.E. Nº 567/12	7708-EC-2012
243		Ministerio de Economía. Direc. Gral. de Rentas			-400.000,00							-400.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 579/12	9160-EC-2012
243		Ministerio de Economía. Direc. Gral. de Rentas				400.000,00						400.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 579/12	9160-EC-2012
512		Minist. Jefe de Gabinete. Dir. De Intendencia y Serv. Grales.			-120.000,00							-120.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 580/12	9083-SL-2012
538		Minist. Jefe de Gabinete. Sec. Legal y Técnica. D.G.A.F.		45.000,00								45.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 580/12	9083-SL-2012
538		Minist. Jefe de Gabinete. Sec. Legal y Técnica. D.G.A.F.			50.000,00							50.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 580/12	9083-SL-2012
538		Minist. Jefe de Gabinete. Sec. Legal y Técnica. D.G.A.F.				25.000,00						25.000,00	14/06/12	Res. M.E. Nº 580/12	9083-SL-2012
541		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes			-2.333,37							-2.333,37	15/06/12	Res. M.E. Nº 586/12	8856-JG-2012
541		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes				-790,00						-790,00	15/06/12	Res. M.E. Nº 586/12	8856-JG-2012
541		Ministro Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes				3.123,37						3.123,37	15/06/12	Res. M.E. Nº 586/12	8856-JG-2012
290		520-Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									5.569.380,25	5.569.380,25	15/06/12	Res. M.E. Nº 587/12	6902-EC-2012
330		Minist. De Educación Dir. Prov. Ed. Privada y Ed. no For.	-2.000.000,00									-2.000.000,00	19/06/12	Res. M.E. Nº 592/12	9694-EC-2012
301		Minist. De Educación Subsecretaría de Gestión Educativa	2.000.000,00									2.000.000,00	19/06/12	Res. M.E. Nº 592/12	9694-EC-2012
240		519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro										-25.000,00	19/06/12	Res. M.E. Nº 596/12	9189-EC-2012
240		519-Ministerio de Economía. Unidad Ministro				25.000,00						25.000,00	19/06/12	Res. M.E. Nº 596/12	9189-EC-2012
413		Minist. De Salud. Direc. Promoción de la Salud		-50.000,00								-50.000,00	19/06/12	Res. M.E. Nº 597/12	3400-MS-2012
413		Minist. De Salud. Direc. Promoción de la Salud				50.000,00						50.000,00	19/06/12	Res. M.E. Nº 597/12	3400-MS-2012
360		522-Ministerio de Salud					380.000,00					380.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 604/12	8783-MS-2012
409		Minist. De Salud. Direc. Promoción de la Salud		-20.000,00								-20.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 604/12	8783-MS-2012
409		Minist. De Salud. Direc. Promoción de la Salud			20.000,00							20.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 604/12	8783-MS-2012
432		Minist. De Salud. Subsecretaría Político de Salud					2.666.400,00					2.666.400,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 604/12	8783-MS-2012
432		Minist. De Salud. Subsecretaría Político de Salud										-380.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 604/12	8783-MS-2012
432		Minist. De Salud. Subsecretaría Político de Salud		-380.000,00								-380.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 605/12	8783-MS-2012
325		Minist. De Educación Subsecretaría Educación Secundaria			-500.000,00							-500.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 605/12	8783-MS-2012
331		Minist. De Educación Subsecretaría de Gestión Educativa			500.000,00							500.000,00	26/06/12	Res. M.E. Nº 605/12	8783-MS-2012
698		Sec. de Desarrollo Sust. y Ambiente.			708.354,24							708.354,24	26/06/12	Res. M.E. Nº 606/12	8531-SIS-2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

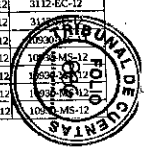
Pedro N. GONZALEZ
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

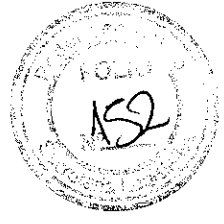


Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
			500.000,00									500.000,00	29/06/12	Res. M.E. Nº 630/12	9694-EC-2012
			-500.000,00									-500.000,00	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9294-EC-2012
			231.594,48									231.594,48	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
			1.200.000,00									1.200.000,00	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
96			1.700.000,00									1.700.000,00	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
			-123.068,74									-123.068,74	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
			-231.594,48									-231.594,48	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
			-2.500.034,76									-2.500.034,76	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
			-276.896,50									-276.896,50	29/06/12	Res. M.E. Nº 610/12	9694-EC-2012
					400.000,00							400.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
						50.000,00						50.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
							50.000,00					50.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
				-150.000,00								-150.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
					-200.000,00							-200.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
						-620.000,00						-620.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
					1.500.000,00							1.500.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
97					-1.500.000,00							-1.500.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
					250.000,00							250.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
					40.000,00							40.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
						100.000,00						100.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
					30.000,00							30.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
				50.000,00								50.000,00	11/07/12	Res. M.E. Nº 624/12	7875-GM-12
				-200.000,00								-200.000,00	12/07/12	Res. M.E. Nº 625/12	10700-GM-12
98						200.000,00						200.000,00	12/07/12	Res. M.E. Nº 625/12	10700-GM-12
											-516.138,00	-516.138,00	12/07/12	Res. M.E. Nº 626/12	10827-MD-12
99						516.138,00						516.138,00	12/07/12	Res. M.E. Nº 626/12	10827-MD-12
				500.000,00								500.000,00	12/07/12	Res. M.E. Nº 627/12	17953-ED-10
												-500.000,00	12/07/12	Res. M.E. Nº 627/12	17953-ED-10
100											4.343.702,00	4.343.702,00	13/07/12	Res. M.E. Nº 629/12	11378-OP-12
101												5.000,00	18/07/12	Res. M.E. Nº 633/12	7857-EC-2012
					5.000,00							-19.000,00	18/07/12	Res. M.E. Nº 633/12	7857-EC-2012
					-19.000,00							8.000,00	18/07/12	Res. M.E. Nº 633/12	7857-EC-2012
102					8.000,00							6.000,00	19/07/12	Res. M.E. Nº 633/12	7857-EC-2012
					6.000,00							-1.815.401,03	19/07/12	Res. M.E. Nº 635/12	3112-EC-12
103					-1.815.401,03					1.815.401,03		1.815.401,03	19/07/12	Res. M.E. Nº 635/12	3112-EC-12
												-1.000.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10924-MS-12
												-250.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10924-MS-12
				-250.000,00								-250.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10924-MS-12
					-250.000,00							-200.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10924-MS-12
				-200.000,00								600.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10924-MS-12
												-600.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10924-MS-12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monro neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
104	385	Ministerio de salud-Dir. Atenc. Primaria de salud RG		-500.000,00								-500.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	385	Ministerio de salud-Dir. Atenc. Primaria de salud RG				-600.000,00						-600.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	395	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud		-100.000,00								-100.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	399	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud			-100.000,00							-100.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	397	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud			-100.000,00							-100.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	398	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud			-186.000,00							-186.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	399	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud				-40.000,00						-40.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	399	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud				-80.000,00						-80.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
104	403	Ministerio de salud-sUBSEC. Políticas de Salud					4.006.000,00					4.006.000,00	20/07/12	Res. M.E. Nº 645/12	10930-MS-12
	433	Ministerio de salud			-45.000,00							-45.000,00	26/07/12	Res. M.E. Nº 659/12	11866-EC-12
105	242	Ministerio de Economía-Tesorería Gral. de la Prov.				45.000,00						45.000,00	26/07/12	Res. M.E. Nº 659/12	11866-EC-12
	242	Ministerio de Economía-Tesorería Gral. de la Prov.										-25.500.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	240	Minis. De Economía. Direc. Unidad de Ministro						-25.500.000,00				3.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	277	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Planeamiento	3.000.000,00									6.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	366	Ministerio de salud	6.000.000,00									17.500.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	383	Ministerio de salud-Dir. Atenc. Primaria de salud Ush	17.500.000,00									8.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
106	385	Ministerio de salud-Dir. Atenc. Primaria de salud RG	8.000.000,00									-1.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	387	Ministerio de salud-Dirección de Programas de Salud	-1.000.000,00									-1.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	393	Ministerio de salud-Sec. De Políticas de Salud	-1.000.000,00									-4.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	395	Ministerio de salud-Sec. De Políticas de Salud	-4.000.000,00									-2.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	399	Ministerio de salud-Sec. De Políticas de Salud	-2.000.000,00									-1.000.000,00	30/07/12	Res. M.E. Nº 661/12	9798-EC-12
	403	Ministerio de salud-Sec. De Políticas de Salud	-1.000.000,00									-20.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 665/12	9083-SL-12
107	538	Sec. Legal y Técnica. Dir. Gral. de Adm. Financiera			-20.000,00							20.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 665/12	9083-SL-12
	538	Sec. Legal y Técnica. Dir. Gral. de Adm. Financiera				20.000,00						-35.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 666/12	6872-GM-12
108	228	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Dir. Prov. de Trans. y T.		-35.000,00								35.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 666/12	6872-GM-12
	228	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Dir. Prov. de Trans. y T.			35.000,00							-30.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 667/12	11820-PC-12
	249	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Haberes			-30.000,00							30.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 667/12	11820-EC-12
109	249	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Haberes				30.000,00						-10.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 668/12	11990-EC-12
	248	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Adm. Fciera.			-10.000,00							10.000,00	03/08/12	Res. M.E. Nº 668/12	11990-EC-12
110	248	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Adm. Fciera.				10.000,00						-100.000,00	07/08/12	Res. M.E. Nº 674/12	12317-EC-12
	243	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Rentas			-100.000,00							100.000,00	07/08/12	Res. M.E. Nº 674/12	12317-EC-12
111	243	Minis. De Economía. Dir. Gral. de Rentas				100.000,00						1.000.000,00	10/08/12	Res. M.E. Nº 689/12	11064-GM-12
	233	Minis. De Gob., Justicia y Seguridad. Jefe de Polic. Pcial.		1.000.000,00								1.200.000,00	10/08/12	Res. M.E. Nº 689/12	11064-GM-12
112	233	Minis. De Gob., Justicia y Seguridad. Jefe de Polic. Pcial.			1.200.000,00							-2.200.000,00	10/08/12	Res. M.E. Nº 689/12	11064-GM-12
	233	Minis. De Gob., Justicia y Seguridad. Jefe de Polic. Pcial.				-2.200.000,00						20.000,00	13/08/12	Res. M.E. Nº 684/12	17279-SD-11
113	677	Sec. Des. Sustentable y Amb. Direc. Gral. de Bosques		20.000,00								-20.000,00	13/08/12	Res. M.E. Nº 684/12	17279-SD-11
	677	Sec. Des. Sustentable y Amb. Direc. Gral. de Bosques			-20.000,00							15.000,00	13/08/12	Res. M.E. Nº 685/12	12223-ME-12
114	620	Secretaría de Derechos Humanos		15.000,00								-15.000,00	13/08/12	Res. M.E. Nº 685/12	12223-ME-12
	620	Secretaría de Derechos Humanos										-4.579,74	13/08/12	Res. M.E. Nº 686/12	12223-ME-12
115	276	Ministerio de Industria e innovación productiva. U. Ejecutora		4.579,74								4.579,74	13/08/12	Res. M.E. Nº 686/12	12223-ME-12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



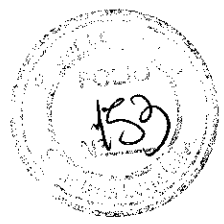
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
116	246	Minist. De Economía. Consultoría Gral. de la Prov.			-6.100,00							-6.100,00	13/08/12	Res. M.E. N° 687/12	9388-EC-12
	250	Minist. De Economía. Dir. Gral. de Auditoría				6.100,00						6.100,00	13/08/12	Res. M.E. N° 687/12	9388-EC-12
117	413	Minist. De Salud. Dir. De Promoción de la Salud			-60.000,00							-60.000,00	13/08/12	Res. M.E. N° 688/12	9136-MS-12
	413	Minist. De Salud. Dir. De Promoción de la Salud				60.000,00						60.000,00	13/08/12	Res. M.E. N° 688/12	9136-MS-12
118	280	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									8.146.234,00	8.146.234,00	15/08/12	Res. M.E. N° 692/12	11378-OP-12
119	281	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos			-150.000,00							-150.000,00	15/08/12	Res. M.E. N° 693/12	12902-OP-12
	281	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos					150.000,00					150.000,00	15/08/12	Res. M.E. N° 693/12	12902-OP-12
120	281	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos				800.000,00						800.000,00	15/08/12	Res. M.E. N° 694/12	9506-OP-12
	298	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-800.000,00	-800.000,00	15/08/12	Res. M.E. N° 694/12	9506-OP-12
121	289	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos								400.000,00		400.000,00	21/08/12	Res. M.E. N° 700/12	12009-XX-12
	292	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-400.000,00	-400.000,00	21/08/12	Res. M.E. N° 700/12	12009-XX-12
122	272	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Dir.Gral.Industria			105.865,20							105.865,20	22/08/12	Res. M.E. N° 701/12	12651-MI-12
	272	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Dir.Gral.Industria				-105.865,20						-105.865,20	22/08/12	Res. M.E. N° 701/12	12651-MI-12
	251	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Unidad Ministro		-3.687,70								-3.687,70	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
	251	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Unidad Ministro				-2.400,00						-2.400,00	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
	251	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Unidad Ministro										-1.821,16	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
123	280	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Unidad Ministro			114.727,11							114.727,11	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
	280	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Unidad Ministro				-88.218,25						-88.218,25	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
	286	Minist. De Industria e Innovación Productiva-Unidad Ministro										-8.600,00	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
	270	Minist. De Ind. e Innovación Productiva-Dir.Prog. Productivos		-8.600,00								-8.600,00	22/08/12	Res. M.E. N° 702/12	12340-MI-12
	270	Minist. De Ind. e Innovación Productiva-Dir.Prog. Productivos				-30.000,00						-30.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 703/12	13019-MS-12
	360	Ministerio de salud			100.000,00							100.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 703/12	13019-MS-12
	360	Ministerio de salud				-100.000,00						-100.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 703/12	13019-MS-12
124	409	Ministerio de salud - Dir. De Promoción de la Salud		30.000,00								30.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 703/12	13019-MS-12
	409	Ministerio de salud - Dir. De Promoción de la Salud										-30.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 703/12	13019-MS-12
	323	Ministerio De Educación.		1.000,00								1.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 704/12	4321-ED-12
	323	Ministerio De Educación.			3.300,00							3.300,00	22/08/12	Res. M.E. N° 704/12	4321-ED-12
	323	Ministerio De Educación.				1.000,00						1.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 704/12	4321-ED-12
	323	Ministerio De Educación.										-150.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 705/12	12926-JG-12
126	470	Minist. Jefe de Gabinete. Subsec. De Deportes										150.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 705/12	12926-JG-12
	470	Minist. Jefe de Gabinete. Subsec. De Deportes										-150.000,00	22/08/12	Res. M.E. N° 705/12	12926-JG-12
127	328	Ministerio De Educación.		3.500.000,00								3.500.000,00	23/08/12	Res. M.E. N° 706/12	12460-ED-12
	328	Ministerio De Educación.			-3.500.000,00							-3.500.000,00	23/08/12	Res. M.E. N° 706/12	12460-ED-12
	685	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		300.000,00								300.000,00	24/08/12	Res. M.E. N° 707/12	13442-SD-12
128	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			1.488.376,45							1.488.376,45	24/08/12	Res. M.E. N° 707/12	13442-SD-12
	686	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				700.000,00						700.000,00	24/08/12	Res. M.E. N° 707/12	9699-TM-12
	593	Ministerio de Trabajo		51.736,77								51.736,77	24/08/12	Res. M.E. N° 708/12	12460-ED-12
129	593	Ministerio de Trabajo			110.906,11							110.906,11	24/08/12	Res. M.E. N° 708/12	12460-ED-12
	593	Ministerio de Trabajo				72.376,65						72.376,65	24/08/12	Res. M.E. N° 708/12	12460-ED-12
	250	Minist. De Economía. Utercción Gral. de Auditoría.										13.000,00	28/08/12	Res. M.E. N° 709/12	12460-ED-12
	250	Minist. De Economía. Dirección Gral. de Auditoría.										-13.000,00	28/08/12	Res. M.E. N° 709/12	12460-ED-12
130	246	Minist. De Economía. Consultoría Gral. de la Prov.			-8.000,00							-8.000,00	28/08/12	Res. M.E. N° 710/12	12460-ED-12



[Handwritten signatures and marks]



N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 12 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
254		Minist. De Economía			8.000,00							8.000,00	28/09/12	Res. M.E. N° 710/12	7857-EC-2012
248		Minist. De Economía. Dir. Gen. de Despacho		20.000,00								20.000,00	28/09/12	Res. M.E. N° 712/12	13592-EC-12
240		Minist. De Economía. Dir. Gen. de Despacho			-20.000,00							-20.000,00	28/09/12	Res. M.E. N° 712/12	13592-EC-12
362		Minist. De Salud. Hospital Regional Rio Grande		3.010.453,74								3.010.453,74	30/08/12	Res. M.E. N° 714/12	12241-MS-12
362		Minist. De Salud. Hospital Regional Rio Grande			1.500.000,00							1.500.000,00	30/08/12	Res. M.E. N° 714/12	12241-MS-12
250		Minist. De Economía. Dirección Gen. de Auditoría.	1.490.000,00									1.490.000,00	30/08/12	Res. M.E. N° 716/12	9796-EC-12
273		Minist. De Economía. Dirección Gen. de Auditoría.	-1.490.000,00									-1.490.000,00	30/08/12	Res. M.E. N° 716/12	9796-EC-12
329		Ministro De Educación.	22.297.463,74									22.297.463,74	30/08/12	Res. M.E. N° 716/12	9796-EC-12
330		Ministro De Educación. Educación Privada	-22.297.463,74									-22.297.463,74	30/08/12	Res. M.E. N° 716/12	9796-EC-12
360		Minist. De Salud. Dir. Gen. Hospital Regional Ushuaia		2.290.866,95								2.290.866,95	04/09/12	Res. M.E. N° 719/12	11234-MS-12
360		Minist. De Salud. Dir. Gen. Hospital Regional Ushuaia			2.216.169,34							2.216.169,34	04/09/12	Res. M.E. N° 719/12	11234-MS-12
262		264-Ministro de Infraestructura, Obras y servicios Públicos			300.000,00							300.000,00	05/09/12	Res. M.E. N° 720/12	13921-OP-12
297		284-Ministro de Infraestructura, Obras y servicios Públicos									-300.000,00	-300.000,00	05/09/12	Res. M.E. N° 720/12	13921-OP-12
539		Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gen. De Administración.			-50.000,00							-50.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 737/12	13808-JG-12
539		Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gen. De Administración.				50.000,00						50.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 737/12	13808-JG-12
332		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura.		-1.000,00								-1.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 738/12	14502-JG-12
332		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura.			-39.000,00							-39.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 738/12	14502-JG-12
332		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura.				40.000,00						40.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 738/12	14502-JG-12
269		Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos								68.234,00		-68.234,00	11/09/12	Res. M.E. N° 739/12	9517-JG-12
269		Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos										68.234,00	11/09/12	Res. M.E. N° 739/12	9517-JG-12
260		Ministerio de industria e Innovación productiva			-1.500,00							-1.500,00	11/09/12	Res. M.E. N° 740/12	14219-MI-12
270		Ministerio de ind. e Innov. Productiva-Dir. Programas Product.			1.500,00							1.500,00	11/09/12	Res. M.E. N° 740/12	14219-MI-12
316		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura.		80.000,00								80.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 741/12	12855-JG-12
316		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura.			-80.000,00							-80.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 741/12	12855-JG-12
322		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Cultura.			-150.000,00							-150.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 742/12	7025-JG-12
500		Minist. Jefe de Gabinete.		30.000,00								30.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 742/12	7025-JG-12
500		Minist. Jefe de Gabinete.			80.000,00							80.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 742/12	7025-JG-12
500		Minist. Jefe de Gabinete.				40.000,00						40.000,00	11/09/12	Res. M.E. N° 742/12	7025-JG-12
541		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes.		353.683,63								353.683,63	14/09/12	Res. M.E. N° 744/12	14420-JG-12
541		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes.			2.786.450,00							2.786.450,00	14/09/12	Res. M.E. N° 744/12	14420-JG-12
541		Minist. Jefe de Gabinete. Secretaría de Deportes.					-6.133,63					-6.133,63	14/09/12	Res. M.E. N° 744/12	14420-JG-12
210		Ministerio de Gobierno y Justicia. Secretaría de Seguridad			200.000,00							200.000,00	14/09/12	Res. M.E. N° 747/12	13909-GM-12
212		Ministerio de Gobierno y Justicia. Secretaría de Seguridad					-200.000,00					-200.000,00	14/09/12	Res. M.E. N° 747/12	13909-GM-12
379		Minist. De Salud. Dir. Gen. Hospital Regional Ushuaia			300.000,00							300.000,00	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12
379		Minist. De Salud. Dir. Gen. Hospital Regional Ushuaia										-300.000,00	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12
381		Minist. De Salud. Dir. Gen. Hospital Regional Rio Grande					-3.548.874,61					-3.548.874,61	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12
385		Ministerio de salud. Atención Primaria Salud Rio Grande		-500.000,00								-500.000,00	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12
385		Ministerio de salud. Atención Primaria Salud Rio Grande			-100.000,00							-100.000,00	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12
385		Ministerio de salud. Atención Primaria Salud Rio Grande					-79.654,00					-79.654,00	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12
433		Ministerio de salud.					4.228.828,61					4.228.528,61	14/09/12	Res. M.E. N° 748/12	14184-MS-12

4.228.828,61

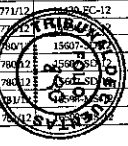
[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario General
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
146	254	Minist. De Economía.		-30.000,00								-30.000,00	14/09/12	Res. M.E. Nº 749/12	13673-EC-12
	254	Minist. De Economía.			30.000,00							30.000,00	14/09/12	Res. M.E. Nº 749/12	13673-EC-12
147	435	Minist. De Desarrollo. Dir. Gen. de Administración Financ.					378.000,00					378.000,00	14/09/12	Res. M.E. Nº 750/12	13769-MD-12
148	240	Minist. De Economía.			-2.564.450,94							-2.564.450,94	14/09/12	Res. M.E. Nº 753/12	15385-EC-12
	253	Minist. De Economía.					2.564.450,94					2.564.450,94	14/09/12	Res. M.E. Nº 753/12	15385-EC-12
	380	Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Ushuaia		950.505,52								350.505,92	19/09/12	Res. M.E. Nº 755/12	11234-MS-12
149	380	Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Ushuaia			552.551,22							552.551,22	19/09/12	Res. M.E. Nº 755/12	11234-MS-12
	380	Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Ushuaia					-903.057,14					-903.057,14	19/09/12	Res. M.E. Nº 755/12	11234-MS-12
	219	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Dir. De Arrendatúa					-40.000.000,00					-40.000.000,00	25/09/12	Res. M.E. Nº 757/12	15588-EC-12
150	240	Ministerio de Economía				35.320.000,00						35.320.000,00	25/09/12	Res. M.E. Nº 757/12	15588-EC-12
	263	Ministerio de Economía								4.680.000,00		4.680.000,00	25/09/12	Res. M.E. Nº 757/12	15588-EC-12
	200	Minist. De Gobierno.	8.463.832,37									8.463.832,37	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	240	Ministerio de Economía - Unidad Ministro						-22.824.817,81				-22.824.817,81	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	242	Ministerio de Economía - Tesorería Gral. de la Prov.	1.383.657,99									1.383.657,99	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	360	Ministerio de Salud	2.741.808,27									2.741.808,27	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
151	510	Ministro Jefe de Gabinete - Dir. Gral. de Recursos Humanos	3.586.069,95									3.586.069,95	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	523	Ministro Jefe de Gabinete - Direc. Gral. Mesa de Ent. Y Salidas	182.373,63									182.373,63	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	539	Ministro Jefe de Gabinete - Dir. Gral. de admínist. Com. Inst.	2.580.796,74									2.580.796,74	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	601	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.	3.966.278,66									3.966.278,66	26/09/12	Res. M.E. Nº 759/12	14430-EC-12
	514	Secretaría de Informática y Telecomunicaciones			-2.000.000,00							-2.000.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 760/12	15337-SG-12
152	514	Secretaría de Informática y Telecomunicaciones				2.000.000,00						2.000.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 760/12	15337-SG-12
	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia		-20.000,00								-20.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 761/12	15248-JG-12
153	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia			100.000,00							100.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 761/12	15248-JG-12
	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia				-80.000,00						-80.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 761/12	15248-JG-12
	206	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Insp. Gral. de Justicia.		60.000,00								60.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 762/12	14620-GM-12
154	206	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Insp. Gral. de Justicia.			-100.000,00							-100.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 762/12	14620-GM-12
	206	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Insp. Gral. de Justicia.				40.000,00						40.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 762/12	14620-GM-12
	235	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Jefe de Polic. Pictal.	1.650.000,00									1.650.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 763/12	14225-GM-12
155	235	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Jefe de Polic. Pictal.			-200.000,00							-200.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 763/12	14225-GM-12
	235	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Jefe de Polic. Pictal.				-1.450.000,00						-1.450.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 763/12	14225-GM-12
	516	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia		30.000,00								30.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 769/12	15352-JG-12
156	516	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia			19.056,90							19.056,90	26/09/12	Res. M.E. Nº 769/12	15352-JG-12
	516	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia				100.000,00						100.000,00	26/09/12	Res. M.E. Nº 769/12	15352-JG-12
	240	Minist. De Economía.						-3.380.000,00				-3.380.000,00	01/10/12	Res. M.E. Nº 771/12	15352-JG-12
157	518	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 13 Rio Grande	3.380.000,00									3.380.000,00	01/10/12	Res. M.E. Nº 771/12	15352-JG-12
	701	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		59.950,00								59.950,00	11/10/12	Res. M.E. Nº 780/12	15607-SG-12
158	701	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			100.000,00							100.000,00	11/10/12	Res. M.E. Nº 780/12	15607-SG-12
	701	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente				300.000,00						300.000,00	11/10/12	Res. M.E. Nº 780/12	15607-SG-12
	382	Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Rio Grande		1.907.019,35								1.907.019,35	11/10/12	Res. M.E. Nº 781/12	15607-SG-12
159	382	Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Rio Grande			1.400.000,00							1.400.000,00	11/10/12	Res. M.E. Nº 781/12	15607-SG-12





Nº	D.G.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Actu Adm.	Nº de Expediente
413		Minist. De Salud. Direc. Promoción de la Salud		100.000,00								100.000,00	11/10/12	Res. M.E. Nº 781/12	16598-MS-12
413		Minist. De Salud. Direc. Promoción de la Salud				217.995,88						217.995,88	11/10/12	Res. M.E. Nº 781/12	16598-MS-12
291		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-870.087,72	-870.087,72	24/10/12	Res. M.E. Nº 789/12	16889-OP-12
292		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-1.451.505,90	-1.451.505,90	24/10/12	Res. M.E. Nº 789/12	16889-OP-12
293		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									2.501.178,35	2.501.178,35	24/10/12	Res. M.E. Nº 789/12	16889-OP-12
294		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									95.706,72	95.706,72	24/10/12	Res. M.E. Nº 789/12	16889-OP-12
296		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-275.291,45	-275.291,45	24/10/12	Res. M.E. Nº 789/12	16889-OP-12
226		Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. D.G. Reg. Civil y Cap. Pers.			-6.000,00						-6.000,00	-6.000,00	24/10/12	Res. M.E. Nº 790/12	16578-GM-12
226		Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. D.G. Reg. Civil y Cap. Pers.				6.000,00					6.000,00	6.000,00	24/10/12	Res. M.E. Nº 790/12	16578-GM-12
180		Gobernador	200.000,00									200.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
225		Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. D.G. Reg. Civil y Cap. Pers.	222.173,00									222.173,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
240		Ministerio de Economía	203.451,00									203.451,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
240		Ministerio de Economía						-4.572.286,32				-4.572.286,32	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
242		Ministerio de Economía - Tesoroero Gral. de la Provincia			-894.337,68							-894.337,68	31/10/12	Res. M.F. Nº 799/12	16064-EC-12
245		Ministerio de Economía - Secretaría de Presupuesto	20.000,00									20.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
272		Ministerio de Economía - Dire. Gen. de Industria	825.000,00									825.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
321		Minist. De Educación Dirección Gral. de Adm. Financiera	3.000.000,00									3.000.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
331		Minist. De Educación Subsecretaría de Gestión Educativa	395.000,00									395.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
374		Ministerio de Salud	46.000,00									46.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
591		Ministerio de Trabajo	555.000,00									555.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 799/12	16064-EC-12
539		Minist. Jefe de Gabinete - Dir. Gral. Adm. Coop. Instit.			-1.000.000,00							-1.000.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 804/12	17481-JG-12
518		Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 13 Río Grande			1.000.000,00							1.000.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 804/12	17481-JG-12
540		Ministro Jefe de Gabinete - Secretaría de Comunicación Inst.	60.000,00									60.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 804/12	17481-JG-12
590		Ministro Jefe de Gabinete - Secretaría de Comunicación Inst.			-60.000,00							-60.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 804/12	17481-JG-12
681		Sec. de Des. Sustain. y Ambiente. D. Gral. de Adm. Financ.	100.000,00									100.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 805/12	9363-SD-12
681		Sec. de Des. Sustain. y Ambiente. D. Gral. de Adm. Financ.			-60.000,00							-60.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 805/12	9363-SD-12
681		Sec. de Des. Sustain. y Ambiente. D. Gral. de Adm. Financ.				-60.000,00						-60.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 805/12	9363-SD-12
681		Sec. de Des. Sustain. y Ambiente. D. Gral. de Adm. Financ.					40.000,00					40.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 805/12	9363-SD-12
379		Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Ushuaia		-500.000,00								-500.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 806/12	17318-MS-12
379		Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Ushuaia			500.000,00							500.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 806/12	17318-MS-12
381		Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Ushuaia		-300.000,00								-300.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 806/12	17318-MS-12
301		Minist. De Salud. Dir. Gral. Hospital Regional Río Grande			300.000,00							300.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 806/12	17318-MS-12
257		Minist. De Salud. Dir. General de Comercio		20.000,00								20.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 807/12	7432-EC-12
257		Minist. De Salud. Dir. General de Comercio										-40.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 807/12	7432-EC-12
257		Minist. De Salud. Dir. General de Comercio				20.000,00						20.000,00	31/10/12	Res. M.E. Nº 807/12	7432-EC-12
541		Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Deportes		62.000,00								62.000,00	05/11/12	Res. M.E. Nº 822/12	16598-OP-12
541		Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Deportes										-62.000,00	05/11/12	Res. M.E. Nº 822/12	16598-OP-12
255		Minist. De Economía					8.651.500,27					8.651.500,27	06/11/12	Res. M.E. Nº 823/12	16889-OP-12
291		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos										-4.618.115,27	06/11/12	Res. M.E. Nº 823/12	16889-OP-12
292		Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos										-4.033.385,00	06/11/12	Res. M.E. Nº 823/12	16889-OP-12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
169	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente		50.000,00								50.000,00	08/11/12	Res. M.E. N° 829/12	17440-SD-12
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente			70.000,00							70.000,00	08/11/12	Res. M.E. N° 829/12	17440-SD-12
	689	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente					-120.000,00					-120.000,00	08/11/12	Res. M.E. N° 829/12	17440-SD-12
170	252	Minist. De Ind. e Innovación Productiva			30.000,00							30.000,00	09/11/12	Res. M.E. N° 835/12	17977-MI-12
	252	Minist. De Ind. e Innovación Productiva				-30.000,00						-30.000,00	09/11/12	Res. M.E. N° 835/12	17977-MI-12
171	255	Minist. De Economía					2.977.738,87					2.977.738,87	09/11/12	Res. M.E. N° 836/12	18628-OP-12
	291	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos					-2.977.738,87				-2.977.738,87	-2.977.738,87	09/11/12	Res. M.E. N° 836/12	18628-OP-12
172	443	Minist. De Desarrollo Social					200.000,00					200.000,00	09/11/12	Res. M.E. N° 837/12	11836-MD-12
	450	Minist. De Desarrollo Social					-200.000,00					-200.000,00	09/11/12	Res. M.E. N° 837/12	11836-MD-12
	332	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura			-15.000,00							-15.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 844/12	16566-JG-12
173	332	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura				15.000,00						15.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 844/12	16566-JG-12
	451	Minist. De Desarrollo Social, Subsecretaría de Familia		200.000,00								200.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 847/12	7505-MD-12
	459	Minist. De Desarrollo Social, Subsecretaría de Familia		200.000,00								200.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 847/12	7505-MD-12
174	460	Minist. De Desarrollo Social, Direc. Inst. Protección Especial		300.000,00								300.000,00	12/11/12	Res. M.F. N° 847/12	7505-MD-12
	463	Minist. De Desarrollo Social, Subsec. Administr. Financiera			-150.000,00							-150.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 845/12	15852-JG-12
	478	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Deportes				150.000,00						150.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 845/12	15852-JG-12
176	478	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Deportes				-100.000,00						-100.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 846/12	13085-JG-12
	322	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura				100.000,00						100.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 846/12	13085-JG-12
	322	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura										3.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 843/12	16121-JG-12
177	315	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura			3.000,00							-3.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 843/12	16121-JG-12
	315	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura				-3.000,00						-3.000,00	12/11/12	Res. M.E. N° 843/12	16121-JG-12
	308	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									500.000,00	500.000,00	20/11/12	Res. M.E. N° 857/12	18917-OP-12
178	514	Minist. Jefe de Gabinete - Sec. de Inform. Y Telecom.				-500.000,00						-500.000,00	20/11/12	Res. M.E. N° 857/12	18917-OP-12
	514	Minist. Jefe de Gabinete - Sec. de Inform. Y Telecom.		2.000,00								2.000,00	20/11/12	Res. M.E. N° 858/12	19021-JG-12
	315	Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura			73.133,00							73.133,00	20/11/12	Res. M.E. N° 859/12	18739-JG-12
180	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia		-6.087,59								-6.087,59	20/11/12	Res. M.E. N° 859/12	18739-JG-12
	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia			24.348,34							24.348,34	20/11/12	Res. M.E. N° 859/12	18739-JG-12
	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia				-10.260,75						-10.260,75	20/11/12	Res. M.E. N° 859/12	18739-JG-12
181	517	Ministro Jefe de Gabinete - Dirección Canal 11 Ushuaia					4.000.000,00					4.000.000,00	20/11/12	Res. M.E. N° 860/12	17664-EC-12
	254	Minist. De Economía			-2.000.000,00							-2.000.000,00	20/11/12	Res. M.E. N° 860/12	17664-EC-12
	512	Minist. Jefe de Gabinete - Dir. Gral. de Int. Y Serv. Especiales			-2.000.000,00							-2.000.000,00	20/11/12	Res. M.E. N° 860/12	17664-EC-12
182	514	Minist. Jefe de Gabinete - Sec. de Inform. Y Telecom.										-15.000,00	21/11/12	Res. M.E. N° 862/12	13477-EC-12
	521	Minist. Jefe de Gabinete. Dir. Gral. de Adm. Financiera		-15.000,00								15.000,00	21/11/12	Res. M.E. N° 863/12	13477-EC-12
	524	Minist. Jefe de Gabinete. Dirección Archivo Gral.		15.000,00								-600.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
183	441	Ministerio de Desarrollo Social					-600.000,00					-600.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
	443	Ministerio de Desarrollo Social					3.160.000,00					3.160.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
	450	Ministerio de Desarrollo Social					-300.000,00					-300.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
	451	Ministerio de Desarrollo Social. Subsec. De Familia					-100.000,00					-100.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
	452	Ministerio de Desarrollo Social. Subsec. De Familia				-200.000,00						-200.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
	452	Ministerio de Desarrollo Social. Subsec. De Familia				-180.000,00						-180.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12
	457	Ministerio de Desarrollo Social. Subsec. De Econ. Y Des. Social			-150.000,00							-150.000,00	28/11/12	Res. M.E. N° 872/12	19151-MD-12





Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Medicaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
458		Minist. de Desarrollo Social. Subsec. De Econ. Y Des. Social					-200.000,00					-200.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 872/12	19161-MD-12
461		Ministerio de Desarrollo Social. Dir. Prov. Tierras y Hábitat					-350.000,00					-350.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 872/12	19161-MD-12
464		Ministerio de Desarrollo Social					-900.000,00					-900.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 872/12	19161-MD-12
465		Ministerio de Desarrollo Social			-180.000,00							-180.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 872/12	19161-MD-12
465		Ministerio de Desarrollo Social				-100.000,00						-100.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 872/12	19161-MD-12
200		Minist. De Gob., Justicia y Seguridad.			147.000,00							147.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 873/12	19442-GM-12
184	212	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad				-260.000,00						-260.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 873/12	19442-GM-12
	220	Minist. De Gob., Justicia y Seguridad. Dir. Prov. A.L.U.M.A.			113.000,00							113.000,00	28/11/12	Res. M.E. Nº 873/12	19442-GM-12
	443	Minist. De Desarrollo Social					8.500.000,00					8.500.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
263		Minist. De Economía.								16.000.000,00		16.000.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
261		Minist. De Economía.					15.238.608,23					15.238.608,23	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
225		Minist. De Gob. Just. Y Seg. Diriv. Reg. Civil y Cap. Pers.	1.100.000,00									1.100.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
240		Minist. De Economía.	2.500.000,00									2.500.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
243		Minist. De Economía. Dir. Genl. de Rentas	6.100.000,00									6.100.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
245		Minist. De Economía. Dir. Genl. de Presupuesto	550.000,00									550.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
248		Minist. De Economía. Dir. Genl. de Haberes	1.000.000,00									1.000.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
274		Minist. De Economía. Dir. Genl. Estad. Y Censos	350.000,00									350.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
331		Minist. De Educación. Subsec. Gestión Educativa	700.000,00									700.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
374		Minist. De Salud. Dir. Subsec. De Política Form. E Includ	60.000,00									60.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
470		Minist. De Gabinete. Subsec. De Deportes	4.200.000,00									4.200.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
185	391	Ministerio de Trabajo	850.000,00									850.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	560	Sec. Representación Oficial Gob TDF Cap. Fed.	2.000.000,00									2.000.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	683	Sec. Des. Sustentable y Ambiente D.G.A.F.	1.500.000,00									1.500.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	322	Minist. De Gabinete. Sec. De Cultura	1.000.000,00									1.000.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	514	Secretaría de Informática y Telecomunicaciones	1.700.000,00									1.700.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	517	Ministro Jefe de Gabinete -Dirección Casal 11 Ustuaia	4.000.000,00									4.000.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	518	Ministro Jefe de Gabinete -Dirección Casal 13 RC	1.694.432,95									1.694.432,95	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	538	Secretaría Legal y Técnica. D.G.A.F.	300.000,00									300.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	272	Dirección General de Industria	950.000,00									950.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	180	Gobernador	500.000,00									500.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	321	Minist. De Educación. D.G.A.F.	4.400.000,00									4.400.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
	320	Minist. De Educación.	1.000.000,00									1.000.000,00	29/11/12	Res. M.E. Nº 877/12	19170-EC-12
186	291	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-866,50	-866,50	29/11/12	Res. M.E. Nº 878/12	18917-OP-12
	294	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									866,50	866,50	29/11/12	Res. M.E. Nº 878/12	18917-OP-12
187	275	Minist. De Economía. Dir. Genl. Estad. Y Censos			574.581,75							574.581,75	03/12/12	Res. M.E. Nº 878/12	18919-EC-12
188	681	Sec. Des. Sustentable y Amb. Direc. Genl. de Adm. Financ.		-10.000,00								-10.000,00	03/12/12	Res. M.E. Nº 880/12	9363-SM-12
	681	Sec. Des. Sustentable y Amb. Direc. Genl. de Adm. Financ.			-50.000,00							-50.000,00	03/12/12	Res. M.E. Nº 878/12	9363-SM-12
	681	Sec. Des. Sustentable y Amb. Direc. Genl. de Adm. Financ.				60.000,00						60.000,00	03/12/12	Res. M.E. Nº 878/12	9363-SM-12
	541	Secretaría de Deportes		4.000,00								4.000,00	03/12/12	Res. M.E. Nº 878/12	9363-SM-12
189	541	Secretaría de Deportes			-4.000,00							-4.000,00	03/12/12	Res. M.E. Nº 878/12	9363-SM-12

[Handwritten signatures and marks]



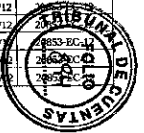
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. BONZALEZ
Sergio Prieto
Tribunal de Cuentas de la Provincia

N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
190	440	Minist. De Desarrollo Social					3.160.000,00					3.160.000,00	03/12/12	Res. M.E. N° 882/12	19161-MD-12
	443	Minist. De Desarrollo Social					-3.160.000,00					-3.160.000,00	03/12/12	Res. M.E. N° 882/12	19161-MD-12
	424	Minist. De Educación-Subsec. De Educac. Inicial y Primaria		-723.760,00								-723.760,00	03/12/12	Res. M.E. N° 883/12	19060-ED-12
	325	Minist. De Educación-Subsec. De Educac. Secundaria					7.000.000,00					7.000.000,00	03/12/12	Res. M.E. N° 883/12	19060-ED-12
191	338	Ministerio de Educación		-1.794.000,00								-1.794.000,00	03/12/12	Res. M.E. N° 883/12	19060-ED-12
	215	Ministerio de Educación			-4.482.240,00							-4.482.240,00	03/12/12	Res. M.E. N° 883/12	19060-ED-12
	215	Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad		123.169,27								123.169,27	04/12/12	Res. M.E. N° 886/12	20434-GM-12
	215	Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad			100.000,00							100.000,00	04/12/12	Res. M.E. N° 886/12	20434-GM-12
192	215	Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad. Sec. De Seguridad				100.000,00						100.000,00	04/12/12	Res. M.E. N° 886/12	20434-GM-12
	217	Minist. De Gobierno, Direc. Provincial de Aeronautica	-137.000,00									-137.000,00	04/12/12	Res. M.E. N° 884/12	19170-EC-12
	320	Ministerio de Educación, Unidad de Ministro		20.000,00								20.000,00	04/12/12	Res. M.E. N° 884/12	19170-EC-12
193	322	Secretaría de Cultura		42.000,00								42.000,00	04/12/12	Res. M.E. N° 884/12	19170-EC-12
	691	Ministerio de Trabajo, Unidad de Ministro		75.000,00								75.000,00	04/12/12	Res. M.E. N° 884/12	19170-EC-12
	332	Secretaría de Cultura		10.000,00								10.000,00	07/12/12	Res. M.E. N° 893/12	19022-JG-12
194	332	Secretaría de Cultura			30.000,00							30.000,00	07/12/12	Res. M.E. N° 893/12	19022-JG-12
	332	Secretaría de Cultura					-40.000,00					-40.000,00	07/12/12	Res. M.E. N° 893/12	19022-JG-12
	249	Ministerio de Economía - Direc. Gral. de Haberes		30.000,00								30.000,00	07/12/12	Res. M.E. N° 894/12	20853-EC-12
195	249	Ministerio de Economía - Direc. Gral. de Haberes				-30.000,00						-30.000,00	07/12/12	Res. M.E. N° 894/12	20853-EC-12
	205	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									3.156.199,00	3.156.199,00	07/12/12	Res. M.E. N° 895/12	0141-OP-12
196	413	Secretaría de Salud Comunitaria - Ministerio de Salud			20.900,00							20.900,00	11/12/12	Res. M.E. N° 898/12	21012-EC-12
197	413	Secretaría de Salud Comunitaria - Ministerio de Salud		-20.900,00								-20.900,00	11/12/12	Res. M.E. N° 898/12	21012-EC-12
	282	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos			100.000,00							100.000,00	11/12/12	Res. M.E. N° 899/12	13921-OP-12
198	286	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos			-100.000,00							-100.000,00	11/12/12	Res. M.E. N° 899/12	13921-OP-12
	560	Sec. Representación Oficial Gob TDF Cap. Fed.			-20.000,00							-20.000,00	11/12/12	Res. M.E. N° 900/12	20927-EC-12
199	560	Sec. Representación Oficial Gob TDF Cap. Fed.				20.000,00						20.000,00	11/12/12	Res. M.E. N° 900/12	20927-EC-12
	299	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-1.273.702,07	-1.273.702,07	12/12/12	Res. M.E. N° 901/12	9506-OP-12
200	310	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									1.273.702,07	1.273.702,07	12/12/12	Res. M.E. N° 901/12	9506-OP-12
	289	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos								0,00		0,00	19/12/12	Res. M.E. N° 903/12	3854-XX-12
201	291	Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos								0,00	0,00	0,00	19/12/12	Res. M.E. N° 903/12	3854-XX-12
	360	Minist. De Salud - Dir. Gral. Hospital Reg. Ushuaia		773.510,00								773.510,00	20/12/12	Res. M.E. N° 906/12	16887-Ms-12
	360	Minist. De Salud - Dir. Gral. Hospital Reg. Ushuaia			-696.350,00							-696.350,00	20/12/12	Res. M.E. N° 906/12	16887-Ms-12
202	360	Minist. De Salud - Dir. Gral. Hospital Reg. Ushuaia				-77.160,00						-77.160,00	20/12/12	Res. M.E. N° 906/12	16887-Ms-12
	200	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Unidad de Ministro	890.000,00									890.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	221	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Inspección Gral. de Justicia										212.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	222	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Dir. Pcial. Defensa Civil										845.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	225	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Dir. Gral. Registro Civil										286.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	228	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Dir. Pcial. De Transporte										756.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	230	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Direc. Pcial. Lmites										70.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	243	Minist. De Economía. Dir. Gral. de Rentas										135.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
	244	Minist. De Economía, Subsec. De Licenc., Contr. Y Sum.		473.000,00								473.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
203	274	Minist. De Economía, Dir. Gral. de Estadística y Censo.	38.000,00									38.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	281	Minist. De Infraestructura, Ob. Y Servicios Púb.-DGAF	3.250.000,00									3.250.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	320	Ministerio de Educación, Unidad de Ministro	10.735.000,00									10.735.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	321	Ministerio de Educación, D.G.A.F.	4.075.000,00									4.075.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	324	Ministerio de Educación, Subsec. De Educ. Inicial y Primario	31.650.000,00									31.650.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	325	Ministerio de Educación, Subsec. De Educ. Secundario	28.050.000,00									28.050.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	328	Ministerio de Educación, Direc. Pcial. De Educac. Superior	4.445.000,00									4.445.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	331	Subsecretaría de Gestión Educativa	950.000,00									950.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	374	Subsecretaría de Políticas de Formación e Inclusión.	70.350,00									70.350,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	379	Dircc. Gral. Hospital Reg. Ushuaia	15.180.000,00									15.180.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	381	Dircc. Gral. Hospital Reg. Rio Grande	16.150.000,00									16.150.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	460	Minist. De Desarrollo Social-Direc. De Ins. De Procec. Especial	35.000,00									35.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	464	Minist. De Desarrollo Social-Unidad de Ministro	8.265.000,00									8.265.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	581	Ministerio de Trabajo - Unidad de Ministro	1.400.000,00									1.400.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	601	Secretaría de Energía e Hidrocarburos.	58.000,00									58.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	650	Sec. Des. Sustentable y Amb. Direc. Gral. de Minería	1.075.000,00									1.075.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	322	Minist. Jefe de Gabinete - Sec. De Cultura	2.026.000,00									2.026.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	511	Sec. Gral. de Gob. - Direc. De Imprenta y Boletín Ofic.	405.000,00									405.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	512	Sec. Gral. de Gob. - Direc. Gral. de Intendencia.	120.000,00									120.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	517	Minist. Jefe de Gabinete - Direc. De Canal 11 Ushuaia	2.300.000,00									2.300.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	518	Minist. Jefe de Gabinete - Direc. De Canal 13 Rio Grande	1.520.000,00									1.520.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	522	Sec. Gral. De Gob. - Direc. Red Presidencial	185.000,00									185.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	523	Mesa Gral. de Entradas y Salidas - Sec. Gral. de Gob.	72.000,00									72.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	537	Sec. Gral. de Gob. - Direc. Gral. de Ceremonial y Protocolo	280.000,00									280.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	538	Sec. Gral. de Gob. - Direc. Gral. de Adm. Financiera	850.000,00									850.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	539	Sec. De Comun. Instituc. - Dor. Gral. de Adm. Financ.	422.000,00									422.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	260	Minist. De Industria e Innovación Productiva - Unidad Ministro	750.000,00									750.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	272	Dir. Gral. de Industria - Ministerio de Industria	1.430.000,00									1.430.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	327	Minist. De Educación - Unidad Ministro					-19.600.000,00					-19.600.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	366	Minist. De Salud - Dir. Gral. de Adm. Financiera	-725.000,00									-725.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
203	383	Dircc. De Atención Primaria de la Salud - Minist. De Salud	-1.000.000,00									-1.000.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	385	Dircc. De Atención Primaria de la Salud - Minist. De Salud	-255.000,00									-255.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	387	Dir. Promoción de la Salud - Ministerio de Salud	-8.000,00									-8.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	383	Subsecret. De Políticas de la Salud - Direc. De Salud Mental	-925.000,00									-925.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	395	Subsecret. De Políticas de la Salud - Direc. De Salud Mental	-615.000,00									-615.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	397	Subsecret. De Políticas de la Salud - Direc. De Fiscal. Sanit.	-1.765.000,00									-1.765.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	389	Subsecret. De Políticas de la Salud - Direc. De Fiscal. Sanit.	-285.000,00									-285.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	401	Subsecret. De Políticas de la Salud - Medicam. Y Tecnolog.	-590.000,00									-590.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	403	Subsecret. De Políticas de la Salud - Prestac. Medicas	-275.000,00									-275.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12
	560	Sec. De Representación Oficial del Gno. En la C.A.B.A.	-45.000,00									-45.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20653-EC-12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Ciudad

Nº	O.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
620		Secretaría de Derechos Humanos	-240.000,00									-240.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
683		Sec. De Des. Sustent. - D. Gral. de Adm. Financ.	-365.000,00									-365.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
500		Minist. Jefe de Gabinete - Unidad Ministro	-920.000,00									-920.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
510		Dir. Gral. de Rec. Humanos - Sec. Gral. de Gob.	-305.000,00									-305.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
514		Minist. Jefe de Gabinete - Sec. De Inform. Y Telecom.	-170.000,00									-170.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
217		Dircc. Prov. de Aeronautica - Minist. De Gobierno	-1.300.000,00									-1.300.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
220		Dir. Pm. A.I.U.M.A. - Minist. De Gobierno	-160.000,00									-160.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
224		Dir. Gral. de Adm. Financ. - Minist. De Gobierno	-300.000,00									-300.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
227		Subsecret. De Gestión Administr. - Minist. De Gobierno	-420.000,00									-420.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
233		Sec. De Gobierno y Justicia - Minist. De Gobierno	-26.000.000,00									-26.000.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
295		Sec. De Seguridad - Minist. De Gobierno	-10.970.000,00									-10.970.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
242		Minist. De Economía - Tesorería Gral. de la Provincia	-15.000,00									-15.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
245		Minist. De Economía - Direc. Gral. de Presupuesto	-20.000,00									-20.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
246		Minist. De Economía - Comandaría Gral. de la Prov.	-1.100.000,00									-1.100.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
248		Minist. De Economía - Dir. Gral. de Adm. Financiera	-275.000,00									-275.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
240		Minist. De Economía - Unidad Ministro	-365.000,00									-365.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
250		Minist. De Economía - Direc. Gral. de Auditoría	-250.000,00									-250.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
520		Minist. Jefe de Gabinete - Radio Fundación Austral	-125.000,00									-125.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
521		Sec. Gral. de Gobierno - Direc. Gral. de Administr. Financiera	-110.000,00									-110.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
524		Sec. Gral. de Gobierno - Direc. De Archivos Gral.	-220.000,00									-220.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
536		Sec. Gral. de Gobierno - Escribanía Gral. de Gobierno	-75.000,00									-75.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
277		Minist. De Ind. e Innov. Productiva - Dir. Gral. de Planeamiento	-100.000,00									-100.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
180		Unidad Gobernador	-70.000,00									-70.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
240		Minist. De Economía - Unidad de Ministro				-35.316.822,45						-35.316.822,45	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
211		Sec. De Seguridad - Sec. De Parronatos y Liberados		-291.668,00								-291.668,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
212		Sec. De Seguridad - Direc. Contable y Presupuesto		-140.193,32								-140.193,32	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
217		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Prov. de Aeronautica		-519.918,00								-519.918,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
218		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Prov. de Aeronautica		-43.644,39								-43.644,39	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
219		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Prov. de Aeronautica		-14.073,00								-14.073,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
220		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Prov. de A.I.U.M.A.		-200.563,26								-200.563,26	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
221		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Inspecc. Gral. de Justicia		-23.515,60								-23.515,60	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
222		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Gral. de Defensa Civil		-43.573,22								-43.573,22	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
224		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Gral. de Adm. Financ.		-81.456,87								-81.456,87	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
225		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Gral. Registro Civil		-1.372,09								-1.372,09	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
227		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Subsec. De Gestión Administr.		-7.642,74								-7.642,74	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
228		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Pcal. De Tránsito y Trans.		-8.619,08								-8.619,08	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
230		Minist. Gob. Justicia y Seg. - Direc. Pcal. Límites y Fronteras		-91.286,88								-91.286,88	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
233		Secretaría de Seguridad - Jefe de Policía Provincial		-1.257,10								-1.257,10	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
242		Minist. De Economía - Tesorería Gral. de la Provincia		-36.335,80								-36.335,80	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
245		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Presupuesto		-1.846,17								-1.846,17	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12



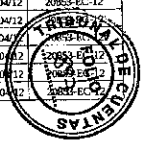
[Handwritten signatures and scribbles]



Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
246		Minist. De Economía - Contaduría General de la Provincia		-25.007,46								-25.007,46	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
249		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Haberes		-5.000,00								-5.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
257		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Comercio		-15.209,86								-15.209,86	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
273		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Catastro		-84.067,10								-84.067,10	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
277		Minist. De Ind. e Inno. Productiva - Dir. Gral. de Planeamiento		-3.952,89								-3.952,89	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
292		Minist. De Infraestruc. Obras y Serv. - Subsec. De Obras Zona Norte		-100.000,00								-100.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
283		Minist. De Infraestruc. Obras y Serv. - Coord. Ejec. De la Unidad		-3.816,15								-43.816,15	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
286		Minist. De Infraestruc. Obras y Serv. - Subsec. De Obras Zona Sur		-594.530,24								-594.530,24	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
318		Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura		-20.787,40								-20.787,40	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
321		Minist. De Educación - Dirección Gral. de Adm. Financiera		-351.408,49								-351.408,49	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
324		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Inicial y Primaria		-2.712.668,71								-2.712.668,71	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
325		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Secundaria		-1.228.140,10								-1.228.140,10	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
326		Minist. De Educación - Direc. Prov. de Educación Superior		-2.190.010,10								-2.190.010,10	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
338		Minist. De Educación - Direc. De Infraestructura Escolar		-1.160.000,00								-1.160.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
514		Minist. Jefe de Gabinete - Sec. De Inform. Y Telecom.		-1.800,02								-2.976,56	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
517		Minist. Jefe de Gabinete - Direc. De Canal 11 Ushuaia		-2.976,56								-40.480,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
518		Minist. Jefe de Gabinete - Direc. De Canal 13 Río Grande		-40.480,00								-3.521,25	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
519		Minist. Jefe de Gabinete - Sec. De Comunic. Institucional		-3.521,25								-22.861,58	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
520		Minist. Jefe de Gabinete - Direc. Radio Radioación Austral		-22.861,58								-13.154,87	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
521		Sec. Gral. de Gob. - Direc. Gral. de Adm. Financiera		-13.154,87								-182.550,49	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
522		Sec. Gral. de Gob. - Direc. Red Presidencial		-182.550,49								-1.170,35	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
538		Minist. Jefe de Gabinete - Sec. Legal y Técnica		-1.170,35								-68.834,78	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
538		Sec. De Comun. Instituc. - Dir. Gral. de Adm. Financ.		-68.834,78								-13.557,50	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
540		Sec. De Comun. Instituc. - Direc. Radio Río Grande		-13.557,50								-13.372,10	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
560		Sec. De Representación Oficial del Gno. En la C.A.B.A.		-13.372,10								-39.159,76	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
561		Sec. De Representación Oficial del Gno. En la C.A.B.A.		-39.159,76								-438.257,10	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
591		Minist. De Trabajo - Unidad Ministro		-438.257,10								-40.438,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
211		Sec. De Seguridad - Direc. De Patronato de Liberado			-40.438,00							-58.800,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
212		Sec. De Seguridad - Direc. Contable y Presupuesto			-58.800,00							-102.000,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
217		Mesa Gral. de Entradas y Salidas - Sec. Gral. de Gob.			-102.000,00							-209.300,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
218		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Direc. Prov. de Aeronáutica			-209.300,00							-3.660,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
219		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Direc. Prov. de Aeronáutica			-3.660,00							-4.791,58	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
220		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Direc. Prov. de A.T.U.M.A.			-4.791,58							-7.789,56	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
221		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Inpec. Gral. de Justicia			-7.789,56							-51.471,11	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
223		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Secretaría de Gob. Y Justicia			-51.471,11							-62.088,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
224		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Dir. Gral. de Adm. Financiera			-62.088,00							-49.772,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
227		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Subsec. De Gestión Administrativa			-49.772,00							-6.240,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
228		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Direc. Prov. de Transp. Y Transporte			-6.240,00							-36.408,76	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
231		Minist. Gob. Just. Y Seg. - Subsec. De Relac. Internacionales			-36.408,76							-157.400,00	19/12/12	Res. M.E. Nº 904/12	20853-EC-12
241		Minist. De Economía - Contaduría General de la Provincia			-157.400,00										

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro W. GONZALEZ
 Contador Público
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



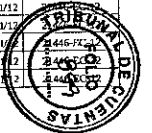
N°	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	N° de Expediente
224		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Inicial y Primaria				-1.119.656,12						-1.119.656,12	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
244		Minist. De Economía, Subsec. De Licitas, Contrat. Y Sum.			-130.757,60							-130.757,60	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
245		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Presupuesto			-50.000,00							-50.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
246		Minist. De Economía - Contaduría General de la Provincia			-314.916,00							-314.916,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
249		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Haberes			-26.050,00							-26.050,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
257		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Comercio			-375.980,00							-375.980,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
273		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Catastro			-255.120,00							-255.120,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
274		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Estad. Y Censos			-191.112,00							-191.112,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
276		Minist. De Infraestruct. Obras y Serv. - Unidad Ejecutora Prov.			-2.300,00							-2.300,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
281		Minist. De Infraestruct. Obras y Serv. - DGAF			-393.300,00							-393.300,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
282		Minist. De Infraestruct. Obras y Serv. - Subsec. De Obras Zona Norte			-4.400,00							-4.400,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
283		Minist. De Infraestruct. Obras y Serv. - Coord. Ejec. De la Unidad			-292.652,00							-292.652,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
286		Minist. De Infraestruct. Obras y Serv. - Subsec. De Obras Zona Sur			-357.696,00							-357.696,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
318		Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura			-189.214,44							-189.214,44	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
320		Minist. De Educación - Unidad Ministro			-30.811,02							-30.811,02	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
321		Minist. De Educación - Dirección Gral. de Adm. Financiera			-40.747,98							-40.747,98	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
322		Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Cultura			-989,34							-989,34	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
324		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Inicial y Primaria			-5.604.647,51							-5.604.647,51	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
325		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Secundaria			-2.616.433,45							-2.616.433,45	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
326		Minist. De Educación - Direc. Prov. de Educación Superior			-1.917.150,97							-1.917.150,97	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
338		Minist. De Educación - Direc. De Infraestructura Escolar			-2.403.200,00							-2.403.200,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
479		Minist. Jefe de Gabinete - Secretaría de Deportes			-285.328,00							-285.328,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
500		Minist. Jefe de Gabinete - Unidad Ministro			-210.000,00							-210.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
511		Sec. Gral. De Gob. - Direc. De Imprensa y Relaciones Oficiales			-57.000,00							-57.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
512		Sec. Gral. de Gob. - Direc. Gral. de Inspección			-795.301,35							-795.301,35	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
514		Minist. Jefe de Gabinete - Sec. De Inform. Y Telecom.			-3.000.000,00							-3.000.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
519		Minist. Jefe de Gabinete - Dir. De Canal 13 Río Grande			-90.780,00							-90.780,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
520		Minist. Jefe de Gabinete - Radio Fundación Austral			-128.908,20							-128.908,20	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
521		Sec. Gral. de Gob. - Direc. Gral. de Adm. Financiera			-300.000,00							-300.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
522		Sec. Gral. de Gob. - Direc. Red Presidencial			-171.904,00							-171.904,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
537		Sec. Gral. de Gob. - Dir. Gral. de Ceremonial y Protocolo			-459.688,00							-459.688,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
539		Sec. De Comun. Instituc. - Dir. Gral. de Adm. Financ.			-300.000,00							-300.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
560		Sec. De Representación Oficial del Gno. En la C.A.B.A.			-136.574,74							-136.574,74	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
561		Sec. De Representación Oficial del Gno. En la C.A.B.A.			-33.221,28							-33.221,28	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
591		Ministerio de Trabajo - Unidad de Ministro			-400.000,00							-400.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
390		Ministerio de Salud - Unidad de Ministro	-20.000,00									-20.000,00	19/12/12	Res. M.E. N° 904/12	20853-EC-12
273		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Catastro	25.000,00									25.000,00	20/12/12	Res. M.E. N° 911/12	21446-EC-12
249		Minist. De Economía - Dirección Gral. de Haberes	-25.000,00									-25.000,00	20/12/12	Res. M.E. N° 911/12	21446-EC-12
324		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Inicial y Primaria		-1.457.368,58								-1.457.368,58	26/12/12	Res. M.E. N° 911/12	21446-EC-12
324		Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Inicial y Primaria				-877.095,73						-877.095,73	26/12/12	Res. M.E. N° 911/12	21446-EC-12





Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
205	325	Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Secundaria		-1.672.657,69								-1.672.657,69	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	325	Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Secundaria				-1.449.441,58						-1.449.441,58	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	325	Minist. De Educación - Subsec. De Educ. Secundaria					3.000.000,00					3.000.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	326	Minist. De Educación - Direc. Prov. de Educ. Superior E Invest.		-291.858,04								-291.858,04	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	326	Minist. De Educación - Direc. Prov. de Educ. Superior E Invest.				-868.885,41						-868.885,41	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	330	Minist. De Educación - Dir. Prov. De Educ. Primaria y Educ No Formal					3.618.307,03					3.618.307,03	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	331	Minist. De Educación - Subsec. De Gestión Educativa		-100.000,00								-100.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	331	Minist. De Educación - Subsec. De Gestión Educativa			200.000,00							200.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	331	Minist. De Educación - Subsec. De Gestión Educativa				-100.000,00						-100.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 912/12	19069-ED-12
	319	Minist. De Educación			1.800,00							1.800,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	319	Minist. De Educación				1.231.092,97						1.231.092,97	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	323	Minist. De Educación		3.000,00								3.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	323	Minist. De Educación			3.356,92							3.356,92	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	323	Minist. De Educación				3.000,00						3.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	344	Minist. De Educación		202.459,03								202.459,03	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	344	Minist. De Educación			3.000.000,00							3.000.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 913/12	20285-ED-12
	240	Ministerio de Economía			-600.000,00							-600.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 914/12	21130-EC-12
	242	Tesorería General			-650.000,00							-650.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 914/12	21130-EC-12
	262	Ministerio de Economía			1.250.000,00							1.250.000,00	26/12/12	Res. M.E. Nº 914/12	21130-EC-12
	208	Ministerio de Economía					7.174.000,00					7.174.000,00	27/12/12	Res. M.E. Nº 916/12	21519-ec-12
	209	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos								2.000.000,00		2.000.000,00	27/12/12	Res. M.E. Nº 917/12	903/12
	291	Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-2.000.000,00	-2.000.000,00	27/12/12	Res. M.E. Nº 917/12	903/12
	220	Minist. Gob. Just. Y Seg. - Direc. Prov. de A.L.U.M.A.				-1.076.400,00						-1.076.400,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 918/12	15439-EC-11
	210	Ministerio de Economía						2.146.082,00				2.146.082,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 918/12	15439-EC-11
	683	Sec. De Des. Sustent. Y Amph. - D. Gral. de Adm. Ptaanc.										-1.069.682,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 918/12	15439-EC-11
	258	Ministerio de Economía					-370.000,00					-370.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 926/12	20897-IN-12
	267	Ministerio de Economía								340.000,00		340.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 926/12	20897-IN-12
	211	Ministerio de Economía			30.000,00							30.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 926/12	20897-IN-12
	560	Sec. De Representación Oficial del Geo. En la C.A.B.A.			30.000,00							30.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	217	Minist. De Gob. Just. Y Seg. Director Arrendatario	27.000,00									27.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	221	Minist. De Gob. Just. Y Seg. - Insp. Gral. De Justicia	54.000,00									54.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	224	Minist. De Gob. Just. Y Seg. - D.G.A.F.	26.000,00									26.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	228	Minist. De Gob. Just. Y Seg. - Dir. Prov. Transp. Y Transporte	50.000,00									50.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	240	Ministerio de Economía	144.000,00									144.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	242	Ministerio de Economía - Tesorería Gral. de la Prov.	16.000,00									16.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	243	Ministerio de Economía - Direc. Gral. de Rentas	100.000,00									100.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	244	Ministerio de Economía - Subsec. Lic. Com. Y Suministros	17.000,00									17.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	245	Ministerio de Economía - Comandaría Gral. de la Provincia	50.000,00									50.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	260	Ministerio de Industria e Innovación Productiva	46.000,00									46.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	272	Minist. de Industria e Innov. Productiva - Dir. Gral. de Industria	30.000,00									30.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
	273	Ministerio de Economía - Direc. Gral. de Catastro	6.000,00									6.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12


[Handwritten signatures]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Comisario Público
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº	U.C.	Responsable	Inciso 1 Personal	Inciso 2 Bienes de Consumo	Inciso 3 Servicios No personales	Inciso 4 Bienes de Uso	Inciso 5 Transferencias	Inciso 6 Activos Financieros	Inciso 7 Servicio de la Deuda	Inciso 9 Figurativos	Inciso 42 Construcciones	Monto neto de Modificaciones	FECHA	Acto Adm.	Nº de Expediente
		Ministro de Economía- Director de Estad. Y Censo	4.000,00									4.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
212		Minist. de Industria e Innov. Productiva-Dir. Gral. de Planeam.	10.000,00									10.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Minist. de Industria e Innov. Productiva - D.G.A.F.	105.000,00									105.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Minist. De Educación - D.G.A.F.	30.000,00									30.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Minist. De Educación - Sub. Educ. Inicial, Prim. Esp. Y Adultos	193.000,00									193.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud	248.000,00									248.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud	52.000,00									52.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud	1.500,00									1.500,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud - Dir. Gral. Hospital Reg. Ushuaia	457.000,00									457.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud - Dir. Gral. Hospital Reg. Rio Grande	1.021.000,00									1.021.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud - Dir. Atención Primaria Salud	54.000,00									54.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud - Direc. Programas de Salud	3.000,00									3.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud - Subsec. Políticas de Salud	72.000,00									72.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Salud - Subsec. Políticas de Salud	62.000,00									62.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Minist. De Desarrollo Social - Sub. De Familia	31.000,00									31.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Minist. De Desarrollo Social - Sec. De Depones	143.000,00									143.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete	30.000,00									30.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete - Dir. Gral. de Recursos Humanos	91.000,00									91.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete - Dir. Gral. de Impres. Y Bolet. Ofic.	13.000,00									13.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete - Director de Intendencia	28.000,00									28.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete - Director Casal 11	21.000,00									21.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
212		Ministro Jefe de Gabinete - D.G.A.F.	33.000,00									33.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete - Dir. Gral. Mesa de ent. y salidas	1.000,00									1.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministro Jefe de Gabinete - Escritorio Gral. de Gobierno	1.000,00									1.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Secretaría de Energía e Hidrocarburos	31.000,00									31.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Secretaría de Derechos Humanos	1.000,00									1.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	91.000,00									91.000,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos									-3.393.500,00	-3.393.500,00	28/12/12	Res. M.E. Nº 931/12	21446-EC-12
		Ministerio de Gob. Aut. Y Seguridad, Registro Civil	684.000,00									684.000,00	01/11/12	Res. M.E. Nº 811/12	16064-EC-12
		Minist. De Economía - Contraloría General de la Provincia			-775.000,00							-775.000,00	01/11/12	Res. M.E. Nº 811/12	16064-EC-12
213		Minist. De Educación, Sub. Gestión Educativa	88.000,00									88.000,00	01/11/12	Res. M.E. Nº 811/12	16064-EC-12
		Minist. De Salud	3.000,00									3.000,00	01/11/12	Res. M.E. Nº 811/12	16064-EC-12
		TOTALES	187.064.724,76	3.905.875,62	-20.092.790,22	-33.038.916,99	52.157.533,95	146.298.277,87	0,00	30.025.049,39	-14.574.321,63	351.744.432,73			


C.P. Diego Luis VERNET
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. David Ricardo BEHRENS
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





**ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 234/13.
DETALLE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPUSIERON MODIFICACIONES
AL PRESUPUESTO RECONDUcido, DECRETO N° 79/12.**

Ref.	Acto Administrativo	Fecha	Ref.	Acto Administrativo	Fecha
1	Resolución ME N° 36/12	17/01/12	49	Resolución ME N° 303/12	29/03/12
2	Resolución ME N° 76/12	23/01/12	50	Resolución ME N° 304/12	26/03/12
3	Resolución ME N° 77/12	23/01/12	51	Resolución ME N° 308/12	03/04/12
4	Resolución ME N° 81/12	25/01/12	52	Resolución ME N° 309/12	03/04/12
5	Resolución ME N° 93/12	01/01/12	53	Resolución ME N° 312/12	04/04/12
6	Resolución ME N° 94/12	30/01/12	54	Resolución ME N° 313/12	04/04/12
7	Resolución ME N° 95/12	30/01/12	55	Resolución ME N° 332/12	10/04/12
8	Resolución ME N° 114/12	06/02/12	56	Resolución ME N° 380/12	16/04/12
9	Resolución ME N° 119/12	06/02/12	57	Resolución ME N° 428/12	27/04/12
10	Resolución ME N° 122/12	07/02/12	58	Resolución ME N° 429/12	27/04/12
11	Resolución ME N° 123/12	07/02/12	59	Resolución ME N° 435/12	04/05/12
12	Resolución ME N° 124/12	07/02/12	60	Resolución ME N° 441/12	08/05/12
13	Resolución ME N° 125/12	07/02/12	61	Resolución ME N° 443/12	08/05/12
14	Resolución ME N° 126/12	07/02/12	62	Resolución ME N° 444/12	08/05/12
15	Resolución ME N° 138/12	08/02/12	63	Resolución ME N° 445/12	08/05/12
16	Resolución ME N° 137/12	08/02/12	64	Resolución ME N° 458/12	10/05/12
17	Resolución ME N° 158/12	10/02/12	65	Resolución ME N° 459/12	10/05/12
18	Resolución ME N° 159/12	10/02/12	66	Resolución ME N° 460/12	10/05/12
19	Resolución ME N° 168/12	14/02/12	67	Resolución ME N° 473/12	16/05/12
20	Resolución ME N° 188/12	15/02/12	68	Resolución ME N° 474/12	16/05/12
21	Resolución ME N° 189/12	15/02/12	69	Resolución ME N° 475/12	16/05/12
22	Resolución ME N° 212/12	29/02/12	70	Resolución ME N° 478/12	17/05/12
23	Resolución ME N° 213/12	01/03/12	71	Resolución ME N° 480/12	18/05/12
24	Resolución ME N° 214/12	01/03/12	72	Resolución ME N° 485/12	22/05/12
25	Resolución ME N° 216/12	01/03/12	73	Resolución ME N° 486/12	22/05/12
26	Resolución ME N° 217/12	01/03/12	74	Resolución ME N° 487/12	22/05/12
27	Resolución ME N° 218/12	01/03/12	75	Resolución ME N° 506/12	29/05/12
28	Resolución ME N° 219/12	01/03/12	76	Resolución ME N° 507/12	29/05/12
29	Resolución ME N° 221/12	01/03/12	77	Resolución ME N° 527/12	04/06/12
30	Resolución ME N° 222/12	01/03/12	78	Resolución ME N° 528/12	04/06/12
31	Resolución ME N° 223/12	01/03/12	79	Resolución ME N° 529/12	04/06/12
32	Resolución ME N° 224/12	01/03/12	80	Resolución ME N° 530/12	04/06/12
33	Resolución ME N° 225/12	01/03/12	81	Resolución ME N° 538/12	08/06/12
34	Resolución ME N° 244/12	07/03/12	82	Resolución ME N° 534/12	05/06/12
35	Resolución ME N° 247/12	08/03/12	83	Resolución ME N° 539/12	08/06/12
36	Resolución ME N° 249/12	12/03/12	84	Resolución ME N° 566/12	14/06/12
37	Resolución ME N° 251/12	12/03/12	85	Resolución ME N° 567/12	14/06/12
38	Resolución ME N° 253/12	12/03/12	86	Resolución ME N° 579/12	14/06/12
39	Resolución ME N° 255/12	14/03/12	87	Resolución ME N° 580/12	26/03/12
40	Resolución ME N° 256/12	14/03/12	88	Resolución ME N° 586/12	15/06/12
41	Resolución ME N° 257/12	14/03/12	89	Resolución ME N° 587/12	15/06/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia




**ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 234/13.
DETALLE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISPUSIERON MODIFICACIONES
AL PRESUPUESTO RECONDUcido, DECRETO N° 79/12.**

Ref.	Acto Administrativo	Fecha	Ref.	Acto Administrativo	Fecha
97	Resolución ME N° 624/12	11/07/12	156	Resolución ME N° 769/12	26/09/12
98	Resolución ME N° 625/12	12/07/12	157	Resolución ME N° 771/12	01/10/12
99	Resolución ME N° 626/12	12/07/12	158	Resolución ME N° 780/12	11/10/12
100	Resolución ME N° 627/12	12/07/12	159	Resolución ME N° 781/12	11/10/12
101	Resolución ME N° 629/12	13/07/12	160	Resolución ME N° 789/12	24/10/12
102	Resolución ME N° 633/12	18/07/12	161	Resolución ME N° 790/12	24/10/12
103	Resolución ME N° 635/12	19/07/12	162	Resolución ME N° 799/12	31/10/12
104	Resolución ME N° 645/12	20/07/12	163	Resolución ME N° 804/12	31/10/12
105	Resolución ME N° 658/12	26/07/12	164	Resolución ME N° 805/12	31/10/12
106	Resolución ME N° 661/12	30/07/12	165	Resolución ME N° 806/12	31/10/12
107	Resolución ME N° 665/12	03/08/12	166	Resolución ME N° 807/12	31/10/12
108	Resolución ME N° 666/12	03/08/12	167	Resolución ME N° 822/12	05/11/12
109	Resolución ME N° 667/12	03/08/12	168	Resolución ME N° 823/12	06/11/12
110	Resolución ME N° 668/12	03/08/12	169	Resolución ME N° 829/12	08/11/12
111	Resolución ME N° 674/12	07/08/12	170	Resolución ME N° 835/12	09/11/12
112	Resolución ME N° 680/12	10/08/12	171	Resolución ME N° 836/12	09/11/12
113	Resolución ME N° 684/12	13/08/12	172	Resolución ME N° 837/12	09/11/12
114	Resolución ME N° 685/12	13/08/12	173	Resolución ME N° 844/12	12/11/12
115	Resolución ME N° 686/12	13/08/12	174	Resolución ME N° 847/12	12/11/12
116	Resolución ME N° 687/12	13/08/12	175	Resolución ME N° 845/12	12/11/12
117	Resolución ME N° 688/12	13/08/12	176	Resolución ME N° 846/12	12/11/12
118	Resolución ME N° 692/12	15/08/12	177	Resolución ME N° 843/12	12/11/12
119	Resolución ME N° 693/12	15/08/12	178	Resolución ME N° 857/12	20/11/12
120	Resolución ME N° 694/12	15/08/12	179	Resolución ME N° 858/12	20/11/12
121	Resolución ME N° 700/12	21/08/12	180	Resolución ME N° 859/12	20/11/12
122	Resolución ME N° 701/12	22/08/12	181	Resolución ME N° 860/12	20/11/12
123	Resolución ME N° 702/12	22/08/12	182	Resolución ME N° 863/12	21/11/12
124	Resolución ME N° 703/12	22/08/12	183	Resolución ME N° 872/12	28/11/12
125	Resolución ME N° 704/12	22/08/12	184	Resolución ME N° 873/12	28/11/12
126	Resolución ME N° 705/12	22/08/12	185	Resolución ME N° 877/12	29/11/12
127	Resolución ME N° 706/12	23/08/12	186	Resolución ME N° 878/12	29/11/12
128	Resolución ME N° 707/12	24/08/12	187	Resolución ME N° 879/12	03/12/12
129	Resolución ME N° 708/12	24/08/12	188	Resolución ME N° 880/12	03/12/12
130	Resolución ME N° 709/12	28/08/12	189	Resolución ME N° 881/12	03/12/12
131	Resolución ME N° 710/12	28/08/12	190	Resolución ME N° 882/12	03/12/12
132	Resolución ME N° 712/12	28/08/12	191	Resolución ME N° 883/12	03/12/12
133	Resolución ME N° 714/12	30/08/12	192	Resolución ME N° 884/12	04/12/12
134	Resolución ME N° 716/12	30/08/12	193	Resolución ME N° 886/12	04/12/12
135	Resolución ME N° 719/12	04/09/12	194	Resolución ME N° 893/12	07/12/12
136	Resolución ME N° 720/12	05/09/12	195	Resolución ME N° 894/12	07/12/12
137	Resolución ME N° 737/12	11/09/12	196	Resolución ME N° 895/12	07/12/12
138	Resolución ME N° 738/12	11/09/12	197	Resolución ME N° 898/12	11/12/12
139	Resolución ME N° 739/12	11/09/12	198	Resolución ME N° 899/12	11/12/12
140	Resolución ME N° 740/12	11/09/12	199	Resolución ME N° 900/12	11/12/12
141	Resolución ME N° 741/12	11/09/12	200	Resolución ME N° 901/12	12/12/12
142	Resolución ME N° 742/12	11/09/12	201	Resolución ME N° 903/12	19/12/12
143	Resolución ME N° 744/12	14/09/12	202	Resolución ME N° 906/12	20/12/12
144	Resolución ME N° 747/12	14/09/12	203	Resolución ME N° 904/12	19/12/12
145	Resolución ME N° 748/12	14/09/12	204	Resolución ME N° 911/12	20/12/12
146	Resolución ME N° 749/12	14/09/12	205	Resolución ME N° 912/12	26/12/12
147	Resolución ME N° 750/12	14/09/12	206	Resolución ME N° 913/12	26/12/12




ANEXO N° III - INFORME CONTABLE N° 234/13.
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO, PODER EJECUTIVO, EJERCICIO 2012, DISCRIMINADO POR INCISO

Inciso	Crédito Vigente s/ Res. M.E.	% Incidencia Partida / Total Gastos	Comprometido	Devengado	Saldo No Ejecutado	% Eje sobre (C Vig
PERSONAL 1)	\$2.496.480.522,46	48,82%	\$2.489.584.996,28	\$2.489.584.996,28	\$6.895.526,18	99,7
BIENES DE CONSUMO 2)	\$97.250.991,43	1,90%	\$51.378.398,47	\$44.361.742,35	\$52.889.249,08	45,6
SERV. NO PERSONALES 3)	\$183.225.931,29	3,58%	\$108.793.256,51	\$98.944.419,61	\$84.281.511,68	54,6
BIENES DE USO 4)	\$95.930.593,73	1,88%	\$46.160.615,29	\$41.978.770,70	\$53.951.823,03	43,3
TRANSFERENCIAS 5)	\$1.184.527.617,40	23,17%	\$1.144.948.400,08	\$1.134.035.114,43	\$50.492.502,97	95,8
ACTIVOS FINANCIEROS 6)	\$242.837.424,00	4,75%	\$203.599.882,00	\$39.384.627,00	\$203.452.797,00	16,6
SERV. DE LA DEUDA 7)	\$154.694.308,00	3,03%	\$34.970.000,34	\$34.970.000,34	\$119.724.307,66	22,7
GASTOS FIGURATIVOS 9)	\$375.444.794,83	7,34%	\$337.726.724,15	\$335.689.360,38	\$39.755.434,45	89,7
CONSTRUCCIONES 42)	\$282.814.084,74	5,53%	\$87.185.793,84	\$55.570.559,29	\$227.243.525,45	19,7
TOTAL	\$5.113.206.267,88	100,00%	\$4.504.348.066,96	\$4.274.519.590,38	\$838.686.677,50	83,6


C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CONTABLE N° 234/13.

RESOS PROVINCIALES, DETERMINACIÓN DE LA MASA COPARTICIPABLE Y CÁLCULO DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL

recaudación diaria

	Contribu- B-23	Sellos C	Inmuebles	Otros	Le-756	Le-618	Total Recauda- A-110	Mas- A-110	Total A-110	Total A-110	Total A-110
12,83	\$ 72.047,92	\$ 92.833,22	\$ 6.257,65	\$ 7.100,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 470.252,03	\$ 456.893,97	\$ 8.373,40	\$ 448.520,57	\$ 448.520,57
46,83	\$ 157.548,83	\$ 83.619,46	\$ 4.916,52	\$ 81.168,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 549.200,57	\$ 463.115,12	\$ 8.728,40	\$ 454.386,72	\$ 454.386,72
62,72	\$ 114.252,56	\$ 44.126,13	\$ 6.851,15	\$ 21.062,67	\$ 586,61	\$ 0,00	\$ 521.741,84	\$ 493.241,41	\$ 10.329,65	\$ 482.911,76	\$ 482.911,76
03,67	\$ 104.425,41	\$ 56.564,16	\$ 0,00	\$ 101.616,01	\$ 0,00	\$ 360,81	\$ 918.970,06	\$ 816.993,24	\$ 17.489,87	\$ 799.503,37	\$ 799.503,37
72,21	\$ 246.494,91	\$ 52.366,32	\$ 0,00	\$ 247.674,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 965.008,21	\$ 717.333,44	\$ 15.294,24	\$ 702.039,20	\$ 702.039,20
12,00	\$ 666.964,07	\$ 35.414,05	\$ 0,00	\$ 11.786,60	\$ 0,00	\$ 208,00	\$ 1.144.184,72	\$ 1.132.190,12	\$ 25.225,85	\$ 1.106.964,27	\$ 1.106.964,27
66,17	\$ 3.525.103,62	\$ 42.129,98	\$ 0,00	\$ 2.132.720,31	\$ 0,00	\$ 398,25	\$ 6.176.218,33	\$ 4.043.099,77	\$ 92.022,31	\$ 3.951.077,46	\$ 3.951.077,46
74,06	\$ 690.070,08	\$ 40.458,61	\$ 0,00	\$ 10.097,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.727.800,73	\$ 1.717.702,75	\$ 38.576,62	\$ 1.679.126,13	\$ 1.679.126,13
64,83	\$ 134.127,44	\$ 49.890,71	\$ 0,00	\$ 1.182.472,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.195.955,08	\$ 1.013.482,98	\$ 22.162,62	\$ 991.320,36	\$ 991.320,36
31,14	\$ 5.121.899,05	\$ 1.589.057,42	\$ 0,00	\$ 2.974.015,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.751.003,20	\$ 7.776.987,61	\$ 142.322,39	\$ 7.634.665,22	\$ 7.634.665,22
15,28	\$ 3.352.800,28	\$ 49.804,98	\$ 0,00	\$ 2.556.403,20	\$ 288,90	\$ 0,00	\$ 6.765.712,64	\$ 4.209.020,54	\$ 95.661,96	\$ 4.113.358,58	\$ 4.113.358,58
23,65	\$ 4.225.181,57	\$ 43.208,19	\$ 0,00	\$ 2.104.992,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.569.606,01	\$ 5.464.613,41	\$ 124.692,32	\$ 5.339.921,09	\$ 5.339.921,09
87,55	\$ 3.024.296,22	\$ 31.200,80	\$ 0,00	\$ 777.894,56	\$ 54,13	\$ 0,00	\$ 5.047.933,26	\$ 4.269.984,57	\$ 97.492,03	\$ 4.172.492,54	\$ 4.172.492,54
78,67	\$ 4.222.935,52	\$ 137.709,98	\$ 0,00	\$ 6.314.140,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.218.864,48	\$ 4.904.724,17	\$ 109.641,33	\$ 4.795.082,84	\$ 4.795.082,84
90,30	\$ 2.965.196,20	\$ 46.941,97	\$ 0,00	\$ 99.066,37	\$ 0,00	\$ 1.005,50	\$ 3.357.900,34	\$ 3.257.828,47	\$ 73.850,39	\$ 3.183.978,08	\$ 3.183.978,08
06,66	\$ 317.116,47	\$ 113.393,73	\$ 0,00	\$ 6.302,25	\$ 0,00	\$ 2.095,23	\$ 801.114,34	\$ 792.716,86	\$ 15.624,43	\$ 777.092,43	\$ 777.092,43
86,36	\$ 88.603,21	\$ 42.312,32	\$ 0,00	\$ 9.983,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 474.884,98	\$ 464.901,89	\$ 9.719,56	\$ 455.182,33	\$ 455.182,33
04,17	\$ 640.843,58	\$ 72.327,56	\$ 0,00	\$ 459.399,94	\$ 0,00	\$ 3.996,24	\$ 1.571.631,49	\$ 1.108.235,31	\$ 23.825,88	\$ 1.084.409,43	\$ 1.084.409,43
99,10	\$ 29.669.906,94	\$ 2.623.359,59	\$ 18.025,32	\$ 19.097.897,69	\$ 929,64	\$ 8.064,03	\$ 62.227.962,31	\$ 43.103.065,63	\$ 931.033,24	\$ 42.172.032,39	\$ 42.172.032,39
44,42	\$ 3.635.826,41						6.069.370,83	\$ 6.069.370,83	\$ 139.595,53	\$ 5.929.775,30	\$ 5.929.775,30
343,52	\$ 33.305.733,35	\$ 2.623.359,59	\$ 18.025,32	\$ 19.097.897,69	\$ 929,64	\$ 8.064,03	\$ 68.297.353,14	\$ 49.172.436,46	\$ 1.070.628,77	\$ 48.101.807,69	\$ 48.101.807,69





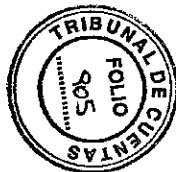
CONTABLE N° 234/13.

RESUMEN PROVINCIALES, DETERMINACIÓN DE LA MASA COPARTICIPABLE Y CÁLCULO DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Cód. Municipal	Distribución de Coparticipación				Diferencias		
	M. Tulum	M. Espina	M. Río Grande	M. Tulum	M. Ushuaia	M. Río Grande	M. Tulum
2,04	\$ 4.933,73	\$ 88.781,04	\$ 113.071,41	\$ 4.953,03	\$ -18,82	\$ 0,63	\$ -19,30
550,89	\$ 4.998,25	\$ 89.942,75	\$ 114.550,24	\$ 5.018,36	\$ -19,62	\$ 0,65	\$ -20,11
2,05	\$ 5.312,03	\$ 95.591,45	\$ 121.741,30	\$ 5.335,84	\$ -23,21	\$ 0,75	\$ -23,81
1,80	\$ 8.794,54	\$ 158.261,04	\$ 201.553,50	\$ 8.834,84	\$ -39,32	\$ 1,30	\$ -40,30
1,08	\$ 7.722,43	\$ 138.967,94	\$ 176.982,96	\$ 7.757,68	\$ -34,38	\$ 1,12	\$ -35,25
065,69	\$ 12.176,61	\$ 219.124,93	\$ 279.063,83	\$ 12.234,73	\$ -56,70	\$ 1,86	\$ -58,12
066,63	\$ 43.461,85	\$ 782.125,08	\$ 996.059,83	\$ 43.673,90	\$ -206,85	\$ 6,80	\$ -212,05
7,70	\$ 18.470,39	\$ 332.385,77	\$ 423.304,86	\$ 18.559,26	\$ -86,71	\$ 2,84	\$ -88,89
1,86	\$ 10.904,52	\$ 196.232,12	\$ 249.910,23	\$ 10.955,60	\$ -49,82	\$ 1,63	\$ -51,08
699,10	\$ 83.981,32	\$ 1.511.220,16	\$ 1.924.688,59	\$ 84.309,28	\$ -319,91	\$ 10,51	\$ -327,96
977,70	\$ 45.246,94	\$ 814.248,70	\$ 1.036.970,63	\$ 45.467,39	\$ -215,04	\$ 7,07	\$ -220,45
1,11	\$ 58.739,13	\$ 1.057.050,66	\$ 1.346.184,88	\$ 59.026,47	\$ -280,28	\$ 9,23	\$ -287,34
3,37	\$ 45.897,42	\$ 825.955,42	\$ 1.051.878,15	\$ 46.122,08	\$ -219,15	\$ 7,22	\$ -224,66
840,38	\$ 52.745,91	\$ 949.193,35	\$ 1.208.832,29	\$ 52.998,56	\$ -246,46	\$ 8,09	\$ -252,65
680,87	\$ 35.023,76	\$ 630.275,27	\$ 802.675,41	\$ 35.193,94	\$ -166,01	\$ 5,46	\$ -170,18
3,00	\$ 8.548,02	\$ 153.821,72	\$ 195.903,84	\$ 8.584,02	\$ -35,13	\$ 1,16	\$ -36,00
1,47	\$ 5.007,01	\$ 90.102,43	\$ 114.750,75	\$ 5.029,41	\$ -21,85	\$ 0,72	\$ -22,40
3,62	\$ 11.928,50	\$ 214.658,18	\$ 273.377,87	\$ 11.983,40	\$ -53,55	\$ 1,75	\$ -54,90
569,37	\$ 463.892,36	\$ 8.347.938,01	\$ 10.631.500,57	\$ 466.037,81	\$ -2.092,80	\$ 68,80	\$ -2.145,45
3,35	\$ 65.227,53	\$ 1.173.816,32	\$ 1.494.886,03	\$ 65.549,21	\$ -313,79	\$ 10,32	\$ -321,68
5,72	\$ 529.119,88	\$ 9.521.754,33	\$ 12.126.386,60	\$ 531.587,02	\$ -2.406,59	\$ 79,12	\$ -2.467,14

C.P. Diego Luis VERNET
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro W. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO V - INFORME CONTABLE N° 234 /13.
RECAUDACION DE INGRESOS PROVINCIALES, DETERMINACIÓN DE LA MASA COPARTICIPABLE Y CÁLCULO DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL
MES DE AGOSTO 2012
 Según planillas resumen de recaudación diaria

01/08/12	\$ 244.715,70	\$ 28.468,47	\$ 75.680,39	\$ 1.228,41	\$ 11.365,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 361.458,90	\$ 348.864,56	\$ 6.283,24	\$ 342.581,32
02/08/12	\$ 281.215,42	\$ 212.201,17	\$ 104.014,27	\$ 818,16	\$ 9.671,87	\$ 2.006,79	\$ 0,00	\$ 609.927,60	\$ 597.430,86	\$ 11.348,56	\$ 586.082,20
03/08/12	\$ 497.952,77	\$ 39.717,41	\$ 143.840,17	\$ 409,25	\$ 93.208,15	\$ 0,00	\$ 682,75	\$ 775.810,50	\$ 681.510,35	\$ 12.366,41	\$ 669.143,94
06/08/12	\$ 329.878,10	\$ 508.150,74	\$ 48.369,53	\$ 0,00	\$ 25.097,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 912.495,63	\$ 887.398,37	\$ 19.274,66	\$ 868.123,71
07/08/12	\$ 327.020,15	\$ 142.013,31	\$ 60.452,93	\$ 0,00	\$ 7.813,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 537.299,70	\$ 529.486,39	\$ 10.787,77	\$ 518.698,62
08/08/12	\$ 740.618,08	\$ 2.591.513,61	\$ 49.906,03	\$ 470,94	\$ 11.865,34	\$ 1.557,61	\$ 2.945,20	\$ 3.398.876,81	\$ 3.382.037,72	\$ 76.639,03	\$ 3.305.398,69
09/08/12	\$ 378.396,85	\$ 3.316.060,00	\$ 31.617,44	\$ 0,00	\$ 23.752,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.749.827,22	\$ 3.726.074,29	\$ 84.972,51	\$ 3.641.101,78
10/08/12	\$ 777.963,76	\$ 3.024.414,24	\$ 23.528,80	\$ 0,00	\$ 1.847.309,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.673.216,20	\$ 5.825.906,80	\$ 87.454,69	\$ 5.738.452,11
13/08/12	\$ 2.030.079,39	\$ 2.231.612,01	\$ 36.015,01	\$ 0,00	\$ 2.072.090,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.369.796,62	\$ 6.297.706,41	\$ 98.018,90	\$ 6.199.687,51
14/08/12	\$ 728.094,01	\$ 6.210.420,81	\$ 16.194,97	\$ 0,00	\$ 1.251.822,64	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.204.532,43	\$ 6.952.709,79	\$ 159.539,84	\$ 6.793.169,95
15/08/12	\$ 1.969.083,23	\$ 3.952.026,40	\$ 300.985,09	\$ 533,47	\$ 15.895.226,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.117.854,99	\$ 6.222.094,66	\$ 136.185,52	\$ 6.085.909,14
16/08/12	\$ 1.101.523,68	\$ 2.417.024,75	\$ 20.652,10	\$ 944,56	\$ 3.497.140,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.037.285,95	\$ 3.539.200,53	\$ 80.926,61	\$ 3.458.279,92
17/08/12	\$ 1.722.206,34	\$ 45.208,86	\$ 21.761,64	\$ 0,00	\$ 9.081.809,42	\$ 19.723,30	\$ 0,00	\$ 10.890.707,56	\$ 1.789.174,84	\$ 40.650,50	\$ 1.748.524,34
21/08/12	\$ 687.163,06	\$ 5.389.779,80	\$ 40.186,43	\$ 0,00	\$ 575.260,83	\$ 0,00	\$ 353,31	\$ 6.682.723,43	\$ 6.117.109,29	\$ 139.769,69	\$ 5.977.339,60
22/08/12	\$ 668.211,20	\$ 3.345.391,85	\$ 37.912,12	\$ 0,00	\$ 878.212,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.929.727,93	\$ 4.051.515,17	\$ 92.312,87	\$ 3.959.202,30
23/08/12	\$ 348.505,31	\$ 188.613,42	\$ 108.618,89	\$ 0,00	\$ 131.141,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 776.879,11	\$ 645.737,62	\$ 12.353,73	\$ 633.389,89
24/08/12	\$ 442.046,33	\$ 326.809,50	\$ 28.286,14	\$ 0,00	\$ 16.176,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 813.318,14	\$ 797.141,97	\$ 17.883,68	\$ 779.458,29
27/08/12	\$ 53.756,86	\$ 421.239,75	\$ 675,06	\$ 0,00	\$ 44,87	\$ 70,13	\$ 919,51	\$ 476.706,18	\$ 475.671,67	\$ 10.924,92	\$ 464.746,75
28/08/12	\$ 866.790,43	\$ 802.238,77	\$ 26.896,31	\$ 0,00	\$ 12.013,17	\$ 0,00	\$ 55.452,46	\$ 1.713.391,14	\$ 1.695.925,51	\$ 38.387,67	\$ 1.657.537,84
29/08/12	\$ 290.836,12	\$ 1.826.455,45	\$ 734.132,66	\$ 0,00	\$ 10.608,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.862.032,65	\$ 2.851.424,23	\$ 48.697,71	\$ 2.802.726,52
30/08/12	\$ 308.757,28	\$ 101.589,54	\$ 15.456,83	\$ 0,00	\$ 49.572,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 475.376,50	\$ 425.803,65	\$ 9.437,98	\$ 416.365,67
31/08/12	\$ 413.331,06	\$ 204.996,73	\$ 47.765,00	\$ 0,00	\$ 356.710,32	\$ 218,23	\$ 0,00	\$ 1.023.021,34	\$ 666.092,79	\$ 14.221,54	\$ 651.871,25
Subtotal	\$ 15.206.145,13	\$ 37.325.944,59	\$ 1.973.927,75	\$ 4.404,79	\$ 35.857.915,06	\$ 23.576,06	\$ 10.353,23	\$ 90.402.266,61	\$ 54.506.017,47	\$ 1.288.238,06	\$ 53.297.779,41
Expte. 7465-EC-12											
Expte. 3284-EC-12	\$ 2.515.312,46	\$ 8.600.408,69									
Ley Prov. 886 - 40% vitalidad	\$ 213.545,52										
TOTALES	\$ 17.935.003,11	\$ 45.926.353,22	\$ 1.973.207,75	\$ 4.404,79	\$ 35.857.915,06	\$ 23.576,06	\$ 10.353,23	\$ 101.738.813,22	\$ 65.621.738,56	\$ 1.463.899,65	\$ 64.157.838,91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

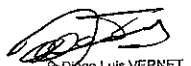
Pedro N. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V – INFORME CONTABLE N° 234 /13.

RECAUDACION DE INGRESOS PROVINCIALES, DETERMINACIÓN DE LA MASA COPARTICIPABLE Y CÁLCULO DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL
MES DE AGOSTO 2012

\$ 69.441,23	\$ 84.720,36	\$ 3.768,39	\$ 69.430,89	\$ 84.717,05	\$ 3.755,55	\$ 10,34	\$ 3,31	\$ 12,84
\$ 118.798,88	\$ 144.936,15	\$ 6.446,91	\$ 118.780,17	\$ 144.932,18	\$ 6.423,71	\$ 18,71	\$ 5,97	\$ 23,20
\$ 135.635,48	\$ 165.479,30	\$ 7.360,58	\$ 135.615,10	\$ 165.472,78	\$ 7.335,31	\$ 20,38	\$ 6,52	\$ 25,27
\$ 175.968,68	\$ 214.686,99	\$ 9.549,36	\$ 175.936,90	\$ 214.676,85	\$ 9.509,98	\$ 31,78	\$ 10,14	\$ 39,38
\$ 105.140,21	\$ 128.274,17	\$ 5.705,68	\$ 105.122,44	\$ 128.268,50	\$ 5.683,65	\$ 17,77	\$ 5,67	\$ 22,03
\$ 670.004,31	\$ 817.425,10	\$ 36.359,39	\$ 669.876,03	\$ 817.384,78	\$ 36.202,78	\$ 126,28	\$ 40,32	\$ 156,61
\$ 738.051,33	\$ 900.444,47	\$ 40.052,12	\$ 737.911,32	\$ 900.399,76	\$ 39.878,49	\$ 140,01	\$ 44,71	\$ 173,63
\$ 757.784,24	\$ 924.519,21	\$ 41.122,97	\$ 757.640,13	\$ 924.473,19	\$ 40.944,26	\$ 144,11	\$ 46,02	\$ 178,71
\$ 851.276,66	\$ 1.038.582,72	\$ 46.196,56	\$ 851.115,14	\$ 1.038.531,15	\$ 45.996,27	\$ 161,52	\$ 51,57	\$ 200,29
\$ 1.376.975,55	\$ 1.679.950,93	\$ 74.724,87	\$ 1.376.712,65	\$ 1.679.867,00	\$ 74.398,85	\$ 262,90	\$ 83,93	\$ 326,02
\$ 1.233.613,78	\$ 1.505.045,33	\$ 66.945,00	\$ 1.233.369,38	\$ 1.504.973,69	\$ 66.666,71	\$ 224,40	\$ 71,64	\$ 278,29
\$ 700.992,12	\$ 855.231,14	\$ 38.041,01	\$ 700.858,77	\$ 855.186,56	\$ 37.875,63	\$ 133,35	\$ 42,58	\$ 165,36
\$ 354.425,88	\$ 432.410,07	\$ 19.233,77	\$ 354.358,90	\$ 432.388,68	\$ 19.150,70	\$ 66,98	\$ 21,39	\$ 83,07
\$ 1.211.606,74	\$ 1.478.196,08	\$ 65.750,74	\$ 1.211.376,43	\$ 1.478.122,56	\$ 65.465,12	\$ 230,31	\$ 73,52	\$ 285,62
\$ 802.530,31	\$ 979.110,73	\$ 43.551,23	\$ 802.378,20	\$ 979.062,17	\$ 43.362,58	\$ 152,11	\$ 48,56	\$ 188,65
\$ 128.306,91	\$ 156.635,84	\$ 6.967,22	\$ 128.961,43	\$ 157.355,19	\$ 6.974,12	\$ -574,52	\$ -719,35	\$ -6,90
\$ 157.996,19	\$ 192.760,03	\$ 8.574,04	\$ 157.967,05	\$ 192.750,73	\$ 8.537,91	\$ 29,14	\$ 9,30	\$ 36,13
\$ 94.204,17	\$ 114.931,67	\$ 5.112,21	\$ 94.186,16	\$ 114.926,12	\$ 5.089,89	\$ 18,01	\$ 5,75	\$ 22,32
\$ 335.982,92	\$ 409.909,11	\$ 18.232,92	\$ 335.919,66	\$ 409.888,92	\$ 18.154,47	\$ 63,26	\$ 20,19	\$ 78,45
\$ 568.112,67	\$ 693.114,27	\$ 30.829,59	\$ 568.032,42	\$ 693.088,66	\$ 30.730,48	\$ 80,25	\$ 25,81	\$ 99,51
\$ 84.397,32	\$ 102.967,23	\$ 4.580,02	\$ 84.381,77	\$ 102.962,27	\$ 4.560,74	\$ 15,85	\$ 4,96	\$ 19,28
\$ 132.134,30	\$ 161.207,76	\$ 7.170,58	\$ 132.110,87	\$ 161.200,27	\$ 7.141,53	\$ 23,43	\$ 7,49	\$ 29,05
\$ 10.803.459,89	\$ 13.180.540,85	\$ 586.275,57	\$ 10.802.063,81	\$ 13.180.631,06	\$ 583.838,73	\$ 1.396,08	\$ -90,21	\$ 2.436,84

\$ 2.201.334,06	\$ 2.685.692,72	\$ 119.480,65	\$ 2.200.912,78	\$ 2.685.558,22	\$ 118.938,21	\$ 421,28	\$ 134,50	\$ 522,44
\$ 13.084.793,95	\$ 15.866.233,56	\$ 705.736,23	\$ 13.082.976,59	\$ 15.866.189,28	\$ 702.776,94	\$ 1.817,36	\$ 44,28	\$ 2.959,29


Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.R. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO VI - INFORME CONTABLE N° 234/13.
ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y FUENTES FINANCIERAS, DISCRIMINADO POR INCISO, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y CÁLCULO DEFINITIVO

Inciso	S/ DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA			S/ SISTEMA INFORMÁTICO SIGA/C.G.E.			Dif.	Ejecutado C.G.E/SIGA	% s/ Total Ejecutado	Diferencia entre cálculo Definitivo y Ejecutado y
	Estimado	Modificaciones	Cálculo Def.	Estimado	Modificaciones	Cálculo Def.				
RECURSOS	\$4.761.461.835,15	\$351.834.432,73	\$5.113.296.267,88	\$4.761.461.835,15	\$351.834.432,73	\$5.113.296.267,88	\$0,00	\$3.875.159.301,83	\$0,76	\$1.238.136.966,05
01- INGRESOS CORRIENTES	\$4.042.160.634,99	\$140.792.974,19	\$4.182.953.609,18	\$4.042.160.634,99	\$140.792.974,19	\$4.182.953.609,18	\$0,00	\$3.703.642.569,60	\$0,89	\$479.311.039,58
0101 - INGRESOS TRIBUTARIOS	\$2.753.483.187,60	\$3.134.000,00	\$2.756.617.187,60	\$2.753.483.187,60	\$3.134.000,00	\$2.756.617.187,60	\$0,00	\$2.722.733.388,24	\$0,99	\$33.883.799,36
010101-INGRESOS POR RENTAS	\$23.856.400,00		\$23.856.400,00	\$23.856.400,00		\$23.856.400,00	\$0,00	\$24.792.703,84	\$1,04	(\$936.303,84)
010102-INGRESOS PATRIMONIALES	\$46.875.559,10		\$46.875.559,10	\$46.875.559,10		\$46.875.559,10	\$0,00	\$47.659.588,58	\$1,02	(\$784.029,48)
010103-INGRESOS POR PRODUCCION	\$801.343.694,93		\$801.343.694,93	\$801.343.694,93		\$801.343.694,93	\$0,00	\$752.921.945,16	\$0,94	\$48.421.749,77
010104 -OTROS TRIBUTOS	\$466.975,78		\$466.975,78	\$466.975,78		\$466.975,78	\$0,00	\$550.662,00	\$1,18	(\$83.686,22)
010105 - INGRESOS POR REGIMENES FEDERALES	\$1.708.680.269,55		\$1.708.680.269,55	\$1.708.680.269,55		\$1.708.680.269,55	\$0,00	\$1.755.905.164,51	\$1,03	(\$47.224.894,96)
010106 - APORTES NO REINTEGRABLES	\$86.000.000,00	\$3.134.000,00	\$89.134.000,00	\$86.000.000,00	\$3.134.000,00	\$89.134.000,00	\$0,00	\$54.633.998,11	\$0,61	\$34.500.001,89
010107 -INGRESOS POR FONDOS Y PROGRAMAS NAC.	\$86.260.288,24	\$0,00	\$86.260.288,24	\$86.260.288,24		\$86.260.288,24	\$0,00	\$86.269.326,04	\$1,00	(\$9.037,80)
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.016.633.651,16	\$123.175.878,70	\$1.139.809.529,86	\$1.016.633.651,16	\$123.175.878,70	\$1.139.809.529,86	\$0,00	\$903.570.296,12	\$0,79	\$236.239.233,74
010201-TASAS	\$476.037.327,80		\$476.037.327,80	\$476.037.327,80		\$476.037.327,80	\$0,00	\$460.975.086,53	\$0,97	\$15.062.241,27
010202- DERECHOS	\$137.788.426,15		\$137.788.426,15	\$137.788.426,15		\$137.788.426,15	\$0,00	\$26.324.074,09	\$0,19	\$111.464.352,06
010203 - PRIMAS	\$0,00		\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$114.244,92	-	(\$114.244,92)
010204 - REGALIAS	\$267.000.000,00	\$110.193.041,18	\$377.193.041,18	\$267.000.000,00	\$110.193.041,18	\$377.193.041,18	\$0,00	\$378.000.827,53	\$1,00	(\$807.786,35)
010205 - ALQUILERES	\$63.198,00		\$63.198,00	\$63.198,00		\$63.198,00	\$0,00	\$64.698,00	\$1,02	(\$1.500,00)
010206 - MULTAS	\$3.148.040,08		\$3.148.040,08	\$3.148.040,08		\$3.148.040,08	\$0,00	\$3.826.578,88	\$1,22	(\$678.538,80)
010209 - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$132.596.659,13	\$12.982.837,52	\$145.579.496,65	\$132.596.659,13	\$12.982.837,52	\$145.579.496,65	\$0,00	\$34.254.786,17	\$0,24	\$111.314.710,48
0104 -VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM PUB.	\$28.100.000,00	\$3.307.019,35	\$31.407.019,35	\$28.100.000,00	\$3.307.019,35	\$31.407.019,35	\$0,00	\$25.932.285,89	\$0,83	\$5.474.733,46
010402 -VENTA DE SERVICIOS	\$28.100.000,00	\$3.307.019,35	\$31.407.019,35	\$28.100.000,00	\$3.307.019,35	\$31.407.019,35	\$0,00	\$25.932.285,89	\$0,83	\$5.474.733,46
0105- INGRESOS DE OPERACION	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
010509- OTROS INGRESOS PDE OPERACION	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
0106- RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$388.023,87	\$0,00	\$388.023,87	\$388.023,87	\$0,00	\$388.023,87	\$0,00	\$2.246.007,92	\$5,79	(\$1.858.064,05)
010601 -INTERESES POR PRESTAMOS	\$388.023,87	\$0,00	\$388.023,87	\$388.023,87	\$0,00	\$388.023,87	\$0,00	\$1.822.330,33	\$4,70	(\$1.434.306,46)
010602 - INTERESES POR DEPOSITOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-	\$0,00
010603 - INTERESES POR TITULOS Y VALORES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$423.757,59	-	(\$423.757,59)
0107- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$243.555.772,36	\$11.176.076,14	\$254.731.848,50	\$243.555.772,36	\$11.176.076,14	\$254.731.848,50	\$0,00	\$49.160.511,43	\$0,19	\$205.571.337,07
010702- DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	\$239.908.056,36	\$6.978.830,70	\$246.886.887,06	\$239.908.056,36	\$6.978.830,70	\$246.886.887,06	\$0,00	\$44.963.265,99	\$0,18	\$201.923.621,07
010705-DEL SECTOR PUB. PRIV. Y MUN.	\$0,00	\$3.488.891,20	\$3.488.891,20	\$0,00	\$3.488.891,20	\$3.488.891,20	\$0,00	\$3.488.891,20	\$1,00	\$0,00
010706 - DE ENTIDADES EXTERNAS	\$3.647.716,00	\$706.354,24	\$4.354.070,24	\$3.647.716,00	\$706.354,24	\$4.354.070,24	\$0,00	\$708.354,24	\$0,19	\$3.647.116,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Inciso	S/ DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA			S/ SISTEMA INFORMÁTICO SIGA/ C.G.E.			Dif.	Ejecutado C.G.E/SIGA	% s/ Total Ejecutado	Diferencia entre cálculo Definitivo y Ejecutado
	Estimado	Modificaciones	Cálculo Def.	Estimado	Modificaciones	Cálculo Def.				
02- RECURSOS DE CAPITAL	\$168.166.894,14	\$1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$168.166.894,14	\$1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$0,00	\$98.676.476,62	\$0,58	\$70.811.510,49
0201 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
020101- VENTA DE BIENES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
0202 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$168.166.894,14	\$1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$168.166.894,14	\$1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$0,00	\$98.676.476,62	\$0,58	\$70.811.510,49
020201- DEL SECTOR PRIVADO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
020202- DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	\$168.166.894,14	\$1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$168.166.894,14	\$1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$0,00	\$98.676.476,62	\$0,58	\$70.811.510,49
020206 - DE ENTIDADES EXTERNAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
03 - FUENTES FINANCIERAS	\$551.134.306,02	\$209.720.365,57	\$760.854.671,59	\$551.134.306,02	\$209.720.365,57	\$760.854.671,59	\$0,00	\$72.764.002,56	\$0,10	\$688.090.669,03
0304- RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	\$349.159,51	\$0,00	\$349.159,51	\$349.159,51	\$0,00	\$349.159,51	\$0,00	\$13.304.314,40	\$38,10	(\$12.955.154,89)
030401- DEL SECTOR PRIVADO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$13.304.314,40	*	(\$13.304.314,40)
030402 - DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
030404- DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$349.159,51	\$0,00	\$349.159,51	\$349.159,51	\$0,00	\$349.159,51	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$349.159,51
0305- DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$128.604.384,92	\$244.695.313,44	\$373.299.698,36	\$128.604.384,92	\$244.695.313,44	\$373.299.698,36	\$0,00	\$49.643.050,67	\$0,13	\$323.656.647,69
030501- DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	\$128.604.384,92	\$30.833.007,77	\$159.437.392,69	\$128.604.384,92	\$30.833.007,77	\$159.437.392,69	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$159.437.392,69
030502- DISMINUCION POR INVERSIONES FINAN	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
030504- DISMINUCION DE OTRAS CTAS A COBRAR	\$0,00	\$13.533.005,67	\$13.533.005,67	\$0,00	\$13.533.005,67	\$13.533.005,67	\$0,00	\$13.533.005,67	\$1,00	\$0,00
030506 - DISMINUCION DE OTROS DOC. ACOBRAR	\$0,00	\$200.329.300,00	\$200.329.300,00	\$0,00	\$200.329.300,00	\$200.329.300,00	\$0,00	\$36.110.045,00	\$0,18	\$164.219.255,00
0306- ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$250.000.000,00	(\$56.190.463,12)	\$193.809.536,88	\$250.000.000,00	(\$56.190.463,12)	\$193.809.536,88	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$193.809.536,88
030601- COLOCACION DE DEUDA INTERNA	\$250.000.000,00	(\$56.190.463,12)	\$193.809.536,88	\$250.000.000,00	(\$56.190.463,12)	\$193.809.536,88	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$193.809.536,88
0307- OBTENCION DE PRESTAMOS	\$44.219.275,08	\$21.215.515,25	\$65.434.790,33	\$44.219.275,08	\$21.215.515,25	\$65.434.790,33	\$0,00	\$9.816.637,49	\$0,15	\$55.618.152,84
030701 - DEL SECTOR PRIVADO A LARGO PLAZO	\$40.000.000,00	\$0,00	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00	\$0,00	\$40.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$40.000.000,00
030703 - DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NAC.	\$4.219.275,08	\$21.215.515,25	\$25.434.790,33	\$4.219.275,08	\$21.215.515,25	\$25.434.790,33	\$0,00	\$9.816.637,49	\$0,39	\$15.618.152,84
0308- INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$127.961.486,51	\$0,00	\$127.961.486,51	\$127.961.486,51	\$0,00	\$127.961.486,51	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$127.961.486,51
030802- DE OTRAS CUENTAS A PAGAR	\$127.961.486,51	\$0,00	\$127.961.486,51	\$127.961.486,51	\$0,00	\$127.961.486,51	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$127.961.486,51
030804- DE OTROS DOCUMENTOS A PAGAR	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
04- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$76.253,05	*	(\$76.253,05)
0401- CONT. FIGURATIVAS P/FINANCIAR GTOS CTES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
040101- CONT. DE LA ADM CTRAL P/FINANC. CTES.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
040201- CONT. DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	*	\$0,00
0403- CONT. FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICAC.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$76.253,05	*	(\$76.253,05)
040301- CONT. DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$76.253,05	*	(\$76.253,05)

Referencia: * no es posible efectuar su comparación en términos relativos.

[Firma]
D. Diego Luis VERNET
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
C.P. David Ricardo BEHRENS
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VII - INFORME CONTABLE N° 234/13.



MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA POR DECRETO N° 10/12
DISCRIMINADO POR RUBRO

Inciso	Acto	Modificaciones	Totales
01.- RECURSOS CORRIENTES			\$140.792.974,19
01.01.- INGRESOS TRIBUTARIOS			\$3.134.000,00
01.01.06.02.- Aportes del Tesoro Nacional			\$3.134.000,00
01.01.06.02.- Aportes del Tesoro Nacional	Res. M.E. N° 744/12	\$3.134.000,00	
01.02.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$123.175.878,70
01.02.01.- Tasas			\$0,00
01.02.01.01.02.- Tasas Retributivas de Servicios		\$0,00	
01.02.04.-			\$110.193.041,18
01.02.04.01.- Hidrocarburíferos Rentas Generales	Res. M.E. N° 877/12	\$343.193.041,18	
01.02.04.01.01.- Petroleras	Res. M.E. N° 877/12	(\$135.000.000,00)	
01.02.04.01.02.- Gasíferas	Res. M.E. N° 877/12	(\$90.000.000,00)	
01.02.04.01.03.- Hidrocarburíferas-LPG	Res. M.E. N° 877/12	(\$42.000.000,00)	
01.02.04.01.- Hidrocarburíferos Rentas Generales	Res. M.E. N° 916/12	\$34.000.000,00	
01.02.09.-			\$12.982.837,52
01.02.09.03.- Ley 55 Medio Ambiente	Res. M.E. N° 780/12	\$459.950,00	
01.02.09.08.- Otros- Venta de Pliegos y otros Ingresos	Res. M.E. N° 913/12	\$1.800,00	
01.02.09.09.06.- Otros Fdo. Edificio art. 121 Ley 24660 Peculio	Res. M.E. N° 886/12	\$178.521,27	
01.02.09.09.08.- Otros Venta de Pliegos y otros ingresos	Res. M.E. N° 916/12	\$12.342.566,25	
01.04.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS			\$3.307.019,35
01.04.02.04- Servicios Hospitalarios	Res. M.E. N° 781/12	\$3.307.019,35	
01.07.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$11.176.076,14
01.07.02.- Del Sector Público Nacional			\$6.978.830,70
01.07.02.01.01.01 De la Adm. Central Nac.	Res. M.E. N° 604/12	\$2.666.400,00	
01.07.02.01.01.07 De la Adm. Central Nac.	Res. M.E. N° 750/12	\$378.000,00	
01.07.02.01.01.24.- Cabecera Red Fed. Formac. Docente Continua	Res. M.E. N° 913/12	\$3.202.459,03	
01.07.02.01.01.34 De la SRT.P/Hig. Seg. Riesgo del Trabajo	Res. M.E. N° 506/12	\$67.600,00	
01.07.02.01.01.39 Programa Apoyo Político Mejoramiento Eq.	Res. M.E. N° 704/12	\$5.300,00	
01.07.02.01.01.39 Programa Mejoramiento Equidad Educativa.	Res. M.E. N° 913/12	\$9.356,92	
01.07.02.02.02.- Inst. Nac. Estadísticas y Censos	Res. M.E. N° 879/12	\$574.581,75	
01.07.02.04.01.- Otras Instituciones Púb. Consejo Fed. De Cultura	Res. M.E. N° 858/12	\$75.133,00	
01.07.05.- De Sector Público Provincial			\$3.488.891,20
01.07.05.02.- De las Instit. Púb. Financieras Prov.	Res. M.E. N° 916/12	\$3.488.891,20	
01.07.06.- de Entidades Exentas			\$708.354,24
01.07.06.02.05. De Org. Int. Convenio	Res. M.E. N° 606/12	\$708.354,24	
02.- INGRESOS DE CAPITAL			\$1.321.092,97
02.02.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$1.321.092,97
02.02.02.01.01.- De la Adm. Central Nac.- Fdo. Nuevo Hosp. R.G.	Res. M.E. N° 916/12	\$7.022.476,95	
02.02.02.01.03.- De la Adm. Central Nac.- Refacc. Escuelas Ush.	Res. M.E. N° 916/12	\$1.485.519,47	
02.02.02.01.13.- Convenio de Colaboración Min. Planif. Fed.	Res. M.E. N° 916/12	(\$8.507.996,42)	
02.02.02.01.14 - De la Adm. Central Nac. - Pacto Federal Educat.	Res. M.E. N° 913/12	\$1.321.092,97	

ESTOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



03-FUENTES FINANCIERAS			\$209.720.365,57
03.05-DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			\$244.695.313,44
03.05.01-Disminución de Disponibilidades			\$30.833.007,77
03.05.01.01. Caja y Banco	Res. M.E. N° 36/12	\$81.132,68	
03.05.01.01. Caja y Banco	Res. M.E. N° 708/12	\$243.021,53	
03.05.01.01.01 De Caja y Bancos. Dirección de Estad. Y Censos	Res. M.E. N° 124/12	\$366.474,86	
03.05.01.01.07 De Caja y Bancos ministerio. Secretaria de Des.	Res. M.E. N° 214/12	\$2.085.278,88	
03.05.01.01.07 De Caja y Bancos Secretaria de Des. Y Ambiente	Res. M.E. N° 458/12	\$103.189,04	
03.05.01.01.07 De Caja y Bancos Secretaria de Des. Y Ambiente	Res. M.E. N° 707/12	\$2.488.376,45	
03.05.01.01.08 De Caja y Bancos. Ministerio de Salud	Res. M.E. N° 76/12	\$10.357.444,69	
03.05.01.01.08 De Caja y Bancos. Ministerio de Salud	Res. M.E. N° 714/12	\$4.510.453,74	
03.05.01.01.08 De Caja y Bancos. Ministerio de Salud	Res. M.E. N° 719/12	\$4.507.036,29	
03.05.01.01.08 De Caja y Bancos. Ministerio de Salud	Res. M.E. N° 781/12	\$317.995,88	
03.05.01.01.10 De Caja y Bancos. Min. Desarrollo Social	Res. M.E. N° 313/12	\$11.159,70	
03.05.01.01.11 De Caja y Bancos Fdo. Solvencia Social Ley 756	Res. M.E. N° 125/12	\$1.869.576,47	
03.05.01.01.11 De Caja y Bancos Fdo. Solvencia Social Ley 756	Res. M.E. N° 244/12	\$1.335.840,00	
03.05.01.01.13 De Caja y Bancos Min. Gobierno	Res. M.E. N° 223/12	\$208.458,85	
03.05.01.01.13 De Caja y Bancos Min. Gobierno	Res. M.E. N° 251/12	\$48.681,69	
03.05.01.01.13 De Caja y Bancos Min. Gno.,Just. Y Seg.	Res. M.E. N° 474/12	\$693.650,00	
03.05.01.01.13 De Caja y Bancos Min. Gno.,Just. Y Seg.	Res. M.E. N° 886/12	\$144.648,00	
03.05.01.01.15 De Caja y Bancos. Secretaria de Hidrocarburos	Res. M.E. N° 212/12	\$654.832,96	
03.05.01.01.17 De Caja y Bancos Min. J.G. Sec. De Cultura	Res. M.E. N° 158/12	\$188.061,89	
03.05.01.01.17 De Caja y Bancos Min. Jefe de Gabinete	Res. M.E. N° 216/12	\$33.139,47	
03.05.01.01.17 De Caja y Bancos Min. Jefe de Gabinete	Res. M.E. N° 217/12	\$46.087,36	
03.05.01.01.17 De Caja y Bancos Min. Jefe de Gabinete	Res. M.E. N° 268/12	\$16.010,26	
03.05.01.01.17 De Caja y Bancos Min. Jefe de Gabinete	Res. M.E. N° 769/12	\$149.056,90	
03.05.01.01.18 De Caja y Bancos Min. Ind. E Innov. Productivas	Res. M.E. N° 224/12	\$373.400,18	
03.05.04-D			\$13.533.005,67
03.05.04.02.-Otras Cuentas a Cobrar Largo Plazo	Res. M.E. N° 916/12	\$13.533.005,67	
03.05.06-D			\$200.329.300,00
03.05.06.02.- Otros Docum. A Cobrar de largo plazo	Res. M.E. N° 916/12	(\$36.110.015,00)	
03.05.06.02 Disminución Otros Doc. a Cobrar a Largo Plazo	Res. M.E. N° 81/12	\$200.329.300,00	
03.05.06.02.01-Otros Doc. a Cobrar a Largo Plazo.Ac. Prom. TDF	Res. M.E. N° 916/12	\$36.110.015,00	
03.06.-ENDEUDAMIENTO PUBLICO			(\$56.190.463,12)
03.06.01.01.-Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	Res. M.E. N° 916/12	(\$56.190.463,12)	
03.07-OBTIENCION DE PRESTAMOS			\$21.215.515,25
03.07.03.02 De otras Instituciones	Res. M.E. N° 587/12	\$5.569.380,25	
03.07.03.02 De otras Instituciones	Res. M.E. N° 629/12	\$4.343.702,00	
03.07.03.02 De otras Instituciones Públicas Nacionales	Res. M.E. N° 692/12	\$8.146.234,00	
03.07.03.02 De otras Instituciones Públicas Nacionales	Res. M.E. N° 895/12	\$3.156.199,00	
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			\$0,00
04.01 Contribuciones Figurativas p/Financiar Gtos. Ctes.			\$0,00
04.01.01 Cont. De la Adm. Central para Financ. Ctes.		\$0,00	
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS A LA ESTIMACIÓN DE RECURSO			\$351.834.432,73

D.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO Nº VIII - INFORME CONTABLE Nº 234/13.
ANÁLISIS EJECUCION PRESUPUESTARIA RECURSOS POR RUBRO EJERCICIO 2012

INCISO	Formulado	Modificaciones	Cálculo Definitivo	Ejecutado	Diferencia
01 - INGRESOS CORRIENTES					
0101 - INGRESOS TRIBUTARIOS	2.753.483.187,60	3.134.000,00	\$2.756.617.187,60	\$2.722.733.388,24	(\$33.883.799,36)
0102 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.016.633.651,16	123.175.878,70	\$1.139.809.529,86	\$903.570.296,12	(\$236.239.233,74)
0104 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM PUB.	28.100.000,00	3.307.019,35	\$31.407.019,35	\$25.932.285,89	(\$5.474.733,46)
0106 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	388.023,87	,00	\$388.023,87	\$2.246.087,92	\$1.858.064,05
0107 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.555.772,36	11.176.076,14	\$254.731.848,50	\$49.160.511,43	(\$205.571.337,07)
02 - RECURSOS DE CAPITAL					
0202 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.166.894,14	1.321.092,97	\$169.487.987,11	\$98.676.476,62	(\$70.811.510,49)
03 - FUENTES FINANCIERAS					
0304- RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	349.159,51	,00	\$349.159,51	\$13.304.314,40	\$12.955.154,89
0305- DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	128.604.384,92	244.695.313,44	\$373.299.698,36	\$49.643.050,67	(\$323.656.647,69)
0306- ENDEUDAMIENTO PUBLICO	250.000.000,00	-56.190.463,12	\$193.809.536,88	\$0,00	(\$193.809.536,88)
0307- OBTENCION DE PRESTAMOS	44.219.275,08	21.215.515,25	\$65.434.790,33	\$9.816.637,49	(\$55.618.152,84)
0308- INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	127.961.486,51	,00	\$127.961.486,51	\$0,00	(\$127.961.486,51)
0403- CONT. ADM. CENTRAL FIG. P/FINANCIAR CTOS CTES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$76.253,05	\$76.253,05

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO IX - INFORME CONTABLE N° 234 /13.
RECAUDACIÓN ANUAL 2012 DE INGRESOS NACIONALES**

INGRESOS TRIBUTARIOS				
Ganancias Ley N° 23.548-Rentas Gral	01 01 01 01 01	\$ 5.370.000,00	\$ 5.370.000,00	\$ 0,00
Ganancias Ley N° 24.073-Fondo Infraestructura	01 01 01 01 03	\$ 19.422.700,00	\$ 19.422.703,84	\$ -3,84
Bienes Personales no incorporados al proc.	01 01 02 05 09	\$ 47.602.300,00	\$ 47.602.214,42	\$ 85,58
Combustibles Líquidos Ley N° 23.966	01 01 03 03 02	\$ 9.508.700,00	\$ 9.508.753,51	\$ -53,51
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01/03	\$ 1.537.870.900,00	\$ 1.537.868.808,80	\$ 2.091,20
Monotributo-Rentas Generales	01 01 05 02 01	\$ 13.979.300,00	\$ 13.979.325,66	\$ -25,66
Excedente Conurbano Rentas Generales	01 01 05 05 01	\$ 204.055.200,00	\$ 204.055.087,34	\$ 112,66
Compensación de Desequilibrios Fiscales	01 01 06 01	\$ 36.000.000,00	\$ 35.999.998,11	\$ 1,89
Fondo Educativo-Ley N° 23.906	01 01 07 01	\$ 9.000,00	\$ 9.038,76	\$ -38,76
Servicio Nacionales Transferidos (EDU-POSO-PROS)	01 01 07 06 01-02-03	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00
Fondo Financiamiento Educativo-Ley N° 26.075	01 01 07 09	\$ 74.260.700,00	\$ 74.260.287,28	\$ 412,72


Luis YERMINET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO N° X-INFOME CONTABLE N° 234/ 13
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS AL 01-01-12 y 31-12-12

Cód.	Detalle	Cuenta Bancaria	Ministerio/ Secretaría	Tipo	Acto Adm.	31/12/11		Diferencia	31/12/12		Diferencia
						s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario		s/ C.G.E	S/ Extracto Bancario	
Totales						\$179.566.311,23	\$183.871.570,87	(\$4.305.259,64)	\$134.207.326,16	\$100.898.659,26	\$16.323.434,97

Tesorería General de la Provincia

001	BTF FONDO UNIFICADO CTAS H	1710435/7	Fondo Unificad	TG		100.241,35	126.841,35	-26.600,00	153.430,79	187.553,29	-34.122,50
170	BTF CUENTA UNICA DEL TESOR	1710587/9	Min. Economía	TG/Cut	Resol ME 299/07	147.748.085,03	150.987.221,54	-3.239.136,51	133.652.391,06	114.289.390,05	19.363.001,01
279	BTF FDO ESP LEY 774 PLANTA F	1710709/7	Min. Economía	Afectación Esp	Resol ME 142/09	11.288.189,91	11.266.089,91	22.100,00	,00	,00	,00
285	BTF FDO FED SOLIDARIO DN 63	1710714/1	Min. Economía	Pagadora/AF. ESP	Resol ME 209/09	32.832.899,72	32.832.899,72	,00	2.837.168,69	1.911.728,79	925.439,90
293	BTF CONVENIO ASIST FCIERA A	1710741/7			Resol ME 175/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
005	BANCO NACION-SUC PLAZA MA	2731/81	Min. Economía	TG/Recaudadora	Resol ME 1928/95	1.083.698,81		1.083.698,81	1.107.076,05	1.256.634,52	-149.558,47
136	FDO NACIONAL DE INCENTIVO	535000229/5	Min. Economía	TG		2.245.612,11	2.245.748,11	-136,00	2.391.227,90	4.712.082,78	-2.320.854,88
273	BTF ART 3 DTO 663/07 1710599/2	1710599/2		TG/Deuda		-64.065.654,14	-64.065.654,14	,00	-64.065.654,14	-64.065.654,14	,00

Fondos Permanentes TG

031	BTF FP CTF CPAS URGENTES 10	1071002/7		Fdo Pte		,00	5.122,67	-5.122,67	,00	13.077,91	-13.077,91
029	BTF FP CASA TDF PES DERIV 10	1071004/1		Fdo Pte		,00	11.022,15	-11.022,15	,00	13.549,11	-13.549,11
020	BTF FP SEC SEGURIDAD	1710492/0	Min. Gobierno	Fdo Pte	Resol ME N° 695/07	,00	,00	,00	,00	,00	,00
016	FDO PTE VIATICOS Y PASAJES	1710500/8	Min. Economía	Fdo Pte	Resol ME N° 02/07	,00	,00	,00	,00	37,50	-37,50
018	FDO PTE CONTRAT Y ABASTE	1710501/5	Min. Economía	Fdo Pte	Resol ME N° 08/07	,00	,00	,00	,00	,00	,00
017	FDO PTE PARQUE AUT	1710502/2	Min. Economía	Fdo Pte	Resol ME N° 09/07	,00	,00	,00	,00	,00	,00
038	BTF FP DERIV HRU CARACT SOC	1710503/9		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
028	BTF FP M E EDUC GTOS GRALE	1710507/7	Min. Educación	Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
035	BTF FP CPAS EV URG M SALUD	1710508/4	Min. Salud	Fdo Pte		600,30	47.715,66	-47.115,36	-52,83	,00	-52,83
023	BTF FP SEC GRAL	1710511/4	Sec. General	Fdo Pte		,00	221,10	-221,10	,00	852,59	-852,59
015	FP LEGAL y TECNICA	1710515/2	Sec. LyT	Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
088	BTF FP GASTOS COMBUSTIBLE	1710516/9	Min. Economía	Fdo Pte	Resol ME N° 07/07	,00	,00	,00	,00	,00	,00
022	BTF FP CEREMONIAL Y PROT I	1710523/7		Fdo Pte		,00	120,00	-120,00	,00	120,00	-120,00
122	BTF FP DERIVAC MEDICAS SOC	1710524/4		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
036	BTF FP GTOS DES. SOC DPTA M	1710534/3		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
091	BTF FP SUBS INFRAEST ESCOLA	1710537/4		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
034	BTF FP AD VIVERES DETENIDO	1710555/8	Min. Gobierno	Fdo Pte	Resol ME N° 697/07	,00	,01	-01	-03	165.729,81	
089	FP CORTES Y HOMENAJE SECR	1710556/5	Min. Economía	Fdo Pte	Resol ME N° 01/07	,00	,01	-01	,01	,01	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

129	BTFFDO PTE POLO UNIVERSITA	1710558/9	Min. Educación	Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
132	FDO PTE AUTOMOTORES ART 5	1710566/4	Min. Gobierno	Fdo Pte	Resol ME N° 34/09	,00	34.803,10	-34.803,10	,00	11.423,30	-11.423,30
171	BTFFP SUBSIDIOS SEC DESARR	1710586/2		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	5.000,00	-5.000,00
172	BTFFP VIATICOS DIRECC DE AI	1710593/0		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
204	BTFFP DIRECCION DE AERONA	1710596/1		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
217	BTFFP GASTOS GRALES SUBS F	1710636/0	Sec Hidrocarbu	Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
232	BTFFP ESP ALIM Y ART LIM SD	1710649/0		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
245	BTFFP GASTOS FUNC M EDUC	1710663/6	Min. Educación	Fdo Pte	Res ME N° 207/09	,00	,00	,00	,00	647,00	-647,00
238	BTFFP GASTOS ADMIN OBRAS	1710664/3	Min. Obras	Fdo Pte		,01	,11	-,10	,11	,11	,00
242	BTFFP GASTOS COMUN REPAR	1710667/4		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
246	BTFFP MAT DE CONST M ECON	1710669/8		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
244	BTFFP LEY 211-SEC DES SUSTE	1710670/4		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	650,55	-650,55
247	BTFFP GASTOS DGAF MINISTE	1710671/1	Min. Gobierno	Fdo Pte	Resol ME N° 144/09	,00	,00	,00	,00	2.741,45	-2.741,45
248	BTFFP EMERGENCIAS MINISTE	1710672/8		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
250	BTFFP EVENTOS SUBSEC DEPO	1710674/2		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
256	BTFFP COMBUSTIBLES JEFATU	1710675/9	Min. Gobierno	Fdo Pte	Resol ME N° 30/09	,00	56.199,54	-56.199,54	,00	79.586,91	-79.586,91
280	BTFFP GTOS GRALES DE LA AD	1710696/4	Sec Ds Human	Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
272	BTFFP CIERRE DE EJERCICIO A	1710699/5	Min. Economía	Fdo Pte		,00	6.285,13	-6.285,13	,00	7.792,01	-7.792,01
277	BTFFP PLAN REFAC Y MANT. E	1710704/2		Fdo Pte	Resol TG 006/09	,03	,03	,00	,03	,03	,00
281	BTFFP DIRECCION GENERAL R	1710708/0	Min. Economía	Fdo Pte	189/09 Y TG N° 16/09	,00	989,80	-989,80	,00	400,00	-400,00
291	FDO PTE GS GRALES DEFENSA	1710735/6	Min Gobierno	Fdo Pte	Resol TGP 5/10	4.393,24	-7.269,65	11.662,89	,00	,00	,00
292	FDO PTE GTOS GRALES MINST	1710736/3	Min Economía	Fdo Pte	Resol TG 003/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
298	FDO PTE SUBSECRETARIA DE C	1710738/7	Min Educación	Fdo Pte	Resol TGP 7/10	1.966,59	1.642,79	323,80	,00	1.085,00	-1.085,00
296	FDO PTE GS GRALES Y FUNC M	1710742/4	Min. Des Social	Fdo Pte	Resol TGP 13/10	,00	250,00	-250,00	,00	250,00	-250,00
302	FDO PTE SEC INFORMATICA Y C	1710749/3	Sec General	Fdo Pte	Resol TG 36/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
304	FDO PTE GS FUNC SERVICIO PE	1710751/6	Min Gobierno	Fdo Pte	Resol TGP 37/10	,00	2.140,70	-2.140,70	,00	,00	,00
335	FDO PTE VIATICOS Y PASAJES	1710776/9	Sec General	Fdo Pte	Resol TG 80/10	,00	450,00	-450,00	,00	400,00	-400,00
336	FP SEC DE PROMOCION ECONO	1710778/3	Min Economía	Fdo Pte	Resol TG 116/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
345	FDO PTE DE LA DIR DE COMED	1710787/5	Min Educación	Fdo Pte	Resol Tg 128/10	,00	1.094.600,88	-1.094.600,88	,00	827.910,43	-827.910,43
032	BTFFP DERIV MED HRRG C. SOC	3710134/7		Fdo Pte		-660,50	,00	-660,50	,00	,00	,00
048	GTOS FP GTOS EVENT HOSP RC	3710135/4	Min. Salud	Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
135	FDO PTE GS GRALES DELEG M	3710150/7		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
199	BTFFP CONSEJO PROV BECAS F	3710161/3	Min. Educación	Fdo Pte		1.874,31	1.874,31	,00	1.874,82	1.874,31	,51
239	BTFFP GASTOS COMUNES REP	3710168/2		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
240	BTFFP GASTOS FUNCIONAM A	3710169/9		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
249	FDO PTE EMERGENCIA SUB E. S	3710173/6		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00
253	BTFFP EMER SUB POLICIA INF	3710174/3		Fdo Pte		,00	,00	,00	,00	,00	,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





287	BTF FP ALIMENTOS ART LIMPIE	3710178/1		Fdo Pte	Resol TG N° 50/09	-248,38	,00	-248,38	,00	10.388,53	-10.388,53
359	FONDO PTE JUGOS BINACION	129434	Min Jefatura de	Pagadora	Resol M.E. N° 511	,00	47.670,16	-47.670,16	,00	,00	,00
363	FONDO PERMANENTES PASAJE	137033	Min Economía	Pagadora	Resol T.G.P. N° 04	,00	,00	,00	,00	,00	,00
362	FDO. PTE. PJS Y VIATICOS DEL	115724	Min Gob. Justi	Rec/Pagadora	Resol M.E. N° 510	,00	,00	,00	,00	,00	,00
	Caja Chica Fondo Permanente									43.842,47	

Fondos de Afectación Especifica

326	CONC PERMISO EXPLOR Y CON	937100022	Sec Hidrocarb	Afectación Esp	Resol ME 689/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
269	BTF DGR RECAUDADORA BUENC	1071001/0	Min. Economía	Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
011	BTF N° 1071003/4-BUENOS AIRES	1071003/4		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
012	REGALIAS HIDROCARBURIFER	1071057/7		Recaudadora	Resol ME 366/04		,00	,00	,00	,00	,00
262	DGR RECAUDADORA USHUALA	1710013/3	Min. Economía	Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
066	COPART DIR REGIST NAC PERS	1710275/7		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
070	FDO PROV MEDIO AMBIENTE R	1710280/1		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
076	MULTAS x APLIC LEY LABORA	1710288/7	Min. Trabajo	Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
157	BTF FE GTS FUNC. UNIDAD OPE	1710307/1		Recaudadora		793,38	1.443,88	-650,50	1.243,88	1.243,88	,00
397	BTF FE HOSPITAL REG USHUAL	1710316/3	Min. Salud	Pagadora			22.811,45	-22.811,45	1.068.809,42	1.175.076,54	-106.267,12
067	FDO REC NAT LEV OVINA Y LE	1710317/0		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
107	FDO UNIFICADO CTAS DE LA P	1710329/3		Fondo Unificado			,00	,00	,00	,00	,00
064	BTF FDO P DESARROLLO TELEF	1710341/5		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
063	BTF FDO RECUPERO DIREC AER	1710352/1		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
081	FDO ESP INSPEC GRAL JUSTICIA	1710353/8	Min. Gobierno	Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
045	BTF FE TIERRAS FISCALES L 31	1710372/9		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
074	FDO RECUPERO DESARR MUNI	1710391/0		Recaudadora		1.417.891,80	1.417.891,80	,00	1.417.891,80	1.417.891,80	,00
120	DEFENSA CIVIL CONV SEGEMA	1710433/3		Rec/Pag			,00	,00	,00	,00	,00
168	BTF FE CONSEJO PROV BECAS E	1710455/5	Min. Educación	Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
097	BTF FE MADRES SOLAS/HIJO LI	1710478/4		Rec/Pag			,00	,00	,00	,00	,00
119	BTF FE RECUPERO CREDITOS C	1710525/1		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
083	CONV Y TASAS DIRECC PROV T	1710541/1		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
099	BTF FE PO.SO.CO. RECAUD Y PA	1710545/9		Rec/Pag			,00	,00	,00	,00	,00
100	BTF FE PRO.SO.NU RECAUD Y P	1710546/6		Rec/Pag			,00	,00	,00	,00	,00
042	BTF FE FDO DE INNOV TECNOL	1710547/3		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
148	BTF FE EPIC FORCE UNION EUR	1710548/0		Rec/Pag			,00	,00	,00	,00	,00
118	FDO ESP CONSEJO PROV DE CO	1710559/6		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
146	BTF FE PATRONATO PRESOS Y	1710564/0		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
220	BTF FE A.L.U.M.A. CTA RECAUD	1710576/3		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
210	BTF FE PROY. GET ESTUDIO GL	1710589/3		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00
209	BTF FE PROY. GET.CUENCA R G	1710590/9		Recaudadora			,00	,00	,00	,00	,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

177	BTF FE INSPEC GRAL JUSTICIA	1710600/1	Min. Gobierno	Afectación Esp		161.260,83	161.700,83	-440,00	87.431,71	87.751,71	-320,00
180	BTF FE SPE Y FDO PROV MED	1710601/8		Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
179	BTF FE SPE Y FDO P/DESC. REC	1710602/5		Recaudadora		2.152.503,60	2.211.593,51	-59.089,91	1.073.030,43	838.641,29	234.389,14
175	BTF FE PO.SO.CO. PAGADORA	1710603/2		Afectación Esp		-11,32	2.503,15	-2.514,47	2.405,95	3.294,50	-888,55
176	BTF FE PRO.SO.NU. PAGADORA	1710604/9		Afectación Esp		94,90	7.168,32	-7.073,42	4.219,77	8.368,77	-4.149,00
190	BTF FE COPARTIC DIR NAC REC	1710605/6		Afectación Esp		328.136,32	344.515,47	-16.379,15	14.442,67	30.761,82	-16.319,15
178	BTF FE LEY DE FINANC EDUCA	1710606/3	Min. Educació	Pagadora/AF. ESP		1.097.960,78	744.261,68	353.699,10	-295.596,49	141.473,88	-437.070,37
181	BTF FE GTOS DIV INST POLICIA	1710607/0	Min. Gobierno	Pagadora/AF. ESP	Resol ME 405/07	80.776,45	173.928,95	-93.152,50	895,15	21.952,43	-21.057,28
182	BTF FE GASTOS CONVENIO POL	1710608/7	Min. Gobierno	Pagadora/AF. ESP	Resol ME 403/07	16.241,17	26.943,17	-10.702,00	2.829,17	2.829,17	,00
183	BTF FE SERV POLICIA ADICION	1710609/4	Min. Gobierno	Pagadora/AF. ESP	Resol ME 406/09	5.257,57	42.327,57	-37.070,00	748,02	285,70	462,32
184	BTF FE GASTOS XTASAS POLIC	1710610/0	Min. Gobierno	Pagadora/AF. ESP	Resol ME 404/07	8.916,37	112.291,61	-103.375,24	35,38	31,00	4,38
191	BTF FE MULTAS MINIST GOB TR	1710611/7	Min. Trabajo	Afectación Esp		182.849,30	89.902,46	92.946,84	31.598,20	24.832,21	6.765,99
192	BTF FE HIGIENE Y SEG SUBSEC	1710612/4		Afectación Esp		287.256,34	44.378,31	242.878,03	-33.939,46	4,04	-33.943,50
187	BTF FE PROGRAMA FEDERAL D	1710613/1		Pagadora		-258,90	780,22	-1.039,12	2.353,76	2.354,01	-25
189	BTF FE PROGRAMA MATERNIO	1710614/8		Afectación Esp		558,00	558,00	,00	18.699,57	18.700,00	-43
185	BTF FE FDO P/DESARR. TELERA	1710615/5		Pagadora		267.835,53	267.358,45	477,08	37.358,12	37.358,12	,00
193	BTF FE CREDITOS OTORG PROG	1710616/2		Afectación Esp		185.192,94	185.192,94	,00	185.192,64	185.192,64	,00
196	BTF FE DESARR PROG MEJORA	1710618/6		Recaudadora		13.359,65	13.359,65	,00	13.359,65	13.359,65	,00
203	BTF FE DIRC PROV DE TRANSP	1710620/9		Afectación Esp		29.136,54	30.649,74	-1.513,20	10.045,88	10.045,88	,00
198	BTF FE HOSPITAL REG USHUAL	1710621/6		Afectación Esp		608.817,99	471.505,92	137.312,07	1.486.546,63	427.367,40	1.059.179,23
200	BTF FE PROG CRECE GS FUNCIO	1710622/3		Afectación Esp		291.965,59	291.965,59	,00	291.965,59	291.965,59	,00
202	BTF FE PLAN VIGILANC DIVERS	1710624/7		Afectación Esp		876.194,72	888.542,11	-12.347,39	933.099,73	932.226,71	873,02
207	BTF FE DIR GRAL ESTADISTICA	1710628/5		Afectación Esp		366.196,86	366.474,86	-278,00	669.669,10	676.350,78	-6.681,68
218	BTF FE LEY NACIONAL DE DEP	1710631/5		Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
218	BTF FE FORTALECIMIENTO INS	1710632/2		Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
219	BTF FE DESARROLLO MÚNICIP	1710633/9		Afectación Esp		2.378.072,54	2.378.072,54	,00	2.378.072,54	2.378.072,54	,00
224	BTF FE SUBSEC CULTURA INCA	1710637/7	Min. Educació	Recaudadora/AF	Resol ME 925/07	,00	,00	,00	,00	,00	,00
233	BTF FE PROG NAC E ORGANOS	1710646/9		Afectación Esp		35.677,07	35.680,07	-3,00	48.451,07	48.451,07	,00
237	FDO ESP PROJ FUNC ESCEN DE	1710648/3		Afectación Esp		94.929,85	94.929,85	,00	25.811,57	25.811,57	,00
231	BTF FE SUB HIDROC LEY NAC 2	1710650/6		Afectación Esp		8.781,17	8.781,17	,00	288,89	553,51	-264,62
236	BTF FDO ESP PROJ FUN C ESEN	1710651/3		Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
252	FDO ESP FORTAL SIST PROV CA	1710652/0		Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
266	BTF CTA INVERS MEJORAM DE	1710653/7		Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
267	BTF CTA AP COMP MEJORAM B	1710654/4		Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
241	BTF FE SUBS CULTURA CTA INC	1710658/2	Min. Educació	Pagadora/AF. ESP	Resol ME 1115/07	33.139,47	33.139,47	,00	9.807,20	9.334,70	472,50
235	BTF FDO REC DES. AERONAUTI	1710659/9		Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
243	BTF FE PLAN NACER HOSP REG	1710661/2		Afectación Esp		86.154,79	104.872,79	-18.718,00	143.386,29	158.467,18	-15.080,89
282	BTF VETERANOS DE GUERRA A	1710666/7	Min Gobierno	Afectación Esp	Ley 407	,00	,00	,00	,00	,00	,00
251	FDO ESP PROG NAC DES SUSTE	1710673/5		Afectación Esp		95.004,41	95.004,41	,00	24.704,45	24.704,45	,00





254	BTF FE PROG MEDICOS COMUN	1710676/6		Afectación Esp		803.287,84	803.285,84	2,00	122,00	,00	122,00
268	BTF FDO DE SOLVENCIA SOCIA	1710678/0		Recaudadora			,00	,00		,00	,00
258	BTF FE LEY 211 PAG SEC PROM	1710681/0	Min. Economía	Afectación Esp		405.753,58	415.262,57	-9.509,19	151.255,17	197.483,70	-46.228,53
257	BTF FE SEC HIDRO LEY 211-PAC	1710682/7	Sec. Hidrocarb	Afectación Esp		654.570,46	654.832,96	-262,50	545.570,96	545.571,26	-,30
338	FE VETERANOS DE GUERRA A I	1710684/1		Pagadora/AF. ESP	Resol TG 57/08	835.375,15	108.970,81	726.404,34	835.375,15	524.784,39	310.590,76
259	BTF FE SOLVENCIA SOCIAL M S	1710685/8	Min. Salud	Afectación Esp		1.778,22	1.778,22	,00	1.778,22	1.778,22	,00
260	BTF FDO ESP JUEGOS NAC EVIT	1710691/9		Afectación Esp		856,07	726,07	130,00	1.706,16	1.177,82	528,34
261	BTF FDO ESP SOLVENCIA SOC E	1710693/3	Min. Educación	Pagadora/AF. ESP	TG N° 63/08	294.667,08	106.910,17	187.756,91	294.667,08	106.910,17	187.756,91
275	BTF FDO PCIAL DE FOMENTO L	1710702/8		Afectación Esp		26.206,34	26.206,34	,00	26.206,34	26.206,34	,00
278	BTF FE LEY 768 EDITORA CULT	1710705/9	Min. Educación	Pagadora/AF. ESP	resol TG 10/09	196.603,89	204.132,43	-7.528,54	420.131,39	424.147,39	-4.016,00
349	BTF FE RECAUDADORA EDIT CI	1710706/6	Min. Educación	Recaudadora	Resol TG 11/09		,00	,00	,00	,00	,00
327	TASA DE CONTROL DE HIDROC	1710707/3	Sec. Hidrocarb	Recaudadora/AF	Resol TG 18/09		54.857,02	-54.857,02		65.132,41	-65.132,41
283	BTF FE LEY 766 DIR GRAL DE E	1710712/7	Min. Economía	Pagadora/AF. ESP	Resol TG 99/08	27.342,63	27.612,63	-270,00	27.342,63	27.612,63	-270,00
286	BTF FE PLAN NACER M SALUD	1710721/9	Min. Salud	Pagadora/AF. ESP	Resol TG 28/09	113.511,90	114.022,20	-510,30	104.643,68	108.081,63	-3.437,95
325	MÚLTAS Y SANCIONES LEY 173	1710725/7	Sec. Hidrocarb	Recaudadora/AF	Resol TG N° 56/09		70.000,00	-70.000,00		90.000,00	-90.000,00
289	BTF FE PROG ME EDUC RURAL	1710726/4	Min. Educación	Pagadora/AF. ESP	Resol TG 36/09	-112.843,64	47.786,35	-160.629,99	19.968,60	9.907,77	10.060,83
340	BTF FE PAGADORA LA MUSICA	1710730/1	Min. Educación	Pagadora/AF. ESP	Resol TG 95/09	31.795,39	31.795,39	,00	31.795,39	31.795,39	,00
306	FDO ESP PATRONATO LIBERAD	1710739/4		Pagadora/AF. ESP	Resol TG N° 11/10	48.729,69	48.681,69	48,00	33.219,69	33.171,69	48,00
299	FDO READECUACION SIST GAS	1710743/1	Min. Obras	Pagadora	Resol TGP 17/10	156.702,96	156.693,96	9,00	154.603,24	154.603,24	,00
312	PROYECTO MANEJO Y CONSER	1710744/8	SDSyA	Pagadora	Resol TGP 26/10	19.079,76	131.590,47	-112.510,71	369.394,77	468.124,98	-98.730,21
320	FDO GARANTIA DECRETO PCIA	1710745/5	Sec Hidrocarb	Recaudadora	Resol TGP 29/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
332	REFINANCIACION PROGRAMA	1710746/2	Min. Economía	Recaudadora	Resol TG 28/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
300	FDO TESORO PSOLVENCIA SOC	1710748/6	Min. Salud	Afectación Esp	Resol TG 32/10	1.485,02	255.375,61	-254.090,59	1.484,99	105.986,02	-104.501,03
303	FONDO DEL BICENTENARIO SU	1710752/3	Min Educación	Pagadora	Resol TGP 35/10	448.051,58	443.051,58	5.000,00	150.851,13	150.850,23	,90
333	VERIFICACION DE AUTOMOTO	1710753/0	Min Gobierno	Recaudadora	Resol TGP 25/10		,00	,00		,00	,00
305	FDO EDILICIO ART 121 LEY 246	1710754/7	Min Gobierno	Afectación Esp	Resol TGP 48/10	160.267,34	160.267,34	,00	123.169,27	123.169,27	,00
311	FDO PTE CON FINAN ESPECIFIC	1710756/1	Min Gobierno	FP/AE	Resol TGP 55/10	666,01	,00	666,01	,00	4,38	-4,38
309	PROYECTO ATN/ME 11740	1710757/8	SDSyA	Recaudadora	Resol TGP 60/10	153.706,74	153.658,74	48,00	307.424,33	307.376,33	48,00
310	PROYECTO ATN/ME 11740	1710758/5	SDSyA	Pagadora	Resol TGP 61/10		-1,68	1,68		,00	,00
307	PATRONATO DE LIBERADOS US	1710759/2	Min Gobierno	Recaudadora	Resol TGP 59/10		,00	,00		,00	,00
313	FDO PTE CON FINAN ESPECIFIC	1710761/5	Min Gobierno	FP/AE	Resol TGP 56/10	,00	355,68	-355,68	,00	355,68	-355,68
316	FDO INFRAESTRUCTURA SANIT	1710763/9	Min. Salud	Pagadora	Resol TGP 65/10	8.465.119,00	8.464.975,00	144,00	5.128.076,10	5.128.076,10	,00
317	FDO ESP PROG PLAN NACER	1710765/3	Min Salud	Pagadora/AF. ESP	Resol TG 68/10	-15.778,09	103.377,62	-119.155,71	15.293,25	56.760,93	-41.467,68
324	FDO PTE C/FE LEY NAC 26197	1710766/0	Sec Hidrocarb	FP/AE	Resol TG 70/10	304,62	159,12	145,50	304,62	4.727,27	-4.422,65
323	FP FE CTAS AFEC LEY 90	1710768/4	Min. Trabajo	FP/AE	Resol TG 72/10	8.960,56	9.211,44	-250,88	-4.595,07	,00	-4.595,07
322	FP FE CTAS AFEC LU87 TV CAN	1710769/1	Sec General	FP/AE	Resol TG 71/10	,00	1.029,35	-1.029,35	,00	,00	,95
318	FP PE CTAS AFECT DIR TRANSP	1710770/7	Min. Gobierno	FP/AE	Resol TG 73/10	,00	,00	,00	,00	1.028,23	-1.028,23
328	FP C/FE GASTOS REGISTRO CIV	1710772/1	Min. Gobierno	FP/AE	Resol TG 83/10	16.379,15	,00	16.379,15	16.379,15	,00	16.379,15
331	FDO PTE C/FE GTOS DIV INSTI E	1710773/8	Min. Gobierno	FP/AE	Resol TG 79/10	,00	,00	,00	,00	14,82	-14,82

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

334	FP C/FE GTOS POR SERV POLIC	1710774/5	Min. Gobierno	FP/AE	Resol TG 78/10	13,00	,00	13,00	,00	804,60	-804,60
348	FP C/FE FDO EDIFICIO SERV PES	1710775/2	Min. Gobierno	FP/AE	Resol TG 88/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
329	FDO ESP INFR SANIT Y HOSP US	1710777/6	Min. Salud	Pagadora	Resol TGP 99/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
339	SECRTEARIA DE PROMOC ECON	1710780/6	Min. Economía	Pagadora/AF. ESP	Resol Tg 121/10	81.132,68	81.132,68	,00	46.637,44	46.643,44	-6,00
350	FP C/FE FDO EDITORA CULTUR	1710781/3	Min. Educación	FP/AE	Resol TG 74/10	381,95	333,95	48,00	381,95	333,95	48,00
347	FP C/FE MUSICA DE TODOS CUL	1710782/0	Min. Educación	FP/AE	Resol 120/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
342	FE INFRAEST EDUCATIVA DEC	1710784/4	Min. Educación	Pagadora/AF. ESP	Resol TG 115/10	27.702,75	27.672,75	30,00	27.702,75	27.702,75	,00
346	FP C/FE INCAA CULTURA	1710785/1	Min. Educación	FP/AE	Resol Tg 122/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
270	DGR RECAUDADORA RIO GRAN	3710011/5	Min. Economía	Recaudadora							
396	FDO HOSP REG R GDE RECAUD	3710045/0	Min. Salud	Pagadora				1.570.216,00	1.586.760,05	-16.544,05	
087	BTF FE HOSP REG RIO GDE P	3710084/9	Min. Salud	Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
078	FDO COPART DIREC REGIST NA	3710112/5		Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
043	BTF FE LV88 CANAL 13 REC 37J	3710113/2	Sec. General	Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
167	BTF FE CONSEJO PROV BECAS I	3710121/7	Min. Educación	Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
225	BTF FE ACC VINC EDUCACION	3710138/5		Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
186	BTF FE FDO P/DESARR. TELERA	3710159/0		Pagadora		142.147,26	142.147,26	,00	122.557,70	124.549,47	-1.991,77
188	BTF FE GASTOS FUNCIONAM H	3710160/6	Min. Salud	Afectación Esp		541.726,21	573.991,73	-32.265,52	3.547.131,10	263.497,70	3.283.633,40
234	BTF PROG SEG MATERNO INF H	3710162/0	Min. Salud	Afectación Esp		320.225,78	317.995,88	2.229,90	479.145,25	366.913,92	112.231,33
226	BTF FE ACC EDUC TECNICO PR	3710163/7		Afectación Esp		283.399,00	,52	283.398,48	283.399,00	,52	283.398,48
229	BTF FE PROG HIDAT Y ZONOS	3710164/4		Afectación Esp		6.471,41	6.471,41	,00	6.471,41	6.471,41	,00
271	BTF PROG HIDATIDOSIS Y ZOOI	3710165/1		Recaudadora		,00	,00	,00	,00	,00	,00
276	BTF FE LEY 756 (FSS) RIO GRAN	3710177/4	Min. Obras	Afectación Esp	Resol TG N° 0087/0	46.852,55	,00	46.852,55	,02	,00	,02
290	FONDO PARA EDUC Y PROM CC	3710179/8	Min. Des Socia	Afectación Esp		,00	,00	,00	390.707,56	390.707,56	,00
301	FDO READECUACION SIST GAS	3710180/4	Min. Obras	Pagadora	Resol TGP 1/10	452.099,67	,00	452.099,67	452.099,67	447.435,27	4.664,40
330	FDO ESP INFR SANIT Y HOSP RI	3710181/1	Min. Salud	Pagadora	Resol TGP 98/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
337	VERIF AUTOMOT RG POLIC	3710182/8	Min. Gobierno	Recaudadora	Resol TG 24/10	,00	,00	,00	,00	,00	,00
128	BTF PLAN DE HUELLAS MINER.	43400191/52	Sec Hidrocarbu	Afectación Esp		800.731,78	800.731,78	,00	800.731,78	,00	800.731,78
308	SUBSEC RELAC INSTITUCIONAL	53500095/67	Min. Gobierno	Afectación Esp		36.654,54	36.654,54	,00	36.654,54	,00	36.654,54
103	PROG.PROTEC DERECHOS NINC	53500129/23	Min. Des Socia	Afectación Esp	Resol TGP 72/09	8.854,31	3.283,84	5.570,47	3.473,10	3.546,12	-73,02
093	S.A.S. LEY 25724 OLAN NAC. DE	53500157/44	Min. Des Socia	Afectación Esp	Resol ME 899/01	502.781,73	278.123,73	224.658,00	628.465,12	628.459,12	6,00
061	OBRA NUEVO HOSPITAL RIO GI	535001735/0	Min. Obras	Afectación Esp	Resol MoySP 164/0	377.317,38	377.317,38	,00	46.211,06	46.211,06	,00
221	BTF FE MINISTERIO DE OBRAS	53500228/27	Min. Obras	Afectación Esp	Resol ME 1123/06	907.897,47	1.482.625,85	-574.728,38	912.025,05	911.970,05	55,00
222	BTF FE MINISTERIO DE OBRAS	53500229/30	Min. Obras	Afectación Esp	Resol ME 1123/06	32.421,68	32.341,68	80,00	32.146,68	32.091,68	55,00
223	FDO ESP PROG NAC PROC ORGA	53500231/15	Min. Salud	Afectación Esp		14.014,00	13.992,20	21,80	-41,20	28.606,34	-28.647,54
255	BN FE PROG MEDICOS COMUNI	53500301/95	Min. Salud	Afectación Esp		-112,00	17.997,72	-18.109,72	80.926,00	17.997,72	62.928,28
341	PROG SEC CULTURA MUSICA T	53500375/70	Min. Educación	Recaudadora/AF	Resol TG N° 88/09	-31.666,33	42,19	-31.708,52	,00	,00	,00
297	FONDO DEL BICENTENARIO	53500381/67	Sub. Cultura	Recaudadora	Resol TGP 16/10	2.824,07	85,82	2.738,25	785,77	,00	785,77
319	FE PCIAL PARA BOSQUES NATI	535003948/5			Resol TG 101/10	191,00	381,88	-190,88	191,00	,00	,00
133	BN DIR GRAL DE ESTADISTICA	53520104/96		Afectación Esp		435,63	435,63	,00	141,63	141,63	,00





101	PROGRAMAS NACIONALES DE	53520112/99	Min. Des Socia	Reo/Pag		24.879,69	51.747,03	-26.867,34	31.019,57	31.191,07	-171,50
137	BCO NAC FE PROGR. MA TERNO	53520113/02	Min. Salud	Afectación Esp	DEC 353/96	14,00	,00	14,00	66.481,10	66.507,10	-26,00
138	BCO NAC PLAN DIVERSAS PAT	53520114/05	Min. Salud	Afectación Esp		576.508,41	709.290,41	-132.782,00	-61.666,59	168.256,18	-229.922,77
158	FDO ESP PACTO FEDERAL. EDU	53520115/08	Min. Educació	Afectación Esp		6.977.375,95	4.460.565,56	2.516.810,39	9.896.528,57	5.904.687,76	3.991.840,81
114	FDO ESPECIAL MINISTERIO PRG	53520129/29		Afectación Esp					1.015.067,94	7.904.653,54	-6.889.585,60
139	BCO NAC FE PENSIONES NO CO	53520134/23	Min. Salud	Afectación Esp		94.723,27	94.506,67	216,60	429.496,48	561.707,81	-132.211,33
110	BTF FE PROG NAC DE DEPORTE	53520140/20		Afectación Esp		,00	,00	,00	,00	,00	,00
361	REGISTRO PUBLICO DE COMER	1710327/9		Afectación Esp		376.570,25	376.570,25	,00	166.885,25	279.485,25	-112.600,00
358	FIDEICOMISO AUSTRAL	5350042532	Min Economía	Pagadora	Resol M.E. N° 350	,00	,00	,00	,00	30,00	-30,00
354	MANT. Y REFAC. EDIFICIOS ESC	121857	Min infrac. Ó.	Pagadora	Resol M.E. N° 536	441.608,17	441.512,17	96,00	155,07	155,07	,00
356	FONDO PARA EDUC Y PROM CC	128311	Min. Des Socia	Pagadora	Resol M.E. N° 869	694.647,18	694.527,18	120,00	584.070,12	584.070,12	,00
360	CUENTA FONDO ESPECIFICO CC	131165	Min Jefatura de	Pagadora	Resol M.E. N° 945	46.087,36	49.336,90	-3.249,54	28.546,04	28.545,54	,50
367	ADM FDO DE TERCEROS ART	1710755/4	Min. Gobierno	Pagadora/AF. ESP	Resol TGP 47/10	,00	,00	,00	171.658,96	,75	171.658,21

Otros Depósitos Bancarios

357	MIN. DE EDU. CUL. CIENT. Y TE	121042	Min Educación	Pagadora	Resol M.E. N° 658	,00	,00	,00	,00	,00	,00
315	CONCURSO PERMISO DE EXP Y	1710762/2	Sec Hidrocarb	Recaudadora	Resol TGP 66/10	948.280,00	13.290.846,25	-12.342.566,25	,00	,00	,00

Cuentas Aperturadas en Ejercicio 2012

366	Fdo. Pte. Pasajes y Viáticos Funcion	140306	RO	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 04/12				,00	13.950,36	-13.950,36
368	Fdo Pte. Gs. Comis. Servicios, Pasaj	140404	M.I.O. Y S.P.	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 06/12				,00	,00	,00
363	Fdo. Pte. Refacciones edilicias educ	140342	OP	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 14/12				64.709,23	510.058,90	-445.349,67
364	Fdo. Pte. Refacciones edilicias educ	140413	OP	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 15/12				72.605,47	530.896,84	-458.291,37
372	Fdo. Pte. Combustibles y Lubricante	143353	SD	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 25/12				,00	,00	,00
371	Fdo. Pte. Pasajes y Viáticos SDSyA	143264	SD	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 24/12				,00	224.802,12	-224.802,12
369	Fdo. Pte. Funcionamiento MDS Rio	143433	MD	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 45/12				-112,34	7.971,04	-8.083,38
378	Fdo. Pte. Pasajes Viáticos, Alojame	148860	M. Ed.	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 53/12				,00	1.550,00	-1.550,00
370	Fdo. Pte. Con reposición Gs. Grles. S	144726	JG	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 54/12				,00	161,31	-161,31
391	Fdo. Pte. Pasajes, Alojamiento, Raci	167186	M. Ed.	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 63/12				,00	,00	,00
392	Fdo. Pte. Dir. Gral. Estadísticas y Ce	159971	EC	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 65/12				,00	,00	,00
374	Fdo. Pte. Gs. Func. Jefatura de Gabi	149811	Jef. Gabinete	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 68/12				,00	,00	,00
375	Fdo. Pte. Viáticos y Pasajes Jefatura	149821	Jef. Gabinete	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 76/12				,00	,00	,00
373	PROMEDU II - Recaudadora - Min	149689	M. Ed.	Recaudadora	Res. TGP N° 84/12					121.392,05	-121.392,05
376	PROMEDU II - Pagadora - Min. Ed	151838	M. Ed.	Recaudadora	Res. TGP N° 92/12				,00	,00	,00
384	Fdo. Pte. Gs. Grles. Ley Prov. 266-L	153289	JG	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 100/12				,00	368,56	,00
377	Min. Ind. E Innovacion Prod. - Gs. C	153261	MI	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 106/12				,00	,00	,00
380	Fdo. Pte. Programa Empleo y Capac	156119	MT	Fdo. Pte.	Res. TGP N° 113/12				,00	,00	,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
 Contador Público
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





No	UNIDAD DE EXPEDICION Y REC	109923	Min Economía		Resol M.E. Nº 1067/11	96.454,00	-96.454,00		148.822,50	-148.822,50
No	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	3710103/3				,00	,00		,00	,00
227	RECAUDACION LEY 26197.	1071063/8				,00	,00		,00	,00
352	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	103385	Min Economía	Recaudadora		,00	,00		,00	,00
353	FIDEICOMISO AUSTRAL	114496	Min Economía	Pagadora	Resol M.E. Nº 349	,00	,00	,00	,00	,00
No	CTA PAGADORA DEFENSA CIVI	1710686/5								
049	SERV POL ADICIONAL RECAUD	1710066/9	Min. Gobierno	Recaudadora/AF					No Informa	
053	CONV DE POLICIA RECAUD US	1710379/8	Min. Gobierno	Recaudadora/AF					No Informa	
No	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA	3710103/3		Fdo Unificado RG					No Informa	
050	SERV POL ADICIONAL RECAUD	3710024/5	Min. Gobierno	Recaudadora/AF				,00	No Informa	
No	POLICIA PROVINCIAL VERIFICA	3710070/2							No Informa	
052	DIVISIONES INST POL RECAUD	3710093/1	Min. Gobierno	Recaudadora/AF					No Informa	
051	TASAS Y CONV POLIC RECAUD	3710105/7	Min. Gobierno	Recaudadora/AF					No Informa	
No	BNA	43410044/00				8.284,31	-8.284,31		No Informa	
No	MEYC-DIECE	434121613/5	Min. Educación			,00	,00		No Informa	
No	CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE	43412463/05	Min. Educación			,00	,00		No Informa	
No	CTP OLGA B DE ARKO	535113559/5				11.910,05	-11.910,05		No Informa	
No	PROG. ASIST. ESP. DE LA SUBSE	535117954/6				14.457,55	-14.457,55		No Informa	
No	DIR. NAC. DE PROGRAMAS CON	535118458/0	Min. Educación			23.230,23	-23.230,23		No Informa	
047	BTF FE ASOMA - Assl. Pers.	1710393/4						,00	No Informa	
No	MEYC-IPES PAULO FREYRE	434134242/3				6.907,40	-6.907,40		No Informa	
395	Fdo. Pte. Viáticos	160603						,00	-72,00	72,00
No	FONDO OPERATIVO POLICIA	1710680/3	Min Economía	A.C. A Rendir	Resol T.G. Nº 040/08	175,00	-175,00		175,00	-175,00

Anticipo C/ Cargo a Rendir

No	MI FACTURA POR FAVOR DGR	1710688/9		A.C. A Rendir		,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CARGO A RENDIR SE	1710689/6		A.C. A Rendir		,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CARGO A RENDIR DI	1710690/2		A.C. A Rendir		,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CARGOS A RENDIR JI	1710697/1	Min. Gobierno	A.C. A Rendir		,00	,00		,00	,00
No	A.C.C. RENDIR BUSQ MENOR S	1710701/1		A.C. A Rendir		,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CON CARGO A REND	1710713/4	Min. Des Socia	A.C. A Rendir	Resol TG 23/09	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CON CARGO A REND	1710727/1	Min. Gobierno	A.C. A Rendir	Resol TG Nº 66/09	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CON CARGO A REND	1710731/8	Min. Economía	A.C. A Rendir	Resol TG 97/09	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CON CARGO A REND	1710732/5	Min. Economía	A.C. A Rendir	Resol TG 101/09	12,50	-12,50		12,50	-12,50
No	ANTICIPO CA RENDIR MANTEN	132879	Min. De Obras	A.C. A Rendir	Resol T.G.P. Nº 07/11	,00	,00		,00	,00
No	CTA RECEP. DE FDOS. ANT. COF	109478	Min Economía	A.C. A Rendir	Resol M.E. Nº 203/11	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPOS DE CEREMONIAL Y	1710740/0		A.C. A Rendir	Resol Tg 14/10	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CA RENDIR SD	1710579/4		A.C. A Rendir		,00	,00		,00	,00

[Handwritten signatures and scribbles]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro A. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

No	ANTICIPO CA RENDIR SEC. DES	113185	Min Economía	A.C. A Rendir	Resol M.E. Nº 354/11	25.000,00	-25.000,00		110.760,89	-110.760,89
No	ANTICIPO CA RENDIR - LU87 T	114262	Min Economía	A.C. A Rendir	Resol M.E. Nº 431/11	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CA RENDIR DPT Y T	117504	Min Economía	A.C. A Rendir	Resol M.E. Nº 626/11	,00	,00		,00	,00
No	ANTICIPO CA RENDIR FIESTA 2	132073	Min Economía	A.C. A Rendir	Resol T.G.P. Nº 011/11	,00	,00		101.200,00	-101.200,00
No	ANTICIPO CA RENDIR MANTEN	132206	Min. De Obras	A.C. A Rendir	Resol T.G.P. Nº 08/11	,00	,00		,00	,00
No	HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSEC	133821	Min. Trabajo	A.C. A Rendir	Resol T.G.P. Nº 001/11	,00	,00		,00	,00
No	Anticipo CA Rendir	146810							,00	,00
No	Anticipo CA Rendir Compra D	147611							,00	,00
No	Anticipo CA Rendir	164371							4.780,00	-4.780,00

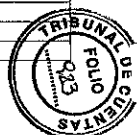
CUENTAS CERRADAS

No se cuenta con copia de Acto Administrativo de Cierre

No	BNA	43412005/87				,00	,00		No Informa	
No	FDO DE ESTRATEGIA DE ATEN	1710764/6		Pagadora	Resol TG 069/10	,00	,00		,00	
159	BN FE PROGRAMA NACIONAL E	434120598/8		Afectación Esp		,06	,06	,06	No Informa	
019	BTF MÓY SP	1710499/9				,06	,06	,06	No Informa	
No	JIPES FLORENTINO AMEGHINO	535121589/7					,00		No Informa	
No	CUENTA RECEPTORA FONDOS	53500376/73	Min. Des Socia	Recaudadora	Resol TG 99/09		,00		No Informa	


Se cuenta con copia de Acto Administrativo

355	PATRONADO DE LIBERADOS U	535004343/8	Min Economía	Pagadora	Resol M.E. Nº 734	,00	,00	,00	,00	No Informa
No	BNA	43400294/68					,00	,00	No Informa	
214	BTF FE SUBPREST PRES 3877-A	1710355/2		Recaudadora				,00	No Informa	
No	Fdo. Pte. Funcionamiento Secretaria	146829	Min. Gobierno	Fdo. Pte.	Res. TGP Nº 66/12				No Informa	
No	ANTICIPO CARGO A RENDIR SU	1710747/9	Min Educación	A.C. A Rendir	Resol TG 31/10		,00	,00	No Informa	
006	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	535000099/8	Min. Economía	TG/Copartíc/ATN	Resol 178/00	14,00	14,00	,00	,00	No Informa
Cerrada	PCIA TIERRA DEL FUEGO	535118704/6	Min Educación						No Informa	
Cerrada	COLEGIO PROVINCIAL ERNEST	535120728/1	Min Educación						No Informa	
Cerrada	ESCUELA PROVINCIAL Nº 16	535114111/2						,00	No Informa	
Cerrada	BNA	43413141/81						,00	No Informa	
212	BTF FE PPSYDEPA CTA GRAL	1710259/7		Recaudadora					No Informa	
194	BTF FE HOSPITAL REG USHUAL	1710274/0	Min. Salud			,00	,00		No Informa	
284	BTF FDO FED SOLIDARIO DP 63	1710715/8	Min. Economía	Recaudadora/AF	Resol ME 210/09		,00	,00	No Informa	
026	BTF FP GASTOS CTA CTE EDIF E	1710553/4		Fdo Pte			,00	,51	No Informa	
115	BTF FP GS GRALES M DESARRO	1710562/6		Fdo Pte					No Informa	
Cerrada	ANTICIPO CON CARGO A REND	1710662/9	Min Obras	A.C. A Rendir			,00	,00	No Informa	
130	BTF CONV CANC DEUDA S.P.	1071060/7		Cuenta cerrada			,00	,00	No Informa	
197	BTF PROG PROMOTORES DE LA	1710617/9		Afectación Esp					No Informa	



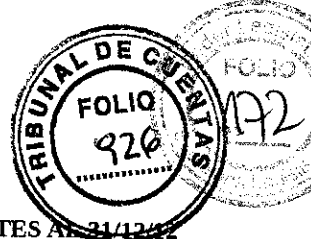
ANEXO XI - INFORME CONTABLE N° 234 /13.
 COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES A LOS MUNICIPIOS 2012

Categoría	Partida	Subcategoría	Sociedad Civil						USUGA						Diferencia			
			Muni. Tshuata		Muni. Río Grande		Comuna Tolhuá		Muni. Tshuata		Muni. Río Grande		Comuna Tolhuá		Muni. Tshuata	Muni. Río Grande		
			Bruto Ley N° 343 y N°882	Neto de CFI	Bruto Ley N° 343 y N°882	Neto de CFI	Bruto Ley N° 702 y 892	Neto de CFI	Bruto Ley N° 343 y N°882	Neto de CFI	Bruto Ley N° 343 y N°882	Neto de CFI	Bruto Ley N° 702 y 892	Neto de CFI	Bruto Ley N° 343 y N°882	Neto de CFI		
INGRESOS TRIBUTARIOS	01 01		12,30 - 12,2%	0,45%	12,50 - 12,2%	0,45%	1,1%	1,7%	0,47%	12,50 - 12,2%	12,50 - 12,2%	1,1%	1,7%	12,50 - 12,2%	12,50 - 12,2%	1,1%	1,7%	
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01	\$ 1.537.870.900,00	\$ 189.210,87	\$ 188.359,43	\$ 189.210,87	\$ 188.359,43	\$ 18.868,02	\$ 18.783,12	\$ 188.336,97	\$ 188.336,97	\$ 18.813,16	\$ 18.813,16	\$ 22,45	\$ 22,45	\$ 22,45	\$ 22,45	(\$ 30,04)	
Monoributo-Remas Generales	01 01 05 02 01	\$ 13.979.300,00	\$ 1.735,83	\$ 1.735,83	\$ 1.735,83	\$ 1.735,83	\$ 176,95	\$ 176,95	\$ 1.735,83	\$ 1.735,83	(\$ 0,00)	\$ 1.735,83	\$ 1.735,83	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Excedente Combustivo Remas Generales	01 01 05 06 01	\$ 204.055.200,00	\$ 25.043,80	\$ 25.043,80	\$ 25.043,80	\$ 25.043,80	\$ 2.332,34	\$ 2.332,34	\$ 25.043,80	\$ 25.043,80	(\$ 0,00)	\$ 25.043,80	\$ 25.043,80	(\$ 0,00)	(\$ 0,00)	(\$ 0,00)	(\$ 0,00)	(\$ 0,00)
Totales		\$ 1.755.895.400,00	\$ 215.990,51	\$ 188.359,43	\$ 215.990,51	\$ 188.359,43	\$ 21.577,32	\$ 18.783,12	\$ 215.116,60	\$ 215.116,60	\$ 21.522,94	\$ 22,45	\$ 22,45	\$ 22,45	\$ 22,45	\$ 22,45	\$ 22,45	(\$ 30,54)
Recaudación en miles		01/01 al 12/10	18/10 al 31/12	RET 648	neto de ret 648	01 01 05 01 03												
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01	\$ 1.168.181,54	\$ 369.257,50	\$ 15.256,00	\$ 354.001,50	\$ 431,71												
Monoributo-Remas Generales	01 01 05 02 01	\$ 10.116,44	\$ 3.062,89	\$ 3.062,89	\$ 3.062,89													
Excedente Combustivo Remas Generales	01 01 05 06 01	\$ 149.169,08	\$ 54.887,00	\$ 2.446,00	\$ 52.440,92													


 D.P. Diego Luis MERMET
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



 G.P. David Ricardo BEHRENS
 Auditor Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO XII - INFORME CONTABLE N° 234/13
LISTADO DE JUICIOS CONTRA LA PROVINCIA CON SENTENCIA FIRME Y PAGOS PENDIENTES AL 31/12/13

N° ORDEN	N° EXPTE	JUZGADO	CARÁTULA	ESTADO		
				SENTENCIA	MONTO	COMENTARIO
1	8996	1ª INSTANCIA C.Y C N° 1 USH.	ARIAS JOSEFA DELIA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/DAÑOS Y PERJUICIOS (PSICOMOTRICIDAD)	FIRME	\$81.923,65	
2	12462	1ª INSTANCIA C.Y C N° 1 USH.	ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/COBRO DE PESOS	ABIERTO A PRUEBA	\$412.000,00	MAS \$ 200 DIARIOS DE MULTA DESDE 18/03/10
3	12459	1ª INSTANCIA C.Y C N° 1 R.G	ASOC.DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE T DEL F. C/ MUNICIPALIDAD DE R.GDE.Y OTRA S/ INCIDENTE DE APELACION S/ RECURSO DE QUEJA	A RESOLVER	\$0,00	HONORARIOS IMPAGOS
4	6069	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ASOC- PROFECIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL R.G. C/ PROVINCIA DE T.DEL F. S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CASACIÓN	\$0,00	A DETERMINAR DIFERENCIAS SALARIALES
5	1714	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	ASOCIACION DE PROFESIONALES HOSPITAL R.GDE.C/ PROVINCIA DE T.DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADM. S/ RECURSO DE QUEJA S/ CONTENCIOSO ADM.	P/ SENTENCIA	\$0,00	A DETERMINAR DIFERENCIAS SALARIALES
6	3572	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ASOCIACION PROFESIONAL DEÑ HOSPITAL R-R-GDE.C/ PROVINCIA DE T DE. FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO.	FIRME-	\$88.987,29	LIQUIDACION N PRACTICADA
7	4570	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ATE- C/ GOBIERNO DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADM. (REPAS)	FIRME-	\$0,00	A DETERMINAR HONORARIOS N REGULADOS
8	4893	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ATE C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ AMPARO SINDICAL (DESCUENTO DIAS DE HUEGA)	FIRME-	\$0,00	A DETERMINAR DIFERENCIAS SALARIALES
9	4917/09	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ATSA C/ GOBIERNO DE LA PCIA. S/ AMPARO SINDICAL (DESCUENTO DIAS DE HUEGA)	FIRME-	\$0,00	A DETERMINAR COSTAS POR SU ORDEN
10	9581/7	1ª INSTANCIA C.Y C N° 1 USH.	BARCELO SILVINA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME-	\$215.688,85	COSTAS IMPAG.
11	1493/97	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	CANO ANGEL Y OTROS C/ GOBIERNO DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	FIRME-	\$114.282,97	COSTAS IMPAG.
12	14283/09	1ª INSTANCIA C.Y C N° 2 USH.	CASTRO JORGE LUIS C/ GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO S/ COBRO DE PESOS	P/ SENTENCIA	\$468.231,17	CAPITAL +PROYECCION CALUSULA PENAL
13	4128	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	CORONADO ALDANA. VICENTE C/ PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ ACCIDENTE DE TRABAJO	PARALIZADO	\$265.771,87	MAS INTERESE: Y COSTAS DESD JUNIO2006
14	3542	1ª INSTANCIA C.Y C N° 1 USH.	CELESTINO ANA MARÍA Y EN REPRES DE SUS HIJAS C/TROISI OSCAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME-	\$359.302,38	CAPITAL MAS INTERESES
15	5903	1ª INSTANCIA C.Y C N° 2 USH.	CENZANO VEGA EDAURDO C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS S/ ORDINARIO	CASACIÓN	\$138.105,77	REVOCO Y RECHAZO DEMANDA ESTADO SE ALLANO Y PAG \$ 33.600
16	24685/10	JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - MINTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS S/ COBRO DE PESOS	ALLANO Y PAGO CAPITAL	\$33.600,00	AUTOS A SENTENCIA


 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Pedro M. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



17	F 504/10	CORTE SUPREMA CAPITAL FEDERAL	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES C/ TIERRA DEL FUEGO PROVINCIA DE S/ EJECUCION FISCAL	CONDENA SUPREMA CORTE	\$3.487,04	
18	13848	CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL USH.	GANGAS LUZ DIVINA C/ GOBIERNO DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO S/ COBRO DE MULTA	CASACION	\$64.891,34	PENAL NO CUANTIFICADA
19	13847	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 2 USH.	GANGAS LUZ DIVINA C/ GOBIERNO DE LA PCIA S/ COBRO DE MULTA	CASACION	\$37.980,42	PENAL NO CUANTIFICADA
20	12982	CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL USH.	GONZALEZ CALUDIA VIRGINIA C/ GOBIERNO DE LA PCIOA. DE TIERRA DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (PSICOMOTRICISTA)	P/ SENTENCIA	\$56.900,00	
21	11329/8980/1195/14570 Y14504	FISCALIA ESTADO/SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	IPAUS C/ GOBIERNO DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS S/ APREMIO	EXCUSACION FISCALIA	\$0,00	SIN DETERMINAR / PEDIR MAS INFORMACION
22	6317	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	LOBASSO ANIVAL ALBERTO C/ GOBIERNO DE LA PCIA MINISTERIO DE EDUCACION Y TECNOOGIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	FIRME	\$0,00	A DETERMINAR COSTAS IMPAG.
23	3532	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	MALTEZ, RAUL FRANCISCO C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (TOPE SALARIAL)	FIRME	\$13.434,61	
24	4359	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	MEGLIA MARIA DEL CARMEN C/ GOBIERNO DE LA PCIA DE T DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINITRATIVO	P/ SENTENCIA	\$0,00	SIN DETERMINAR / DIFERENCIAS SALARIALES
25	11299	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	MENDEZ MARIA TERESA C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO AIAS S/ COBRO DE PESOS	FIRME	\$9.563,59	LIQUIDACION SENTENCIA
26	12979	CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL USH.	MORA GRACIELA C/ GOBIERNO DE LA PCIA DE T DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (PSICOMOTRICISTA)	APELADA	\$59.900,00	
27	8690	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 2 R. GDE.	MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/ PCIA. DE T DEL FUEGO S/ EJECUCION FISCAL	FIRME	\$2.444.292,10	CONVENIO-INCUMPLIDO
28	13418	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 R. GDE.	MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/ PCIA DE T DEL F. S/ EJECUCION FISCAL	PRIMERA INSTANCIA	\$3.109.533,30	LIQUIDACION PRACTICADA
29	12502	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	MUNICIPALIDAD DE USHUSIA C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO S/ EJECUCION FISCAL	FIRME	\$14.195,00	
30	10700	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	OSMA ALEJANDRA MONICA C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (PSICOMOTRICISTA)	FIRME	\$35.964,04	CAPITAL MAS INTERESES
31	4323	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 2 R GRANDE	PAOLETTI, MARCELO DANIEL Y OTROS C/ HOSPITAL RIO GRANDE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	P/ SENTENCIA	\$340.000,00	CAPITAL-
32	5706	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ SOCIEDAD DE PRODUCTORES S/ EXPROPIACION	FIRME	\$73.414,76	HONORARIOS LETRADOS
33	8445	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	QUELIN IDA Y OTRO C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PREJUICIOS	FIRME	\$46.663,28	LIQUIDACION N APROBADA



34	2188/09	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	RAMIREZ RUBEN BERNARDO C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	FIRME	\$0,00	PERCIBIDAS / HONORARIOS N REGULADOS
35	4153	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ROMANO ADRIAN Y OTRO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINSITRATIVO	P/ SENTENCIA	\$37.068,98	
36	9695	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 2 USH.	ROSELLO, MARIA SILVINA C/ GOBIERNO DE LA PCIA DE T DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME	\$51.088,88	CAPITAL MAS INTERESES-COSTAS IMPAG.
37	9674/04	CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL USH.	RUIZ, JAEL LEINES Y MORALES SILVIA DEL TRANSITO C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME	\$185.868,32	LIQUIDACION HONORARIOS RECURRIDOS
38	5945	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	SANCHEZ, ELINA RAMONA C/ LEITES MARIO DANIEL Y PCIA DE T DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME	\$2.059.093,80	LIQUIDACION CON HONORARIOS Y COSTAS
39	13125	CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL USH.	SANCHEZ, MARIA AZUCENA Y OTRO C/ GOBIERNO DE LA PCIA. DE T DE LFUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME	\$8.434,13	COSTAS IMPAG.
40	7076/05	JUZGADO NACIONAL DE 1º INSTANCIA EN LO COMERCIAL	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES HOSPITAL ITALIANO C/ VUCKASOVIC GERONIMO Y otros S/ COBRO DE SUMA DE DINERO	FIRME Y PAGADA	\$12.871,52	LIQUIDACION CON HONORARIOS Y COSTAS
41	7824/04	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	SOLIS JUSTO FRANCISCO C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	FIRME	\$115.597,04	LIQUIDACION CON HONORARIOS Y COSTAS
42	13313/11	1ª INSTANCIA C.Y C Nº 1 USH.	TRANSPORTE SARAVIA HNOS. C/ PROVINCIA DE T DEL FUEGO S/ COBRO DE PESOS	ABIERTO A PRUEBA	\$464.919,46	MONTO DEMANDADO
43	1479/02	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	YPF SA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINSITRATIVO	FIRME	\$395.945,81	LIQ.NO PRACTICADA COSTAS IMPAG.
44	1464	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	YPF SA C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO ADMINSITRATIVO	FIRME	\$4.227.037,35	LIQ.NO PRACTICADA COSTAS IMPAG.
45	3509/04	JUZGADO 1º INSTANCIA DEL TRABAJO	ZUÑIGA CANDELARIA ANGELIA Y OTROS C/ PCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ CONTENCIOSO	FIRME	\$19.828,76	LIQ. INPUGNAD. HONORARIOS N REGULADOS

FUENTE: SEGÚN NOTA FE Nº 137-13, FECHA 25-03-13.

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

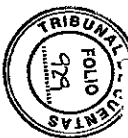
Pedro V. GONZALEZ
Comisario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO N° XIII- INFORME CONTABLE N° 234 /13
COMPOSICIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE AL 31-12-12

INCISO	VALORES PASIVOS- E. SITUACIÓN DEL TESORO AL 31-12-12	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO 2012			DIF.
		DEVENGADO S/ TOTAL PARTIDA	PAGADO S/ TOTAL INCISO	DEUDA	
REMUNERACIONES	\$475.654.610,90	\$2.489.584.996,28	\$2.013.930.385,38	\$475.654.610,90	\$0,00
PROVEEDORES	\$35.440.636,76	\$143.306.161,96	\$107.865.525,20	\$35.440.636,76	\$0,00
BS DE USO Y CONSTRUCCIONES	\$25.824.136,07	\$97.549.329,99	\$71.725.193,92	\$25.824.136,07	\$0,00
TRANSFERENCIAS	\$179.627.746,00	\$1.134.035.114,43	\$954.407.368,43	\$179.627.746,00	\$0,00
OTROS GASTOS	\$1.128.500,00	\$39.384.627,00	\$38.256.127,00	\$1.128.500,00	\$0,00
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$1.743.789,28	\$34.970.000,34	\$33.226.211,06	\$1.743.789,28	\$0,00
GASTOS FIGURATIVOS	\$45.586.496,64	\$335.689.360,38	\$290.102.863,74	\$45.586.496,64	\$0,00
SUBTOTALES	\$765.005.915,65	\$4.274.519.590,38	\$3.509.513.674,73	\$765.005.915,65	\$0,00
LETRAS DE TESORERIA	\$12.111.600,00				
OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANT	\$404.097.730,32				
FONDOS DE TERCEROS Y EN GTIA	\$16.755.371,04				
OTROS PASIVOS	\$698.412,08				
DEUDA FLOTANTE	\$1.198.669.029,09				


J. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


G.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO XIV - INFORME CONTABLE N° 234/ 13.
APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN) - PARTIDA: 01.01.06.02

Expte. Administ.	Acto. Adm. Nación	Acto. Adm. Provt.	Acto. Adm. Provt.	Fecha	Descripción	Comp. Res. Recurs.	Importe	Fecha	Cta. de Cargo	
10946-EC-12 (*)	Resol. M.L. N° 13/12	14/06/12	D.P. N° 1892/12	22/08/12	Juegos Nacionales Evita 2012	02/11/12	595	\$3.134.000,00	18/06/12	2731/81 (Siga N° 5)
8782-EC-11	Convenio N° 15.546	28/12/11	D. P. N° 70/12	06/01/12	Cancelación de deuda del Convenio de Refinanciación	16/08/12	7604	\$15.500.000,00	-	-
Totales								\$18.634.000,00		

(*) Expediente reconstruido mediante Expte. N° 18558-EC-2012

J.P. Diego Luis MERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PARTE IV: PRINCIPALES OBSERVACIONES.

Análisis general de los incisos 2-Bienes de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bienes de Uso y 5-Transferencias:

Actuaciones remitidas para control:

Como ya se expusiera en las limitaciones, se ha constatado a lo largo del ejercicio 2012 que el Poder Ejecutivo devengó en los incisos 2, 3, 4 (excluido 42) y 5 la suma de \$ 1.319.320.047,09, mientras que se han remitido actuaciones administrativas a ésta área de control por un monto aproximado de \$919.122.919,35. Este último importe resulta de la información estadística elaborada por esta oficina de control, evidenciando ello la omisión de remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia de gran cantidad de expedientes por un monto total de \$400.197.127,74 mediante los cuales se ejecutaron gastos en los mencionados incisos durante el ejercicio 2012, especialmente en materia de rendición de gastos pagados con fondos de afectación específica.

TOTAL MONTO INTERVENIDO	\$919.122.919,35	69,67%
TOTAL GASTO DEVENGADO EJERCICIO 2012	\$4.274.519.590,38	
INCISO 1	-\$2.489.584.996,28	
INCISO 42	-\$55.570.559,29	
INCISO 6	-\$39.384.627,00	
INCISO 7	-\$34.970.000,34	
INCISO 9	-\$335.689.360,38	
GASTO DEVENGADO - SIN INC. 1,42,6,7,9	\$1.319.320.047,09	
GASTO DEVENGADO INCISO 2,3,4 Y 5 SIN INT.	\$400.197.127,74	30,33%

Estadística 2012:

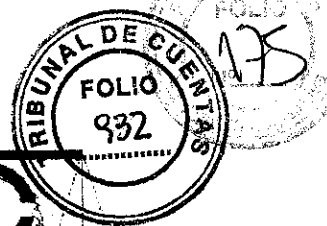
De las tareas de control efectuadas durante el ejercicio 2012 en el marco de la intervención previa/posterior, se ha elaborado información estadística relativa

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 1 de 13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

al análisis cuantitativo de expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo y el resultado de su intervención (muestra y fuera de muestra), así como el análisis cualitativo en relación al detalle de observaciones efectuadas más relevantes.

Análisis Cuantitativo:

En el siguiente cuadro, se expone el resumen de las estadísticas mensuales presentadas ante ésta Secretaría Contable, correspondientes al ejercicio 2012.

MES	DETALLE	CANTIDAD EXPTES.	IMPORTE	REFERENCIA
ENERO	Muestra	74	\$23.620.353,22	N.I. N° 294/12 01/03/12
	Fuera de Muestra	33	\$1.262.975,01	
FEBRERO	Muestra	69	\$12.988.865,49	Sin N.I.
	Fuera de Muestra	229	\$4.829.197,82	
MARZO	Muestra	61	\$8.634.621,48	N.I. N° 694/12 04/05/12
	Fuera de Muestra	128	\$4.992.437,56	
ABRIL	Muestra	51	\$6.428.942,67	N.I. N° 1508/12 28/09/12
	Fuera de Muestra	116	\$2.353.839,54	
MAYO	Muestra	66	\$41.373.343,00	N.I. N° 1122/12 06/08/12
	Fuera de Muestra	192	\$4.441.918,72	
JUNIO	Muestra	57	\$13.172.484,60	N.I. N° 1179/12 06/08/12
	Fuera de Muestra	179	\$3.819.799,14	
JULIO	Muestra	104	\$623.429.268,54	N.I. N° 1580/12 10/10/12
	Fuera de Muestra	261	\$9.380.027,71	
AGOSTO	Muestra	132	\$20.600.792,76	N.I. N° 1450/12 25/09/12
	Fuera de Muestra	446	\$9.666.484,33	
SEPTIEMBRE	Muestra	46	\$12.069.546,37	N.I. N° 1874/12 23/11/12
	Fuera de Muestra	252	\$7.101.471,34	
OCTUBRE	Muestra	79	\$16.134.678,31	N.I. N° 2012/12 18/12/12
	Fuera de Muestra	499	\$10.970.338,33	
NOVIEMBRE	Muestra	70	\$22.725.933,13	N.I. N° 2040/12 26/12/12
	Fuera de Muestra	571	\$12.353.519,71	
DICIEMBRE	Muestra	59	\$30.541.683,83	N.I. N° 352/13 15/03/13
	Fuera de Muestra	363	\$16.230.396,74	
TOTAL MONTO INTERVENIDO			\$919.122.919,35	

Análisis Cualitativo. Observaciones: A continuación, se exponen los apartamientos legales detectados, relevantes y/o frecuentes:

- Incumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/01, Anexo I, Punto 1° y Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, Artículo 109°, 1° párrafo: extemporaneidad en "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

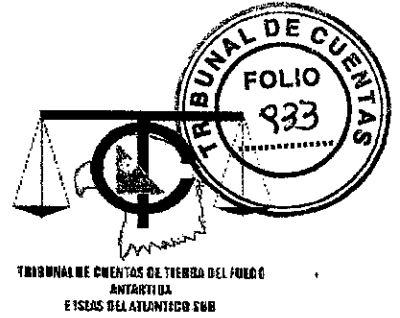
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro A. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la remisión de las actuaciones al control preventivo que ejerce el Tribunal de Cuentas.

- Incumplimiento al Título VI de la Ley Provincial N° 495: ausencia de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.
- Incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 11° de Resolución Plenaria N° 267/10, con respecto a la remisión de actuaciones para intervención del órgano de control externo, sin haber sido subsanadas y/o levantadas la totalidad de las observaciones efectuadas por la Auditoría Interna.
- Excesiva e injustificada demora administrativa desde el inicio de las tramitaciones, remisión a la auditoría interna y el dictado de actos administrativos de aprobación del gasto. Vulnera los principios de celeridad, sencillez y eficacia prescriptos en el Artículo 21° de la Ley Provincial N° 141.
- Incorporación de documentación en fotocopias de copias ("Copia de Copia"), incumpliendo lo normado en el Artículo 40° de la Ley Provincial N° 141 y atento a lo expresado en Informe Legal N° 288/10 Letra TCP-AC.
- Incumplimiento al Artículo 8° y 9° del Decreto Provincial N° 2242/94: foliado incorrecto, mala compaginación y agregado de expedientes.
- Incumplimiento al artículo 30° Capítulo IV- De las Formalidades de los Escritos, artículo 35° Capítulo V- De la Presentación de Escritos, Fecha y Cargo y artículo 55° Capítulo VIII- De las Notificaciones de la Ley Provincial N° 141.
- Utilización de la figura "Reconocimiento del Gasto" en diversas tramitaciones de gastos, siendo que la misma no se encuentra prevista en la normativa vigente, en virtud de que la Resolución Subcontador General N° 02/03, Artículo 1° dispuso: "Derogar el punto B.6. "Reconocimiento del Gasto" de la Resolución de la Contaduría General N° 006/02."
- Incongruencias y/o incumplimientos en los requerimientos especificados en los Pliegos de Bases y Condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Ausencia de pedidos de cotización, notificaciones, presupuestos, remitos, constancias de inscripción de AFIP, DGR, IGJ, habilitaciones y libre deuda Municipal, publicaciones en Boletín Oficial.
- Encuadre legal incorrecto, inapropiado y/o falta de encuadre en el acto administrativo.
- Ausencia/extemporaneidad en el dictado de los actos administrativos de autorización/aprobación del gasto.
- Facturas sin conformar, incorrectas o no se encuentran en original, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94, ausencia de recibos y falta de mantenimiento de ofertas.
- Incumplimiento al Artículo 31° Punto 4) del Decreto Provincial N° 1122/02: Ausencia/extemporaneidad de la imputación presupuestaria preventiva.
- Incumplimiento al Artículo 31° Punto 2) del Decreto Provincial N° 1122/02 Ausencia/extemporaneidad del comprobante de registración presupuestaria del gasto en la etapa del compromiso.
- Constitución de la reserva de crédito presupuestaria en forma insuficiente, omisión de ajuste, ausencia de firma del responsable y extemporaneidad en la misma (Artículos 31° y 33° de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario).
- Incumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 6 y Punto 31 del artículo 34° del Decreto Reglamentario N° 674/11, referente a lograr la mayor concurrencia posible de oferentes.
- Incumplimiento al Artículo 34° inciso e), punto 3) del Decreto Provincial N° 674/11: ausencia y/o irregularidad del certificado de cumplimiento fiscal (Resolución DGR N° 53/10 y N° 56/11) y/o constancia de inscripción en Convenio Multilateral.
- Incumplimiento al Artículo 26°, inciso 3), Decreto Provincial N° 674/11: ausencia de dictamen o informe técnico que acredite y/o justifique la excepción invocada que habilita la contratación directa.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 4 de 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario General
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



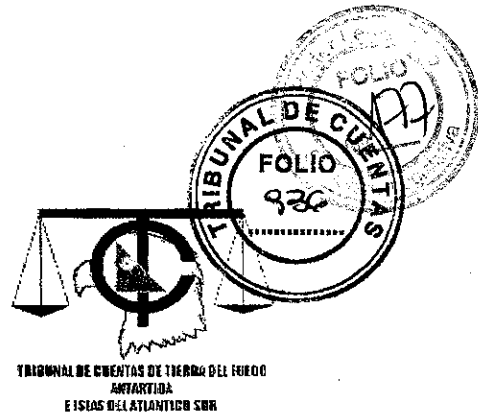
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Incumplimiento del Punto 4 - Solicitud de Cotizaciones Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 01/2012 y su modificatoria: ausencia de informe del área requirente indicando la propuesta a contratar.
- Incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, Punto 4, penúltimo párrafo: *"En todos los casos de contratación, en las instancias de autorización del llamado y aprobación de la adjudicación, debe indicarse en forma fehaciente la partida presupuestaria con la que se afrontara el gasto, incluyendo, unidad de gestión de crédito y de gasto correspondiente, así como el inciso del gasto de que se trate."*
- Incumplimiento al Punto 4 - Solicitud de Cotizaciones, ante último párrafo Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 28/2011: falta de constancia sobre la imposibilidad o negativa de cotización por parte del proveedor.
- Incumplimiento al Punto 4 - Solicitud de Cotizaciones, 3° párrafo Anexo I de la Resolución Contaduría General N° 13/2012: omisión de la fecha límite para la presentación de las ofertas en las solicitudes de cotización.
- Incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, Punto 4, 5° párrafo: *"En el caso en que la cotización a tomar como más conveniente supere el monto autorizado a gastar al inicio de la contratación, se deberá solicitar la intervención del funcionario que oportunamente autorizó la misma a fin de autorizar la rectificación correspondiente."*
- Ausencia de contratos/convenios y/o irregularidades en sus cláusulas.
- Incumplimiento al Artículo 73°, inciso 2) de la Constitución Provincial: *"Queda absolutamente prohibido la contratación de personal temporario de cualquier índole, que no este fundamentada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional."*
- Incumplimiento al Decreto Provincial 674/11 Artículo 33°: *"Las contrataciones directas, concursos de precios, liquidaciones privadas y publicas serán autorizadas y aprobadas por los funcionarios indicados en el Decreto Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigentes."*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Incumplimiento del Decreto Provincial 674/11 Artículo 34° Punto 1) y Punto 3) que establece: *"Para contratar con el Estado Provincial todo proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Contar con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (PROTDF)"* *"Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la contratación..."*
- Incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 09/12, Anexo I, Punto C.IX. 1° párrafo: *"La rendición de gastos con sus correspondientes pagos efectuados a través de un fondo permanente deberá presentarse al cierre de cada mes o cuando se encuentre ejecutado como máximo un 30 % de dicho fondo, lo que suceda primero, a efectos de gestionar la reposición de los fondos contenidos en dichas actuaciones, siempre mediante un solo expediente de rendición."*
- Incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 09/12, Anexo I, Punto C.VIII – Viáticos y pasajes de funcionarios y agentes del Estado Provincial: ausencia de suscripción del acto administrativo de autorización de la comisión de servicios que ocasione gastos de pasajes y/o viáticos y falta de presentación de las planillas de viáticos.
- Incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, Punto 5, c) Adjudicación: *"Se remitirá el expediente al funcionario que corresponda según jurisdiccional vigente, a fin de suscribir el instrumento legal de aprobación de la contratación."*
- Incumplimiento a la Resolución Contaduría General N° 13/12, Anexo I, punto 5, f) 3° párrafo: *"Las facturas y en su caso los remitos deberán ser conformados por el agente de planta permanente receptor, dejando constancia de la fecha y lugar en que dicha conformidad se practica..."*
- Incumplimiento a la Circular N° 11/2008 (Nota SIC N° 326/08): *"En el expediente administrativo a través del cual se efectuó el trámite debe constar el informe técnico emitido por la Secretaría de Informática y Comunicaciones, el*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

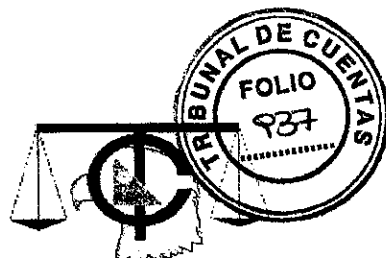
Página 6 de 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Abogado Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

pedido de presupuestos según este, la aceptación y aprobación por esta última del bien ofrecido, la orden de compra y la factura del/los mismos."

Informes Contables en el marco de Control Posterior, Resoluciones y Acuerdos Plenarios relacionados:

- **Informe Contable N° 01/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 19549-ED-2010 "S/Pagos cuotas 7 a 10 Prestamos Terciarios Universitarios Año 2010". En Vocalía de Auditoría.
- **Informe Contable N° 03/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 11368-GM-11 "S/Realización del curso de adaptación a la convivencia antártica". Resolución Plenaria N° 19-12 – Acuerdo Plenario N° 2281-12.
- **Informe Contable N° 05/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 09044-GM-2010 "S/Adquisición de uniformes para los integrantes de la XII promoción de oficiales ayudantes de la Escuela Superior de Policía Comisario Inspector (r) Anibal Allen." – Acuerdo Plenario N° 2303-12.
- **Informe Contable N° 08/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 0012569-GM-2011. "S/ Rendición N° 10 del Fondo Pte. víveres y elementos de limpieza para las unidades de detención de la Pcia". En Secretaria Contable del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 16/12 Letra TCP-PE:** Expediente TCP-SC N° 355/2011 "S/Seguimiento cumplimiento Art. 5° Acuerdo Plenario 2215." Resolución Plenaria N° 90-12 y N° 163-12.
- **Informe Contable N° 24/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 4809-MS-2011, "S/ Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Río Grande, segunda quincena del mes de Mayo/11." En Vocalía Legal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- **Informe Contable N° 36/12 Letra TCP-PE:** Circuito de pago de compensación de subsidio GLP (Art. 75 LEY 25565). Expediente N° 7169, N° 5299, N° 7168 y N° 5250, Letra: EC Año:2011. En Vocalía de Auditoría.
- **Informe Contable N° 44/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 008602-SG-2010 "S/Cancelación de factura de la firma LIEFRINK & MARX S.A. Periodo Agosto 2010", Expediente N° 021135-SG-2010 "S/Cancelación de factura de la firma LIEFRINK & MARX S.A. - Periodo Enero 2011", Expediente N° 015321-SG-2010 "S/Cancelación de factura de la firma LIEFRIONK Y MARX S.A. Periodo Octubre 2010", Expediente N° 015325-SG-2010 "S/Cancelación de factura de la firma LIEFRINK & MARX S.A. Periodo Diciembre 2010", Expediente N° 015323-SG-2010 "S/Cancelación de factura de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. - Periodo Noviembre 2010", Expediente N° 12072-SG-2008 "S/ Servicio de telefonía interna de Casa de Gobierno". Acuerdo Plenario N° 2299-12.
- **Informe Contable N° 60/12 Letra TCP-PE:** Expedientes N° 009416-EC-2011, N° 009493-EC-2011, N° 009816-EC-2011, N° 009815-EC-2011, N° 013530-EC-2011, N° 014015-EC-2011, N° 014147-EC-2011, N° 015339-EC-2011, N° 015914-EC-2011, N° 016597-EC-2011, todos caratulados "S/Rendición Fondo Permanente dependiente de la Dirección de Comedores Escolares de la Subsec. Licitaciones, Contratos y Suministros." En Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 72/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 7235-SG-2007 "S/Cancelación de fact. presentadas por la firma Camuzzi Gas del Sur S.A." En Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 97/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 17853-GM-2011 "S/ Pago de subsidio bomberos voluntarios 2 de Abril cdte. al mes de Noviembre de 2011", Expediente N° 17858-GM-2011 "S/ Pago de subsidio bomberos voluntarios Río Grande cdte. al mes de Noviembre de 2011". En Cuerpo de Abogados del Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 8 de 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Comisario Titular
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- **Informe Contable N° 105/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 598-EC-10 "S/Convenio 12187 Servicio de deuda 2010 por asistencia financiera 2007", Expediente N° 599-EC-10 "S/Convenio 12187 Servicio de deuda 2010 a compensar con cuotas de crédito a cobrar", Expediente N° 601-EC-10 "S/Cuotas a cancelar en el ejercicio del Convenio 12603 entre la Provincia y el BTF", Expediente N° 4120-EC-10 "S/Convenio 14196 PAF 2009-Servicios de la Deuda 2010", Expediente N° 20.034-EC-10 "S/Servicio de interés Noviembre de 2010 Convenio 14533 con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional", Expediente N° 21.584-EC-10 "S/Servicio de interés Diciembre de 2010 Convenio 14533 con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional". En Vocalía de Auditoría.
- **Informe Contable N° 111/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 8842-SG-2011 "S/Anticipo con cargo a rendir, cena de agasajo Día del Periodista", Expediente N° 17772-SG-2011 "S/Anticipo con cargo a rendir – visita de la Sra. Presidenta de la Nación – Noviembre/11", Expediente N° 19249-SG-2011 "S/Anticipo con cargo a rendir acto de asunción Sra. Gobernadora – Mandato 2011 - 2015", Expediente N° 7436-SG-2011 "S/Anticipo con cargo a rendir – conmemoraciones del 20° aniversario del Día de la Provincia." Acuerdo Plenario N° 2321-12.
- **Informe Contable N° 124/12 Letra TCP-PE:** Expediente TCP-VA N° 177-2005 "S/Fondo para Educación y Promoción Cooperativa Ley 23427" y Resolución Plenaria N° 412/11 de fecha 30-11-11. Resolución Plenaria N° 219-12 y N° 287-12.
- **Informe Contable N° 131/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 11046-SG-2010 "S/Cuarta rendición del fondo permanente de la Dirección de Aeronáutica". Acuerdo Plenario N° 2315-12.
- **Informe Contable N° 132/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 13832-MS-2011. "S/Evacuación paciente Maraz Norma, a través de la firma Cedma". En Presidencia del Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- **Informe Contable N° 151/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 17009-SD-2011 "S/Contratación de la Sra. Flavia Anabella Bonomi para desempeñarse en el Dpto. de Protección Ambiental en el marco del Dcto. Pcial. N° 1062/10 Cuerpo de Guardias Ambientales". Acuerdo Plenario N° 2293-12.
- **Informe Contable N° 164/12 Letra TCP-PE:** Expediente VL N° 181-10 "Análisis de anticipos de regalías Secretaria de Hidrocarburos". Resolución Plenaria N° 279-12, N° 343-12 y N° 24-13.
- **Informe Contable N° 173/12 Letra TCP-PE:** Expediente TCP-VL N° 16-2004 S/ "Percepción indebida de haberes Consejo de Administración H.R.U. Y H.R.R.G.". En Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 214/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 3425-EC-10 "S/ Asistencia Financiera BTF, art. 26 Ley 805 Marzo de 2010", N° 13232-EC-10 "S/ Asistencia Financiera BTF art. 26 Ley 805, Julio de 2010", N° 13301-EC-10 "S/ Asistencia Financiera pago Haberes Agosto de 2010", N° 17279-EC-10 "S/ Asistencia Financiera pago de Haberes mes de Septiembre de 2010", N° 18.753-EC-10 "S/ Asistencia Financiera pago de Haberes mes de Octubre de 2010". En Vocalía de Auditoría.
- **Informe Contable N° 233/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 15920-RO-2011 "S/Adquisición de un vehículo destinado a la Sec. de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 244/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 005224-SH-2012 "S/ Cancelación de OFEPHI – Secretaria de Energía e Hidrocarburos – Ejercicio 2011". En Vocalía de Auditoría.
- **Informe Contable N° 251/12 Letra TCP-PE:** Expte. N° 14990-MS-2010, "S/ Rendición de prestaciones médicas varias del fondo de solvencia del tesoro Ministerio de Salud N° 7." En Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 264/12 Letra TCP-PE:** Expediente 014712-EC-2011 "S/Cancelación cuota 4/6 seguro s/inmuebles propios. Pólizas 37842, 360368 Y 342487", Expediente 000333-EC-2012 "S/Cancelación de cuota 5/6 seguro sobre inmuebles propios Pólizas 37842, 360368 Y 342487", Expediente

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

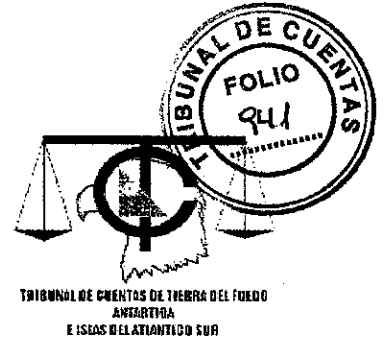
Página 10 de 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro G. GONZALEZ
Gerente Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

014707-EC-2011 "S/Cancelación cuota 3/6 seguro s/parque automotor Póliza 746148", Expediente 014706-EC-2011 "S/Cancelación cuota 4/6 seguro s/parque automotor Póliza 746148". En Vocalía de Auditoría.

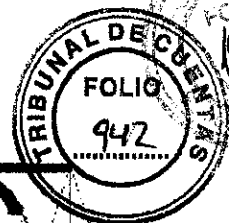
- **Informe Contable N° 354/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 5484-ED-2012 "S/Rendición de fondo permanente gastos de funcionamiento – mes de Abril 2012".
- **Informe Contable N° 361/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 7834-EC-2011 "S/Artículo 21 Ley 568/2010." Desafectación de fondos. En Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 397/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 2076-EC-2011 "S/Contratación póliza de seguro s/incendio cristales y RC de los inmuebles propios de la Provincia periodo 28/07/2011 al 28/07/12". En Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 405/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 8279-JG-2012 "S/Editora cultural T.D.F. edición, diseño, diagramación e impresión del libro "Haciendo escuelas en el fin del mundo" del autor Paez Cravero – Muphy – Parra"
- **Informe Contable N° 407/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 818-JG-2012 "S/ Adquisición elementos deportivos – Deporte Federado – Secretaria de Deportes – MJG." (SIC)
- **Informe Contable N° 424/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 22396-EC-2010 "S/ Rendición fondo permanente dependiente de la Dirección de Comedores Escolares de la Subsecretaria de Licitaciones, Contratos y Suministros". En Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas.
- **Informe Contable N° 427/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 20362-MS-2011 "S/ Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Río Grande, segunda quincena del mes de Marzo de 2012", Expediente N° 20365-MS-2011 "S/ Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Ushuaia, primera quincena del mes de Marzo de 2012", Expediente N° 20338-MS-2011 "S/Provisión de medicamentos 109 pacientes beneficiarios de acción social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de la ciudad de Río Grande, segunda quincena del mes de Enero de 2012", Expediente N° 20364-MS-2011 "S/Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Río Grande, segunda quincena del mes de Marzo de 2012", Expediente N° 20337-MS-2011 "S/Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Río Grande, primera quincena mes de Enero de 2012", Expediente N° 20366-MS-2011 "S/Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Ushuaia segunda quincena mes de Marzo de 2012", Expediente N° 20349-MS-2011 "S/Provisión de medicamentos a pacientes beneficiarios de acción social de la ciudad de Ushuaia, primera quincena del mes de Febrero 2012". En Vocalía de Auditoría del Tribunal de Cuentas.

- **Informe Contable N° 475/12 Letra TCP-PE:** Expediente N° 10568-GM-2012 "S/Cancelación factura por el traslado de la Sra. Gobernadora". En Vocalía Legal del Tribunal de Cuentas.

Observaciones legales formuladas a la normativa:

- **Resolución Plenaria N° 74-12 (12-03-12).** 1º) Observa legalmente la Resolución de Contaduría General N° 01/2012, en su Anexo I, Punto 5, inciso i), en cuanto impone a este Tribunal la obligación de remitir las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera correspondiente, una vez realizado el control de la aprobación del gasto, por invadir la competencia legal de este Organismo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 26 inciso g) de la Ley Provincial N° 50. 2º) Observa legalmente la Resolución de Contaduría General N° 01/2012, en su Anexo I, Punto 6 relativo a urgencias sanitarias y sociales, por contrariar los momentos de intervención de los Órganos de control interno y externo establecidos en la Ley Provincial N° 495, Artículos 97, 98 y 99 incisos a), e) y el Decreto Reglamentario N° 1122/02 Anexo I, Artículo 97 y la Resolución Plenaria N° 01/01 Anexo I Punto 1º.
- **Acuerdo Plenario N° 2307 (07-08-12).** 1º) Formula observación legal a la Resolución de Contaduría General N° 31/11, en su Anexo I, apartado 1, inciso c) por contravenir la Constitución Provincial en su artículo 105 relativo a las

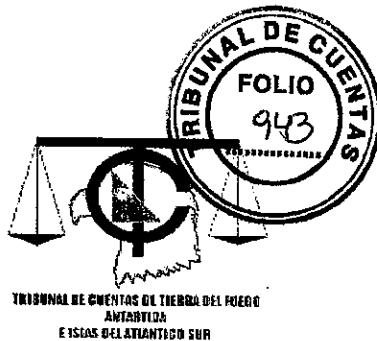
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 12 de 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

atribuciones de la Legislatura, único Poder con facultad para establecer excepciones a la Ley Territorial N° 6, la Ley de Administración Financiera N° 495, Título V "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental" artículos 82, 85, 87, 88, 90 cc y ss que circunscriben la competencia reglamentaria de la Contaduría General, al artículo 3° del Decreto Provincial N° 674/11, al extralimitarse en la competencia que le fuera delegada y por contravenir también la Ley Territorial N° 6, Título III "Contrataciones y si Decreto Reglamentario N° 674/11, en sus artículos 25, 26, 27 que reglamenta el régimen de contrataciones estatales y al artículo 34, apartado 38, inciso b) referido a las formas en que deben realizarse las ofertas. 2°) Formula observación legal a la Resolución Contaduría General N° 11/11 puntos 3-g) y 3-i) ya que disponen la intervención del Tribunal de Cuentas una vez realizado el pago del servicio, en contraposición de la Resolución Plenaria N° 01/01. 3°) Formula observación legal a la Resolución Contaduría General N° 11/11 Anexo I en su punto 1-a) Crédito Presupuestario, dado que se contrapone con la Ley Provincial N° 495, artículo 33, al prever la posibilidad de iniciar un procedimiento de contratación sin contar con crédito legal.

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2012

LIBRO III

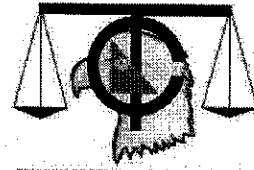
Anexo I-RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140/2013

Informes Contables por poder u organismo auditado

2. Poder Legislativo: N° 184/13 y Nota Interna N° 1013/13.
3. Poder Judicial: N° 195/13 y Nota Interna N° 1012/13.
4. Fiscalía de Estado: N° 185/13.
5. Tribunal de Cuentas: N° 154/13.
6. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios: N° 174/13.
7. Instituto Provincial de Vivienda: N° 182/13.
8. Instituto Provincial de Regulación de Apuestas: N° 194/13.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2012

LIBRO III

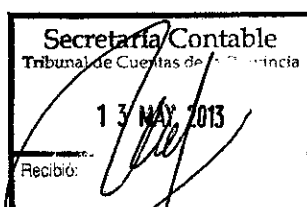
Anexo I-RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140/2013

Informes Contables por poder u organismo auditado

2. Poder Legislativo: N° 184/13 y Nota Interna N° 1013/13.
3. Poder Judicial: N° 195/13 y Nota Interna N° 1012/13.
4. Fiscalía de Estado: N° 185/13.
5. Tribunal de Cuentas: N° 154/13.
6. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios: N° 174/13.
7. Instituto Provincial de Vivienda: N° 182/13 e Informe Técnico N° 109/13.
8. Instituto Provincial de Regulación de Apuestas: N° 194/13.



Provincia de Tierra del Fuëgo, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME CONTABLE N° 184/13
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 10 de Mayo de 2013

A LA C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S _____ / _____ D

REF.: EXPEDIENTE NRO 161/SA/13 – "S/ CIERRE EJERCICIO 2012"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en este Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

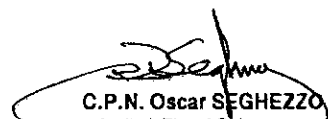
Se recibe en esta Delegación, el expediente N° 161-SA-2013, caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012", con 443 fojas útiles. En forma previa a la recepción del mismo, el día 25-03-2013 se recibe Nota N° 27/2013, suscripta por el Director de Contaduría del Poder Legislativo, Sr. José Albino VILLEGAS, con información relacionada con la cuenta del ejercicio 2012 del Poder Legislativo, la cual se procede a foliar desde fojas 444 a 511 del expediente enunciado. Luego, se recibe copia de la Resolución LP N° 102/2013, mediante la cual se Aprueba el cierre de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Legislativo por el ejercicio económico 2012, acto administrativo que se procede a foliar a fojas 515 . Cabe destacar que no toda la documentación adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como "es copia fiel", y que la misma se encuentra suscripta por el Contador General del Poder Legislativo C.P.N Víctor G.MARTINEZ y por Sr. José Sergio ROMERO, del Dpto Adm.de Bienes del Poder Legislativo.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de la revisora de cuentas C.P Diana DEBONIS.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Oscar SEGHEZZO,
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Legislatura Provincial. x **PODER LEGISLATIVO.**

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: 01/01/12 al 31/12/12.

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

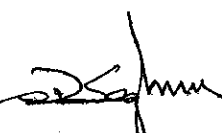
La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/12.
4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
5. Estado de Situación del Tesoro.
6. Estado de Movimientos del Tesoro.
7. Estado de la Deuda Pública.
8. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)
9. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA


C.P.N. Oscar STGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Poder Legislativo.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Poder Legislativo.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

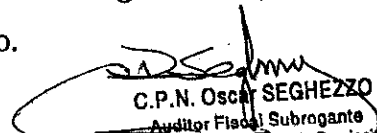
3- DECRETO PROVINCIAL Nº 079/12 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN DE RECURSOS POR RUBRO.

El Decreto Provincial Nº 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. Nº 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos-Ejercicio 2012), Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto Nº 79/12** (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional en pesos -Ejercicio 2012), para el **Poder Legislativo**:

<u>Inciso 1- Gastos en personal:</u>	\$ 70.000.000,00
<u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u>	\$ 2.413.200,00
<u>Inciso 3- Servicios No personales:</u>	\$ 20.716.400,00
<u>Inciso 4- Bienes de uso:</u>	\$ 3.256.600,00
<u>Total del Crédito Aprobado:</u>	\$ 96.386.200,00

En el presente punto resulta oportuno expresar que los **recursos estimados** para el Poder Legislativo, los cuales ascienden a la suma de pesos NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ **96.386.200,00**), corresponden en su totalidad a "**Contribuciones Figurativas**", sin que se hayan estimado recursos propios del Poder Legislativo.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados".

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Poder Legislativo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

En la Delegación de Control que audita los expedientes del Poder Legislativo, en el transcurso del ejercicio 2012, se confeccionaron 262 Actas de Constatación de Control Previo y 9 de Control Posterior. A continuación se exponen los apartamientos normativos más frecuentes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



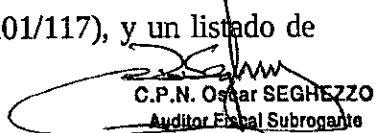
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia al momento de la contratación.
 - Falta de incorporación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego (PROTDF), según lo establecido en el Art. N° 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.
 - Falta de incorporación de copias autenticadas en diversos expediente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 40 de la Ley Provincial N° 141.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), es por esto que en el presente informe no se incluye un análisis pormenorizado y opinión en relación a la ejecución de ambas partidas en particular. No obstante ello, a efectos de emitir opinión en relación a la Ejecución total de los gastos del ejercicio 2012, los montos ejecutados en dichas partidas, son considerados en forma global, a efectos de evaluar la razonabilidad de la Ejecución total.
- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Si bien se adjunta al expediente documentación relacionada a la compra de Inmueble ubicado en Sección A, Macizo 56, Parcela 2 de la Ciudad de Ushuaia (fs 101/117), y un listado de


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

bienes valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h3am adjunto en fojas 118 a 220, el mismo firmado por José Sergio Romero del Depto. De Adm. De bienes del Poder Legislativo, en virtud de que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados.

- **Deudas:** En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Legislativo, las cuales han sido informadas en Estado de Situación de Bienes y Deudas al 31/12/12 (fs 68) y Estado de Deuda Pública (refolio 9), donde se informa un Pasivo que asciende a la suma de \$14.453.687,00, constatándose que la suma de \$13.500.420,27 coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos (refolio 3) y Listado emitido por el Sistema SIGA a fojas 344/414. La suma de \$953.266,66 corresponde a ordenes de pago de ejercicios anteriores al 2012 (fs 68). Según el Informe b3pj adjunto a fojas refolio 247 a 259, el total de obligaciones del tesoro pendientes asciende a la suma de \$ 951.447,06, arrojando una diferencia de \$ 1.819,60 con respecto a la suma de \$953.266,66 . En virtud de que parte de la deuda informada corresponde a ejercicios anteriores, cito 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, hasta 2011 inclusive, no se efectuará la verificación de cada expediente en particular, ni se efectuará un arqueo de las obligaciones del Tesoro existentes en la Tesorería, es por este motivo que se limita el alcance al momento de evaluar la correspondencia de mantener dichos montos en el cuadro de Estado de Bienes y Deudas.
- **Causas Judiciales:** Considerando que se ha requerido Listado de juicios pendientes y finalizados al 31/12/2012 con valorización del monto involucrado en cada uno de ellos, con Informe del área Legal mediante Nota Letra T.C.P N° 40/2013, y que la fecha no se ha remitido información relacionada con causas judiciales existentes al 31/12/2012, no se emitirá opinión al respecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

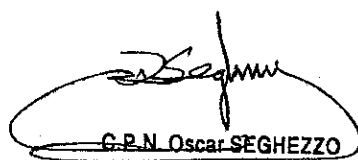
Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor del sistema informático del Poder Legislativo, surge que ese Poder utiliza para el registro de las operaciones habituales el Sistema SIGA.

El Contador General de la Legislatura informó verbalmente que existen manuales del sistema antes mencionado, lo expresado se verificó accediendo a la página oficial de ese Poder (www.legistdf.gov.ar), para luego acceder a "Documentación SIGA", donde se visualiza un acceso "SIGA – Manuales de Capacitación".

Anteriormente, el Poder Legislativo contaba con un sistema de registro que fuera desarrollado por personal de ese Poder y que mediante el mismo se registraban cronológicamente la totalidad de las transacciones de ingresos y de gastos.

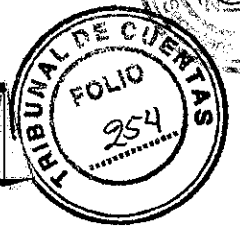
El Poder Legislativo además informa que posee Manual de Misiones y Funciones del Personal de Planta Permanente, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 131/07. No obstante ello, no cuenta con un manual de Procedimiento Administrativo, solamente se cuenta con la Disposición S.A. N° 80/2004 y sus modificaciones y complementarias, las cuales detallan Procedimientos Básicos, para contrataciones, ~~x~~ pagos y compras.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Es importante destacar que los expedientes tramitados por el Poder Legislativo, auditados a lo largo del ejercicio fiscal 2012, se giraban a la delegación de este Tribunal de Cuentas, con el pertinente Informe de Auditoría interna.

En relación al expediente del cierre de cuentas 2012 N° 161-SA-2013, se informa que a fojas 443 se presenta Informe de auditoría interna N° 284/13, suscripto por el C.P Humberto RUBIO, en el cual se expresa opinión favorable en relación a razonabilidad de la información presentada en el mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):

El día 10-01-2012 se dicta el Decreto Provincial N° 079/12, el cual aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012) , Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

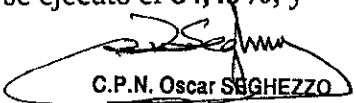
En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior."* Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados"*.

Atento la falta de un Ley de Presupuestos, las cifras provenientes del Decreto antes mencionado, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la **Ejecución de Gastos del Poder Legislativo de la Provincia.**

El **monto aprobado** mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.386.200,00), monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, que se encuentran expuestas en el ANEXO II del presente Informe Contable, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 112.386.200,00.-).

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que el Poder Legislativo ha ejecutado durante el ejercicio 2012, la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS, (\$ 105.614.471,16). Si se muestra la **ejecución total en forma porcentual por inciso**, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al 98,22%; en el caso del **Inciso 2**, se ejecutó el 62,94%, en el **Inciso 3** se ejecutó el 84,49%, y


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el **Inciso 4** se ejecutó el **47,52%**, no habiéndose tomado en cuenta la partida 42 "Construcciones", ya que no hubo ejecución para esta última.

Del monto definitivo, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ **112.386.200,00.-**), y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ **6.771.728,84**).

Es importante aclarar que entre lo expuesto en la Ejecución de Gastos por Objeto (fojas refolio 3) y la Ejecución presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial adjunta a fojas refolio 12, se detecta una diferencia en el **Devengado** del rubro Bienes de Uso por la suma de \$ 28.910,00, .

Cabe destacar que se toma como válido el monto del devengado del rubro Bienes de Uso, expuesto en la Ejecución de gastos por objeto, ascendiendo a \$544.917,7 atento a que el mismo es coincidente con el monto determinado en el informe b3ia del sistema SIGA, el cual se encuentra adjunto a fojas 446/458 del expediente sujeto a análisis.

Con las aclaraciones expuestas anteriormente, se concluye que, analizada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo en el Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012", con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, **la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas refolio 3 del Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012", presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2012.**

2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios, se encuentran adjuntos a fojas refolio 37 a 67 de la documentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

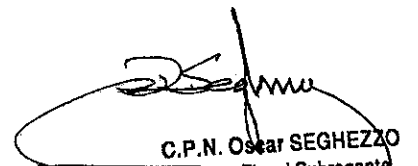
integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada mediante expediente N° 161-SA-2013.

El monto aprobado por el Decreto Provincial N° 79/12 se considera el punto de partida del crédito (**\$ 96.386.200,00**). Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de **\$ 112.386.200,00**.

Es importante destacar que si bien en el Decreto N° 79/2012, dentro del monto del crédito original no se expone discriminado en el inciso Bienes de Uso la suma destinada a la partida "construcciones", en la Ejecución presupuestaria adjunta a fojas 448 y según lo expuesto en los Actos administrativos pertinentes, se destina como crédito inicial para la partida 4.42 "construcciones" la suma de \$ 1.950.000,00. Por lo expuesto anteriormente, a fin de efectuar correctamente el análisis pertinente, se procede a mostrar en el cuadro que se adjunta a continuación, el monto discriminado para la partida "construcciones".

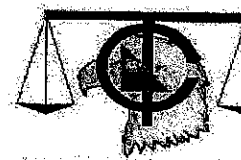
Corresponde aclarar que se exponen a continuación sólo las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos, y que no se exponen en el cuadro adjunto aquellas modificaciones que se realizaron afectando partidas parciales dentro de un mismo inciso.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se expone en forma detallada las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones:

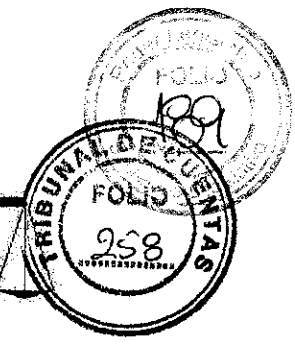

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INCISO	Dec Pcial Nº 79/12	Decreto Nº 2733/12 autoriza(29/11/ 2012) distribuye Resolución Poder Leg.1/12(29/11/ 12)	Resolución Nº 001/12 (01-03- 2012)	Resolución Nº 002/12 (29-03- 2012)	Resolución Nº 004/12 (12-04- 2012)	Resolución Nº 005/12 (15-05-2012)	Resolución Nº 007/12 (14- 06-2012)	Resolución Nº 008/12 (31-08- 2012)	Resolución Nº 011/12 (23-10-2012)	Resolución Nº 012/12 (30- 10-2012)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL										
1 - Personal	70.000.000,00	12.780.000,00	75.000,00				200.000,00	100.000,00	-420.000,00	250.000,00	82.865.000,00
2 - Bienes de Consumo	2.413.200,00			-650.000,00	-200.000,00	-50.000,00	-20.000,00	-60.000,00			1.433.200,00
3 - Scíos. No Personales	20.716.400,00	3.220.000,00	-75.000,00	650.000,00	200.000,00	50.000,00	20.000,00	1.890.000,00	400.000,00	-250.000,00	26.821.400,00
4 - Bienes de Uso	1.396.600,00						-200.000,00	20.000,00	20.000,00		1.146.600,00
5 - Transferencias											0,00
6 - Act. Financieros											0,00
7 - Scíos. De la Deuda											0,00
42- Construcciones	1.950.000,00							-1.950.000,00			0,00
TOTAL	96.386.200,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.386.200,00

Efectuada la aclaración en relación a considerar el monto de \$ 1.950.000,00 como crédito inicial autorizado, y analizada toda la documentación presentada por el Poder Legislativo, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto adjunto a refolio 3, exponen correctamente el Monto Definitivo del Crédito.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

El monto del **recurso estimado**, aprobado mediante el Decreto Provincial Nº 079/2012, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.386.200,00), correspondiendo en su totalidad a "Contribuciones Figurativas".

Con posterioridad al Decreto Provincial Nº 079/2012, se autoriza mediante Decreto Provincial Nº 2733/2012 un aumento del crédito, con lo cual se supone un aumento de las "contribuciones figurativas" por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00), es por esto que el **recurso definitivo** asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS \$112.386.200,00.

Luego, al centrarnos en la **real ejecución del recurso durante el Ejercicio 2012**, los **Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios** fueron constatados según informe b3na del sistema SIGA. En lo que respecta a la ejecución de Recursos del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

año 2012, (adjunto a fojas refolio 262 a 309) el total recaudado de recursos asciende a la suma de **\$101.924.761,50**, y el monto expuesto en la Ejecución presupuestaria de Recursos asciende a **\$101.923.995,04** (fojas refolio 4 a 6), arrojando una diferencia de \$766,46 que, según lo Informado a fojas refolio 261 corresponde a un Recupero de Gastos.

De los datos de las Planillas adjuntas surge entonces que el total de los **Recursos ejecutados** ascienden a la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CONCO CON 04/100 (**\$101.923.995,04**). El importe efectivamente depositado en las cuentas bancarias del Poder Legislativo, neto de las retenciones efectuadas por el IPAUSS (\$ 23.670.935,18), asciende a la suma total de \$ **78.253.059,86**, en concepto de "contribuciones figurativas".

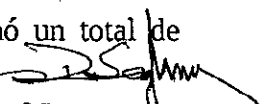
Por otra parte, como recurso no presupuestario se determina la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (**\$ 816,89**), correspondiente a la sumatoria de dos (2) "recuperos de Gastos", conceptos que se exponen en el AIF base devengado y percibido como Ingreso no tributario.

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las aclaraciones efectuadas previamente y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que **la Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros** (adjunta a fojas refolio 4 a 6, del Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012") **refleja razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Legislativo durante el Ejercicio 2012.**

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA:

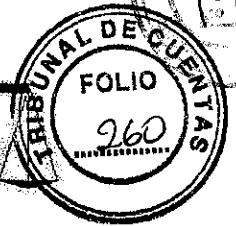
Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la Ley Provincial N° 861, la que al referirse al ejercicio 2011 establece para ese Poder la suma total en **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS** de la planta de personal del Poder Legislativo.

Según lo informado verbalmente por el Contador General de ese Poder C.P. Víctor G. MARTINEZ la Planta de Personal Ocupada al 31/12/11, informó un total de


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS, compuesto por Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria y Autoridades.

El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 81.504.924,59.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial N° 861 (23-12-2011) precedentemente citada en este aparatado.

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo IV):

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	240.170,83
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	
II	INGRESOS	78.253.059,86
	a. Presupuestarios	78.253.059,86
	Ingresos Tributarios	
	Contribuciones de la Seguridad Social	
	Ingresos No Tributarios	
	Venta de Bienes y Servicios	
	Contribuciones Figurativas	78.253.059,86
	Otros (Multas)	
	b. No Presupuestarios	816,89
	Fondos de Terceros	
	Otros	816,89
III	EGRESOS	78.980.094,08
	a. Presupuestarios	
	Gasto en Personal	57.623.578,91
	Bienes y Servicios	
	Bienes de Uso	
	Transferencias	
	Gastos Figurativos	
	Otros	20.756.515,17
	b. No Presupuestarios	0,00
	Gastos en personal Deuda 2011	
	Bienes de Uso Deuda 2011	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	113.953,50
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50
	Caja	
	Bancos	113.953,50
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	

I-Saldos Iniciales y Finales:

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2012) y finales (31/12/2012) con la información puesta a disposición por el Poder Legislativo y adicionalmente con la documentación obrante en la Delegación Poder Legislativo de este Tribunal de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cuentas, relacionada con el cierre de cuentas del ejercicio 2011 (Informe Contable N° 180/2012).

Los **saldos finales** según copia de las Conciliaciones Bancarias emitidas mediante Sistema SIGA (fs 77/78/79/80/84/88) coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro.

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios: Respecto de los **Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios** se constataron según informe b3na del sistema SIGA, en relación a la ejecución de Recursos del año 2012 – adjunto a fojas refolio 262 a 309.

III. Egresos Presupuestarios: Se constató el monto total Pagado del Ejercicio, el monto total Pagado de Ejercicios anteriores y las retenciones efectuadas en el ejercicio en concepto de contribuciones de la Seguridad Social por el Ipauss. Es importante destacar que el listado de las Obligaciones del Tesoro pagadas en el presente ejercicio (fs 420/442), contienen importes cancelados en conceptos que llevan incluidas las contribuciones ret. de la Seguridad Social (IPAUSS), sin que las mismas se encuentren segregadas en dicho informe.

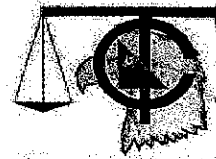
A fin de efectuar una comparación netamente financiera entre los dos últimos ejercicios, se presenta a continuación el **Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2012 (reflejado como ACTUAL) y del Ejercicio 2011 (reflejado como ANTERIOR).**

En relación al análisis de los datos, con el objetivo de comparar las cifras de los dos últimos ejercicios, corresponde efectuar una aclaración en lo que respecta a los datos informados en la columna ANTERIOR, ya que los mismos fueron obtenidos del Informe N° 180/2012, de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por el C.P.N Hugo Sebastian PANI, sin que en el presente análisis se opine de la certeza o razonabilidad de dichos importes.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	240.170,83	1.331.768,35
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	240.170,83	1.331.768,35
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		
II	INGRESOS	78.253.059,86	52.362.303,17
	a. Presupuestarios	78.253.059,86	52.375.428,09
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	78.253.059,86	
	Otros (Multas)		
	b. No Presupuestarios	816,89	6.875,08
	Fondos de Terceros		
	Otros	816,89	
III	EGRESOS	78.360.694,08	53.473.900,69
	a. Presupuestarios		53.473.900,69
	Gasto en Personal	57.623.578,91	
	Bienes y Servicios		
	Bienes de Uso		
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros	20.756.515,17	
	b. No Presupuestarios	0,00	0,00
	Gastos en personal Deuda 2011		
	Bienes de Uso Deuda 2011		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	113.953,50	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50	
	Caja		
	Bancos	113.953,50	240.170,83
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la Planilla adjunta a fojas refolio 11, la cual expone los Movimientos del Tesoro Poder Legislativo durante el ejercicio 2012, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

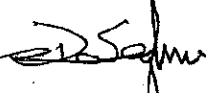
6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2012 (Anexo V):

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 PODER LEGISLATIVO

1) Valores Activos	\$175.230,04
Caja	
Bancos	\$113.953,50
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos (saldo a favor IPAUSS (Ley 641)	\$61.276,54
2) Valores Pasivos	\$14.453.686,93
Remuneraciones a pagar	\$8.110.182,87
Proveedores	\$6.343.504,06
-Bienes de Consumo	\$187.079,92
-Servicios no personales	\$6.110.995,15
-Bienes de Uso y Construcciones	\$45.428,99
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	
Otros	
3) Diferencia (1-2)	(\$14.278.456,89)

El saldo correspondiente a **Bancos** del rubro 1) **Valores Activos**, asciende a la suma de **\$113.953,50** y se constató con las copias de las Conciliaciones Bancarias emitidas mediante Sistema SIGA (fs 77/78/79/80/84/88) atento que el Poder Legislativo tiene los registros bancarios ingresados en el Sistema SIGA. Es por este motivo que se toman como válidos los saldos que se muestran en los Informes emitidos por dicho sistema.

El monto de **\$ 61.276,54** del rubro Otros Créditos de 1) **Valores Activos** corresponde a un saldo a favor del Poder Legislativo con el IPAUSS,


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

correspondiente a la Ley N° 641, monto que se constató con la documentación obrante de fojas 97 a 100 del expediente N° 161-SA-2013.

En relación a los **Valores Pasivos**, resulta oportuno hacer referencia al análisis efectuado en el punto 8-Estado de la Deuda Pública del presente Informe.

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que el **Estado de Situación del Tesoro** (adjunta a fojas refolio 10, del Expediente N° 161-SA-2013 caratulado "S/CIERRE EJERCICIO 2012") presenta razonablemente la situación que se informa.

7- ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO (ANEXO VI):

CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	816,89	816,89
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	816,89	816,89
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	105.069.553,46	91.608.762,18
PERSONAL	81.504.924,59	73.469.165,86
BIENES CORRIENTES	902.080,85	716.410,90
SERVICIOS NO PERSONALES	22.662.548,02	17.423.185,42
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-105.068.736,57	-91.607.945,29
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	544.917,70	505.288,71
INVERSIÓN REAL DIRECTA	544.917,70	505.288,71
INVERSIÓN FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-105.613.654,27	-92.113.234,00
TOTAL RECURSOS	816,89	816,89
TOTAL GASTOS	105.614.471,16	92.114.050,89
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	101.923.995,04	101.923.995,04
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-3.689.659,23	9.810.761,04
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	13.668.042,10	167.621,83
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	167.621,83	167.621,83
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	13.500.420,27	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	9.978.382,87	9.978.382,87
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA		
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	9.978.382,87	9.978.382,87
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	3.689.659,23	-9.810.761,04
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

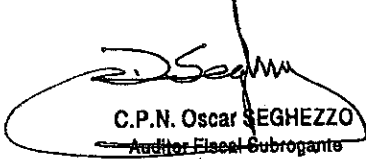
En el análisis de la cuenta del Ejercicio, se expone la Situación Económica - Financiera del Poder Legislativo, la cual se refleja claramente en los Estados demostrativos que se presentan "ut supra" del punto sujeto a análisis. Tomando en consideración las limitaciones expuestas en el apartado VI del presente, **los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los cuadros adjuntos a fojas refolio 7 y 8 del Expediente N° 16-SA-2013, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.**

8-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA:

En el Estado de Deuda Pública adjunto a refolio 9, el Poder Legislativo informa que posee **deuda flotante** por la suma de \$ 14.453.687,00 y que no posee deuda interna indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta.

Resulta oportuno destacar que dicha cifra se compone de deuda del ejercicio 2012 y de ejercicios anteriores, con lo cual correspondería exponerse diferenciada entre "consolidada" y "flotante".

En este rubro se han incluido las distintas deudas del Poder Legislativo, las cuales han sido informadas en Estado de Situación de Bienes y Deudas al 31/12/12 (fs 68) y Estado de Deuda Pública (refolio 9), donde se informa un **Pasivo** que asciende a la suma de \$14.453.687,00, la cual se compone de \$13.500.420,27 como **deuda del ejercicio** y \$ 953.266,66 correspondiente a **Ordenes de Pago pendientes de ejercicios anteriores al 2012**. Se constató que la suma de \$13.500.420,27 coincide con lo determinado en el Anexo I de Ejecución de Gastos (refolio 3) y Listado emitido por el Sistema SIGA a fojas 344/414. Se constató la suma de \$953.266,66 con el Informe b3pj adjunto a fojas refolio 247 a 259, el cual arroja como resultado que el total de obligaciones del tesoro pendientes asciende a la suma de \$ 951.447,06, con lo que se verifica una diferencia de \$ 1.819,60 con respecto a la suma de \$953.266,66. Según lo informado verbalmente por el Contador General del Poder Legislativo dicha diferencia corresponde a una deuda que no esta registrada con Orden de pago ni obligación del tesoro, ya que es un depósito originado en un "desacuerdo de aumento de haberes" de un agente .

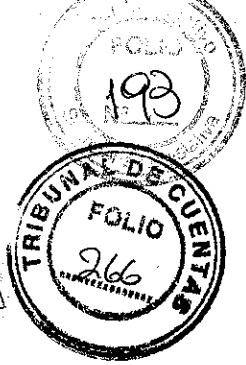

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"


En base a la información proporcionada y en relación al análisis de este punto en particular, se concluye que, considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Legislativo, con las aclaraciones efectuadas y las limitaciones expuestas en el punto VI, **el Estado de Deuda Pública adjunto a fojas refolio 9, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la Deuda del Poder Legislativo al 31/12/2012.**

Según Aug 2013 - \$ 3.843.000,00

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación del presente Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan al presente Informe Contable los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, con lo cual el mismo se eleva con un total de (28) fojas útiles.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

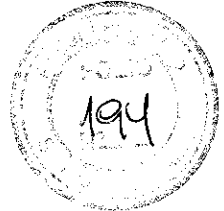
ANEXO I - INFORME CONTABLE TCP N° 184/13 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER LEGISLATIVO

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES NETAS		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% EJECUCION TOTAL CRED.	%
		Aumentos	Disminuciones									
1 - Personal	70.000.000,00	13.405.000,00	420.000,00	82.985.000,00	81.504.924,59	81.504.924,59	81.504.924,59	73.469.165,86	1.480.075,41	8.035.758,73	73,84	98,22
2 - Bienes de Consumo	2.413.200,00		980.000,00	1.433.200,00	935.052,11	902.080,85	902.080,85	716.410,90	531.119,15	185.669,95	1,28	62,94
3 - Scios. No Personales	20.716.400,00	6.430.000,00	325.000,00	26.821.400,00	22.675.083,42	22.662.548,02	22.662.548,02	17.423.185,42	4.158.851,98	5.238.362,60	23,87	84,49
4 - Bienes de Uso	1.306.600,00	40.000,00	200.000,00	1.146.600,00	581.815,74	544.917,70	544.917,70	505.288,71	601.682,30	39.628,99	1,02	47,52
5 - Transferencias				0,00					0,00	0,00		
7 - Scios. De la Deuda				0,00					0,00	0,00		
42- Construcciones	1.950.000,00		1.950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	96.386.200,00	19.875.000,00	3.875.000,00	112.386.200,00	105.696.875,86	105.614.471,16	105.614.471,16	92.114.050,89	6.771.728,84	13.500.420,27	100,00	


 C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia




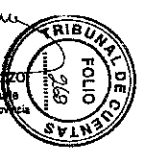


ANEXO II - INFORME CONTABLE TCP N° 184/13 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER LEGISLATIVO


MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INCISO	Dec Pcial N° 79/12	Decreto N° 2733/12 autoriza(29/11/2012) distribuye Resolución Poder Leg.1/12(29/11/12)	Resolución N° 001/12 (01-03-2012)	Resolución N° 002/12 (29-03-2012)	Resolución N° 004/12 (12-04-2012)	Resolución N° 005/12 (16-05-2012)	Resolución N° 007/12 (14-08-2012)	Resolución N° 008/12 (31-08-2012)	Resolución N° 011/12 (23-10-2012)	Resolución N° 012/12 (30-10-2012)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL										
1 - Personal	70.000.000,00	12.780.000,00	75.000,00				200.000,00	100.000,00	-420.000,00	250.000,00	82.985.000,00
2 - Bienes de Consumo	2.413.200,00			-650.000,00	-200.000,00	-50.000,00	-20.000,00	-60.000,00			1.433.200,00
3 - Scios. No Personales	20.716.400,00	3.220.000,00	-75.000,00	650.000,00	200.000,00	50.000,00	20.000,00	1.890.000,00	400.000,00	-250.000,00	26.821.400,00
4 - Bienes de Uso	1.306.600,00						-200.000,00	20.000,00	20.000,00		1.146.600,00
5 - Transferencias											0,00
6 - Act. Financieros											0,00
7 - Scios. De la Deuda											0,00
42- Construcciones	1.950.000,00							-1.950.000,00			0,00
TOTAL	98.985.200,00	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.985.200,00


 C.P.N. Oscar Segre
 Auditor Fiscal Subrogado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Pedro N. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III - INFORME CONTABLE TCP N° 184/13- CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER LEGISLATIVO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

RUBROS	PRESUPUESTADO	MODIFICACION DECRETO N° 2733/12	DEFINITIVO (A)	PERCIBIDO (B)	SALDO (A-B)
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	96.386.200,00		112.386.200,00	101.923.995,04	10.462.204,96
04.01.01 Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Ctes	96.386.200,00	16.000.000,00	112.386.200,00	101.923.995,04	10.462.204,96
TOTAL	96.386.200,00	16.000.000,00	112.386.200,00	101.923.995,04	10.462.204,96


C.P.N. Oscar SEGHEZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV – INFORME CONTABLE TCP N° 184/2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012
 PODER LEGISLATIVO

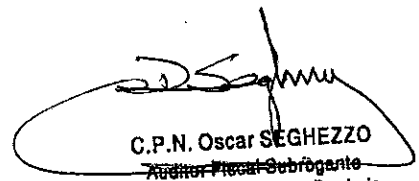


ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO 2012-2011

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	240.170,83	1.331.768,35
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	240.170,83	1.331.768,35
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		
II	INGRESOS	78.253.059,86	52.382.303,17
	a. Presupuestarios	78.253.059,86	52.375.428,09
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	78.253.059,86	
	Otros (Multas)		
	b. No Presupuestarios	816,89	6.875,08
	Fondos de Terceros		
	Otros	816,89	
III	EGRESOS	78.380.094,08	53.473.900,69
	a. Presupuestarios		53.473.900,69
	Gasto en Personal	57.623.578,91	
	Bienes y Servicios		
	Bienes de Uso		
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros	20.756.515,17	
	b. No Presupuestarios	0,00	0,00
	Gastos en personal Deuda 2011		
	Bienes de Uso Deuda 2011		
	Fondos de Terceros		
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	113.953,50	240.170,83
	a. Fondos Disponibles Provinciales	113.953,50	
	Caja		
	Bancos	113.953,50	240.170,83
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros		

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= \$ ----- 0,00

Los datos de la columna ANTERIOR se copiaron del Informe N° 180/12 de la Cuenta del Ejercicio 2011, sucripto por el CPN Hugo Pani, sin que en esta oportunidad, se opine sobre la certeza o razonabilidad de dichos importes.


 C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

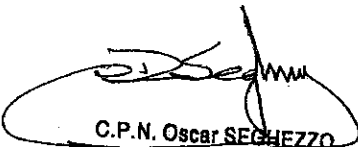

 Pedro N. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - INFORME CONTABLE TCP N° 184/2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012



SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 PODER LEGISLATIVO

1) Valores Activos	\$175.230,04
Caja	
Bancos	\$113.953,50
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos (saldo a favor IPAUSS (Ley 641)	\$61.276,54
2) Valores Pasivos	\$14.453.686,93
Remuneraciones a pagar	\$8.110.182,87
Proveedores	\$6.343.504,06
-Bienes de Consumo	\$187.079,92
-Servicios no personales	\$6.110.995,15
-Bienes de Uso y Construcciones	\$45.428,99
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	
Otros	
3) Diferencia (1-2)	(\$14.278.456,89)


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VI - INFORME CONTABLE TCP N°184/13 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER LEGISLATIVO
 ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO)



CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES		
INGRESOS TRIBUTARIOS	816,89	816,89
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	816,89	816,89
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES		
PERSONAL	105.069.553,46	91.608.762,18
BIENES CORRIENTES	81.504.924,59	73.469.165,86
SERVICIOS NO PERSONALES	902.080,85	716.410,90
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	22.662.548,02	17.423.185,42
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO		
	-105.068.736,57	-91.607.945,29
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL		
INVERSION REAL DIRECTA	544.917,70	505.288,71
INVERSION FINANCIERA	544.917,70	505.288,71
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)		
	-105.613.654,27	-92.113.234,00
TOTAL RECURSOS	816,89	816,89
TOTAL GASTOS	105.614.471,16	92.114.050,89
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)		
	101.923.995,04	101.923.995,04
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)		
	-3.689.659,23	9.810.761,04
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	13.668.042,10	167.621,83
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	167.621,83	167.621,83
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	13.500.420,27	
XI. APLICACIONES FINANCIERAS		
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	9.978.382,87	9.978.382,87
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	9.978.382,87	9.978.382,87
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)		
	3.689.659,23	-9.810.761,04
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)		
	,00	,00

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro W. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VII - INFORME CONTABLE TCP N° 184/2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER LEGISLATIVO
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL	ANTERIOR
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	\$82.985.000,00	\$56.967.806,00	\$81.504.924,59	\$56.431.553,93	\$73.469.165,06	\$48.564.525,70	\$1.480.075,41	\$536.252,07
2- Bienes de Consumo	\$1.433.200,00	\$1.317.788,00	\$902.080,85	\$863.478,70	\$716.410,90	\$788.626,90	\$531.119,15	\$454.309,40
3- Servicios No Personales	\$26.821.400,00	\$18.629.865,00	\$22.662.548,02	\$16.323.814,31	\$17.423.185,42	\$13.657.613,81	\$4.158.851,98	\$2.306.050,69
4- Bienes de Uso	\$1.146.600,00	\$846.923,00	\$544.917,70	\$450.692,89	\$505.288,71	\$427.202,29	\$601.682,30	\$396.230,11
42 - Construcciones								
TOTAL	\$112.386.200,00	\$77.762.382,00	\$105.710.019,16	\$79.666.539,82	\$106.608.039,19	\$70.736.348,69	\$6.771.748,84	\$3.693.432,37

COMENTARIOS :

Los datos de las columnas que contienen saldos anteriores ("anterior") se copiaron del Informe N° 180/2012 de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por el CPN Hugo Panni, sin que en esta oportunidad se opine de la certeza razonabilidad de dichos importes.


 C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia





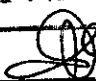
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 21 MAY 2013 Recibió: 

INFORME CONTABLE N° 195 /13

LETRA: T.C.P. -S.T.J-

Ushuaia, 20 de Mayo de 2013

**A LA PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA CONTABLE
C.P. María Laura PEREZ TORRE
S _____ / _____ D**

REF.: EXPTE. N° 37065-PJ-2013 "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012"

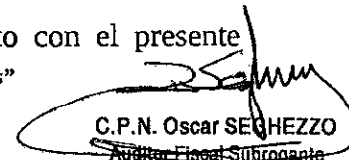
Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4to.

La documentación relacionada con Cuenta General del Ejercicio 2012 fue presentada el día 25-03-2013 en la sede central del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Oficio S/N/2013 - STJ-SSA de fecha 22/03/13 (fs 367). Con fecha 03/04/2013, toma intervención la Secretaría Contable y el día 08/04/2013 es remitida la documentación a esta delegación de control a efectos del análisis y posterior elaboración del presente Informe Contable. El día 07/05/13, se solicito al Área Contable del STJ remitir caratula del Expediente del registro del Superior Tribunal de Justicia , el cual se remite como N° 37065, el mismo caratulado "AREA CONTABLE, S/CIERRE DE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012".

Cabe destacar se procede a foliar a partir de fojas 367, la documentación que se envió a solicitud del suscripto, la cual fuera remitida sin foliar, así como toda información relevante relacionada con el análisis y elaboración del presente Informe. Resulta oportuno informar que la documentación que se envió mediante Oficio S/N/2013 - STJ-SSA de fecha 22/03/13, la cual se remitió adjunta de fojas 295 a 362 inclusive, se procedió a desglosar y enviar al Auditor fiscal a cargo del grupo GEOP a fin de que el mismo efectúe el análisis pertinente, razón que amerita que con posterioridad al envío del expediente N° 37065, caratulado "AREA CONTABLE, S/CIERRE DE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012", junto con el presente

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Informe, se agregue tal documentación respetando el orden correlativo de las fojas antes mencionadas (de 295 a 362).

Es menester mencionar que no toda la documentación adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como "es copia fiel", y que la misma se encuentra suscripta por el Jefe de área Contable Sr. PASTORINO, Fabian y el Administrador del Superior Tribunal de Justicia C.P. ZAMORA, Gustavo.

Además, se informa que no obra en el expediente Acto Administrativo, suscripto por autoridad competente, mediante el cual se Apruebe la cuenta del ejercicio 2012. A continuación se transcribe una de las recomendaciones efectuadas en oportunidad del informe contable de este Tribunal en relación a la cuenta del ejercicio 2011: ".....En virtud de lo previsto en el artículo 36° inciso c) de la Ley Provincial N° 110, la Cuenta del Ejercicio para los ejercicios venideros deberá encontrarse aprobada por la máxima autoridad de ese Poder, a través de la emisión de un Acto Administrativo.....".-

El presente Informe se confeccionó con la colaboración del revisor de cuentas C.P. José Luis CASTELLUCCI.

I- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Superior Tribunal de Justicia - Poder Judicial.

II - PERÍODO ANALIZADO

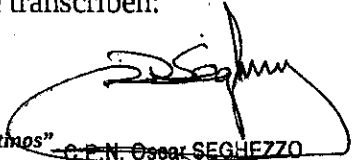
Ejercicio Económico 2012: 01/01/12 al 31/12/12

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron afrontados.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

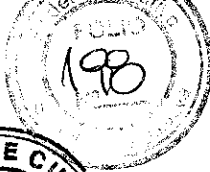

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1. Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
2. Análisis de los Estados Demostrativos
3. Verificación integral de las cuentas al cierre.
4. Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

- 1) Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos del Superior Tribunal (donde se muestran en el inciso 9 los Gastos del Consejo de la Magistratura) y en relación a los gastos Consolidados del Superior Tribunal y Consejo de la Magistratura.
- 2) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3) Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/12.
- 4) Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
- 5) Estado de Situación del Tesoro.
- 6) Estado de Movimientos del Tesoro.
- 7) Estado de la Deuda Pública.
- 8) Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)
- 9) Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE
CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY
MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Superior Tribunal de Justicia.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Superior Tribunal de Justicia.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

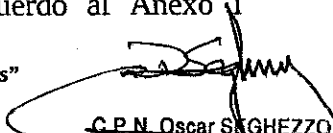
1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 079/12 EL CUAL APRUEBA LA
RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN
DE RECURSOS POR RUBRO.

El Decreto Provincial N° 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SIGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos-Ejercicio 2012), Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 79/12** (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional en pesos -Ejercicio 2012), para el **Superior Tribunal de Justicia:**

<u>Inciso 1- Gastos en personal:</u>	\$ 171.600.000,00
<u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u>	\$ 2.036.577,00
<u>Inciso 3- Servicios No Personales:</u>	\$ 8.463.978,00
<u>Inciso 4- Bienes de uso:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 5-Transferencias:</u>	\$ 421.714,00
<u>Inciso 6-Activos Financieros:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 7-Servicio de la Deuda:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 8-Otros Gastos:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 9-Gastos figurativos:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 42-Construcciones:</u>	\$ 5.209.380,00
<u>Total del Crédito Aprobado:</u>	\$ 187.731.649,00

Se pone de manifiesto, que mediante Resolución N° 36/2012, de fecha 06/09/2012, suscripta por el Dr. Carlos Salvador STRATICO, Secretario de Superintendencia y Administración, resuelve Ratificar lo actuado en cuanto a la distribución administrativa del presupuesto reconducido 2012 conforme al detalle que resulta de las planillas que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

En el presente punto resulta oportuno expresar que no se toma conocimiento de la existencia de un Decreto mediante el cual se distribuya los Recursos para el Poder Judicial, por tanto los **recursos estimados** para el Superior Tribunal de Justicia se

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consideran de la documentación aportada por el organismo, los cuales ascienden a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 187.731.647,58), correspondiendo en su mayor medida a "Contribuciones Figurativas", representando el 97,23 % del total de los recursos estimados, comprendiendo el 3% restante a "Recursos Corrientes 1,55%" y "Fuentes Financieras 1,22 %, quedando conformados de la siguiente manera:

Código de Recurso

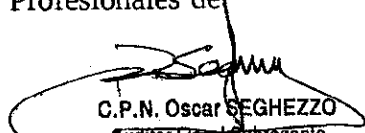
<u>01- Recursos Corrientes:</u>	\$ 2.912.313,24
01 02 Ingresos No Tributarios:	\$ 2.487.513,24
01 06 Rentas de la Propiedad:	\$ 420.000,00
<u>03 Fuentes Financieras:</u>	\$ 2.297.066,17
03 05 Disminución de Act. Financ.:	\$ 2.297.066,17
<u>04- Contribuciones Figurativas:</u>	\$ 182.522.268,17
<u>Total del Recurso Aprobado:</u>	\$ 187.731.647,58

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, ante último párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados"

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

Se informa a continuación el resultado de las intervenciones efectuadas en el transcurso del ejercicio 2012 por la Delegación del Tribunal de Cuentas que interviene en el control Previo y Posterior, indicando el análisis cuantitativo y cualitativo en relación al detalle de observaciones efectuadas mas relevantes:

Análisis Cuantitativo:

Se confeccionaron veinte (20) Actas de Constatación de Control Previo y doce (12) Actas de Constatación de Control Posterior las mismas habiendo efectuando recomendaciones y observaciones por distintos apartamientos a la normativa vigente.

Análisis Cualitativo. Observaciones:

- Incumplimiento punto I, Anexo I, Plenaria TCP N° 01/01: extemporaneidad en la remisión de las actuaciones para intervención del T.C.P.-
- Incumplimiento del Título VI de la Ley Provincial N° 495: falta de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.-
- Excesiva e injustificada demora administrativa desde el inicio de las tramitaciones, remisión a la auditoría interna y el dictado de actos administrativos de aprobación del gasto. Vulnera principios de celeridad, sencillez y eficacia reglamentados en la Ley Provincial N° 141.-
- Incorporación de documentación en fotocopias de copias ("Copia de Copia"), incumpliendo lo normado en art. 40, Ley Provincial N° 141.-
- Incumplimiento arts. 8 y 9, Decreto Provincial N° 2242/94: foliado incorrecto.-
- Falta incorporación del encuadre legal en el acto administrativo.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

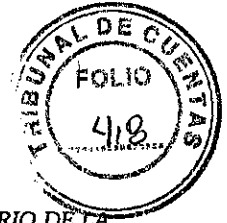
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Ausencia/vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PRO.TDF).-
- Las Cláusulas generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones no se ajusta a lo reglamentado en el punto 44 del Artículo N° 34 del Decreto Provincial N° 674/11.
- Se incorpore el Certificado de Cumplimiento Fiscal actualizado, atento que a la fecha de la presente intervención el Certificado, se encuentra vencido.

VI- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

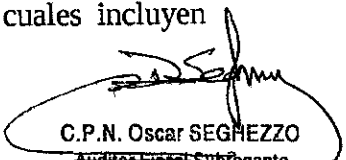
Se verificó que, la documentación presentada por el responsable, cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se realizaron entrevistas y consultas con el personal del área contable del Superior Tribunal de Justicia a efectos de validar conceptos informados en la Cuenta General del Ejercicio.
2. No se llevo a cabo en esta instancia de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria en relación a los Gastos informados por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, atento que este análisis fue realizado en las etapas de Intervención Previa y Posterior llevadas a cabo durante el transcurso del Ejercicio 2012, por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control.
3. Se enumeran a continuación algunos de los procedimientos sustantivos y de validación de saldos efectuados, en relación con la documentación aportada por el organismo:

- Se analizaron los saldos de los Libros Banco emitidos por el Sistema informático con los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego aportados por el organismo, verificando las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas corrientes a efectos de validar los saldos expuestos en la Cuenta.

- Se realizaron verificaciones de razonabilidad de la Deuda informada por el Superior Tribunal de Justicia, las cuales incluyen

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia